

UAA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

EXPEDIENTE
MILITAR
DEL GRAL.
ANTONIO
LOPEZ DE
SANTA ANA

1816 - 1828

1

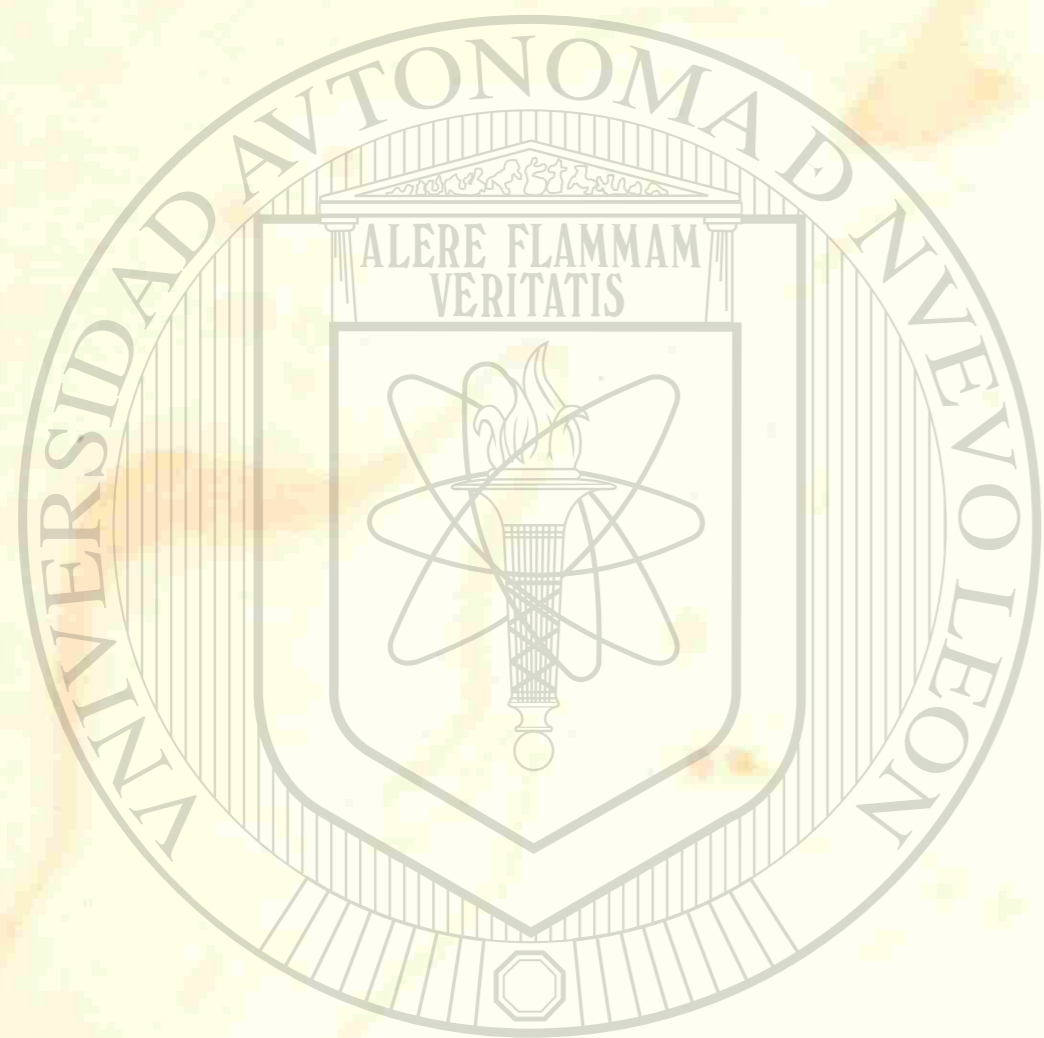
F1232
.S2317
E9
v.1

105027



1020002350





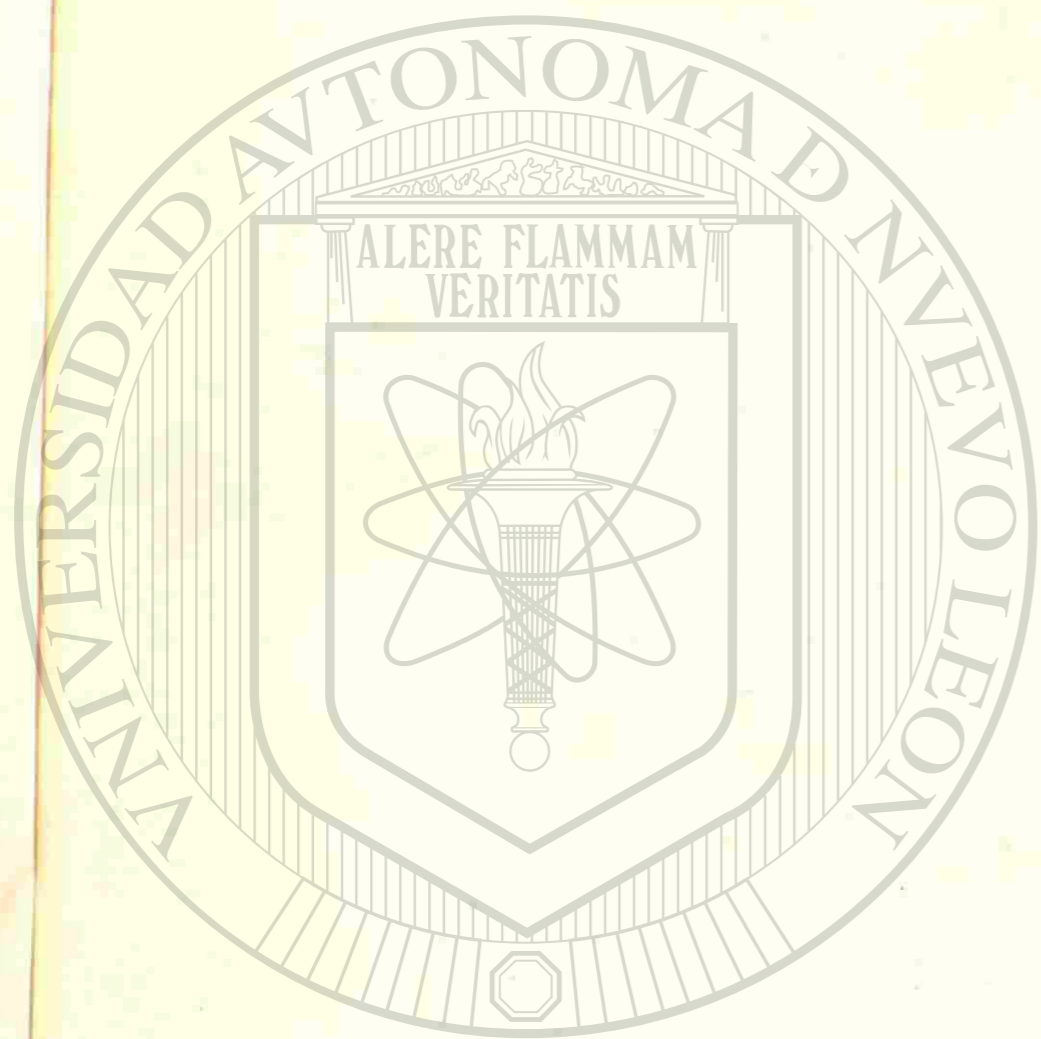
UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



105027



EXPEDIENTE MILITAR
DEL
GRAL. ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA

PRIMER TOMO

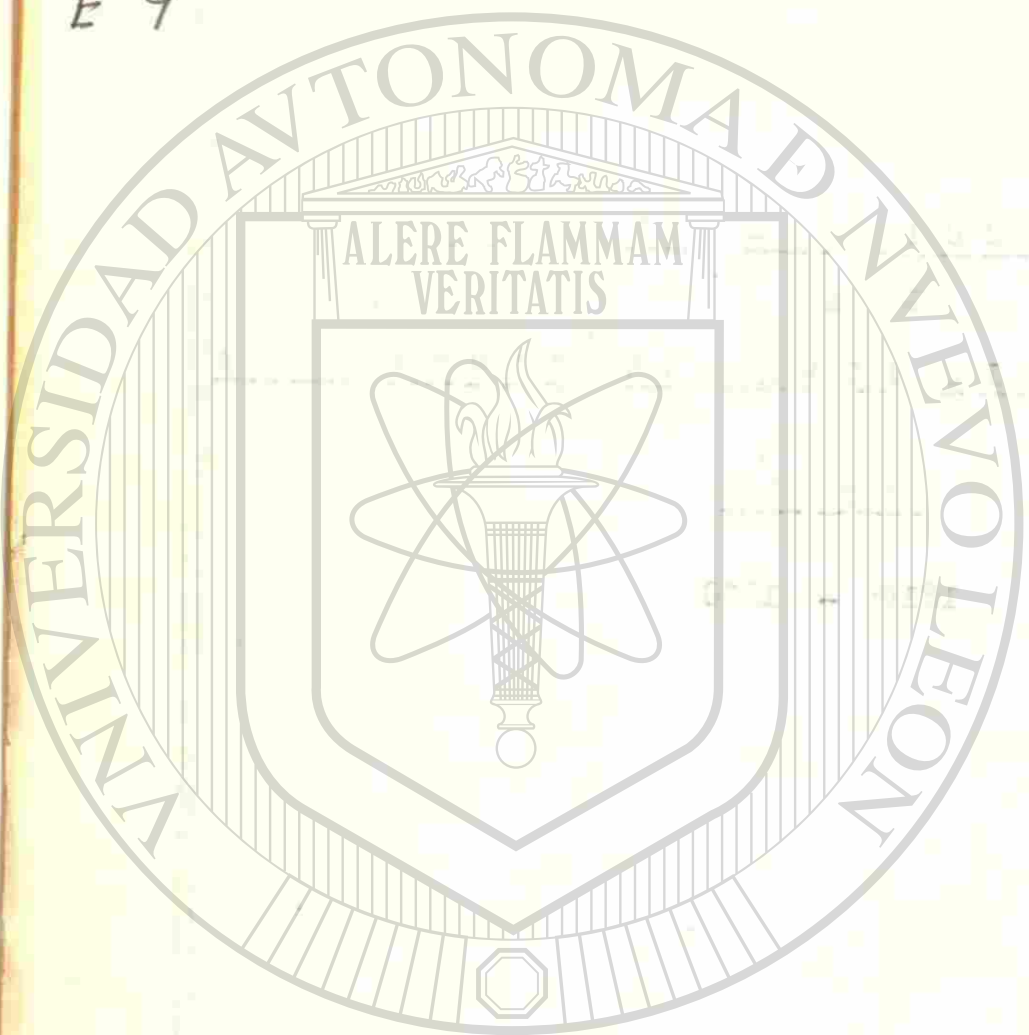
1816 - 1828

U A N L

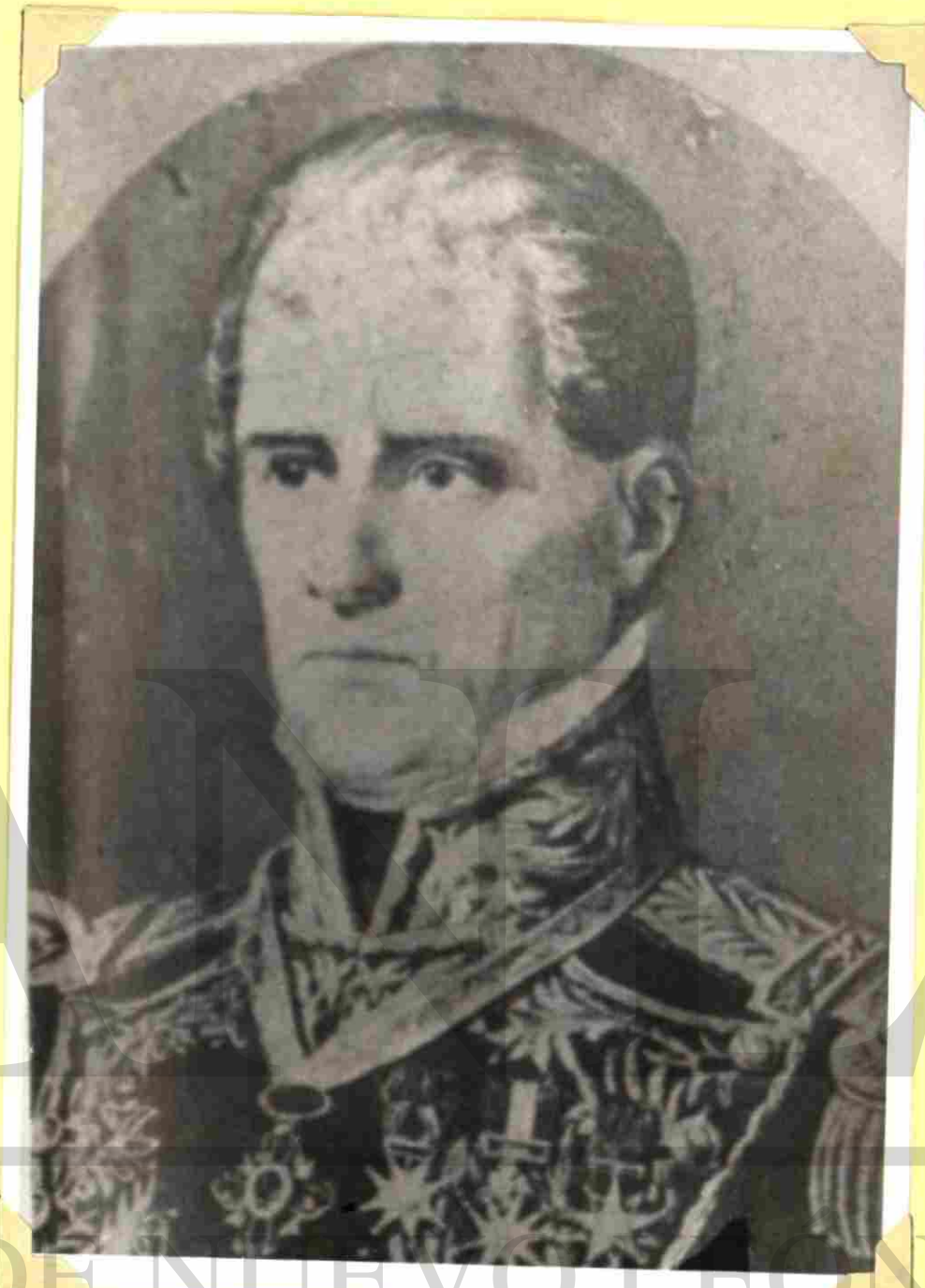
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

F/232
S 2317
E 9

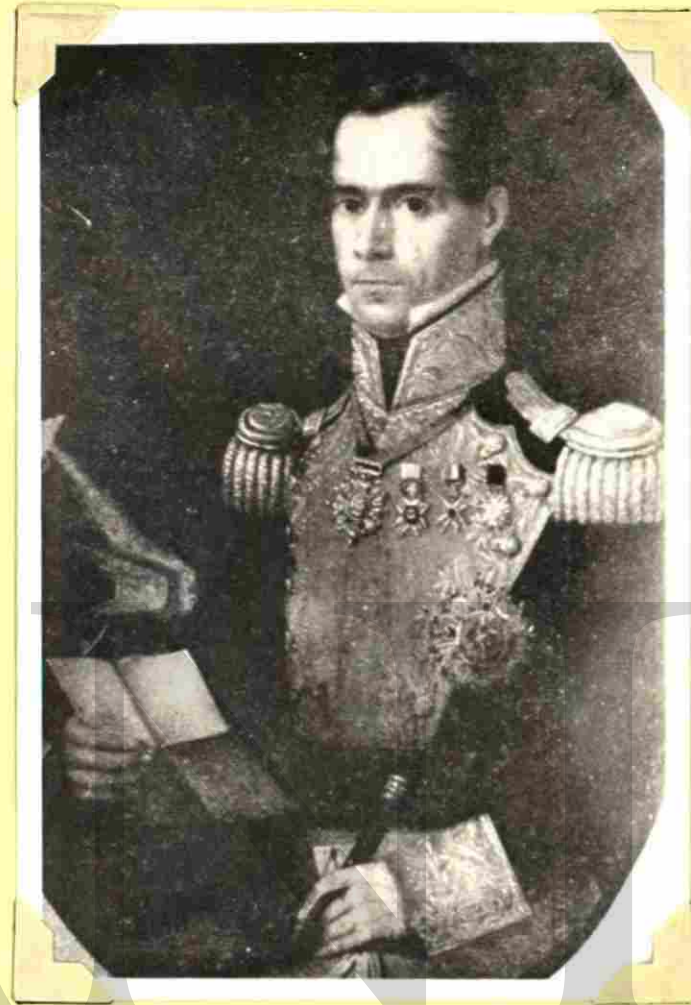
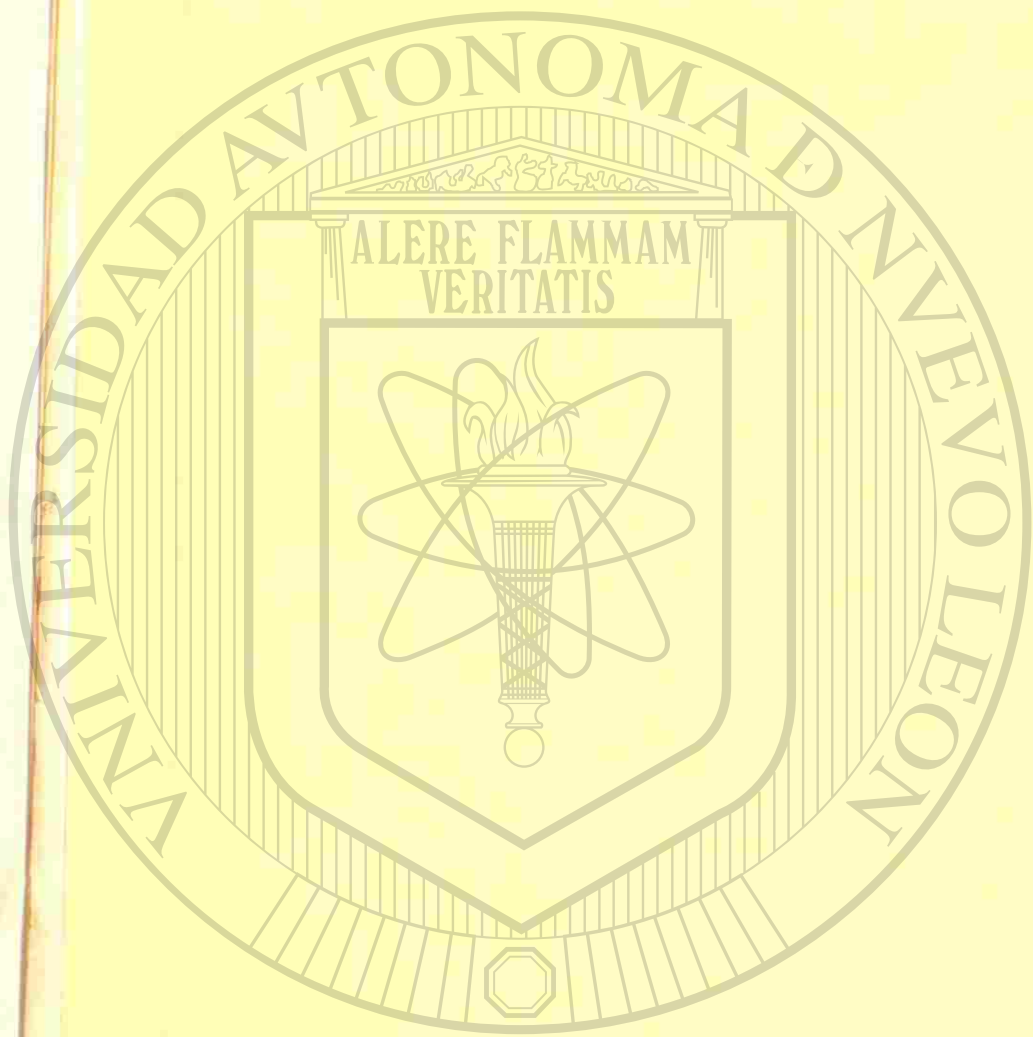


FONDO
FERNANDO DÍAZ RAMÍREZ



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

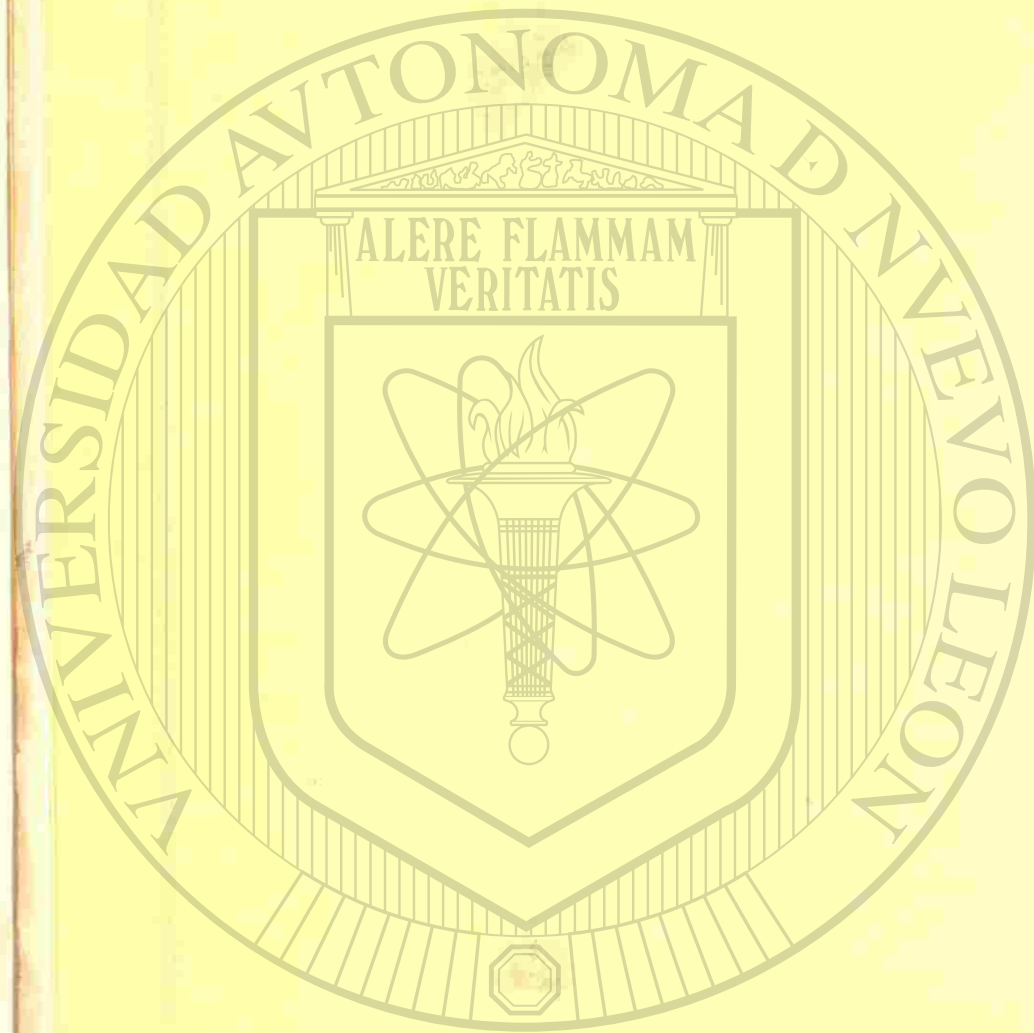


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

HOJA DE SERVICIOS DEL GENERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ -
DE SANTA ANNA.- AÑO DE 1816.

Centro: REGIMIENTO DE LINEA INFANTERIA DE VERACRUZ.-El Subt. Con grado de Capn. Dn. Ant. Santana su edad 22 años, su país Xalapa V. en N.E su calidad Noble su salud buena sus servicios y circunstancias las que expresa.---
Tiempo en que empesó á servir los empleos.-E M P L E O S .-Dias.-Meses.-Años.-Cadete...-6.-Julio.-1810.-Tente.grado por S.E...-6.-Febrero.-1812.-Subte.por S.E...-8.-Oct.-1812.-Despo.Rl.del grado de Tente.-7.-Julio.-1815.-Capitan grado rl.S.E.Dicre.-1816.-Tiempo que ha que sirve y quanto en cada empleo.-E M P L E O S .-Años.-Meses.-Dias.-De Cadete...-2.-3.-2.-De Subteniente...-5.-2.-23.-7.-5.-25.-Abono de tiempo de campaña con arreglo á las reales órdenes de 20 de Abril y 11 de Junio de 1815, y decretos del Exmo. Señor Virrey de 22 de Marzo de 1816 y 17 de Enero de 1817.-6.-7.-17.--Total hasta 31 de Diciembre de 1817.-14.-1.-12.-REGIMIENTOS DONDE HA SERVIDO.-En este de Infanta. de Linea de Veracruz.-Campañas y Acciones de Guerra en que se ha hallado.- Habiendo salido este Oficial en 13 de Marzo de 1811 para la Colonia del Nuevo Santander se halló en la entrada de Aguayo Sorpresas de Fanmabe y Palmillas, ataques de las Norias y Tula. En la Sierra gorda el de Amoladeras Canton del Romeral Real de Xichú, y el de Santa Ma. Peña de Llera. Provincia de Texas batalla de Medina por la que goza de la distincion de un escudo concedido por el Sr. Comandante General y aprobado por el Exmo.- Valor...Conocido.-Aplicacion...P.ca.-Capacidad...Bastante.-Conducta...Mediana.-Estádo...Soltero.- A un lado dice Zarate.-Rúbrica.-A la vuelta indica.-Sr. Virrey. En Octubre de 1816 salio de esta Plaza mandando una Divicion de 150 hombres y batió á los rebeldes en el Pueblo de Cotasta y San Campus. Concurrió al ataque y toma de Boquilla de Piedras el 24 de Novre. del mismo año.-Anto. Fajardo.-Rúbrica.-----
REFERENCIAS:- Folios 3 del 1/er. Tomo del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

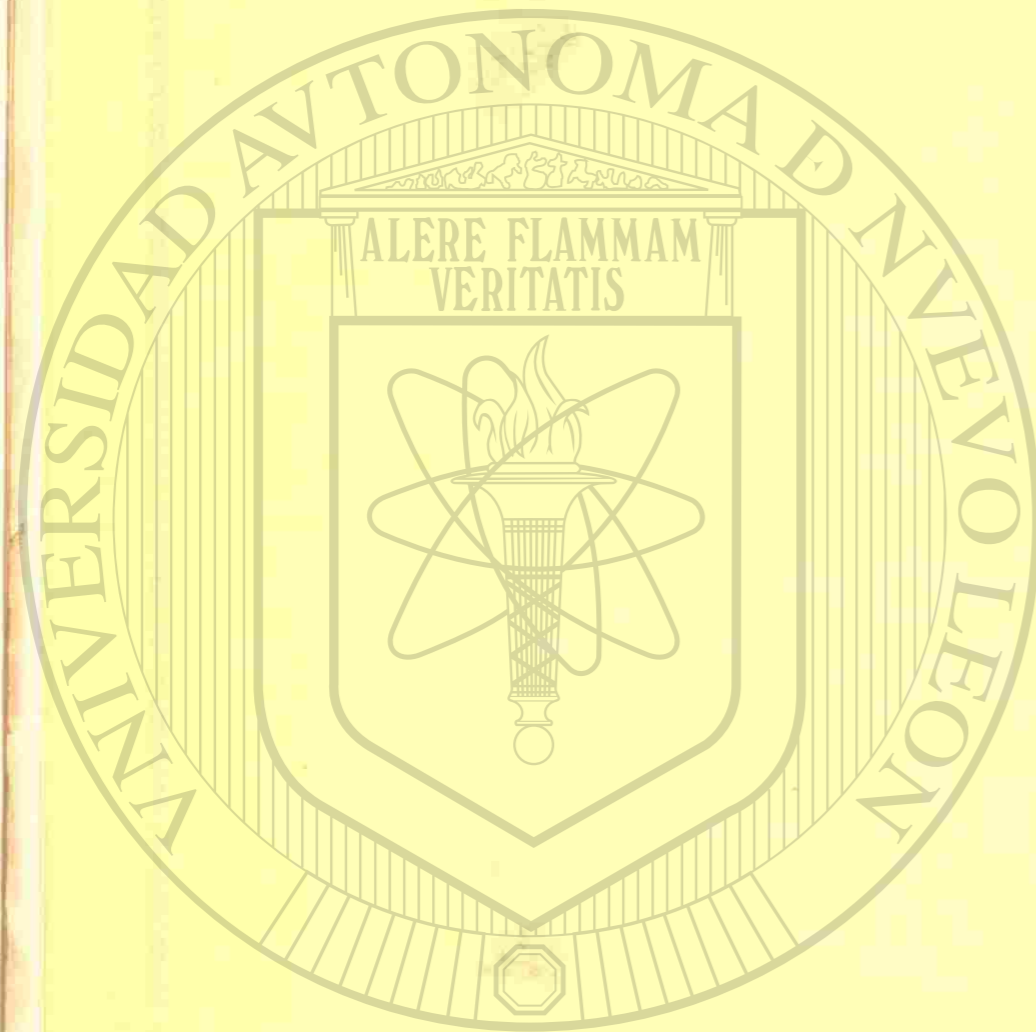


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

HOJA DE SERVICIOS DEL GENERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ -
DE SANTA ANNA.- AÑO DE 1816.

Centro: REGIMIENTO DE LINEA INFANTERIA DE VERACRUZ.-El Subt. Con grado de Capn. Dn. Ant. Santana su edad 22 años, su país Xalapa V. en N.E su calidad Noble su salud buena sus servicios y circunstancias las que expresa.---
Tiempo en que empesó á servir los empleos.-E M P L E O S .-Dias.-Meses.-Años.-Cadete...-6.-Julio.-1810.-Tente. grado por S.E...-6.-Febrero.-1812.-Subte. por S.E...-8.-Oct.-1812.-Despo. Rl. del grado de Tente.-7.-Julio.-1815.-Capitan grado rl. S.E. Dicre.-1816.-Tiempo que ha que sirve y quanto en cada empleo.-E M P L E O S .-Años.-Meses.-Dias.-De Cadete...-2.-3.-2.-De Subteniente...-5.-2.-23.-7.-5.-25.-Abono de tiempo de campaña con arreglo á las reales órdenes de 20 de Abril y 11 de Junio de 1815, y decretos del Exmo. Señor Virrey de 22 de Marzo de 1816 y 17 de Enero de 1817.-6.-7.-17.--Total hasta 31 de Diciembre de 1817.-14.-1.-12.-REGIMIENTOS DONDE HA SERVIDO.-En este de Infanta. de Linea de Veracruz.-Campañas y Acciones de Guerra en que se ha hallado.- Habiendo salido este Oficial en 13 de Marzo de 1811 para la Colonia del Nuevo Santander se halló en la entrada de Aguayo Sorpresas de Fannabe y Palmillas, ataques de las Norias y Tula. En la Sierra gorda el de Amoladeras Canton del Romeral Real de Xichú, y el de Santa Ma. Peña de Llera. Provincia de Texas batalla de Medina por la que goza de la distincion de un escudo concedido por el Sr. Comandante General y aprobado por el Exmo.- Valor...Conocido.-Aplicacion...P.ca.-Capacidad...Bastante.-Conducta...Mediana.-Estádo...Soltero.- A un lado dice Zarate.-Rúbrica.-A la vuelta indica.-Sr. Virrey. En Octubre de 1816 salio de esta Plaza mandando una Division de 150 hombres y batió á los rebeldes en el Pueblo de Cotasta y San Campus. Concurrió al ataque y toma de Boquilla de Piedras el 24 de Novre. del mismo año.-Anto. Fajardo.-Rúbrica.-----
REFERENCIAS:- Folios 3 del 1/er. Tomo del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.



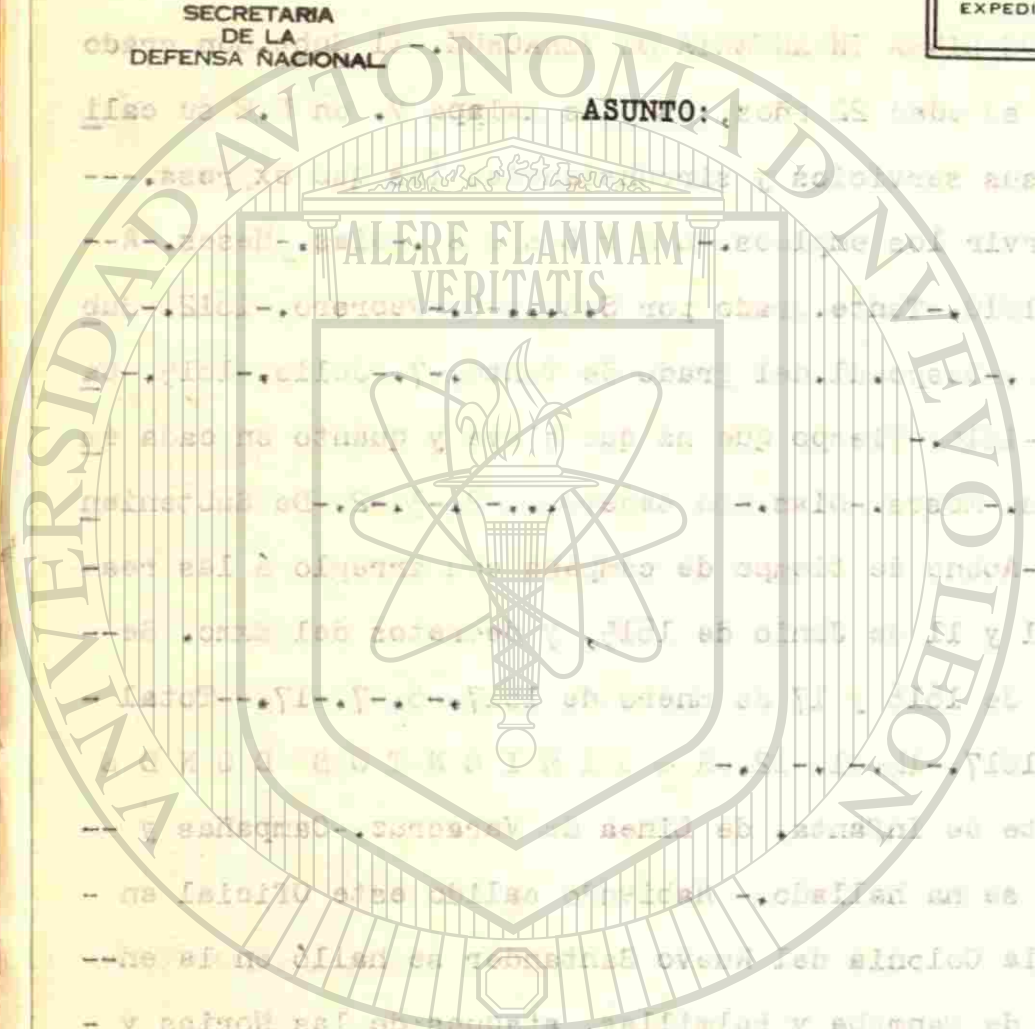
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO

FORMA C-G

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

"ARCHIVO HISTORICO".

MANIFIESTO DE UN ATENTADO COMETIDO EN CONTRA DE UN CORONEL ESCRITO POR EL GENERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA A DON -- AGUSTIN DE ITURBIDE.- AÑO DE 1821.

Al margen superior izquierdo dice:- Comanda. Gl.de la Prova. de Veracruz.-Centro:- Exmo Sor.- TEXTO:- El adjunto manifiesto que hice entender para inteliga. del pubco. y acallar las bocas de los malignos, - impondrá a V. E. del horroroso atentado cometido la maña. del 5 en la - persona del Coronel D. Manuel de la Concha. Todas las medidas que estuvieron á mi alcance se adoptaron á fin de evitar un hecho que ha llenado de luto los corazones que estiman el decoro Nacional y la santidad - de los pactos. Un destino secreto y su suerte ya señalada irrevocablemte. lo condujeron á su ruina, debolviendo la escolta que le señalé y hubie- ra salvado su existencia.- Actualmete. se ocupa el capitán D. Nemesio - Iberri en la indagación del hecho y del resultado de esta causa será V. E. impuesto con toda la vrevedad posible.- Entre tanto aseguro á V. E. que un crimen de esta clase y de tan funestas resulta a venido a cons- ternarme y me intereso en el Castigo del que resultase autór por que -- así lo exige el honor de la Nación altamente comprometido.- Dios gue. á S.E. ms. as. Jalapa 6 de Octubre de 1821.-Exmo. Sor.-Anto. Lopez Santa Anna.-Rúbrica.-Mejico.- A lado y margen izquierdo.-exmo. Sr.Dn. Agustín de Yturbide ler. Gefe del exto. impl. delas 3 garantías.-----

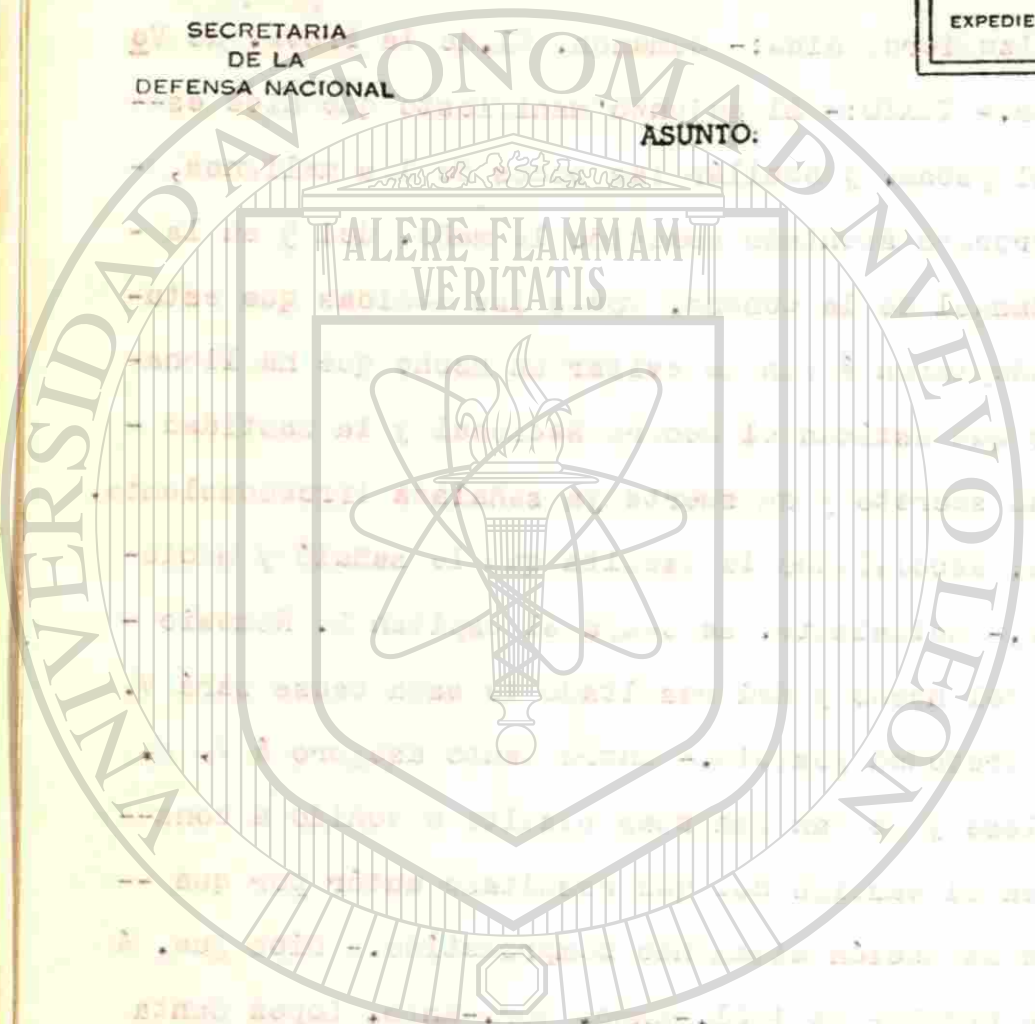
REFERENCIAS:- Folios 26 y 27 del 1/er. Tomo del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.





SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

FORMA C-6

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

"ARCHIVO HISTORICO".

INFORME DEL ATENTADO COMETIDO EN CONTRA DEL CORONEL DE LA CONCHA, ESCRITO POR EL GENERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.- AÑO - DE 1821.

Al margen superior izquierdo dice:-Copia.- Centro.-TEXTO:- Cuando esta Villa y su benemerita guarnición se disponían a solemnizar los testimonios de su gratitud al altísimo y al heroe de Yguala por la suspirada ocuparon de la grande capital del Ympo, y quando la reboolución mas gloriosa que conoce la historia terminaba su marcha con asombro del universo, ha venido a -- turbar nto. puesto regocijo el escandaloso y barbaro asesinato cometido en la mañana de este día en la persona del coronel Dn. Manuel dela Concha. Estoy muy distante de fortificar la conducta de este Gefe que tantas lagrimas hizo vertir en este suelo infortunado; pero el caminaba garantido por nuestro honor y palabra, el derecho augusto y respetable de gentes lo ponía a -- cubierto de toda agresión, así ha estipuladose en Mejico el Sor.ler. Gefe -- le traqueó pasaporte, debió finalmente. contar con el auxilio de la Ley y -- con la ingenita bondad del caracter americano.--empero crueles asesinatos pusieron fin a una vida de que noeran arbitrias.Ya en la noche anterior tubo repetidas denuncias de que se proyectaba este atentado y tomó las mas activas providencias á fin de evitar un hecho de tan amargas resultas Hice salir patrullas dobles, aumentar la guardia Principal, y que el Gefe de dia acchaze los pasos de las que pudieran intentár un crimen de tal tamaño.Me asón geo de haber esforzado quantos arbitrios estuvieron á mi alcance y de que -- así el Sor.Comdte.de esta Villa Dn.Joaqn.Leño, como el Sargto.Mayór Dn. José Durán llenaron sus deberes en este punto - Mandé se librase un pasaporte -- muy amplio para su marcha que espidió y refrendó mi secreto. el Capn. D. Jo sé Ma. Tornél, pidió y se le concedió una escolta de dos homs. montados que hizo devolvér y contra toda prudencia á la madrugada de este día salió disfrazado y solo. Ygnoro las demás circunstancias y ellas se entenderán por -- las diligencias que practica actualmte. el Capn. D. Nemecio Yberri- El honor

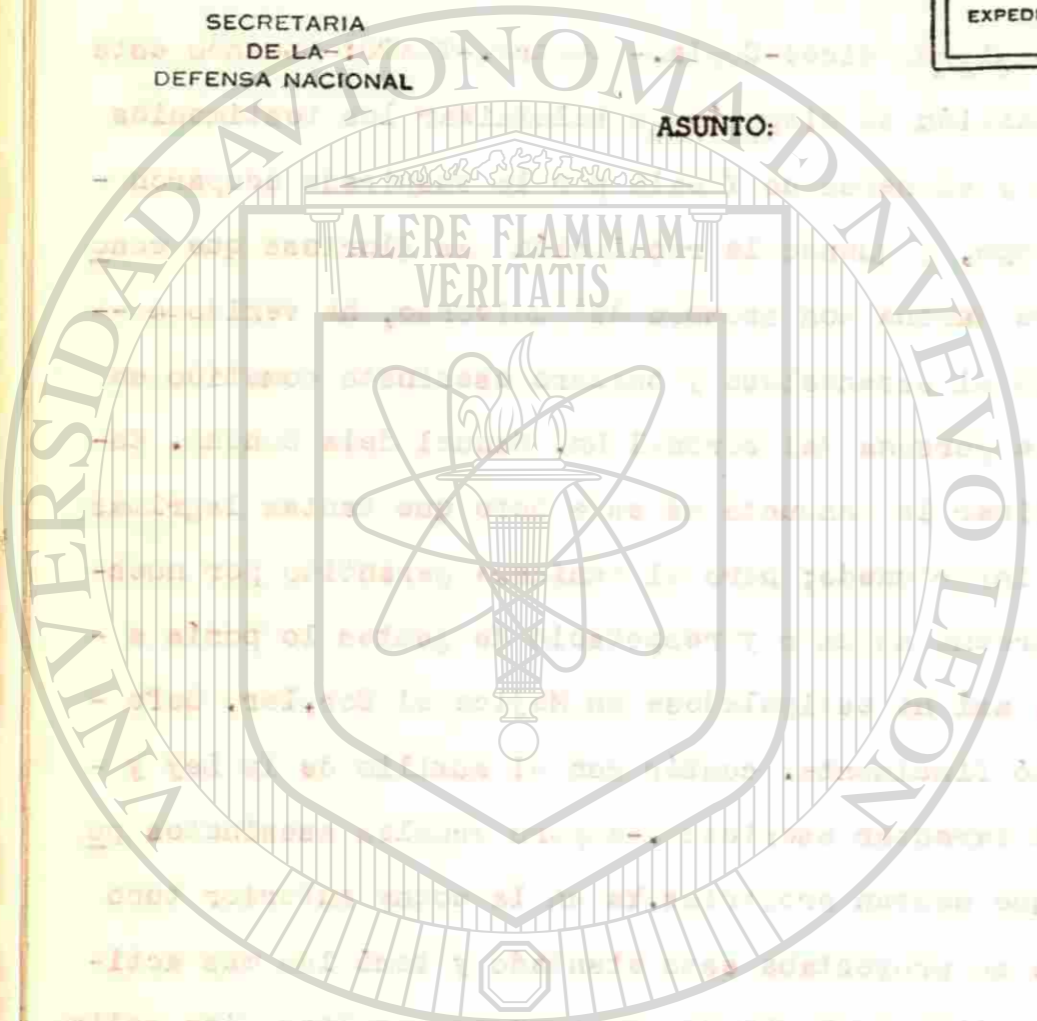
"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:



FORMA C-6

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

"HOJA NUMERO DOS".

Nacional se halla comprometido altamente, y aberiguado que sea el autor y -
 complice, la inexorable cuchilla de la Ley caerá sobre el barbaro e infa-
 me que así ha violado quanto hay de Santo Sagrado y respetable en la tie-
 rra. Entre tanto es de mi debér manifestar al publico, que la Nación se -
 halla muy distante de autorizar o consentir estos hechos; ellos son ilegales á todas luces y suponen almas muy bajas, corazones y entrañas feroces-
 Americanos' la generosidad es en vosotros virtud esencial, conocen los de-
 rechos de la hospitalidad y que el vencido merece Compasión. Vosotros ex-
 excias al delincuente; manifestad que reprobais una conducta tan negra y -
 pernicioso. No se repitan semejantes excesos, que la Ley y la Espada amena-
 zan siempre al acesino. Jalapa 5 de Octubre de 1.821.- Antoni6 Lopez de --
 Santa Anna.- José Ma. Tornel- Secretario.-Es copia.-Jose Maria Tornel.-Se-
 cretario de la Comanda.- Firma ilegible.-Rúbrica.-----

REFERENCIAS:- Folios 28 del 1/er. Tomo del Expediente del General de Divi-
 sión ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

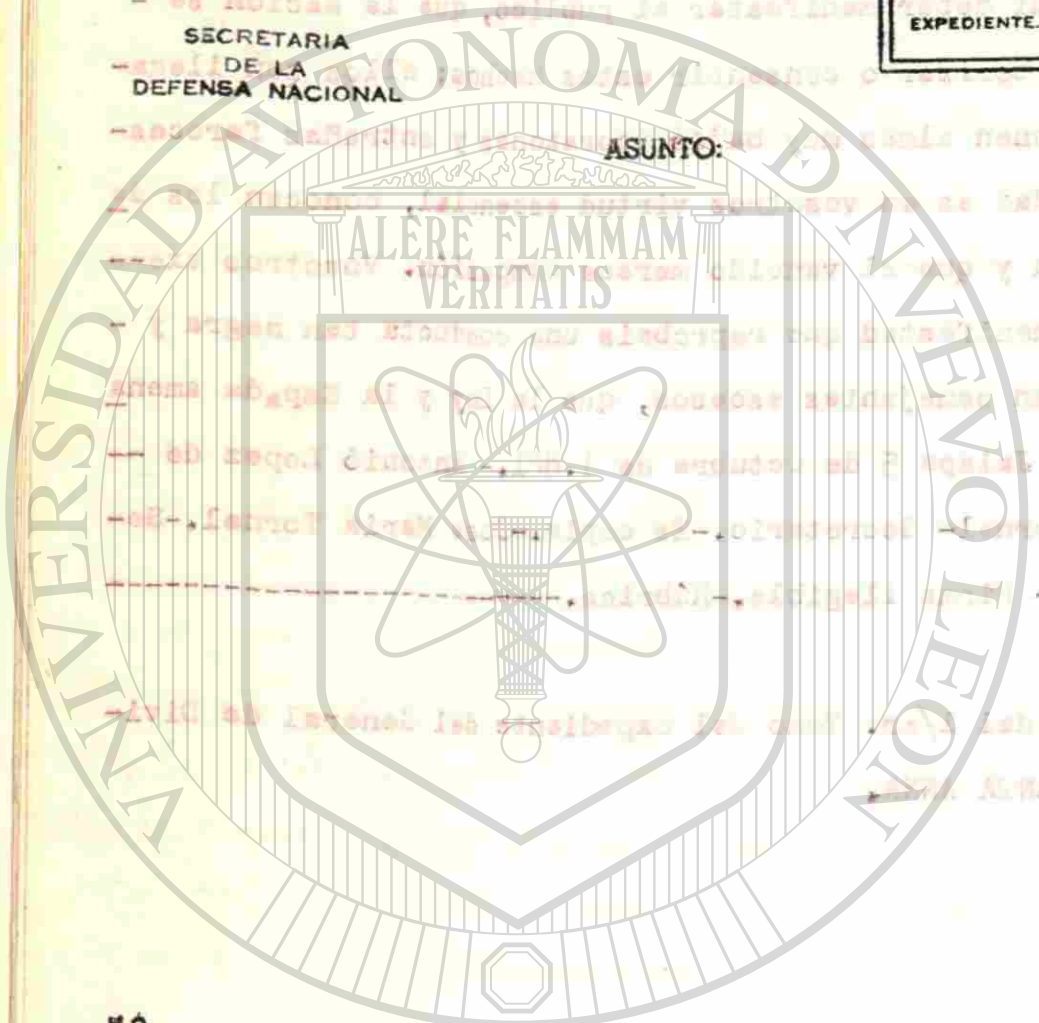
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



IMPRESION EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

FORMA C-C

DEPENDENCIA.....
SECCION.....
MESA.....
NUMERO DEL OFICIO.....
EXPEDIENTE.....

ASUNTO:

"ARCHIVO HISTORICO".

INFORME DE PARTE DE LA ENTRADA DEL GENERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ DE SANTANA ANNA EN ALVARADO, TLACOTALPAN Y COSAMALOAPAN.- AÑO DE 1821.

Al margen superior derecho 66.-Exmo Sor.-TEXTO:-Paso á manos de V.E. - el parte Original que contra 8. del corriente me ha dado el Comandante D. - Juan Bautista Topete, y de que traté á V.E. en Carta no. 49. de 26. de ---- abril ultimo, con referencia á la entrada de los disidentes en Alvarado, -- Tlacotalpan y Cosamaloápan, Capitaneados por D. Antonio Lopez de Santa Ana. Dios.-A la vuelta dice.-gue. a V.E. nS. AS. Veracruz.-11 de Mayo de 1821.-- Exmo. Sor.-Joset Davila.-Rúbrica.-Al margen inferior izquierdo indica.-Emo. Sor. Virrey Y Conde del Venadito.-----

REFERENCIAS:- Folio 29 del 1/er. Tomo del expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

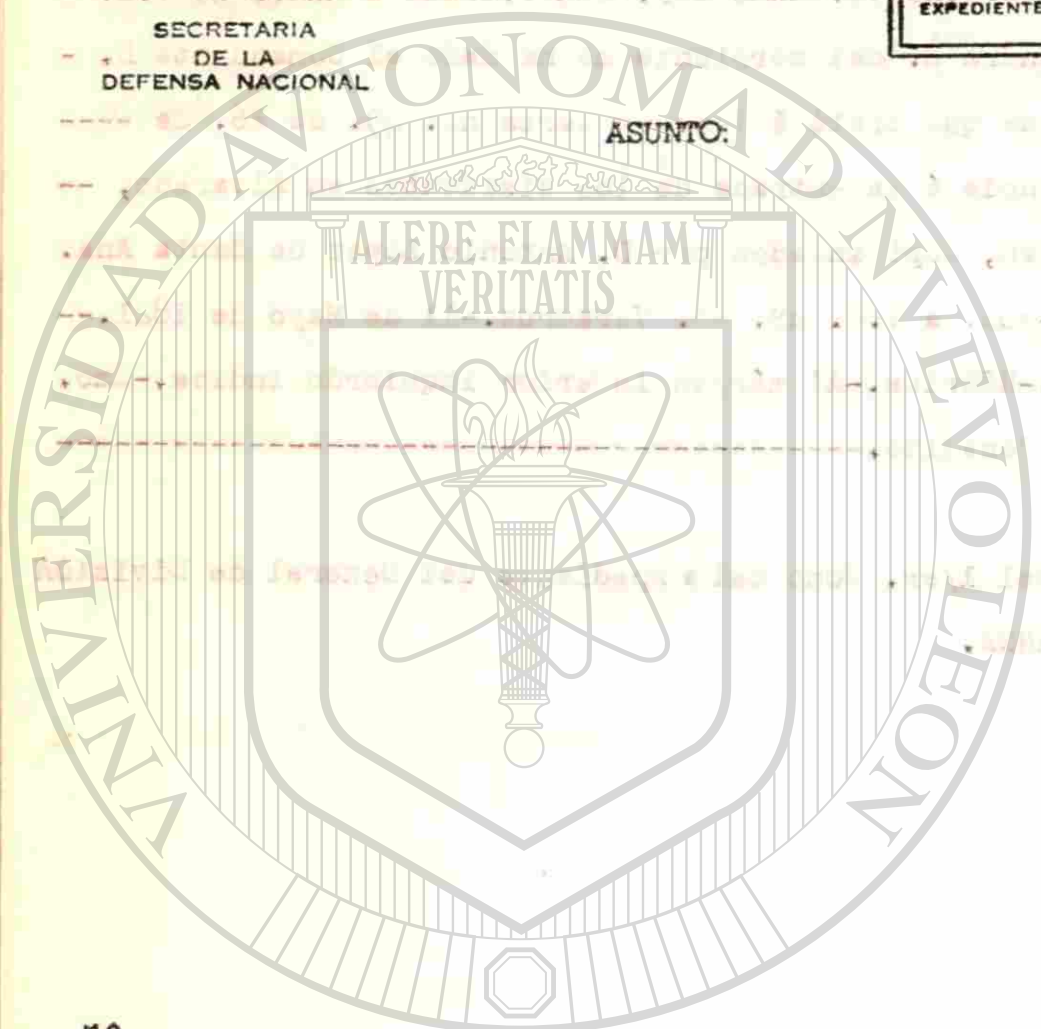
A.T.J.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
CALLE DE LA UNIÓN 1000, SAN ANTONIO, NUEVO LEÓN, MÉXICO



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

FORMA C-C

DEPENDENCIA.....
SECCION.....
MESA.....
NUMERO DEL OFICIO.....
EXPEDIENTE.....

ASUNTO:

"ARCHIVO HISTORICO".

ORDEN DE ASCENSO A CORONEL DEL GENERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.- AÑO DE 1821.

Centro: Sria. del Almirantazgo. Nbre. 6 de 1821.-L. Beteranos.- N. - 561.- TEXTO: Orden de que se le concede el empleo de Coronel de Infta. á Dn. Anto. Lopez de Santa Ana.-A la vuelta indica.- Al margen superior izquierdo dice: Secreta. del Almirantazgo.-Un poco abajo una firma ilegible.- Rúbrica.-Al margen superior derecho.- Febrero 27 de 1822.-Centro: Indiferente.-El Comdte. gral de Provs. Internas participa haber circulado las circunstancias que le deven tener los eclesiasticos por ser Capellanes, y haber dado ya cumplimto. alas que recibió pr. los Ministerios de Justicia y Relaciones.

REFERENCIAS: - Folio 34 del 1/er. Tomo del expediente del General e División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

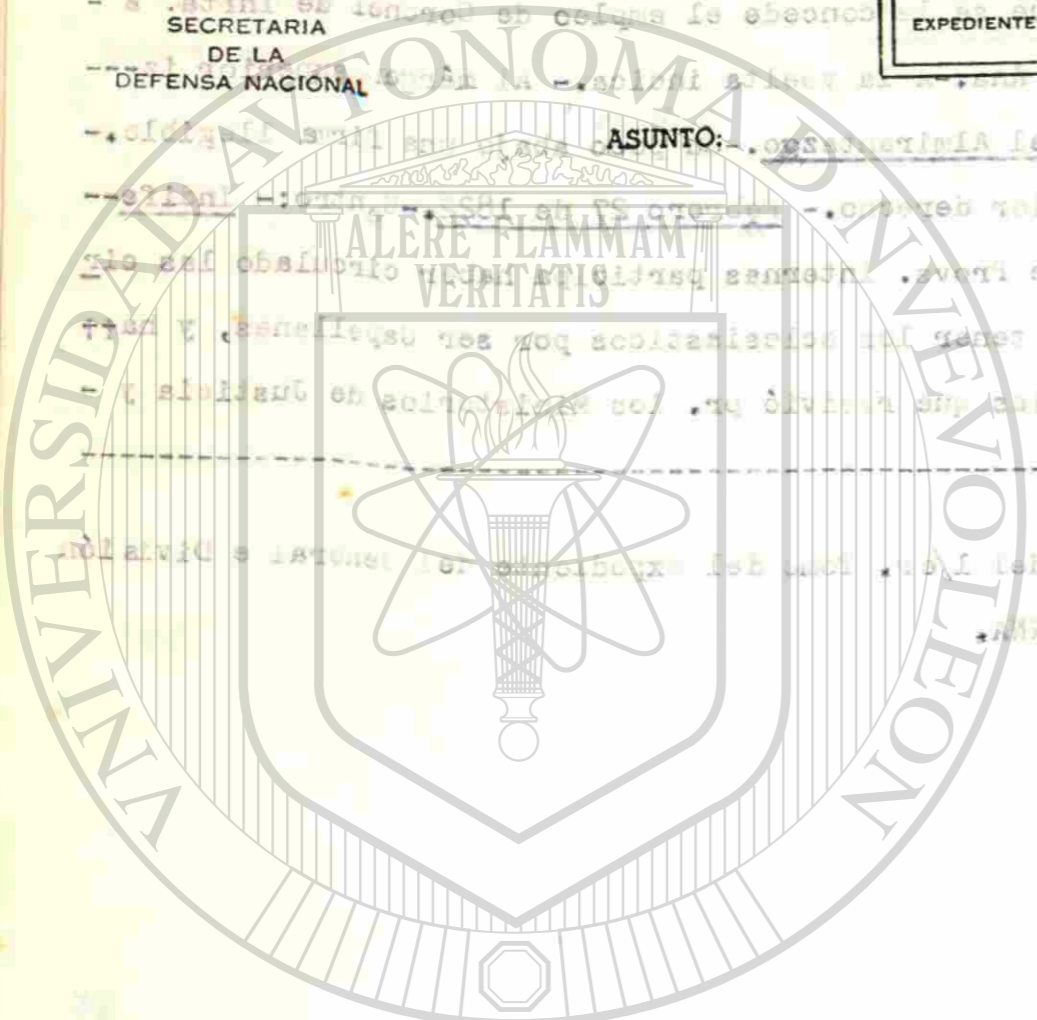
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

A.T.J.





SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

"ARCHIVO HISTORICO"

FORMA C-9

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

"ARCHIVO HISTORICO".

ESCRITO DEL GENERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA, PARA QUE SE UTILICEN MAS A MENUDO SUS SERVICIOS.- AÑO DE 1822.

Al margen superior izquierdo.-No. 66.-Centro:-Serenísimo Sr:-TEXTO:
 En este momento acabo de recibir un oficio de V.A. fcha. de ayer puntual
 mente. cuando iba á acusarle el recibo de otro de la misma á las 9 de la
 mañana. Por el lo. que cito quede entendido de la Superior orden de V.A.
 contraída á que inmediatamente y puesto á la cabeza de mi Regimiento mar
 che pa. Jalapa llevando por la. orden auxiliar, del Sor. Gobernador de -
 Veracruz, y no obstante haber llegado hoy mismo bastante indispueto á -
 esta Plaza tendrá efecto dicha superior orden y para lo que tomaré todas
 las medidas con la velocidad posible; mas al mismo tiempo tengo el honor
 de haber presente á V. A. que satisfecho como lo contemplo de mi entu---
 siasmo en obsequio del mejor servicio del anhelo que por la salud de la
 Patria siempre he pro fesado de la ambición de gloria que con empeño he
 emprendido á costa de las mayores fatigas para cubrir los indicados obje
 tos, se resiente mi decidido Patriotismo á pesar como un simple auxiliar
 del Gefe de la Ciudad de Veracruz; y por tanto quisiera su V.A. lo tiene
 a bien se ordenase emplearme con mas actividades para que aprovechandome
 de los conocimientos del País é influencia en sus habitantes que a costa
 de reiteras penalidades ha sabido adquirir pudiese sacar todo el fruto -
 que produjo mi empeño, téniedo V. A. la bándad de disimular esta repre
 sentación que produzco impulsado de los sentimientos que me glorio de po
 seer.-Dios gue. á V.A.S. ms.as.-Puebla y Eno.7 de 1822.-á las diez de la
 noche.-Anto. Lopez de Santa Anna.-Rúbrica.-Al margen inferior izquierdo.-
 Serenísimo Sor. Don Agustin de Yturbide Generalísimo Almirante del Impe--
 rio.-----

REFERENCIAS:- Folios 43 y 44 del 1/er. Tomo del expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

FORMA C-6

DEPENDENCIA

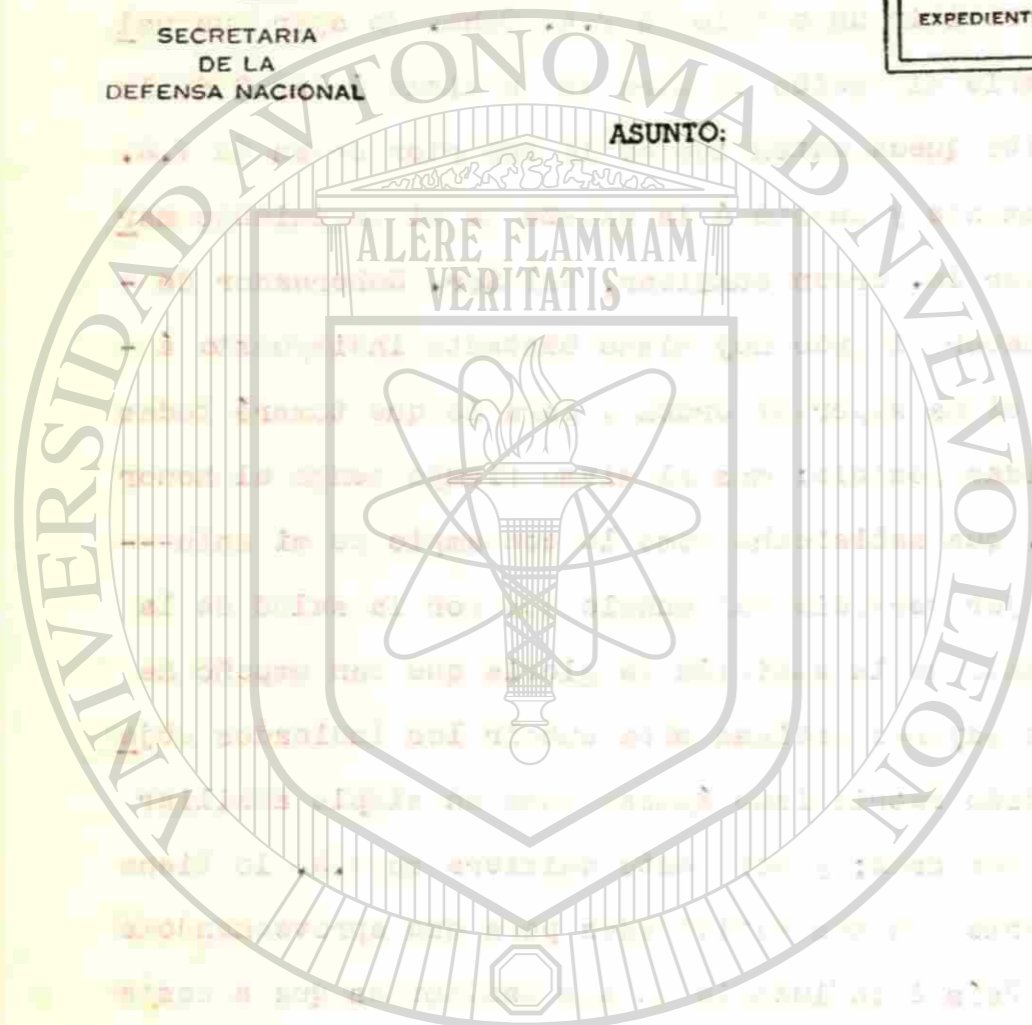
SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

"ARCHIVO HISTORICO".

COMUNICACION PARA QUE NO SE MANDE A COMISION AL GENERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.- AÑO DE 1822.



Al margen superior izquierdo dice:- Sria. del Almirantazgo.-Un poco abajo la inicial de la letra L.-Centro:-Enero 7/822.-Veteranos no. 3363.

TEXTO:- Don Antonio Lopes Sta. Ana coronel del Regimiento de Infanteria no. 8. pido no mandase al Gobernador a Veracruz pr. crér se degradase en esto.

REFERENCIAS:- Folio 45 del 1/er. Tomo del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

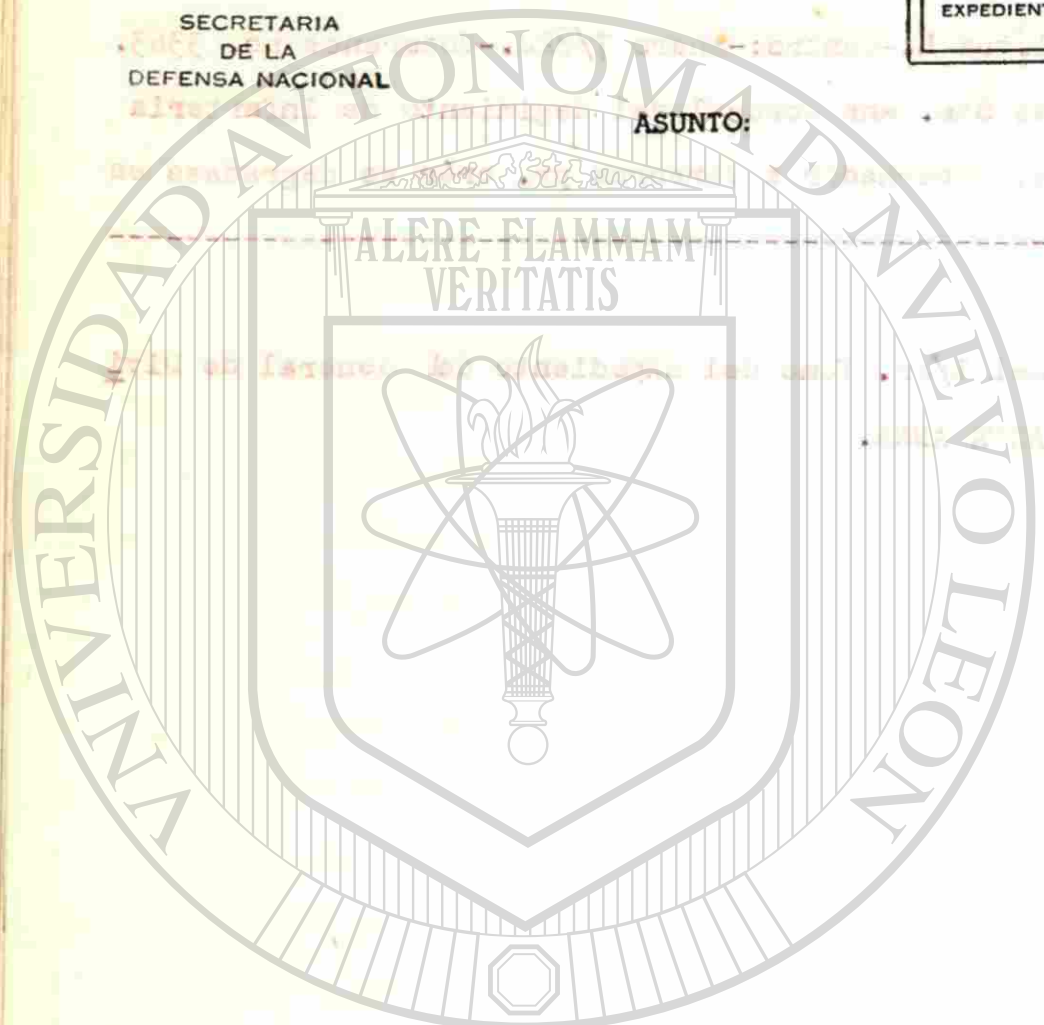


A.T.J.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA C-6

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

"ARCHIVO HISTORICO".

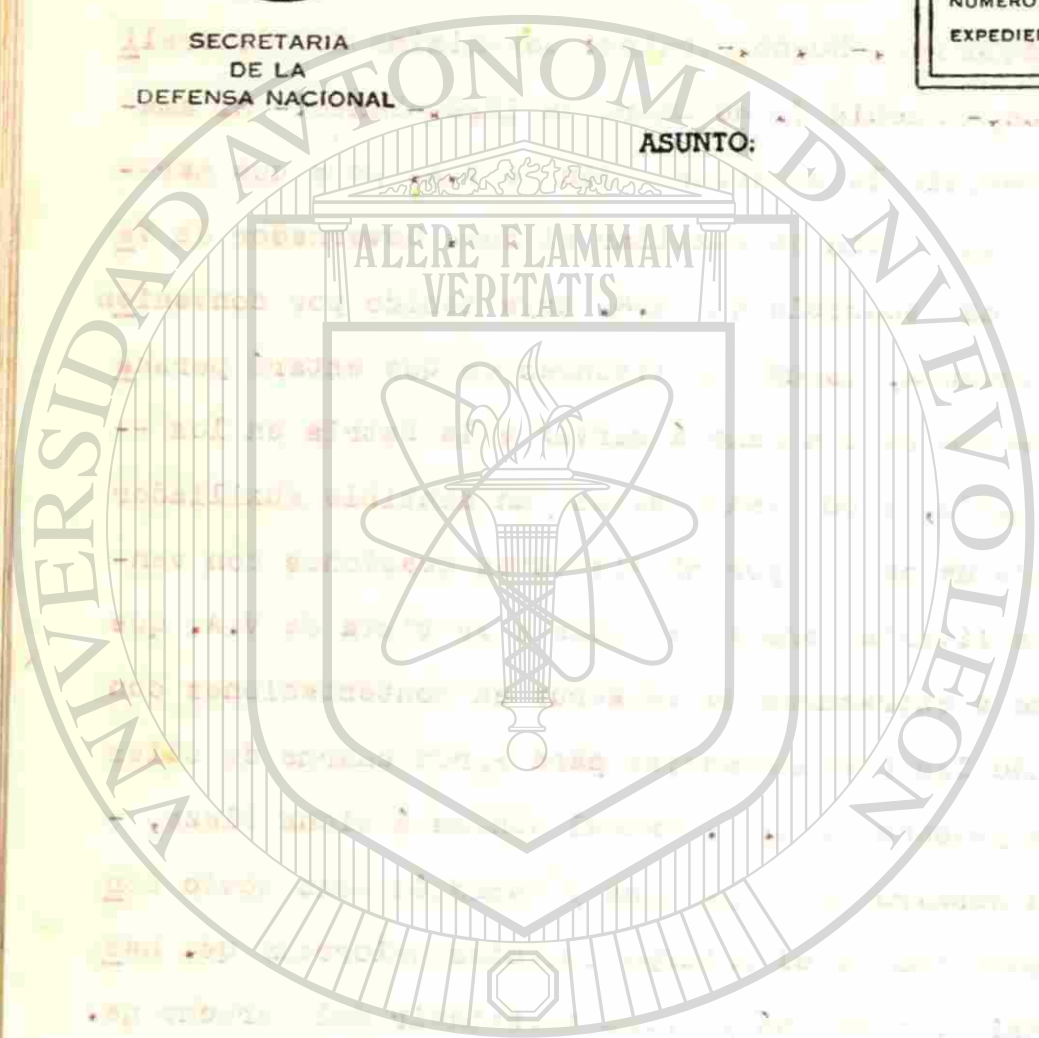
CARTA DEL GENERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ DE SANTA --
ANNA RELATIVA A QUE POR QUE MOTIVOS NO AUXILIO AL GOBERNADOR DE VERACRUZ
AÑO DE 1822.

Al margen superior izquierdo.-No.66.-Centro: Serenísimo Sor Generali-
simo D. Agustin de Yturbide.- Puebla 7. de Enero de 1822.-TEXTO:- Mi ama-
disimo General: Acabo de recibir la Superior orden de V.A. para que mar-
che al instante a Jalapa, con el fin de auxiliar al Sor. Governador de Ve-
racruz, y me ha sido de lo mas sensible que V.A. haya tenido por convenien-
te tomar la indicada providencia, quando me lisongeo de que estará persua-
dido de que toda mi dedicación se contrahe á servir a la Patria en los --
Puntos de mas interés y empeño, y por tanto siendo un sensible auxiliador
creo no me favorece, quando he obrado por mi distintas ocasiones con ven-
tajas y fruto.- Me tomo la libertad ahora de poner a la vista de V.A. que
me fué muy duro hallandome a extramuros de Veracruz en contestaciones con
el Sr. Davila, y conuinando las circunstancias para aprovecharme de ellas
con adelantos del Sistema pensara el S. D. Manuel Rincon á dicha Plaza, -
cuyo hecho parece fué con desaire de mi persona y comisión como devio con-
siderarlo el Publico procediendo de el entorpecimientos dolorosos qe. has-
ta el dia se resienten: Asi pues me fué preciso prescindir del derecho qe.
asistia, hacer un esfuerzo para contar derazones que casi eran de necesi-
dad en el contraste de autoridades de ambos para lo que me revesti de una
prudencia que no es comun, y que aun se podia conceptuar devilidad en sos-
tener mi caracter y empleo, cuyos por menores no aclare á V.A. desde mi -
llegada á esa Capital por serme odioso molestar la atencion de los Gefes
con particulares de que solo hago mencion por exigirlo mi delicadeza en el
actual caso.- En tal concepto, yo no dudo qe. V.A. tendrá en consideración
quanto le manifiesto no permitirá represente yo un papel que no me de to-
do el honor que creo me corresponde, y que he tenido la satisfaccion de -
merecer hasta ahora de V.A; indicandole por ultimo que dicho Sor Rincon y

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA C-6

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

"HOJA NUMERO DOS".

Yo no nos conducimos con la mejor armonia cuyo principio puede tal ves proceder de haverse visto precisado a capitular en la Villa de Xalapa, obligando a la fuerza qe. fué á mis ordenes al ataque de ella, y me desis de lo mas cruel se establecieran choques que atrasarian el Servicio, y dieran lugar a criticas trascendentales en el estado actual de cosas.-- Suplico a V.A. se digne disimular lo que por medio de esta Carta le hago ver, y que cuente siempre con la más constante adhesión á su persona que profesa lo reconocido subdito y S.S. que lo ama de corason, y B.S.M.- An to. Lopez de Santa Anna.-Rúbrica.

REFERENCIAS:- Folios 46 y 47 del 1/er. Tomo del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

A.T.J.

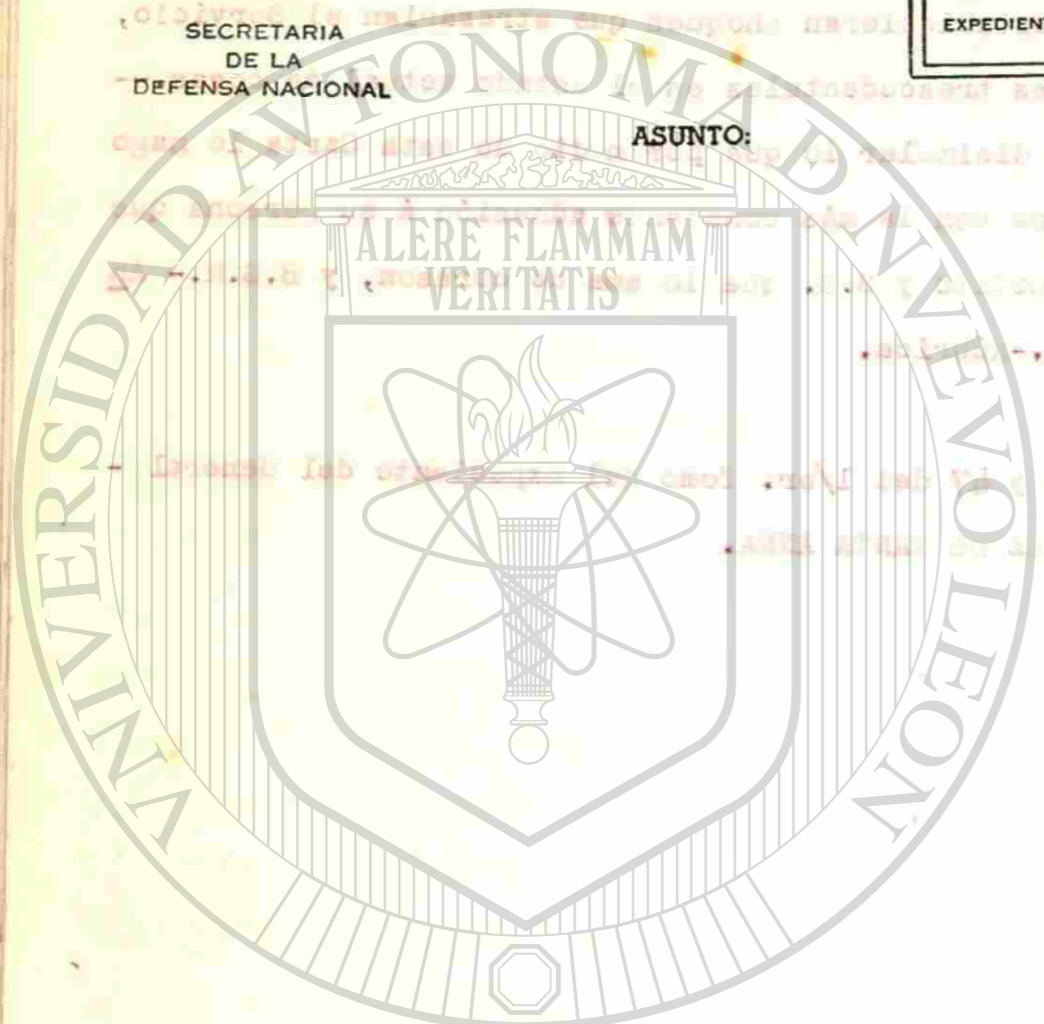
AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL DE MEXICO





SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA C-9

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

"ARCHIVO HISTORICO".

OFICIO RELATIVO AL AUXILIO DE LOS GOBERNADORES DE PLAZAS, PARA CONOCIMIENTO DEL GENERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.-- AÑO DE "1822".

Al margen superior izquierdo No. 90.-Un poco abajo Una firma ilegible.-Rúbrica.-Centro:-TEXTO:- Como me es conocida la delicadeza militar de V. S. y su ambicion por la gloria, asi lo es la razon que lo obliga a representar; pero su queja no contiene toda la justicia de que V.S. la reviste por equivocación, debiendo entender q. nada es mas comun en los Ejercitos, q. auxiliar los ofes. genes.álos gobernadores delas Plazas, sin que esta comision deprima su reputacion, antes bien la resiben como una confianza que eleva su concepto: este es el caso de V.S. auxiliando al gobernador de Veracruz, y quanto exige de contestacion su.-A la vuelta carta oficial de 7 del corрте; añadiendole q. la justa diferencia a mi disposicion, sobre traer las ventajas quemeprometo desus virtudes militares, dará un claro testimonio de la subordinon. que debe ser la la. en un Soldado.- Dios gue. á V.S. m. a. México 9 de Eno. de 1822.-Firma ilegible.-Rúbrica.- A.-S. Coronel Dn. Anto.Lopez de Santa Anna.-----

REFERENCIAS:- Folio 49 del 1/er. Tomo del expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

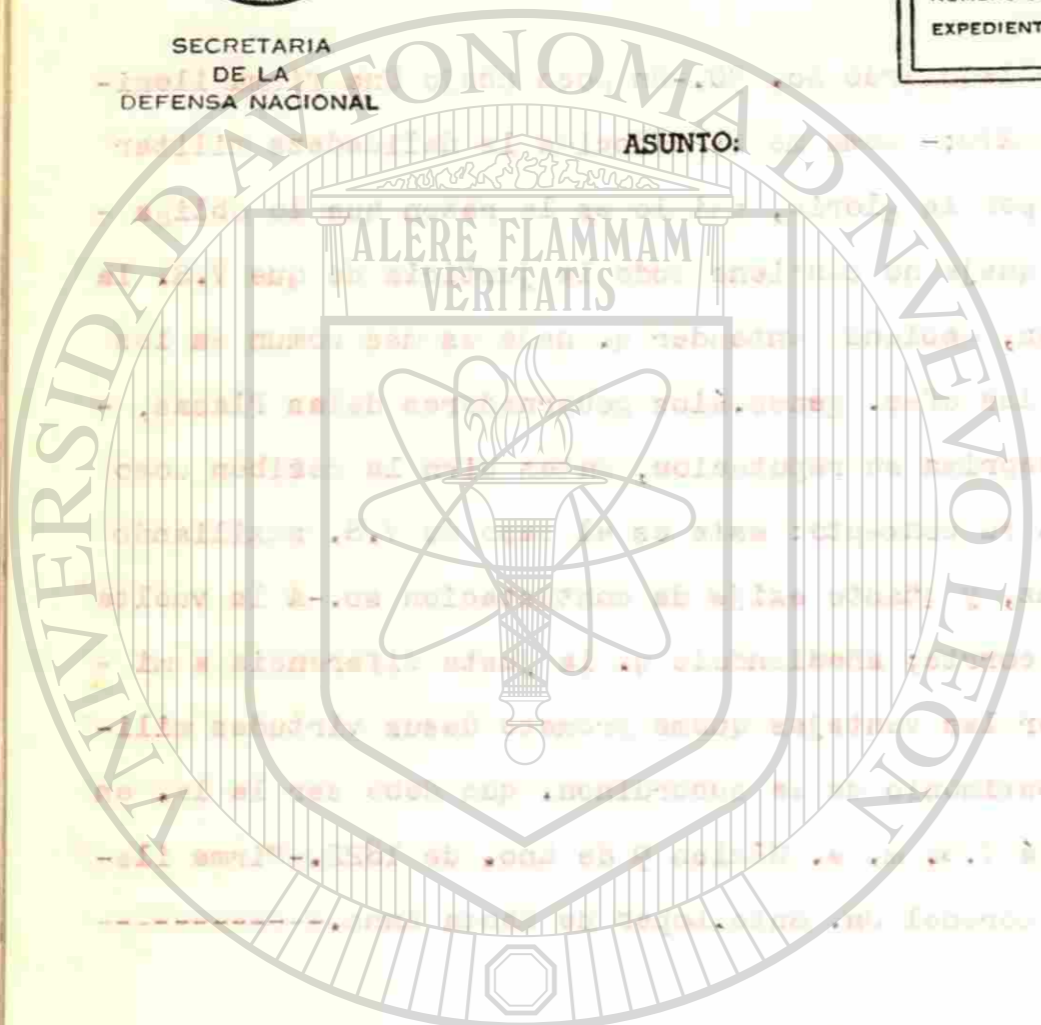
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

A.T.J.

REGISTRO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

FORMA C-9

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

"ARCHIVO HISTORICO".

OFICIO EN FAVOR DEL GENERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA, PARA QUE VAYA EN PERSECUCION DE UN CONTRABANDO.-AÑO DE 1822.

Al margen superior derecho No. 90.-Una firma ilegible.-Rúbrica.- Centro:- México 9 de Enero de 1822.- TEXTO:- Mi estimado amigo Sta. Anna: en

el caso de hallarse Rincon con todas mis ordenes sobre el Castillo de Sn. Juan de Ulua y Provincia de Veracruz, solo resta unirle los auxilios para llevar al cabo la empresa, que puse á su cuidado: Asi es que como U. le auxilia con su Regimiento, asi le auxiliarán confe á mis disposiciones -- otros Gefes de iguales, ó mayores graduaciones, sitas circunstancias lo exigieren: ésta medida; por que ha de abatir el entusiasmo de U. que tengo bien conocido? y si desavenencias anteriores concibe U. que al presente puso en exáltarse, yo creo que la prudencia con que supo enfocar aquellas, y me relaciona, refocarán estas; convencido de que yo conózco su mérito, medito antes de dictar orns., y tengo por objeto la salvacion de la Patria. U. sabe en el caso que recuerda del mando de Veracruz anterior -- que no tenía muchos amigos en aquel rumbo, y que separarlo entonces del fue una medida que mas debió obligar la gratitud en U., que reclamarla como un descubierto: he dicho á U. oficialmente la consideracion q. tengo á sus servicios y asi nada me queda que añadirle; pero si prometerme mucho de su celo en desempeño de este encargo, que por mis circunstancias hace la publica espectacion. Reitero a U. la persecucion del contrabando en numero de que le hablé en extraordinario de esta mañana. Conservese U. bueno y mande quanto guste á su.- Una firma ilegible.-Rúbrica.-Sor. Corl. Dn. Anto. Lopz. de Sta. Anna.-----

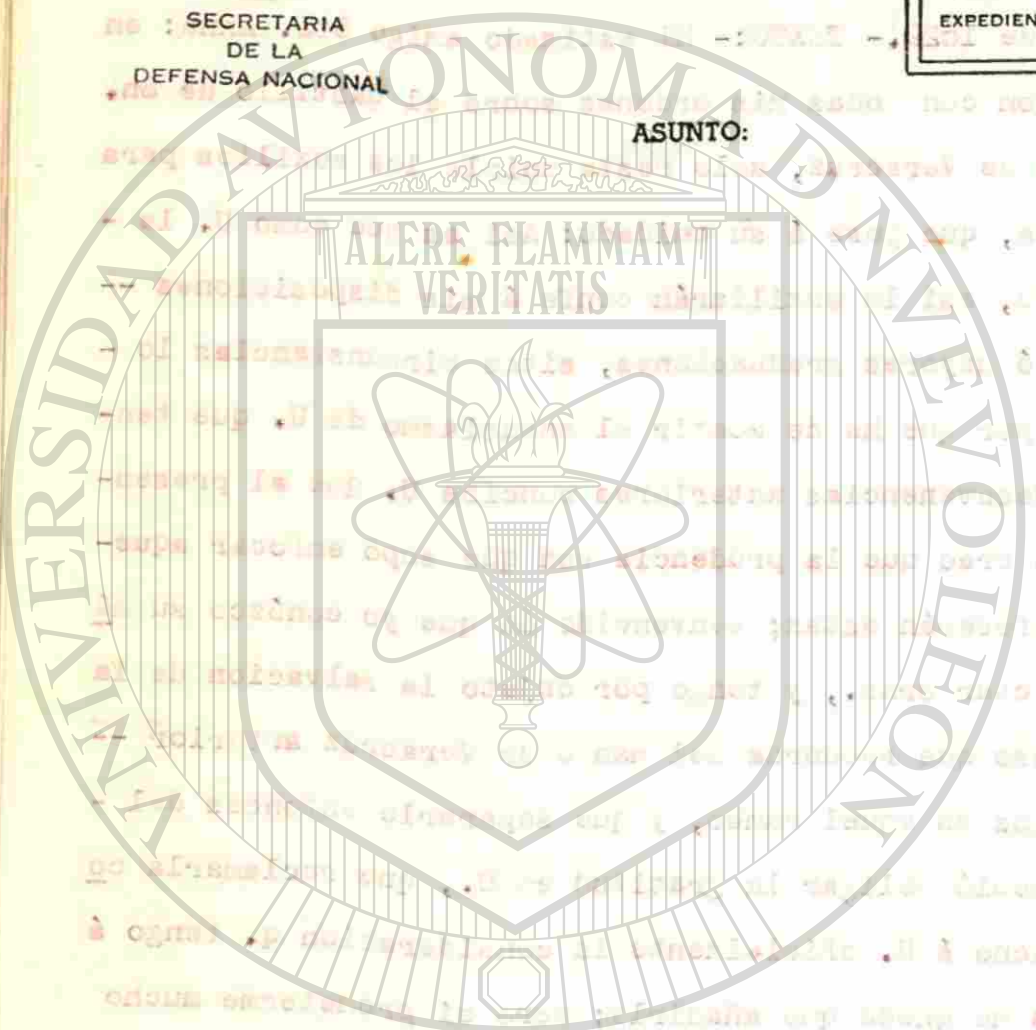
REFERENCIAS:- Folio 48 del 1/er. Tomo del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

FORMA C-6

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"ARCHIVO HISTORICO".

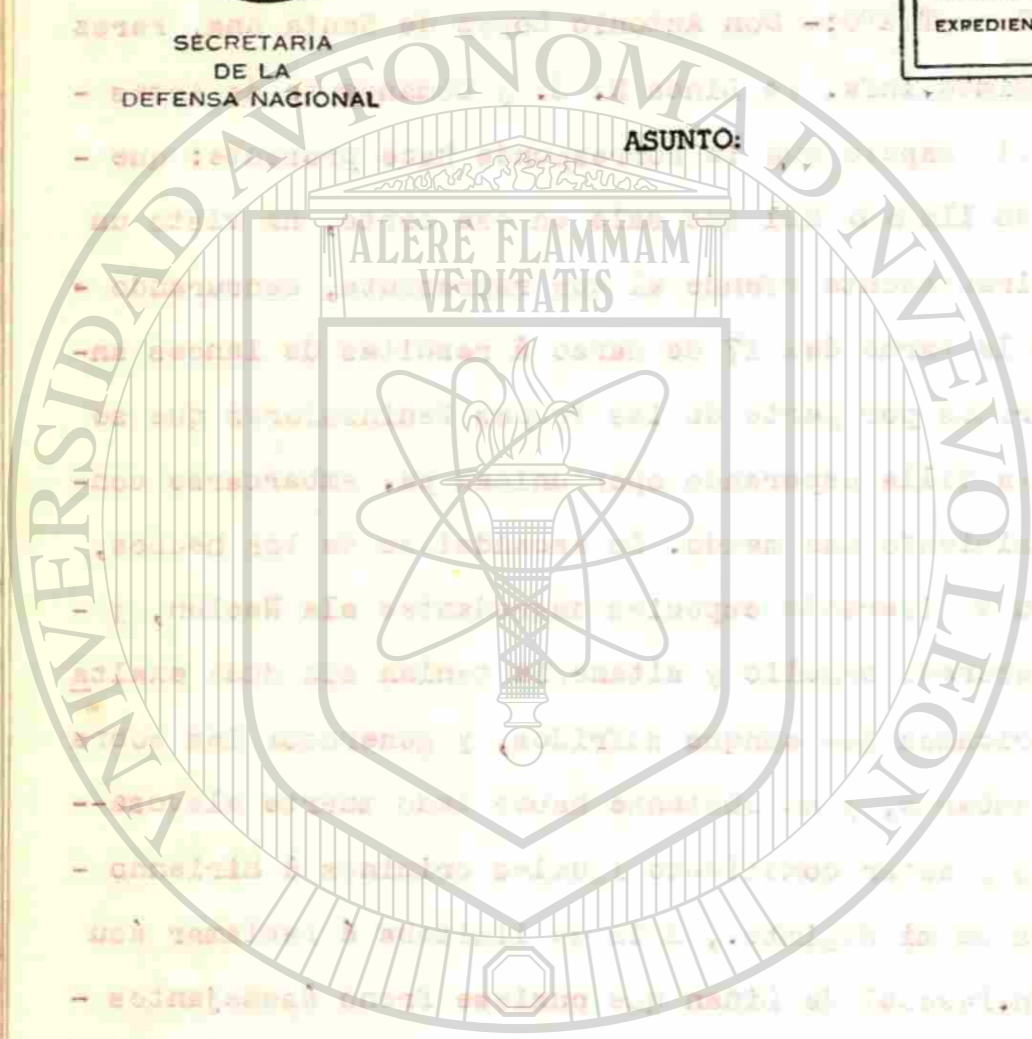
EL GENERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA INFORMA QUE SE LE OFENDE EN EL PERIODICO LLAMADO EL "SOL".- AÑO DE 1822.

Centro:- Serenísimo Sor.-TEXTO:- Don Antonio Lopez de Santa Ana, Perez de Lebron, Coronel del Regimto. Infa. de Linea N. 8. y Comandante de Armas de esta Villa á V.A. con el respeto que le corresponde hace presente: que en el no. 36, del Periodico llamado Sol que sale en esa corte, ha visto un Articulo comunicado que directamente ofende al que representa, censurando las providencias que tomó la tarde del 17 de Marzo á resultas de lances anteriores y recientes ocurridos por parte de las Tropas Peninsulares que se hallaban detenidas en esta Villa esperando oportunidad pa. embarcarse contra los individuos del Regimiento que mando. Lo escandaloso de los hechos, la conducta que observaban vociferando especies degradantes ala Nacion, y sus dignos hijos, su desmesurado orgullo y altanería tenían sin duda exaltados los animos de los Americanos que aunque sufridos, y generosos les sobra energía y caracter: Sin embargo, y no obstante haber dado muerte alevosamente á un Sargento del N.5 y estar cometiendo iguales crimines é hiriendo en distintos dias á varios de mi Regimto., Solo me limitaba á reclamar á su Gefe el General Español Dn. Pascual de Liñan que pusiese freno á semejantes atentados; mas á pesar de esto continuaron y yo veia y sabia por noticias fidedignas la impunidad de los agresores que habian antes maltratado á mis Soldados; pero hacia sacrificios pr. la unión por el orn. y por la armonía que desde un principio guarde con el Exmo. Sor. Liñan digno de consideracion por muchos titulos.- Mas como era preciso terminar á un Sufrimiento que chocaba á mi caracter, que casi degeneraba en repreensible debilidad, confieso que el dia 17 de Marzo en la tarde que recibí parte de que habian los de Barcelona dado muerte á uno y herido á dos de mi Regimiento que se estaban valiendo de sus sables contra los míos indefensos, y que insultaron ó iban á embestir al Subteniente mi Ayudante Dn. Manuel Castrillon, no fué posible contenerme, mayormente cuando la conducta de dichos expedicionarios los ha-

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS"



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA C-6

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

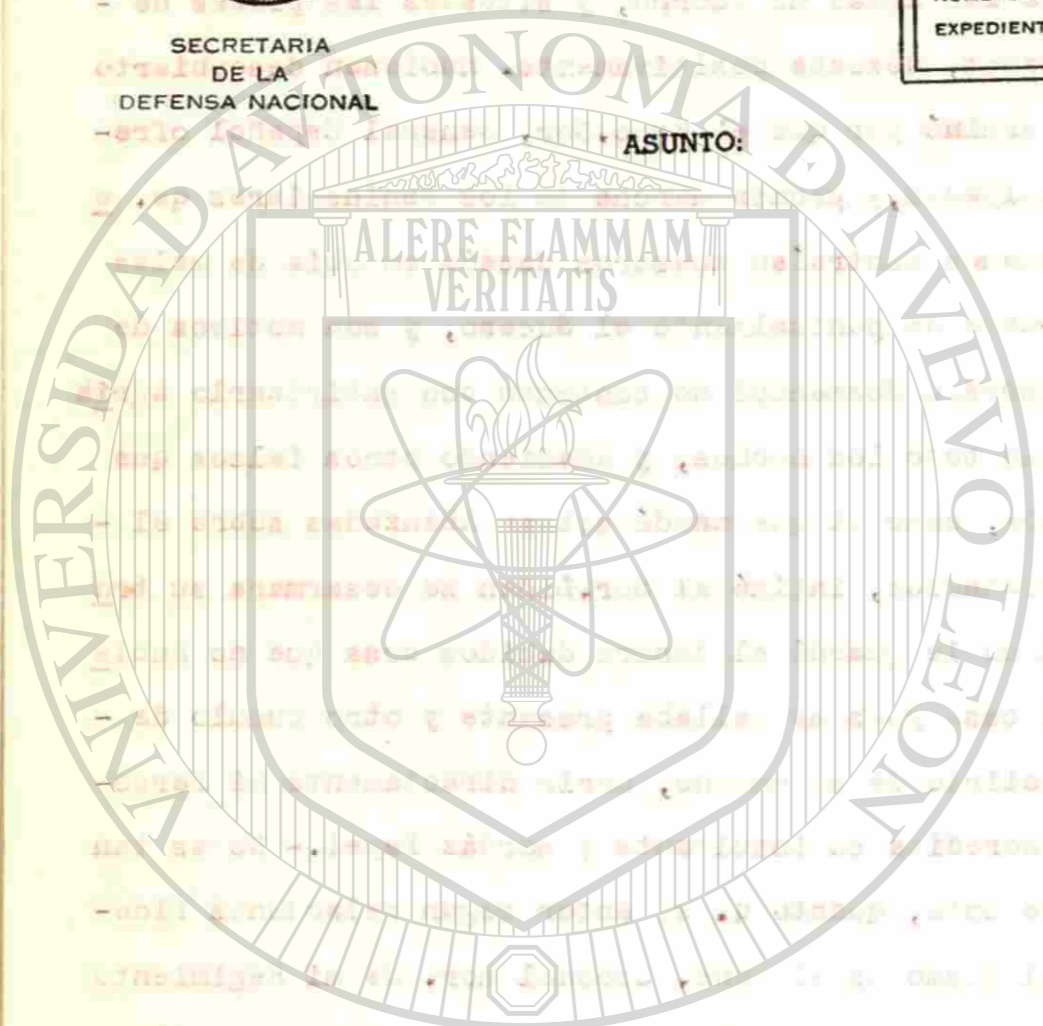
"HOJA NUMERO DOS".

cia sospechosos por sus palabras, por sus acciones, y por noticias de -
que me hallaba empapado con abundancia segun tenia dados repetidos par-
tes al Exmo.Sr.Capitan Gl., cuyos motivos me hicieron pasar al cuartel
y habiendo puesto sobre las Armas mi cuerpo, y situadas las piezas de -
Artilleria en sus costados, deseaba positivamente, hubiesen descubierto
su ponzoña; mas todo terminó por que el Exmo.Sor. General Español ofre-
ció el castigo á los culpados, y pronta marcha de los Peninsulares que e-
ran los dos puntos á que se contraían nuestros deseos en obia de males
de mas trascendencia.-Este es puntualmente el Suceso, y son motivos de
que procedió mas el nombrado Gosmendui no contento con satirizarlo agria-
mente desfigurando en un todo los hechos, y añadiendo otros falsos que
provaré cuando se quiera, como el que mandé situar Abanzadas sobre el -
cuartel de los expedicionarios, intimé al Sor.Lifian se desarmara su tro-
pa, que mi oficialidad no le guardó el decoro debidos cosa que no hubie-
ra permitido en ningun caso pues me hallaba presente y otro cumulo de -
imposturas dia en el delirio de su encono, herir directamente mi Perso-
na en los terminos que acredita su insultante y mordáz Papel.- No es tan
extraño el contenido de este, quanto q. su autor segun relaciones fide-
dignas, y confesion del mismo es el Tene. Coronel mor. de mi Regimiento
dn. Juan Dominguez, quien por resentimientos conmigo, y por represiones
que he dado á mi altanería y orgullo se vale de mezquino medio de dar -
al Público un tangido de calumnias para alucinar á aquellas que tan so-
lo se rijan por las primeras noticias de los hechos: Como militar Subdi-
to mio, ha faltado á la subordinacion y á la disciplina contraviniendo á
la ordenanza que nos gobierna en censurar las operaciones de su Gefe lo
que terminantemente prohíbe aquella: Como Ciudadano ha abusado de la li-
bertad de imprenta infringiendo sus reglas y valiendose de perionalida-
des, y de la mas notoria falsedad: Por todo, y en atencion á que el Su-
perior gobierno ha aprovaado todas mis disposiciones fundadas en datos -
al mal ejemplo que podria resultar en la tolerancia de semejantes folle

"PASA A LA HOJA NUMERO TRES".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA C-6

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

"HOJA NUMERO TRES".

tos y ala vindicacion de mi honor infinitamente ultrajado por la ligereza de un Gefe subalterno que anagramanda su apellido se cree autorizado para insultar impunemente á otro que siendo superior suyo, tiene muy -- acrisolada su conducta, su manejo y sus servicios militares.- Pido á V. A.S. que se le extraña al Teniente Coronel dn. Juan Domz. su notable, - que se le haga conocer todo el exceso en que ha incurrido y debe avergonzarle pr. muchos titulos; que se digne V. A. mandar se declare el papel firmando por Gozmenui como libelo infamatorio contra un Gefe dela Nacion que en nada lo merece, como sin lisonja se puede provar en todo tiempo, y que habiendome agraviado publicamente diciendo entre otros in sultos que he hecho mi carrera sobrelas ruinas de otros, se le obligue á que pruebe esto, y cuantos asienta, no obstante que debía despreciar lo en un todo, pero la circulacion q. ha tenido el agravio que me hace, me impele á que presenda esto, óla correccion que V.A. le señale; siendo de advertir me obligo ájustificar la multitud de falsedades que en el - repetido comunicado aparecen: Asi lo espero de la rectitud de V.A. Jalapa 18 de Abril de 1822.- Serenísimo Sor.- Anto. Lopez de Santa Anna.-Rúbrica.

REFERENCIAS:- 57, 58 y 59 del 1/er. Tomo del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

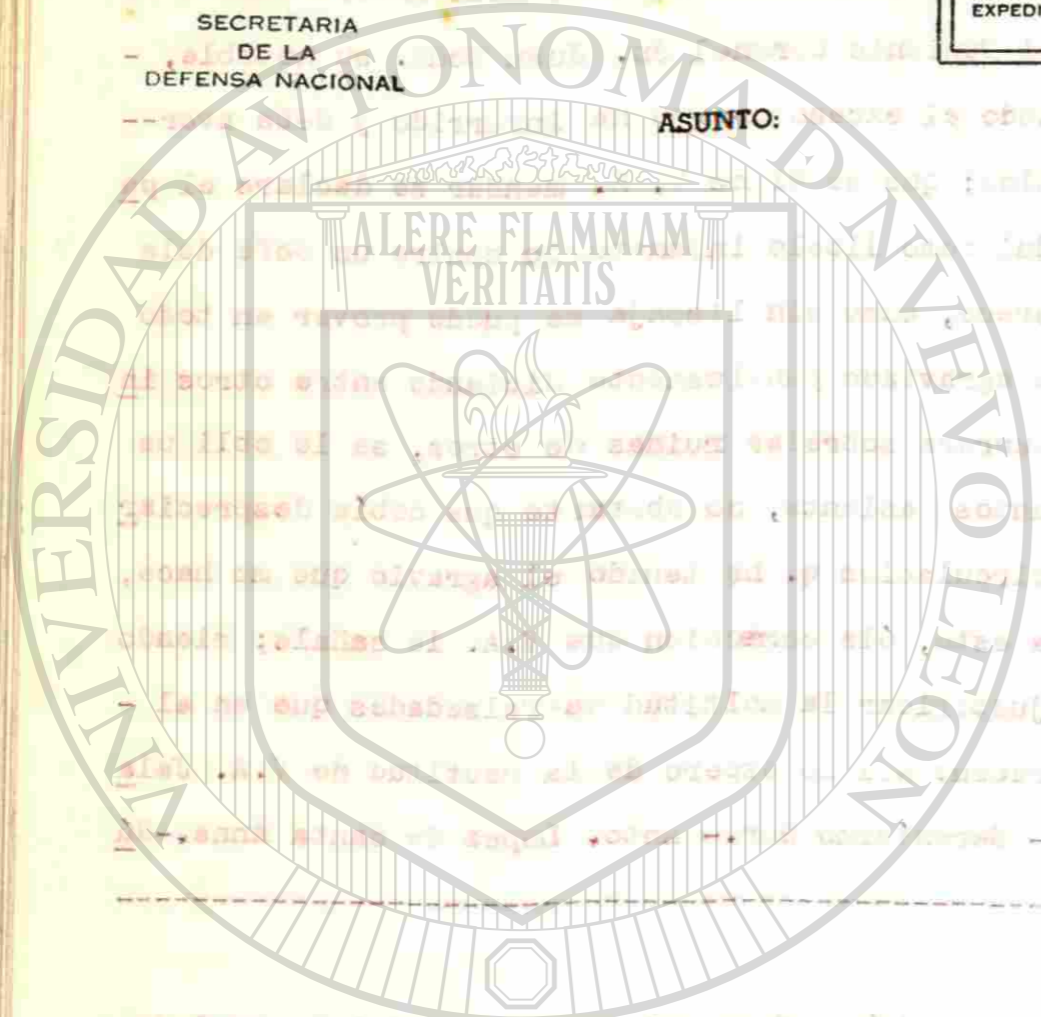
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

A.T.J.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA 64

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

"ARCHIVO HISTORICO".

ORDEN DE ASCENSO DE CORONEL A GENERAL BRIGADIER, DEL GENERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.- AÑO DE 1822.

Al margen superior izquierdo.-Enterado-Concluido.-Un poco abajo.--
 Ministerio de Guerra y Marina.-N. 23.-Centro:- De ordn.de S.A. seremi--
 tió el Despo. alinteresado.-Srmo. Sr.-TEXTO:- De conformidad con la pro-
 puesta qe. V.A.S. se ha servido hacer en su oficio de 4 de este mes, la
 Rega. del Impo. ha tenido a bien conferir el grado de Briger. al Corl. -
 D. Anto. Lopez de Sta. Ana, cuyo despacho remito á V.A.S. pra. su Curso.
 Dios guarde a V.A.S. m.a. Mejico Mayo 8 de 1822.-Antonio de Medina Z.-Rú-
 brica.- Al margen inferior izquierdo indica.-Srmo. Sr. Generalissimo Almi-
 rante.-----

REFERENCIAS:- Folio 62 del 1/er. Tomo del Expediente del General de Di-
 vision ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

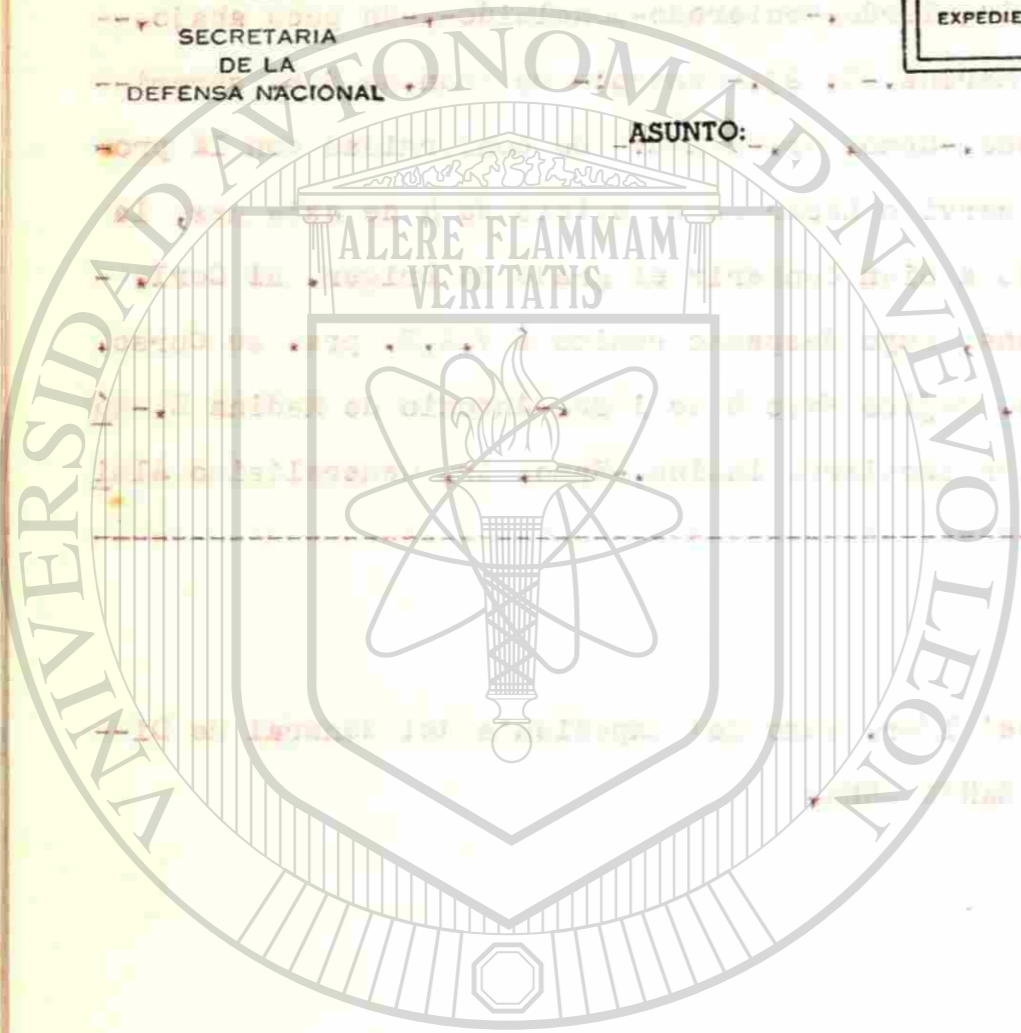
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

A.T.J.

1020002350



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA C-3

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

"ARCHIVO HISTORICO".

INFORMA EL GENERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA, QUE QUEDARA EN SU LUGAR EL MANDO MILITAR DE VERACRUZ POR EL BRIGADIER MANUEL RINCON. - AÑO DE 1822.

Al margen superior izquierdo dice:- Secon. 4a. á sus antec.-Centro:- Exmo. Sor.-TEXTO:- Participo a V.E. para que se digne hacer lo saber a S. M. que el Sor. Brigadier D. Manuel Rincon llegó á esta Villa el 11. del presente quedando encargado del mando militar de Veracruz el Sor. Teniente de Rey interin mi llegada que será en el momento que me halle en disposicion de poder caminar.- Entre tanto hé dictado mis ordenes a aquel Gefé, mandando oficiales de confianza y conocimientos que se pongan á la cabeza de algunos puntos que los necesitan.- A mi ingreso daré un parte del estado en que encuentre aquella Plasa y demas por menores que merezcan atención.- Dios guarde a V.E. S. a: Jalapa y Sepe. 16 de 1822.- Exmo. Sor.-Antonio Lopez de Santa Anna.-Rúbrica.-Al margen inferior izquierdo indica.-Exmo Sor. Ministro dela Guerra.-D. Manl. de la Sota Rivá.-----

REFERENCIAS:- Folio 65 del 1/er. Tomo del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

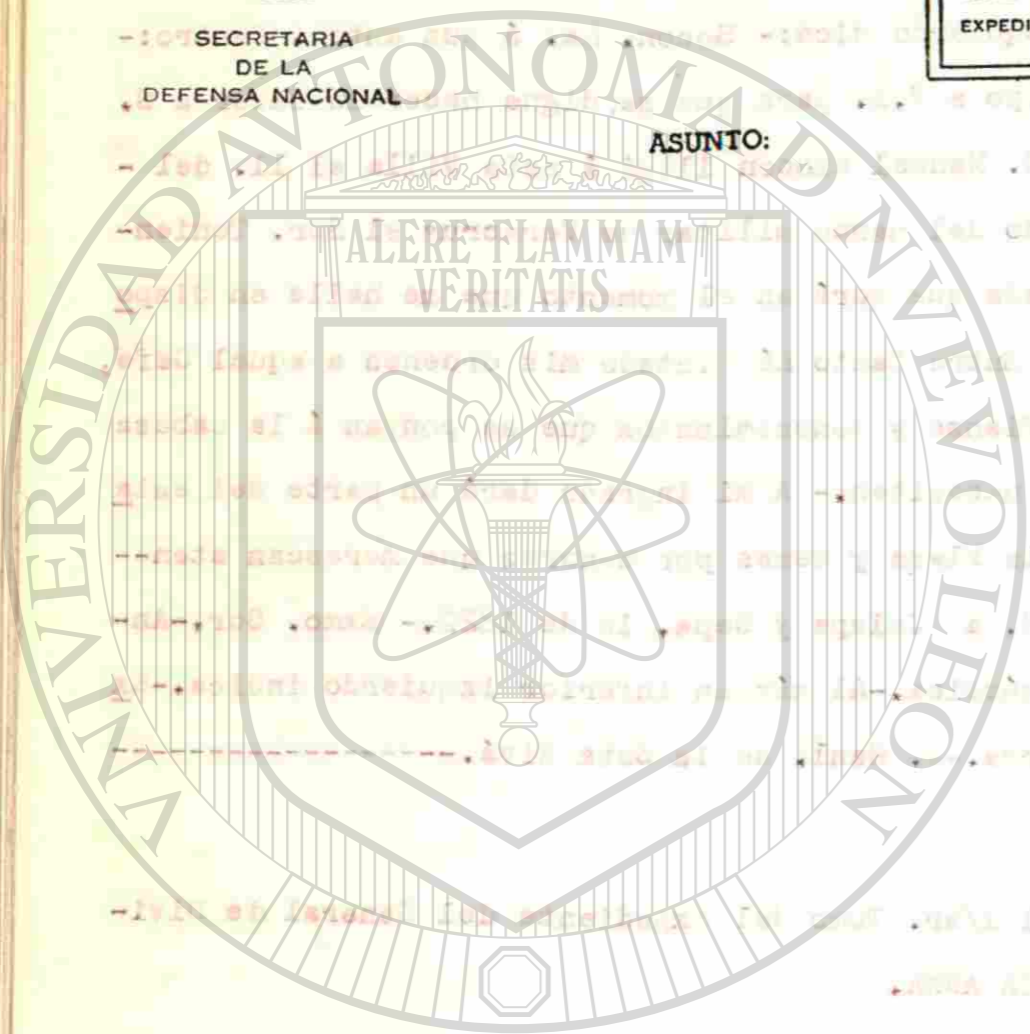
A.T.J.

por escrito en el expediente
por escrito en el expediente
por escrito en el expediente





SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FORMA C4

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

"ARCHIVO HISTORICO".

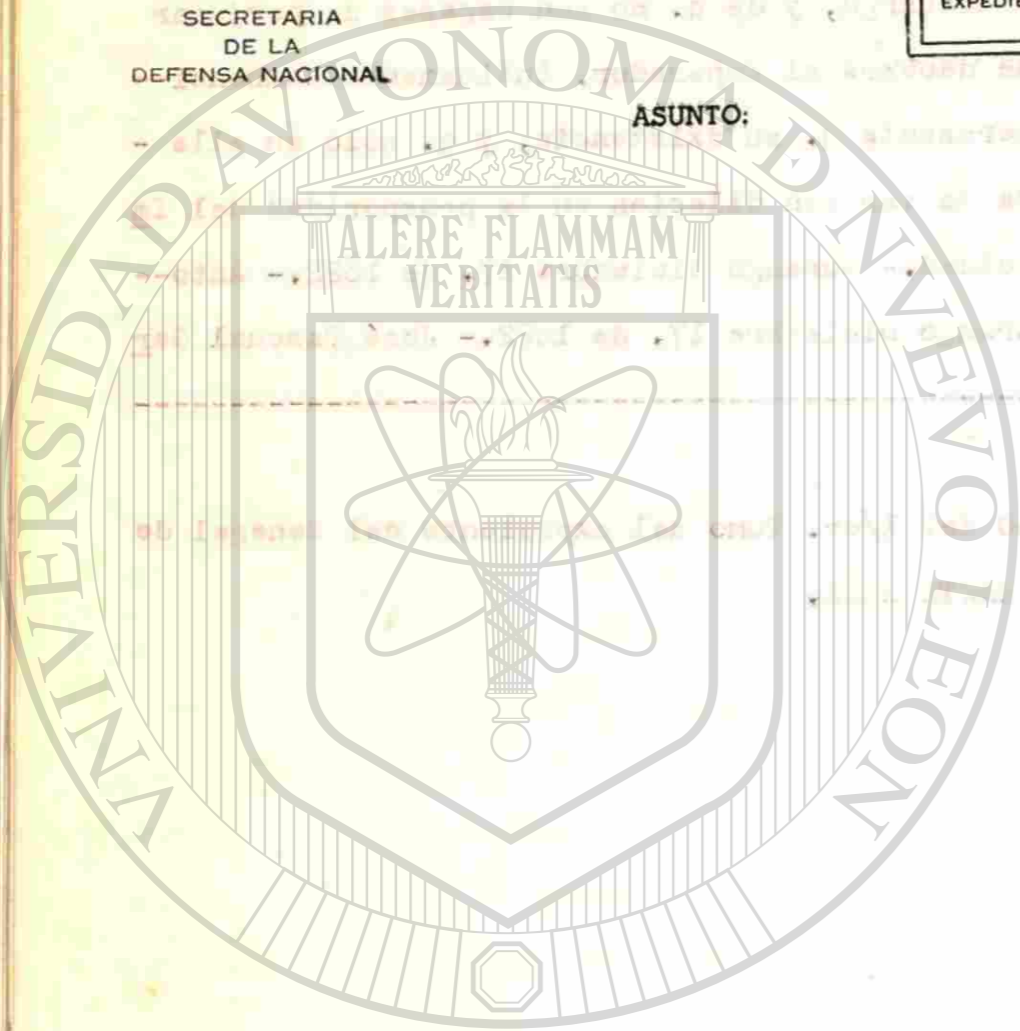
SE COMUNICA SUBLEVACION DEL GENERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA, QUE ERA GOBERNADOR DE LA PLAZA DE VERACRUZ.-AÑO DE -- 1822.

Centro:- El comandante. Gral. y Gefe Politico Superior de estas quatro Provincias Internas de Occidente.-A los havitantes de ellas.-TEXTO:-- Un Gefe militar desnaturalizado hijo de la patria, y desagradecido á la beneficencia del Emperador, ha conspirado contra el Trono, y ha enarbola do el Sanguinario Estandarte de la anarquia y de la destruccion: el Brigadier D. Antonio Lopez Santa Ana, Gobernador q. fué de la plaza de Vera cruz, acaba de sublevarse, substrayendola de la obediencia al legitimo - constituido y reconocido gobierno q. felizmente nos rige, proclamando el quémexico sistema de republica, bajo principios q. aun se ignoran, pero qe. siempre deben ser falaces, y q. nunca pueden seducir ni á los mas ig norantes, habiendo manifestado sus depravadas ideas con solo el hecho de tremolar la Vandera negra, en sustitucion del Irés su paz, de justicia, y de moderacion q. anuncia la del Ymperio.- Si Ciudadanos la orden Ymperial q. me ha comunicado el Exmo. Sr. Ministro de Justicia y negocios Eccos. D. Jose Dominguez, q. conforme en ella se me previene, hé dispuesto se - publique, os dará una idea mas cabal de aquella ocurrencia, y os instrui rá de sus antecedentes, de la prudencia é inimitable conducta q. con --- aquel criminal, obserbó el Emperador, para separarlo del precipicio á q. lo conducia su avaricia y Vanidad, y os asombrareis de su infiel y trai dora correspondencia; cuyas noticias deben producir en todos los havitan tes del Imperio, una nueva obligacion de gratitud y reconocimiento á S. M.Y. y la mas exaltada detestacion del reo, y de su infame proyecto. En esta opinion se apoya la continuacion del orden, y de la tranquilidad q. disfrutamos: Ella es la egida de nuestra Felicidad, de la seguridad del Estado, y de su defensa contra las acechanzas de nuestros enemigos; y -- aunq. en otra ocacion q. os hé dirigido la palabra os he hecho presente "PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FORMA C-9

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

"ARCHIVO HISTORICO".

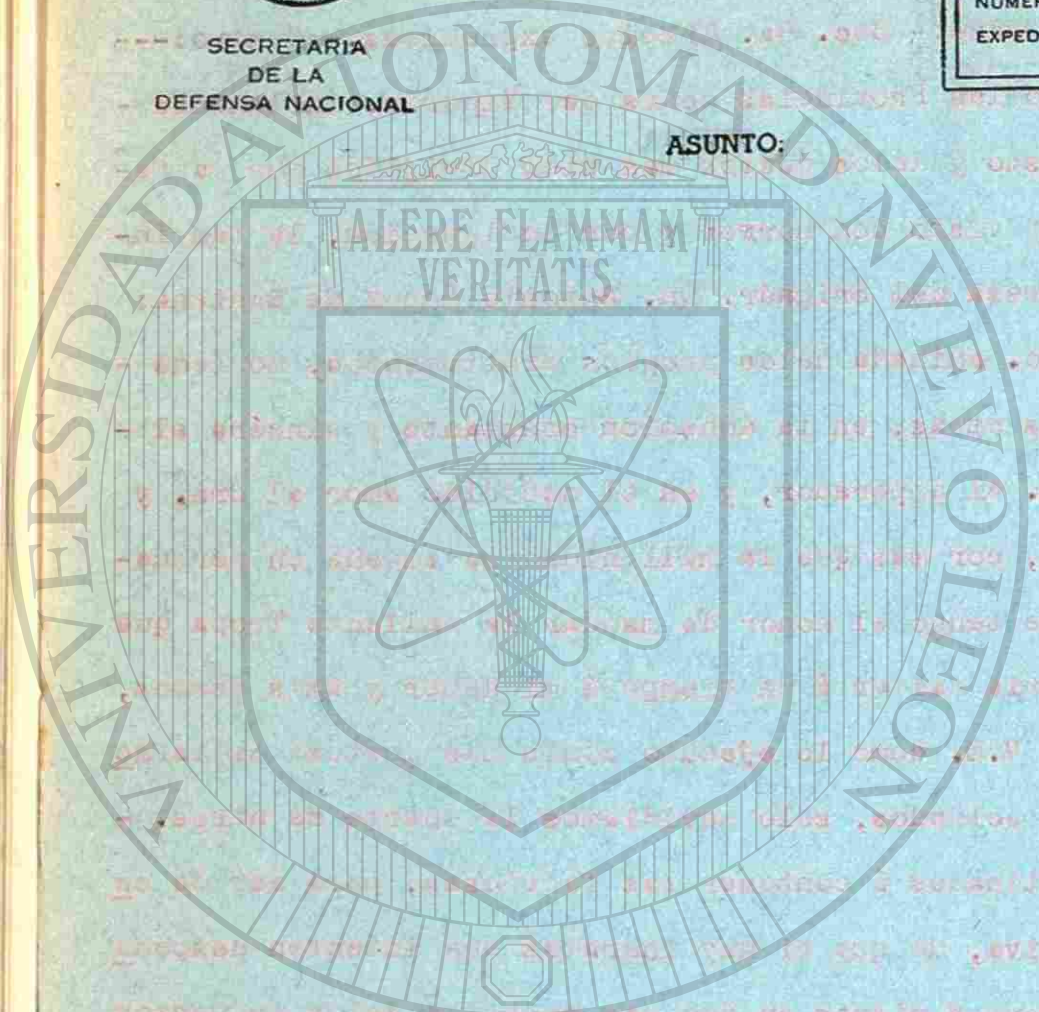
SE COMUNICA LA EMPRESA QUE HA HECHO CON HORROR E INDIGNACION EL GENERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA, EN ZACATECAS.- AÑO - DE 1822.

Al margen izquierdo dice:- Sec. 5a. Gracias exprecivas.- Centro:--- Exmo. Sor.-TEXTO:- Quando las Provincias todas del Ymperio, inflamadas de un verdadero patriotismo y delos deseos mas bien dirigidos por la felicidad de la Patria, hán visto con horror y con indignacion, la tan injusta como temeraria empresa del Brigadr. Dn. Antonio Lopez de Santana; la de Zacatecas Sor. Exmo. animada delos propios Sentimientos, no cede ciertante. á ninga. delas otras, en la adhesion constante y sincéra al Paternal Gobierno de S.M. el emperador, y en el decidido amor al orn. y ala tranquilidad pública, por mas que la malignidad se empeñe en persuadir lo contrario.- Yo que tengo el honor de mandar la valiente Tropa que güarnece esta Capl. creeria faltar á un tiempo á mi deber y á mis deseos, si nó hiciera presente á V.E. como lo ejecuto conla mas gustosa satisfacion, que yó y todos mis soldados, solo envidiamos la suerte de ntros. - compañeros de armas, destinados á contener las facciosas, para dar de este modo una prueba positiva, de que si hay ingratas que intenten despedarla Patria, en los momentos mismos en que mas necesita delos esfuerzos de sus hijos, para consolidar su Yndependencia, hay tambien otros fieles y reconocidos, que nada desean con mas ardor, que sostener á todo trance el sistema de Gobierno que una vez adoptaron y juraron.- Dignese V.E. de hacer presente á S.M. el Emperador esta manifestacion ingénus de mis mas ardientes votos, porla prosperidad de su benéfico Gobierno, y de mi debida decision para acreditarlos á costa de mi propia vida.- Dios Gue. á V. E. ms. as. Zacatecas. 21. de Diciembre de 1822.-segdo. dela Yndependencia de este Ymperio.-Exmo. Señor.- Pedro de Yrriarte.-Rúbrica.-Al margen inferior izquierdo indica.- Exmo. Sor. Ministro de Guerra y Marina dn. Manuel de la Sota Riva.-----

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA C-9

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

"HOJA NUMERO DOS".

REFERENCIAS:- Folios 82 y 83 del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTANA.

A.T.J.

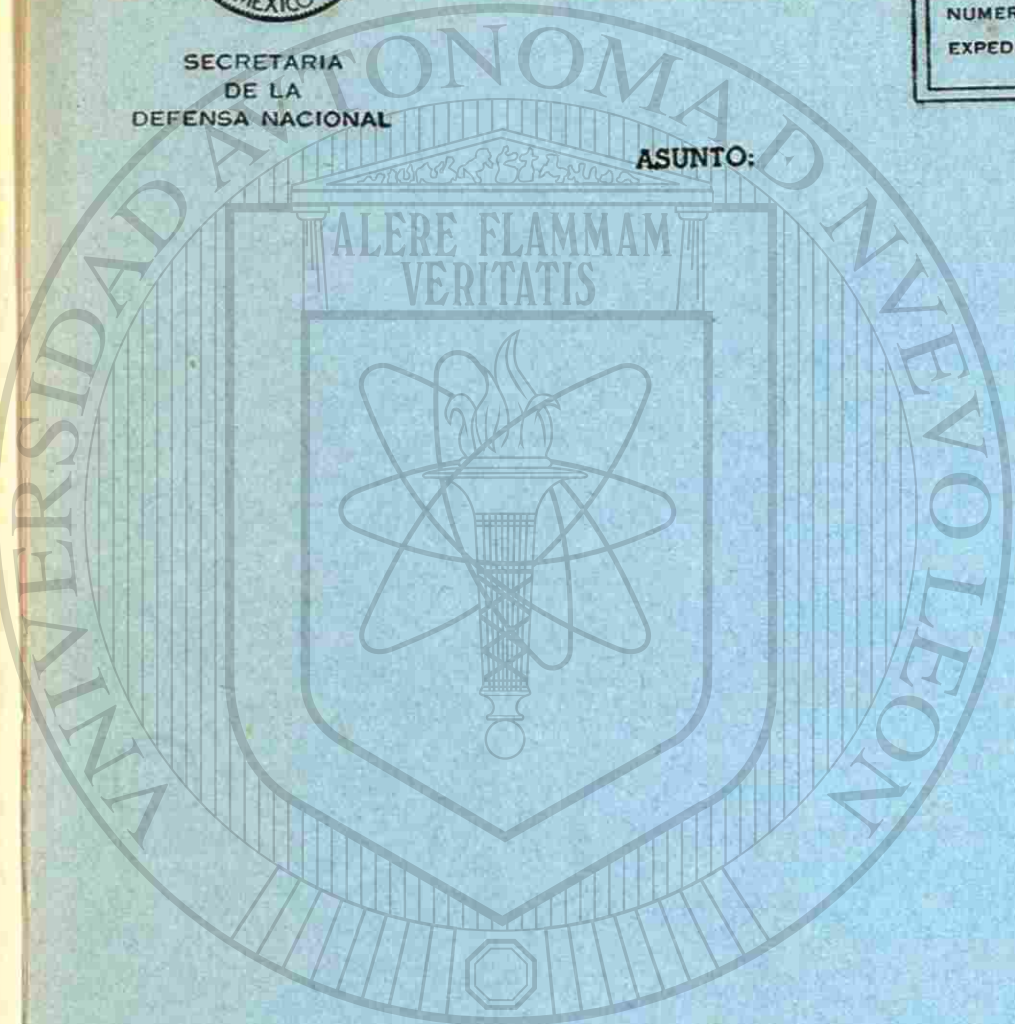
AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS





SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DIVISIVOS DEL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA C-6

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO:

"ARCHIVO HISTORICO".

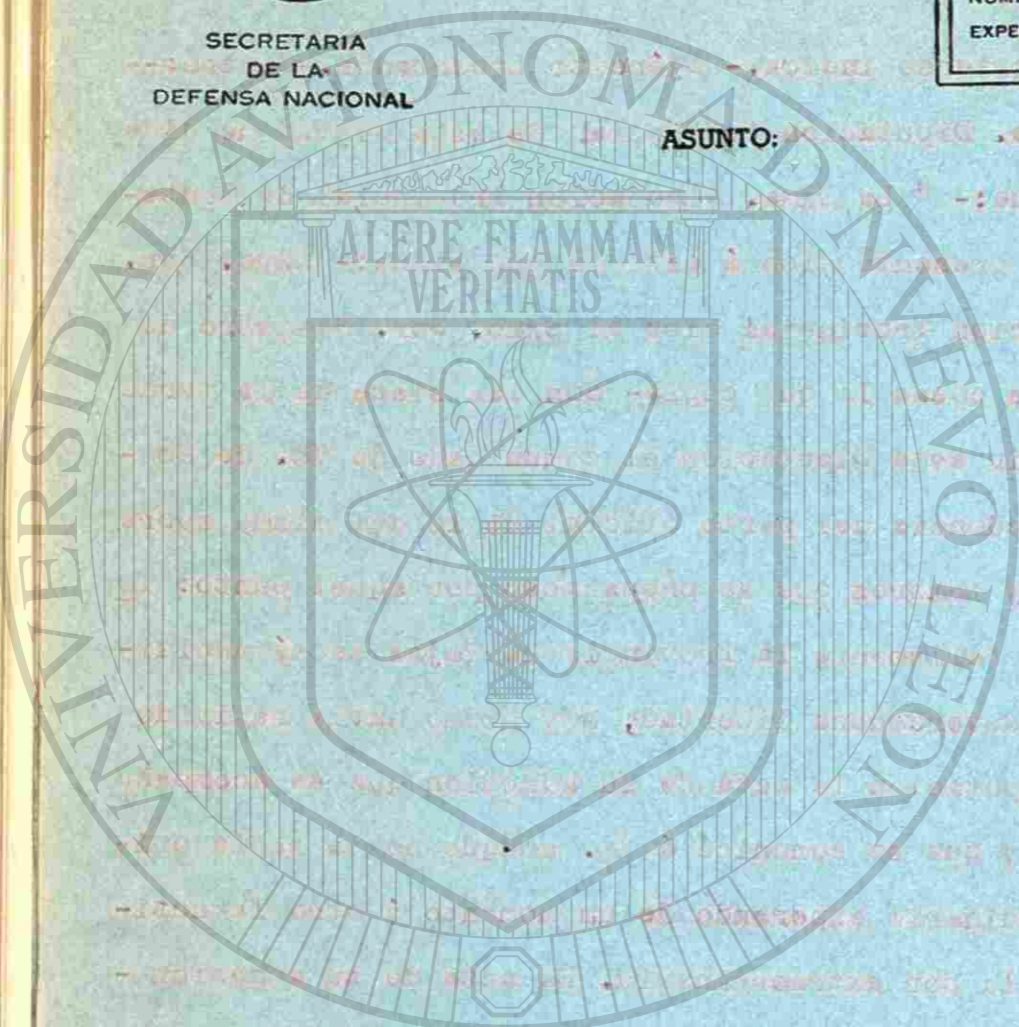
LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MONTERREY SOLICITA SE NOMBRE JE
FE DE LA PROVINCIA DE TEJAS AL GENERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ DE SANTA
ANNA.- AÑO DE 1823.

Al margen superior izquierdo indica.- Ejército Libertador.-Centro:--
Exmo. Sor.- TEXTO:- La Exma. Diputacion Provincial de esta Ciudad me dice
con fha. de hoy lo que sigue:- " La Exma. Diputacion Provincial de Monte-
rrey en oficio de ocho del presente dice á esta lo que sigue:- Exmo. Sor.-
Con esta fecha esta Diputacion Provincial dice al Exmo. Sor. Ministro de
Guerra y Marina entre otras cosas lo que copia- Son las siete de la tarde
hora en que acaba de recibir esta Diputacion el comunicado de VE. de 28 -
del proximo pasado á consecüencia del parte oficial de 18 del mismo sobre
las ocurrencias de Tejas, y temores que se preparaban por aquel punto: To-
do Sor. Exmo. há terminado felismente la Provincia de Tejas se há decidi-
do por fin por el sistema de verdadera libertad; hoy mismo havia recibido
de Ntra. Provincia esta Diputacion la acta de su adhesion que se acompaña
en copia vajo el numo. 1, y que se comunicó á VE. aunque no se sabia ofi-
cialmente por el Correo Ordinario esperando de un momento á otro la noti-
cia oficial para comunicarla por extraordinario. La acta de su adhesion -
manifiesta bien claro que el sentir de toda la Provincia es conforme con
el de la Nacion que se sujetan al soberano congreso Nacional, cuya reins-
talacion se les comunicó por extraordinario violento y deven haver recono-
cido asi como los demás decretos y ordenes emanadas de la suprema autori-
dad: Toda la desgracia de aquella Provincia és la falta de noticias, ca-
rrencia de recursos y de un Gefe de caracter, conocimientos é ilustracion,
de amor decidido á nuestra Patria y á su unidad que no sea capáz de com-
prometernos con la potencia limitrofe, y que dé impulso á la poblacion de
aquella porcion tan embidiada y tan desatendida siendo acaso el punto mas
importante de toda la Nacion.- Comunicado á VE. esta Diputacion con el --
fin de que si se halla en esa el heroico y vizarro Gral. D. Antonio Lopez
"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

FORMA C-3

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

"HOJA NUMERO DOS"

de Santa Anna sea inmediatamente instruido de este acontecimiento como se lo suplica esta Corporacion para que si estas ocurrencias le han obligado mover su valiente Division, suspenda si lo cree conveniente su marcha á estas Provincias supuesto que há cesado el peligro que se temia evitando los gastos, molestias é incomodidades que preparaba el primer paso desahertado é imprudente del Gefe de Tejas que há enmendado posteriormente con harta satisfaccion de esta Diputacion y Provincias suplicando igualmente que si no hubiese llegado, ó hubiese salido yá se le comunique adonde quiera que se halle por extraordinario violento.- Y lo traslado á --- VS. de acuerdo de su Exa. para su conocimiento.- Dios y libert. M."- Y lo comunico á VE. por extraordinario para que se digne trasladar tan plausible noticia á conocimiento del supremo Poder Ejecutivo lisongeandome de que quanto expuse acerca de aquella Provincia há tenido una confirmacion verdaderamente satisfactoria á los ciudadanos amantes de la Patria y qual era de esperarse; por lo qué y en vista de las ordenes recibidas de S.A. S. pienso salir para esa Capital en la semana entrante á recibir las que en lo sucesivo tenga á bien prevenirme.- Dios y Libertad. S. Luis Potosi y Mayo 15 de 1823. 3o. y 2o.- Exmo. Sor.- Anto. Lopez de Santa Anna.-Rúbrica.-Al margen inferior izquierdo dice:- Exmo. Sor. Ministro de la Guerra.-----

REFERENCIAS:- Folios 126 y 127 del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTANA ANNA.

A.T.J.

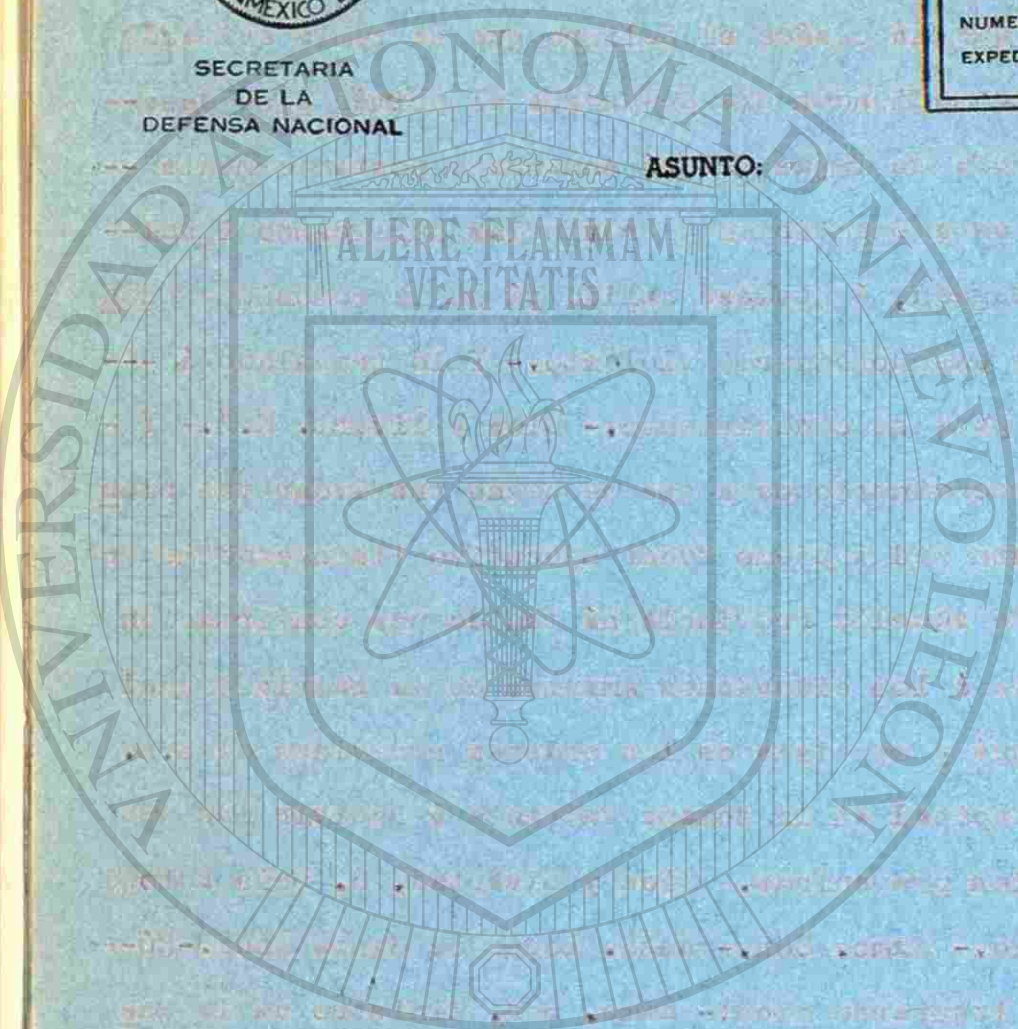
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FORMA C-2

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

"ARCHIVO HISTORICO"

EL MARQUEZ DEL JARAL COMUNICA AL GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTANA, SALE DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS POTOSI.

Centro:- Mi Gral. de toda mi concideracion. Despues de haber medita- do con la mas seria reflexion las ocurrencias qe. tube el honor de mani- festar á U. personalmte. ayer y las qe. Subcesivante. fueron ocurriendo, y penetrado de qe. los males son de mas trascendencia de lo qe. parece, me hé resuelto á salir ahora mismo de la Capital de esta Provincia, segun in- cinue á U. ayer pr. conducto del Tente. Coronel D. Ramon Morales, dejando la orden de qe. acompaño copia. No hay duda mi Gral. los respetos de U, - las concideraciones de la benemerita persona, su talento y politica ván á obrar del modo mas activo en la tranquilidad publica, así lo siento como hombre de honor, y pr. lo mismo no hé dudado en dár un paso, qe. aunque -- avanzado, bá á servir quisá a toda la Prova. de motibo pa. el mejor orden. Yó suplico á U. lo lleve á bien y qe. impto. delos solidos fundantos. qe. impulsan mi determinacion le Servirá elebarlos á S.A.S. interin yo puedo hacerlo con la detencion qe. debo.- En todos tiempos deceo acreditar á U. y á la Nacion entera qe. á nada aspiro mas qe. al verdadero bien y tranqui- lidad de mi Patria pr. cuyo Servicio sacrificaré gustoso quanto tengo y - mi propia existencia.- Tengo el honor de ofrecerme á U. nuevante. deceso de acreditarle el aprecio y Justa Concideracion con que decea complacerlo quien és a U. su más atento Servor. Q.B.S.M.- El Marques del Jaral.-Firma ilegible.-Rúbrica.-Exmo.Sor. Gral. D. Antonio Lopez de Santana.-----

NOTA:- El presente documento no tiene fecha, pero está relacionado con el documento del año de 1823 y que obra a folios Número 128 y 132.

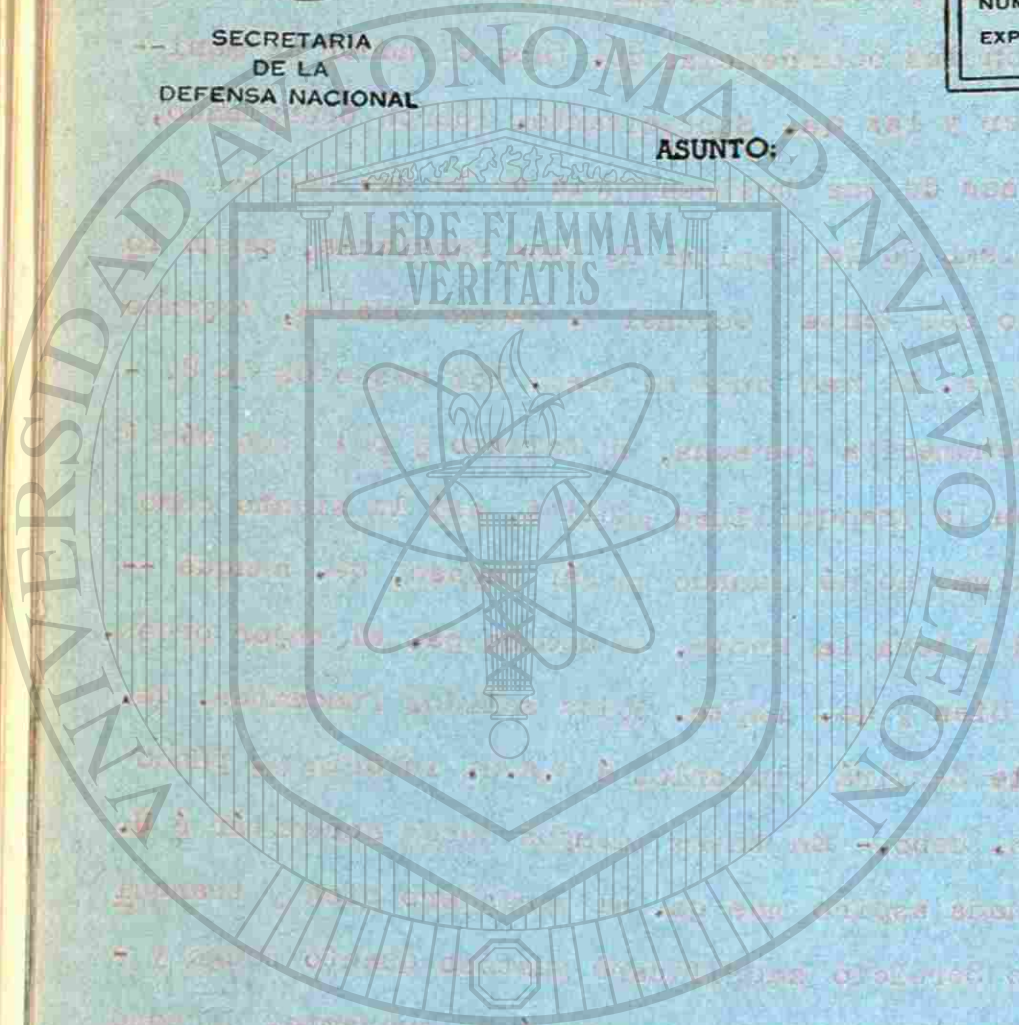
REFERENCIAS:- Folio 129 del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA C-4

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

"ARCHIVO HISTORICO".

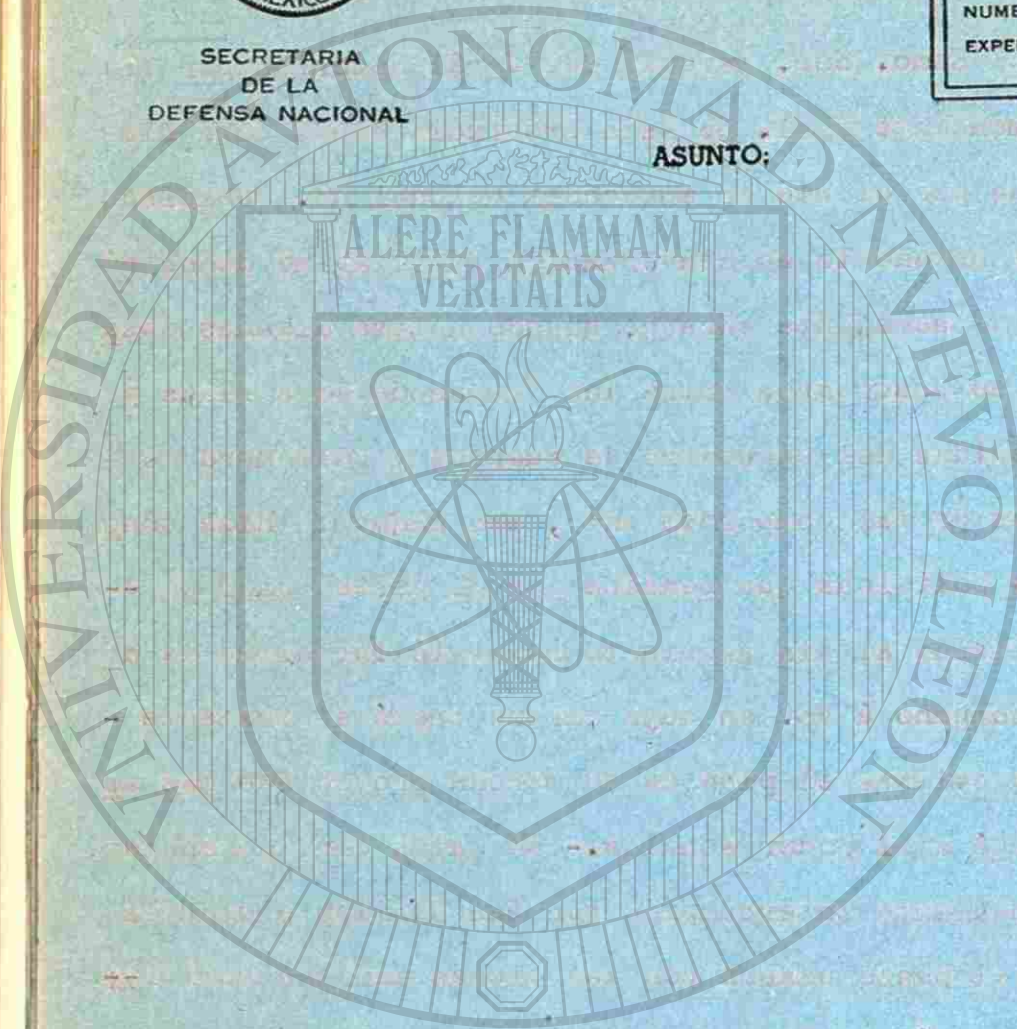
EL GENERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA INFORMA SE NOMBRE UN JEFE DIGNO QUE OCUPE LA JEFATURA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS POTOSI.- AÑO DE 1823.

Centro:- Exmo. Sor.- El Exmo. Sor. Marques del Jarál nombrado por el Supremo Poder Ejecutivo Comandante Gral. de esta Provincia ocupó esta Plaza el 9 del actual entregada por el que lo antecedia Coronel Dn. Francisco Arce, mas á los dos dias de obtenerlo en conversacion familiar me demostró cuan censible le era estar en semejante encargo quando notava algunas desavenencias q. efectivamente se suscitaron entre las Tropas de esta Plaza y Division de mi mando, procedidas del encuentro de cuerpos y costumbre de los viciosos en todas epocas de tal comportamiento, mas aunque le hise conocer éstas razones y medidas politicas que pensaba por mi parte poner en planta para evitar su repeticion al dia siguiente resolvió incluirme la adjunta carta que originál acompaño á VE. en cuya virtud traté al instante de que se desimprecionara y evitase el plan de su marcha proyectado mas este yá lo realizó cuando llegó a mi poder aquella.- En tales circunstancias, y amante del orden momentaneamente interrumpido por tan deviles pretestos como los que expongo y que al punto usaron con las dichas medidas politicas y energicas que estubieron á mi alcance, resolví como medio mas prudente para la conciliacion general de los intereses, que las Corporaciones y Regimientos de esta Plaza nombrasen un Gefe Provisionál en el estado de haver desaparecido el efectivo, escribiendo al mismo tiempo á este para que variase de resolucion y regresara; mas mi pensamiento no tubo el efecto -- que deseaba pues divididas las opiniones obre sujeto elegido no podía unirse la voz general que era mi objeto, y los cuerpos municipales me pidieron subsistir á la cabeza para consolidar el orden que ya reyna.- Asi es que doy cuenta á VE. sobre este particular y le suplico que trasladandolo al conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo quede nombrado el Gefe -- que haya de obtener tal encargo ó regrese el Sor. Conde, pues yó en obse--

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA C-4

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

"HOJA NUMERO DOS"

quiu de la paz subsistiré aqui hasta tal resolucion que espero impaciente para pasar á esa Capital como digo á VE. en oficio de hoy mediante havér cesado los motivos que me detenian.- Esta ciudad y toda la Provincia gozan de la mas perfecta tranquilidad y asi tengo el gusto de hacerlo presente á VE.- Dios guarde á VE. ms.as. S. Luis Potosi.- Mayo 15 de 1823. - 30. y 20.- Exmo. Sor.- Anto. Lopez de Santa Anna.-Rúbrica.-Al margen inferior izquierdo indica.- Exmo. Sor. Ministro de la Guerra.-----

REFERENCIAS:- Folios 128 y 132 del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTANA ANNA.

A. T. J.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENAR LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

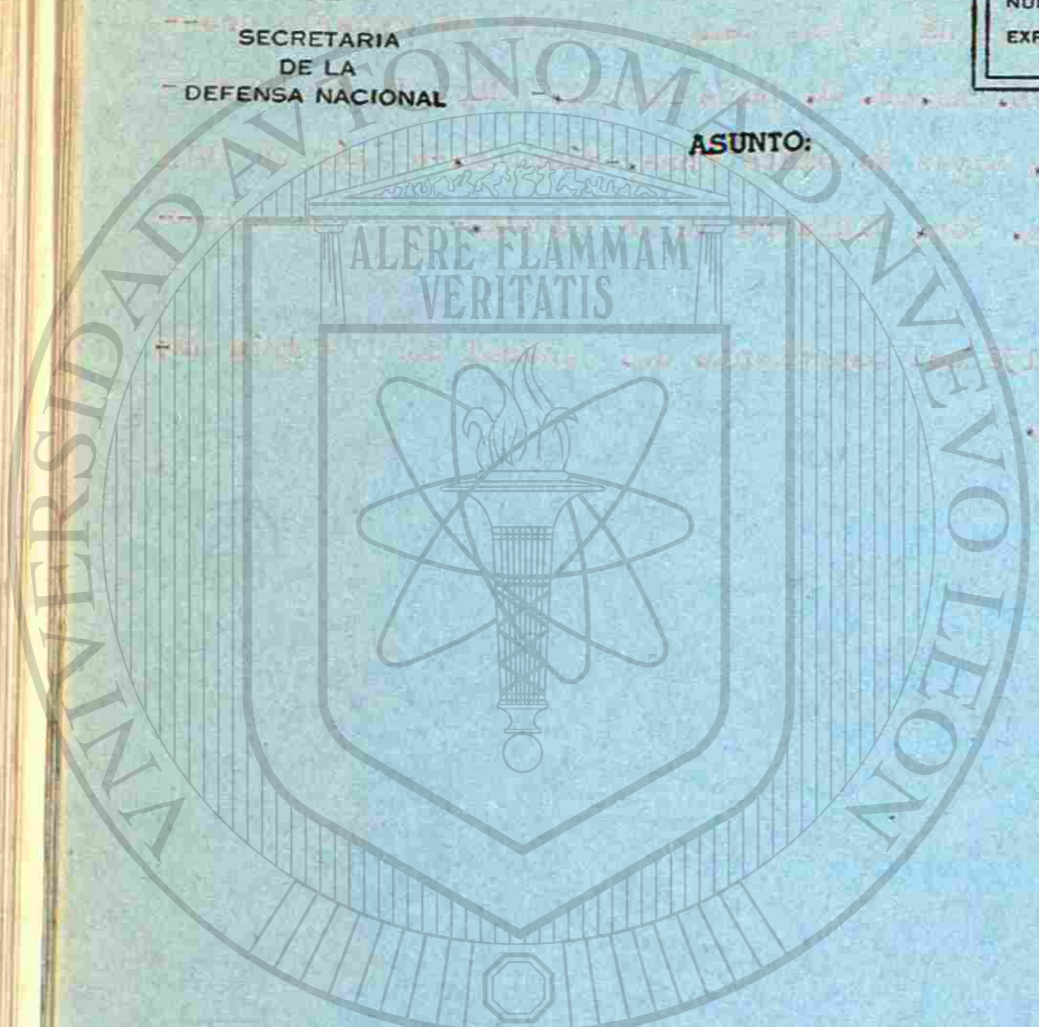
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA C-4

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

"ARCHIVO HISTORICO".

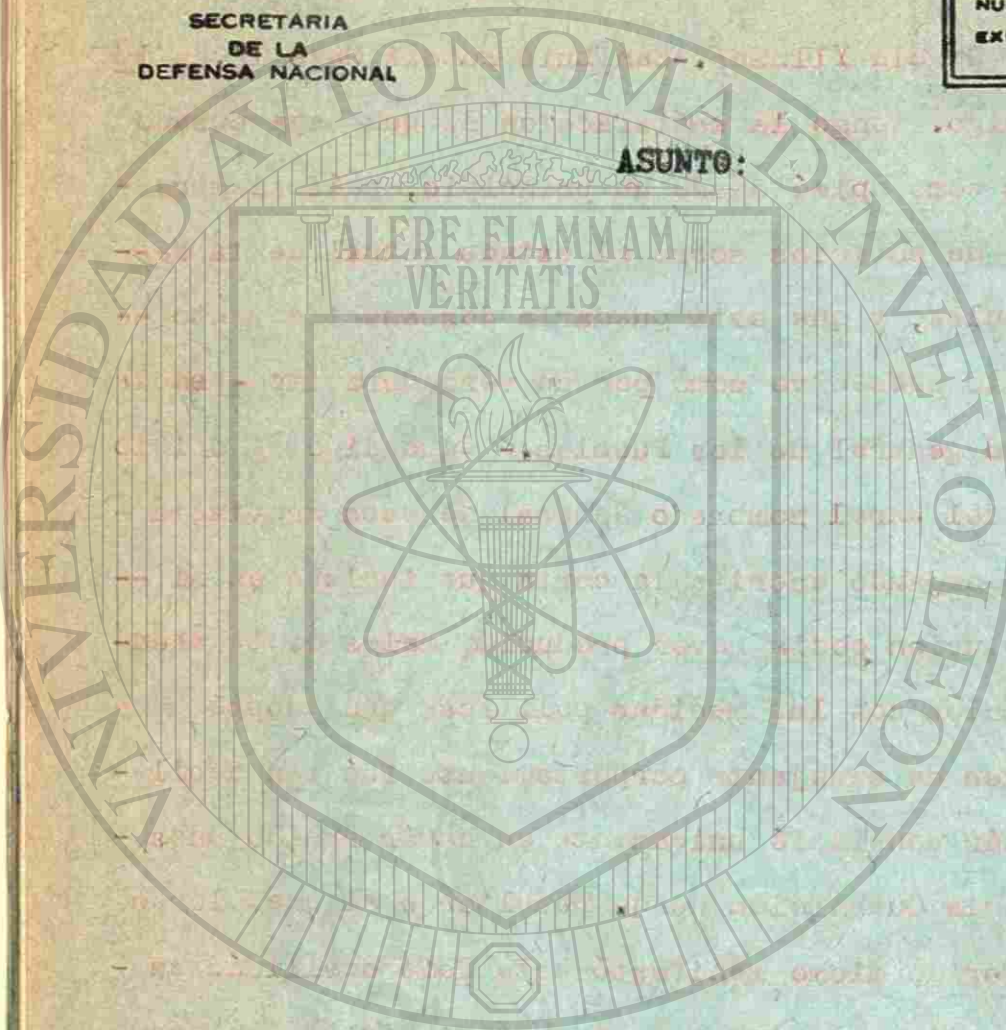
EL GENERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA COMUNICA
QUE NO PUEDE HACERSE CARGO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS POTOSI, POR ENCON
TRASE ENFERMO.- AÑO DE 1823.

Sor. Dn. José Ygnacio Garcia Yllueca.-San Luis Potosi Mayo 15. de 18
23.-TEXTO:- Mi estimado amigo. tengo la satisfaccion de que haya cesado
la devil comocion de Tejas como opiné desde un principio, pues siempre
estaba creido que la falta de noticias sobre el estado actual de la Na--
cion daria origen á su repulsa, y que esta quedaria desbanecida tanto --
por las que adquiriese en lo subsecivo como por su verdadera impo--tencia
para contrariar la voluntad general de los Pueblos.- Como digo de oficio
yá verá U. que el Marqués del Jaral nombrado General de esta Provincia -
desapareció improvisamente dejando escrita la carta que incluyo en mi --
parte. Su precipitada resolucion podia haver producido males de trascen--
dencia si no acudo á evitarlos con las medidas politicas que adopté para
su conciliacion, y el origen de semejante corportamiento fué tan debil -
como deja inferirse al notár consistió unicamente en haver reñido unos -
Soldados míos con otros de la Guarnicion de q. resultaron algunas lebes
desgracias, y un muerto. Por lo mismo manifestó este Gefe devilidad en -
un hecho que conceptuó de peligro, y los que en su concepto podian promo--
verse en lo subsecivo, felizmente evitados por el empeño que tomé en ha--
cerlo; y á si és que sin dejár de confesar las virtudes que poseé el Sor.
Marqués y hé conocido en el cortisimo tiempo que lo traté debemos conve--
nir en que es necesario para mandár esta Prova. un sugeto de carácter su--
ficiente para contenér los audaces, liberal por principios, y dotado de
una politica bastante para convinár los intereses de todos y hermanarlos
por un efecto de su tino. La desgracia presenta no haver uno en esta Ciu--
dad que reuna estos dones. Aunqué el Coronel Avre, anterior Comandte. de
la Provincia, los poseé, y por lo mismo há merecido mi concepto noto no
és querido de los demás Gefes de la Guarnicion y á si és que tratando de

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA 14

DEPENDENCIA.....

SECCION.....

MESA.....

NUMERO DEL OFICIO.....

EXPEDIENTE.....

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

"HOJA NUMERO DOS"

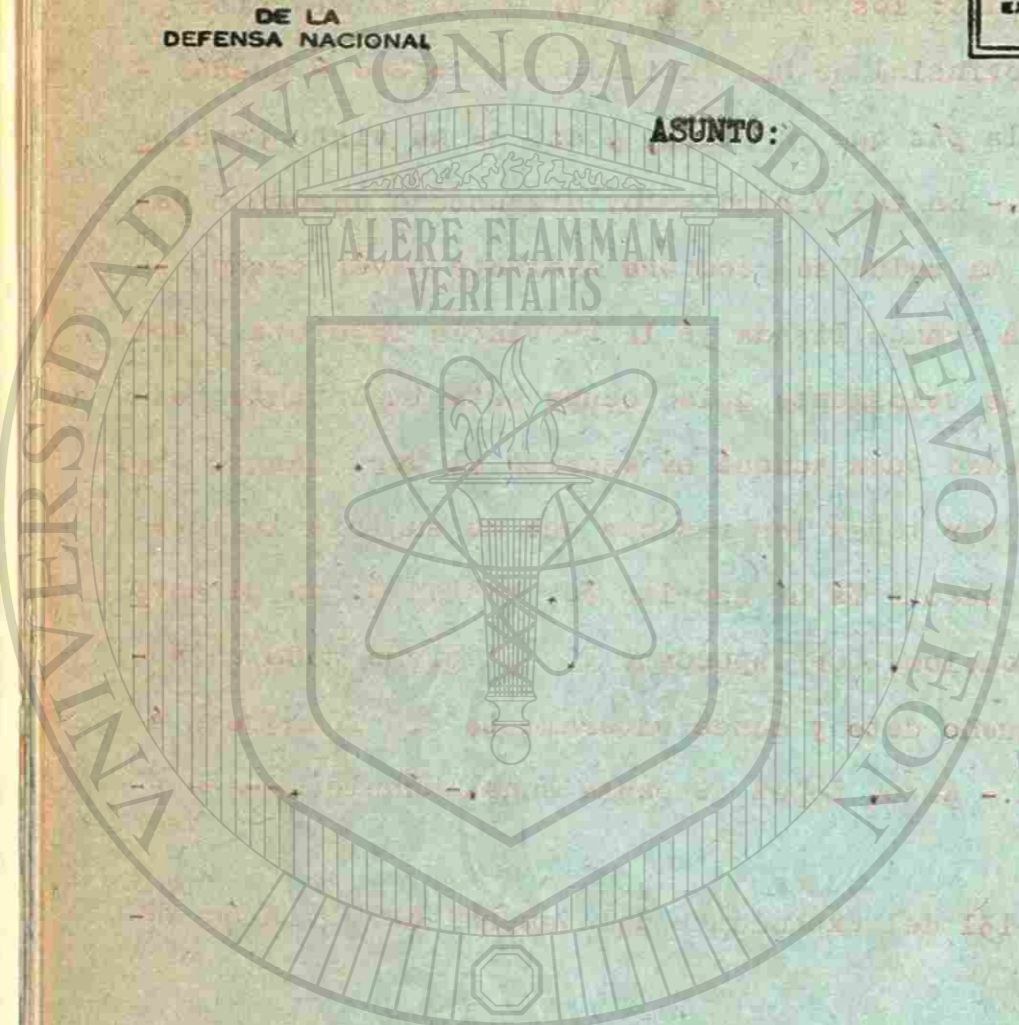
evitar aun las mas pequeñas desabencias pensé seria el paso mas prudente que se eligiera por las Corporaciones municipales y Militares quien debia obtener el interinato de la Comandancia Gral. mientras resolvia el gobierno. Vano fué mi intento: los cuerpos se dividan en su eleccion y el Ayuntamiento y Junta Provincial me han incitado con empeño á quedar por ahora para consolidar la paz que ya reina, y asi me he visto precisado á hacer este sacrificio.- En tal virtud estoy disgustado deseando pasar á esa Capital para que mi salud se recupere mediante haver cesado -- los motivos de mi detencion tranquilizada ya la Provincia inquieta y asi espero merecer á U. se elija velosamente quien ocupe este importante destino para marchar con brevedad pues aunque hé escrito al Sor. Marqs. estimandolo á que se regrese por todas las razones que me sujirió la idea desconfio tenga efecto mi deceso.- Ya hé escrito á U. bastante: en mi anterior lo hice con igual estencion. Corresponde V. del mismo modo urtando á sus atenciones un pequeño dato y mande enteramente con franqueza á su verdadero Amigo Q.B.S.M.- Anto. Lopez de Santa Anna.-Rúbrica.-----

REFERENCIAS: Folios 130 y 131 del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA 4

DEPENDENCIA.....

SECCION.....

MESA.....

NUMERO DEL OFICIO.....

EXPEDIENTE.....

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL

Plan de San Luis Potosí

PROCLAMADO POR el Gral. Santa Anna EL 5 DE JUNIO DE 1823

Quando en union de los benemeritos patriotas ciudadanos militares que me acompañaron el 2 de Diciembre del año pasado, toda mi vida me dedicó a la Patria, que sostuvieron constantes tan grande objeto a costa de privaciones, sangre y sacrificios, y que decididos entusiastas, a nada mas aspiraron que a colocados sus activos deseos, y verificados sus deseos.

Tengo aún la satisfacción de estar a la cabeza de aquellos valientes que pospusieron su existencia a la libertad de la Patria, que sostuvieron constantes tan grande objeto a costa de privaciones, sangre y sacrificios, y que decididos entusiastas, a nada mas aspiraron que a colocados sus activos deseos, y verificados sus deseos.

Identificados estos con los míos, y tendiendo por el mayor bien común, delinquimos ante el recto tribunal de la razón, y el imparcial de la opinion pública en las criticas delicadas circunstancias que se nos presentaron a la vista del ciudadano zeloso de la libertad, y que no demostraron con sinceridad, pureza y rectitud sus laudables pensamientos.

El actual Congreso, a consecuencia de haberse producido, se decretado con ligar la convocatoria de Diputados para que formen el

EDICION FASCIMILAR

Para la nueva Convocatoria de Diputados pa. q. formen el siguiente q. debe constituir la Nacion; O quanto campo se presenta pa. nuestras juiciosas reflexiones! Ambicionamos leyes con ansia: suspiramos P.q. se declare la forma de gobierno q. nos debe hacer venturosos, y en tal estado se nos presenta un nuevo obstaculo pa. conseguir tan arregladas pretensiones, á nadie se oculta el intervalo necesario q. debe mediar pa.q. se reuna el nuevo Congreso. Todos conocemos q. existen todavia partidos q. abriguen en sus emponsoñados corazones los enemigos de la Nacion. Es notorio al Publico el escandaloso - "PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



DOPEZ DE SANTA ANNA, PROCLA
SI.- AÑO DE 1823.

benemeritos Patriotas y -
tomé las armas pa. ex---
bide; dando la memorable
oda mi idea, toda mi dedi-
on á q. pertenesco en el -
rango cual es acreedora, y
acien sin trabas y con ener-
asiasmo.- Tengo aun la sa-
lentes q. pospusieron su -
eron constantes tan sagra-
ficios, y q. decididos en
as activos deseos, y veri-
s con los míos y tendien-
e el recto tribunal de la
n las criticas delicadas
ta del Ciudadano zeloso -
idad, fuerza y vigor los
reso á consecuencia de --
para la nueva Convocato--



San Luis de la Frontera

PROCLAMADO POR

el Sr. D. Juan Manuel de Rosas

EL 2 DE JUNIO DE 1823



Quando en union de los benemeritos patriotas y dignos conciudadanos militares que me acompañan, tomé las Armas para extinguir la tirania del ilusorio gobierno de Iturbide dando la memorable voz de Libertad el 2 de Diciembre del año pasado, toda mi idea, toda mi dedicacion, todo mi anhelo fué poner á la gran Nacion á que pertenesco en el entero goce de este mismo suspirado bien, en un rango cual es acreedor, y en el caso de que mis amados conciudadanos pronuncien sin trabas, y con energia los sentimientos que les dictara su loable entusiasmo.

Tengo aún la satisfaccion de estar á la cabeza de aquellos valientes que pospusieron su existencia á la felicidad de la Patria, que sostubieron constantes tan sagrado objeto á costa de privaciones, sangre y sacrificios, y que decididos entuciastas, á nada mas aspiran que ver colmados sus activos deseos, y verificados sus ardientes votos.

Identificados estos con los míos, y tendiendo todos á nuestro comun bien, delinquiriamos ante el recto Tribunál de la razon, y el imparcial de la opinion pública si en las criticas delicadas circunstancias que se presentan de golpe a la vista del ciudadano celoso de la prosperidad general, no demostrasen con sinceridad, pureza y vigor sus laudables pensamientos.

El actual Soberano Congreso, á consecuencia de solicitud de las Provincias, ha decretado con lugar la nueva convocatoria de Diputados para que formen el

(2)

siguiente que debe constituir la Nacion; O quanto es necesario para nuestras juiciosas reflexiones! Amamos las Leyes con ansia: Sospiramos por que se determine siquiera la forma de gobierno que nos hade hacer venturosos, y en tal estado se nos presenta un nuevo obstaculo para conseguir tan arregladas pretenciones. A nadie se oculta el interbalo necesario que debe mediar para que se reuna el nuevo Congreso. Todos conocemos que existen todavia partidos que abrigan en sus emponzoñados corazones los enemigos de la Nacion. Es notorio al Publico el escandaloso hecho que fraguó el año pasado á favor del tirano Iturbide precisamente en igual estado que el actual, y ¿quien responderá de que no pueden intentar repetir á adoptar los antiliberales un medio para envolvernos en males de consideracion? No podemos si, no podemos ver con indiferencia el lastimoso cuadro que se presenta ante nuestra agitada fantasia. Escarmentados de pasados lances, estamos resueltos, si, muy resueltos á que se repitan, á que se guarde á la Nacion el derecho que se merece, y á los dignos hijos de ella sus inalienables derechos.

Por lo mismo, y sin que en ningun tiempo puedan persuadirse mis amados Compatriotas (por quienes tantos sacrificios he prestado gustoso) que mi fin ni puede ser constituirme en legislador para lo que carezco del poder de ellos mismos, y de los talentos

(3)

necesarios; hé resuelto, llevando solo por objeto el bien de la Patria, adoptár en union de los benemeritos que me siguen vajo mi direccion las gloriosas banderas de la Libertad, el siguiente

PLAN

Art. 1. Se formará un Exército á la mayor brevedad que se denominará **PROTECTOR DE LA LIBERTAD MEXICANA.**

2. Será su debér sostener inviolablemente la Religion C. A. R. garantizará y protegerá a sus dignos Ministros, propagadores de la fé de Jesuchristo: Observará exactamente las otras dos garantias juradas desde el Plan de Iguala, respetará la propiedad, seguridad, é igualdad de todo Ciudadano, y sostendra el orden y tranquilidad publica.

3. Este mismo solicitará la activacion de la nueva convocatoria, que se hará en plena libertad y sin restriccion alguna, para que con arreglo á los amplios poderes é instrucciones que presten las Provincias á sus respectivo representantes, logremos se realice la Constitucion del Estado.

4. Será obligacion de esta misma fuerza armada sostener y garantir a las Provincias que por su espontanea voluntad tengan a bien pronunciarse por la Republica federada, mediante a que son libres para poderlo ejecutar, siempre que se practique con orden y

(4)

por el voto general de los Pueblos. Así es que obrarán del modo mas conforme a su prosperidad.

5. Durante se reunan los nuevos convocados al Congreso para constituir la Nacion, pueden ser gobernadas las Provincias (que quieran ser independientes) por sus Diputaciones Provinciales.

6. El Ejército se situará donde mejor convenga á su objeto, y sin mezclarse para nada en ninguna operacion hostil, solo le sera licito, como es de derecho natural, repeler la fuerza con la fuerza, en caso de ser atacado, ó osen atentar contra la Sagrada Libertad de los Pueblos.

7. Se oficiará inmediatamente al Soberano Congreso actual y al Supremo gobierno interino copias de este Plan solicitando tengan a bien no dictar ordenes que tengan tendencia a la opresion de aquellos que quieran proporcionarse su bien estar segun se ha dicho, ni contra este Ejército que no tiene otra mira, ni lleva otro fin en su resolucion que contribuir a la completa felicidad de sus Conciudadanos, y evitar los desastres que pudieran causarse por los que se opongan a nuestra Libertad.

8. Siempre que halla alguna fuerza armada con direccion a Guadalajara ó otro punto que desee ser libre, se oficiará al Gefe que ya mande, con copia de este Plan, haciendolo responsable ante Dios y los

(5)

hombres, de los males que podian subsistirse, si persistiese en su designio

9. Se pasarán copias asi mismo de este plan a todas las Provincias de la Nacion.

10. Serán conciderados como Reos de atentado contra la Libertad aquellos que desoyendo la voz de la justicia, intenten hostilisar a los Pueblos libres, y a su tiempo serán juzgados por las autoridades respectivas.

11. El Ejército se complacerá en dar este nuevo testimonio de sus ideas liberales, y sostendrá a toda costa cuanto encierran estos articulos.

12. Los Cuerpos que compongan el Ejército marcharán a sus Provincias luego que la Nacion se halle constituida segun la voluntad de los Pueblos; recomendandose por el General todos aquellos individuos que por sus servicios se hayan hecho acreedores a los premios con que la Patria señala a sus beneméritos hijos.

13. Los Individuos que olvidados de lo que deben a su Patria, trabajaren contra las ideas de este plan, ya sea con las Armas, ó ya con la seduccion, se les formará causa, y serán juzgados como atentados de lesa Nacion.

14. Los empleados de todas clases que estubieren comprehendidos en el anterior articulo seran separados de sus destinos por las Diputaciones Provinciales respectivas; precediendo el correspondiente Sumario.

(6)

Compatriotas: Veo mi designio. Deseo libraros de nue-
bas desgracias. Os lo ofresco: se que hay Cabezas
desorganizadas que aspiran à que seamos gobernados por
el odioso sistema Monarquico. Otros aspiran por inter-
medios particulares à Republica Sentâl desoyendo los clamo-
res de las mas Provincias que desean constituirse bajo
la forma federada. Yo que venero como sagrada la opi-
nion de los Pueblos, y que deseo se constituyan con
toda libertad, como que se hayan en su estado natural
me he decidido a auxiliarlos contra quien intente impo-
nerles nuevo yugo: No largaré las Armas de la mar
hasta no ver a mi Nacion constituida libremente,
fuera del inminente peligro que la actualidad por to-
dos lados le amenaza.

San Luis Potosi Junio 5 de 1823

Antonio Lopez de Santa Ana

Es Copia

José Maria del Toro = Secretario

Imprenta de Estrada en San Luis Potosi.



EL GENERAL DE DIVISION ANTONIO

EN LA FORMA FEDERAL EN SU PLAN DE SAN LUIS POTOSI

Al centro: TEXTO: Cuando en la noche de la

dignos Ciudadanos Militares que en sus espaldas

vinguir la tiranía del ilustre gobierno de Y

ras de libertad al pueblo. Del año pasado,

COLOFON

ccion, todo mi anhelo fué poner a la gran Na

entaro goza de una gran libertad, en

el caso de que se produjera una revolución pro

de los sentimientos, para que los

de la Nación de aquellos

Se tiraron de esta segunda edición fascimular 50 ejemplares numerados del 51 al 100, en papel Biblos 52 Kgs. en la ciudad de San Luis Potosí, el 5 de Marzo de 1,955, firmados por el editor Nereo Rodríguez Barragán.

Nereo Rodríguez Barragán

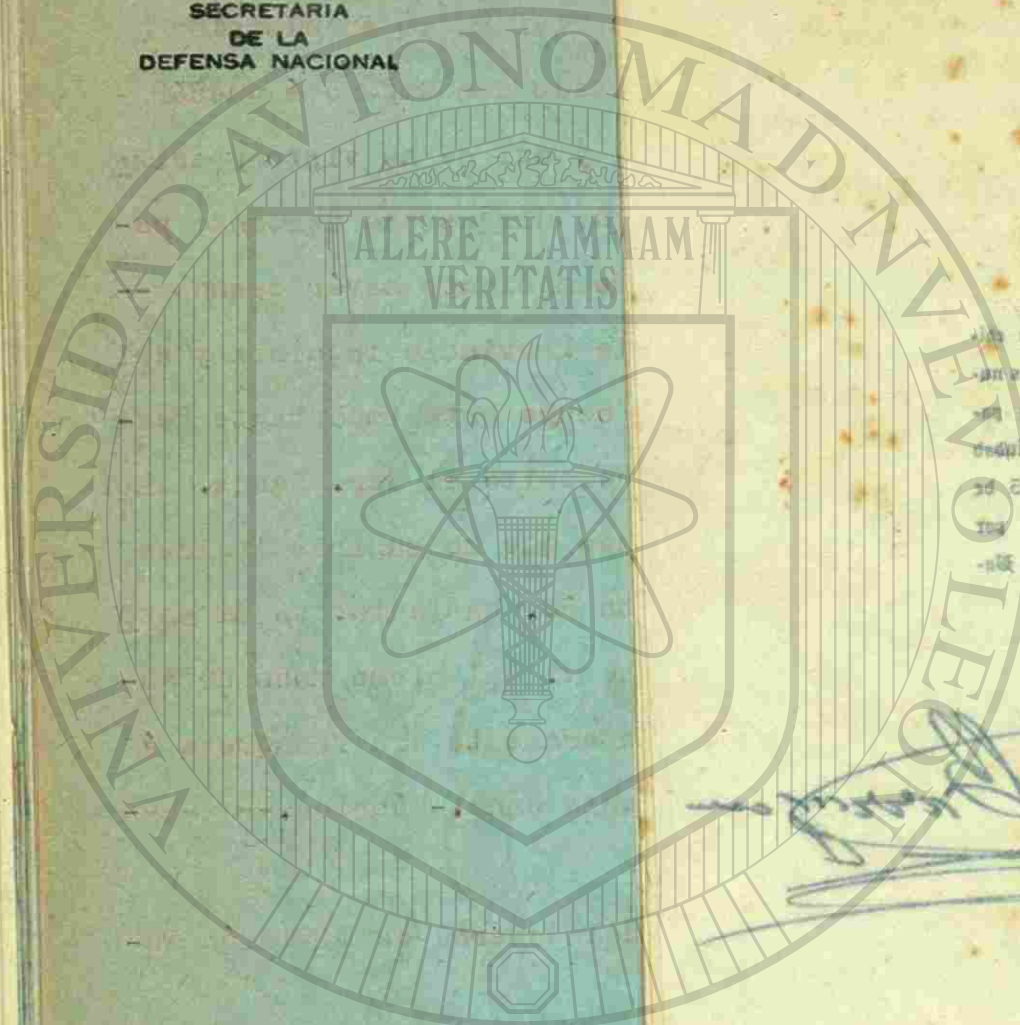
000072

IDAD AUTÓNOMA DE NUEVO

CIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



COLOFON

Este libro se terminó de imprimir en el día 21 de Mayo de 1955, tirando un ejemplar de cada mil. Se agotó el tiraje en el día 22 de Mayo de 1955, tirando un ejemplar de cada mil.

Mano firmada

000000

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITAR LAS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL
CUAL SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"ARCHIVO HISTORICO".

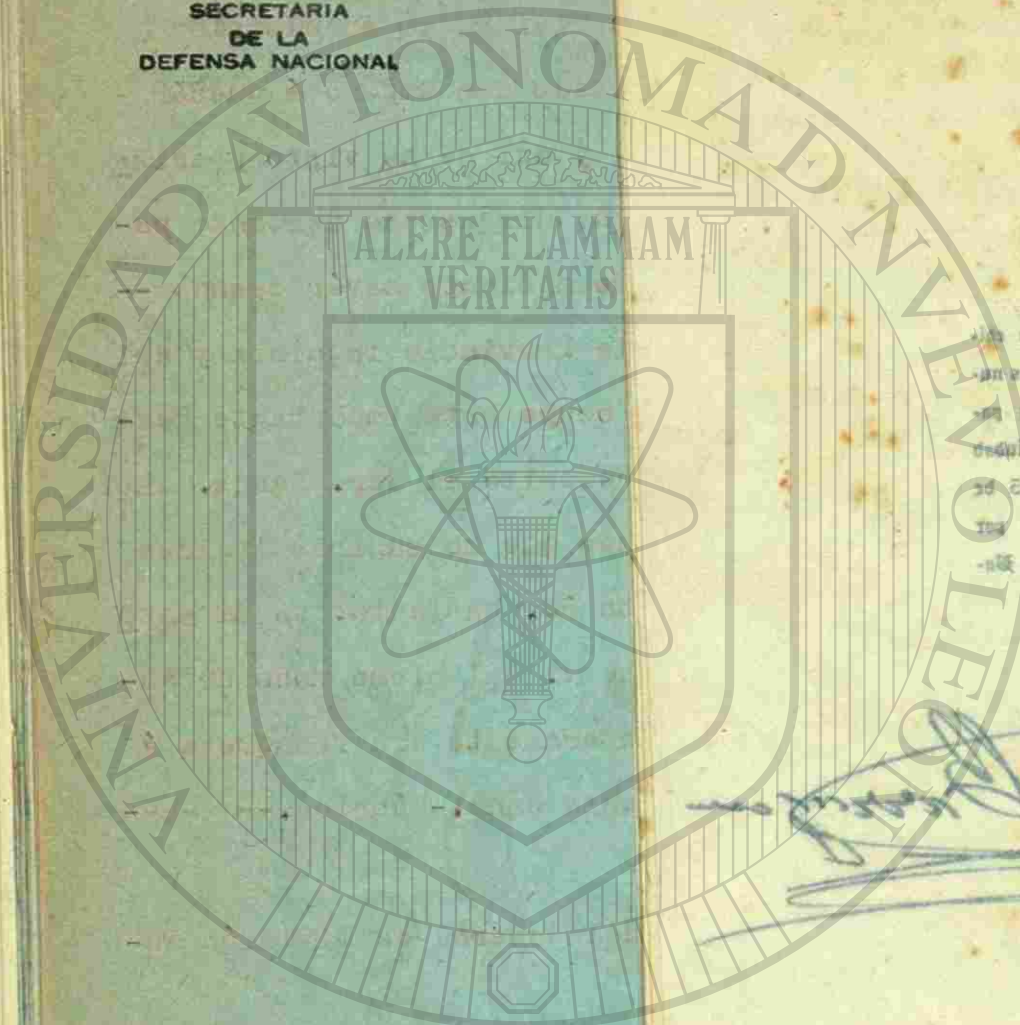
EL GENERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA, PROCLAMA LA FORMA FEDERAL EN SU PLAN DE SAN LUIS POTOSI.- AÑO DE 1823.

Al centro:- TEXTO:- Cuando en union de los benemeritos Patriotas y dignos Conciudadanos Militares que me acompañan, tomé las armas para extinguir la tiranía del ilusorio gobierno de Yturbide; dando la memorable voz de libertad el 2 de Dizvre. del año pasado, toda mi idea, toda mi dedicacion, todo mi anhelo fué poner á la gran Nacion á q. pertenesco en el entero goze de este mismo suspirado bien, en un rango cual es acreedora, y en el caso de q. mis amados Conciudadanos pronuncien sin trabas y con energia los sentimientos. q. les dictara su loable entusiasmo.- Tengo aun la satisfaccion de estar á la cabeza de aquellos valientes q. pospusieron su existencia á la felid. de la Patria, q. sostuvieron constantes tan sagrado objeto á costa de privaciones, sangre y sacrificios, y q. decididos en tusiastas, á nada mas aspiran q. ver colmados sus activos deseos, y verificados sus ardientes votos.- Identificados estos con los mios y tendiendo todos á nuestro comun bien delinquiríamos ante el recto tribunal de la razon y el imparcial de la opinion publica sin en las criticas delicadas circunstancias q. se presentan de golpe á la vista del Ciudadano zeloso de la prosperida. gral. no demostrase con sinceridad, fuerza y vigor los laudables pensamientos.- El actual Soberano Congreso á consecuencia de --solicitud de las Provincias ha decretado con lugar a la nueva Convocatoria de Diputados pa. q. formen el siguiente q. debe constituir la Nacion; O quanto campo se presenta pa. nuestras juiciosas reflexiones! Ambicionamos leyes con ansia : suspiramos P.q. se declare la forma de gobierno q. nos debe hacer venturosos, y en tal estado se nos presenta un nuevo obstaculo pa. conseguir tan arregladas pretensiones, á nadie se oculta el intervalo necesario q. debe mediar pa.q. se reuna el nuevo Congreso. Todos conocemos q. existen todavia partidos q. abriguen en sus emponsofiados corazones los enemigos de la Nacion. Es notorio al Publico el escandaloso -

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



COLOFON

Este libro se terminó de imprimir en el día 21 de Mayo de 1955, en las oficinas de la Imprenta del Estado de Nuevo León, en el número 25 de la calle de la Libertad, en el centro de la ciudad de Monterrey, N. L.

Mano de Antonio López de Santa Anna

000000

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO QUE SE ENVIÓ CON EL OFICIO DEL 10 DE MARZO DE 1955.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"ARCHIVO HISTORICO".

EL GENERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA, PROCLAMA LA FORMA FEDERAL EN SU PLAN DE SAN LUIS POTOSI.- AÑO DE 1823.

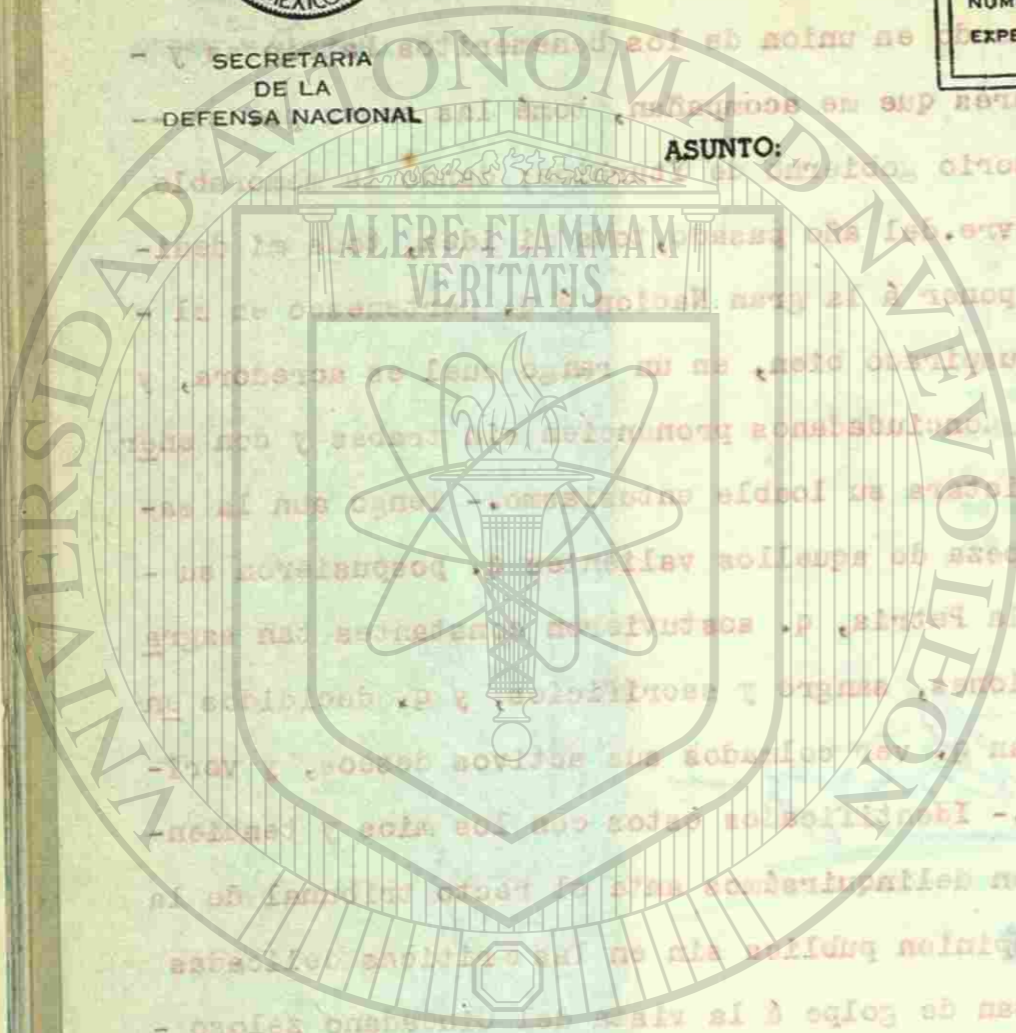
Al centro:- TEXTO:- Cuando en union de los benemeritos Patriotas y dignos Conciudadanos Militares que me acompañan, tomé las armas para extinguir la tiranía del ilusorio gobierno de Yturbe; dando la memorable voz de libertad el 2 de Diciembre del año pasado, toda mi idea, toda mi dedicacion, todo mi anhelo fué poner á la gran Nacion á q. pertenesco en el entero goze de este mismo suspirado bien, en un rango cual es acreedora, y en el caso de q. mis amados Conciudadanos pronuncien sin trabas y con energia los sentimientos. q. les dictara su loable entusiasmo.- Tengo aun la satisfaccion de estar á la cabeza de aquellos valientes q. pospusieron su existencia á la felid. de la Patria, q. sostuvieron constantes tan sagrado objeto á costa de privaciones, sangre y sacrificios, y q. decididos en tusiastas, á nada mas aspiran q. ver colmados sus activos deseos, y verificados sus ardientes votos.- Identificados estos con los mios y tendiendo todos á nuestro comun bien delinquiríamos ante el recto tribunal de la razon y el imparcial de la opinion publica sin en las criticas delicadas circunstancias q. se presentan de golpe á la vista del Ciudadano zeloso de la prosperida. gral. no demostrase con sinceridad, fuerza y vigor los laudables pensamientos.- El actual Soberano Congreso á consecuencia de solicitud de las Provincias ha decretado con lugar a la nueva Convocatoria de Diputados pa. q. formen el siguiente q. debe constituir la Nacion; O quanto campo se presenta pa. nuestras juiciosas reflexiones! Ambicionamos leyes con ansia : suspiramos P.q. se declare la forma de gobierno q. nos debe hacer venturosos, y en tal estado se nos presenta un nuevo obstaculo pa. conseguir tan arregladas pretensiones, á nadie se oculta el intervalo necesario q. debe mediar pa.q. se reuna el nuevo Congreso. Todos conocemos q. existen todavia partidos q. abriguen en sus emponsofiados corazones los enemigos de la Nacion. Es notorio al Publico el escandaloso -

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:



DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

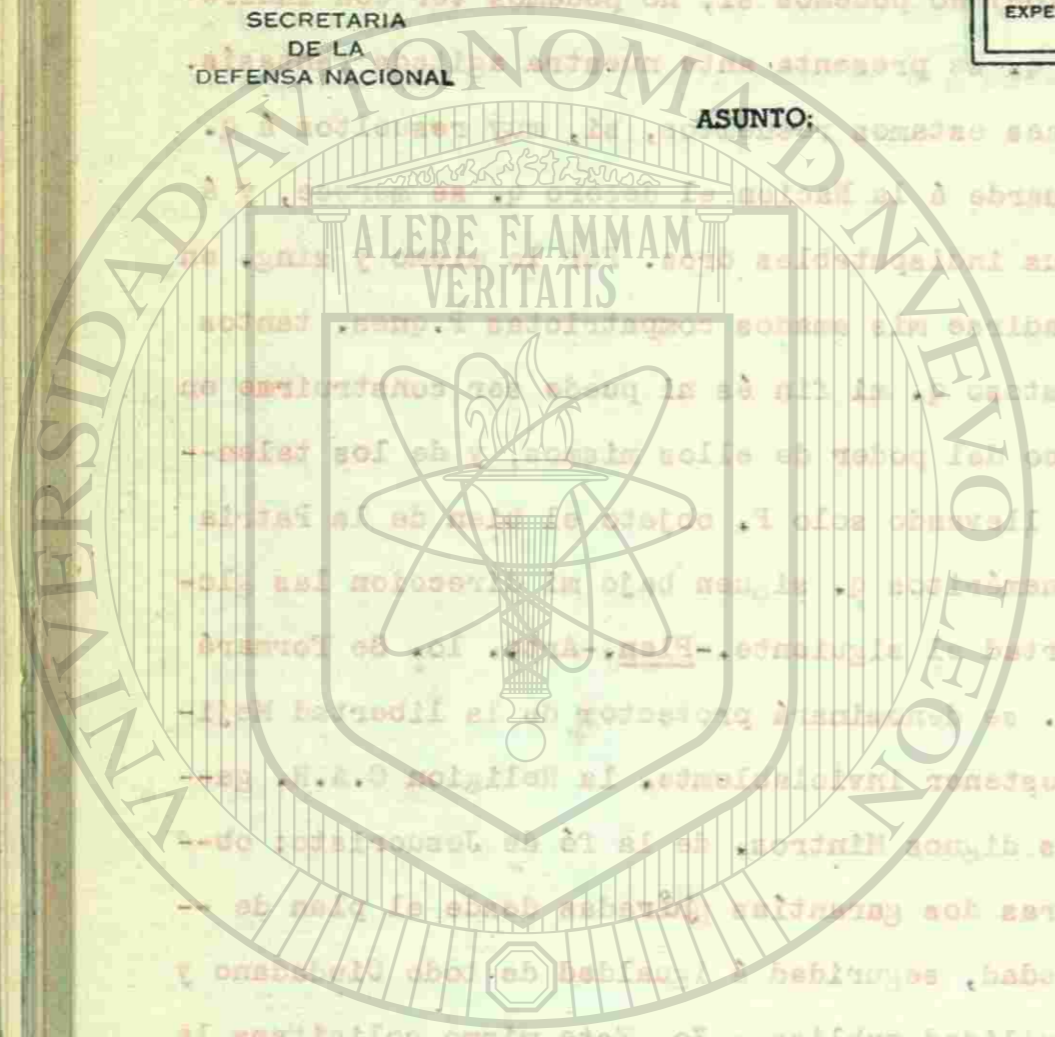
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

hecho q. se fragó el año pasado á favor del tirano Yturbide precisamente. en igual estado q. el actual, y ¿ quien no responderá de q. no pueden intentar repetirse ó adoptarlos los anti-liberales un medio pa. embolvernos en males de consideracion? No podemos si, no podemos ver con indiferencia el lastimoso cuadro q. se presenta ante nuestra agitada fantasia. Escarmentad de pasados lances estamos resueltos, si, muy resueltos á q. jamas se repitan á q. se guarde á la Nacion el decoro q. se merece, y á los hijos dignos de ella sus indisputables dros. Por lo mismo y sing. en ningun tiempo puedan persuadirse mis amados compatriotas P.qnes. tantos sacrificios he prestado gustoso q. mi fin és ni puede ser construirme en legislador pa. lo q. carezco del poder de ellos mismos, y de los talentos necesarios; he resuelto llevando solo P. objeto el bien de la Patria adoptar en union de los beneméritos q. siguen bajo mi direccion las gloriosas banderas de la libertad el siguiente.-Plan.-Arte. lo. Se formará Exto. á la mayr. breved. q. se denominará protector de la libertad Mejicana.- 2o. Será su deber sostener inviolablemte. la Religion C.A.R. garantizará y protegerá á sus dignos Mintros. de la fé de Jesucristo: observará exactamente las otras dos garantias juradas desde el plan de Yguala, respetará la propiedad, seguridad é igualdad de todo Ciudadano y sustentará el orn. de tranquilidad publica.- 3o. Este mismo solicitara la activacion de la nueva Convocatoria q. se hará en plena libertad y sin restriccion alguna pa. q. con arreglo á los amplios poderes é instrucciones q. presten las Provincias a sus respectivos representantes logremos se realice la Constitucion del Estado.- 4o. Será obligacion de esta misma fuerza armada sostener y garantia á las Provincias q. P. su espontanea voluntad tengan á bien pronunciarse P. la Republica federada mediante á q. son libres pa. poderlo executar, siempre q. se practique con orden y P. el voto general de los Pueblos, Asi es q. obrarán del modo mas conforme á su prosperidad.- 5o. Durante se reunen nuevos Convocados al Congreso pa. constituir la Nacon., pueden ser gobernadas las Provincias

"PASA A LA HOJA NUMERO TRES".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA 4

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

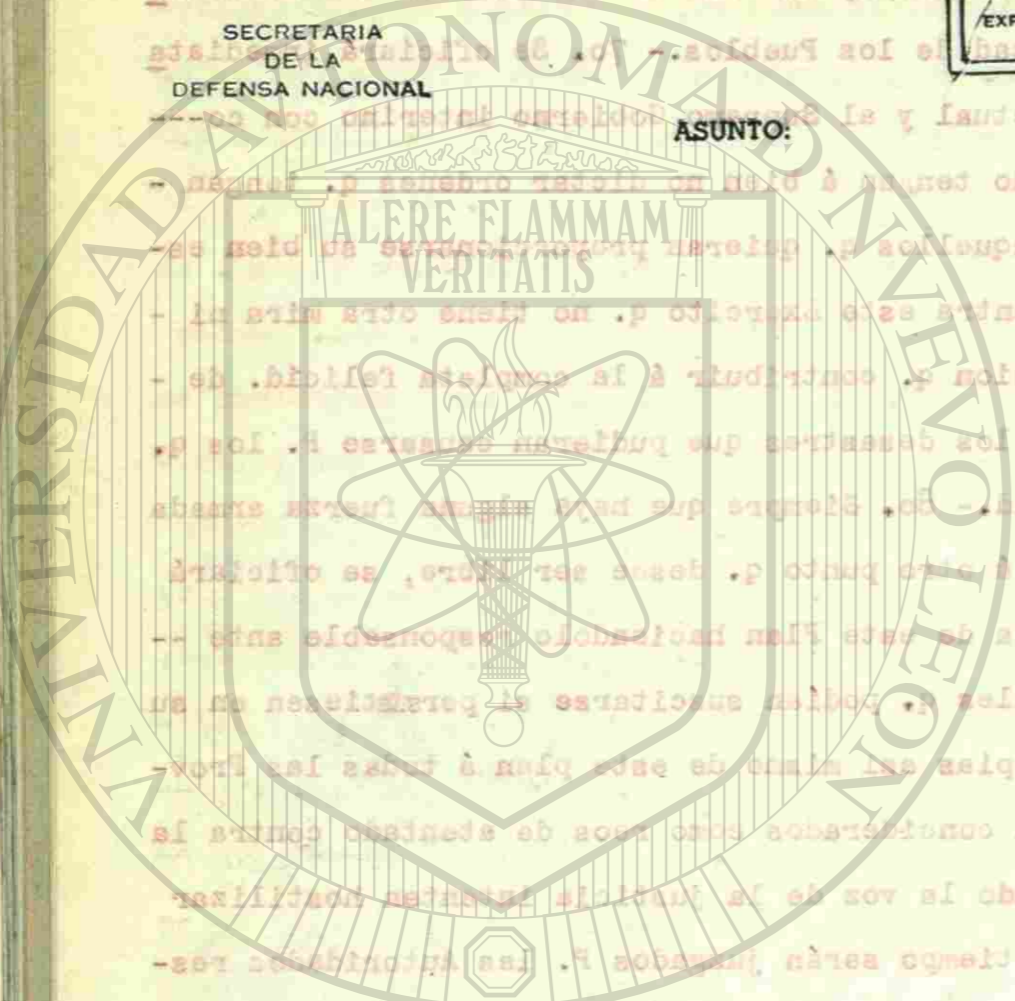
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

q. quieran ser independientes P. sus Diputaciones Provinciales.- 6o. El Exto. se situará donde mejor convenga á su objeto, y sin mezclarse nada en ninguna operacion hostil, solo le será licito como es de dro. natural, repeler la fuerza con la fuerza, en caso de ser atacado ú o se autentar contra la sagrada libertad de los Pueblos.- 7o. Se oficiará inmediatamente. al Soberano Congreso actual y al Supremo Gobierno interino con copias de este Plan solicitando tengan á bien no dictar ordenes q. tengan tendencia á la opresion de aquellos q. quieran proporcionarse su bien estan segun se ha dicho, ni contra este Exercito q. no tiene otra mira ni lleva otro fin en su resolucion q. contribuir á la completa felicidad de sus Conciudadanos, y evitar los desastres que pudieran causarse P. los q. se opongan á nuestra libertad.- 8o. Siempre que haya alguna fuerza armada con direccion á Guadalajara ú otro punto q. desee ser libre, se oficiará al Gefe q. la mande con copia de este Plan haciendolo responsable ante Dios y los hombres de los males q. podían suscitarse si persistiesen en su designio.- 9o. Se pasarán Copias asi mismo de este plan á todas las Provias. de la Nacon.- 10o. Serán coniderados como reos de atentado contra la libertad aquellos q. desoyendo la voz de la justicia intenten hostilizar á los Pueblos libres y á su tiempo serán juzgados P. las Autoridades respectivas.- 11o. El Exto. Se complacerá en dar este nuevo testimonio de sus ideas liberales, y Sostendrá á toda costa quanto encierran estos articulos.- 12o. Los Cuerpos q. componen el Exto. volverán á sus Provincias luego q. la Nacion se halle constituida segun la voluntad de los Pueblos recomendandose P. el Gral. todos aquellos individuos q. P. su servicio se hayan hecho acredores á los premios con q. la Patria señala á sus benemritos hijos.- 13o. Los individuos q. olvidados de lo q. deben á su Patria trabajar en contra las ideas de este Plan ya sea con las armas ó ya con la seduccon. se les formará causa como atentados de lesa-Nacion.- 14o. Los Empleados de todas clases q. estuvieren comprendidos en el anterior articulo serán separados de sus destinos P. las Diputaciones Provincies. respectivas precediendo el correspondiente sumario. Compatriotas veed mi deseo.

"PASA A LA HOJA NUMERO CUATRO".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



Form with fields: DEPENDENCIA, SECCION, MESA, NUMERO DEL OFICIO, EXPEDIENTE

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

signio. Deseo libraros de nuevas desgracias os lo ofresco. Sé q. hay cabe- sas desorganizadas que aspiran á q. seamos gobernados P. el odioso siste- ma monarquico. Otros aspiran P. miras particulares á Republica Central de soyendo las clamores de las mas Provincias q. desean constituirse bajo la forma federada. Yo q. venero como sagrada la opinion de los Pueblos y q. deseo se constituyan con toda libertad como q. se hallan en su estado na- tural me he decidido auxiliarlos contra qn. intente imponerles nuevo yugo. No largaré las armas de la mano hasta no ver á mi Nacion constituida li- bremente. y fuera del inminente peligro q. en la actualidad le amenaza.-Sn. Luis Potosí. Junio 5. de 823.-Anto. Lopez de Santana.-Es copia.-José Ma. del Toro.-Srio.-Es copia.-Mariano de Villaurrutia.-- Es copia. Guanajto. Junio 10 de 1823.-Otero.-Rúbrica.

REFERENCIAS:- Folios 140 y 141 del 1/er. Tomo del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

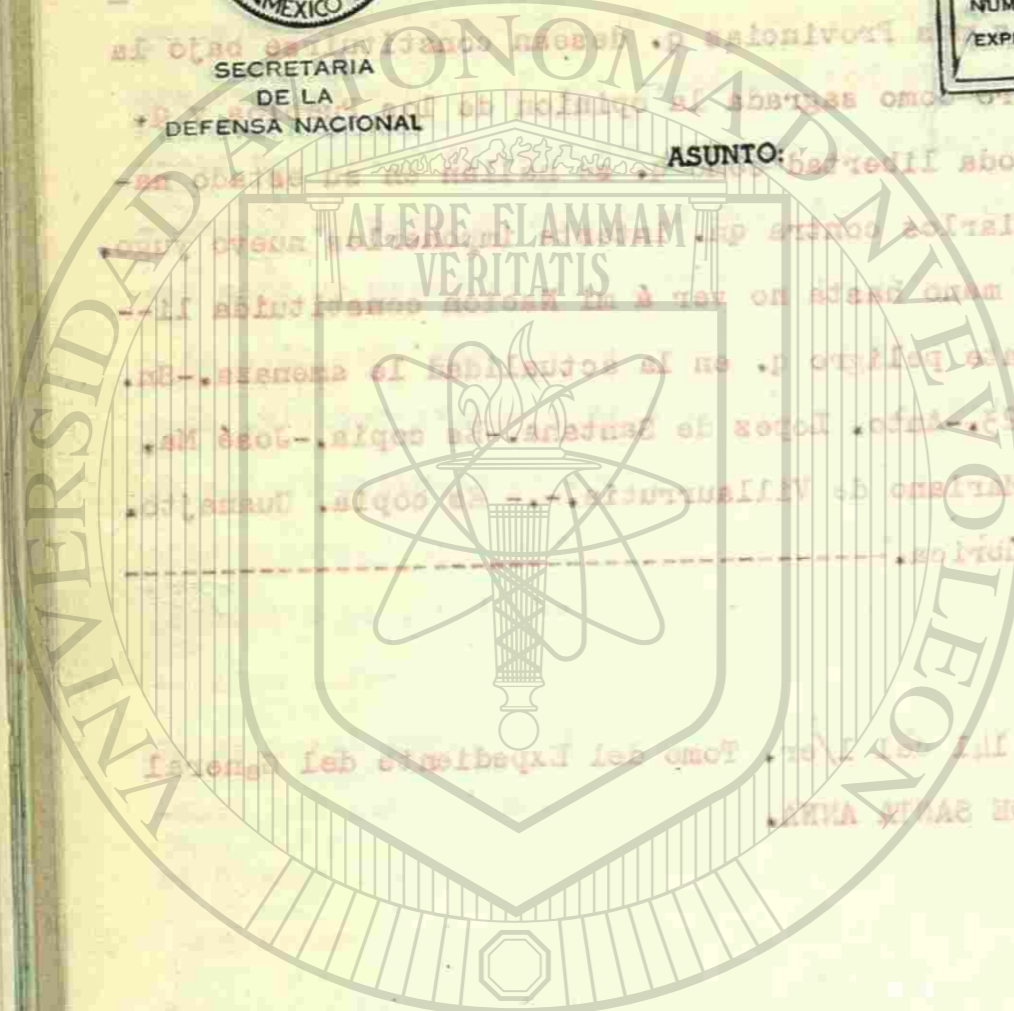
A.T.J.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

FORMA 24

DEPENDENCIA.....

SECCION.....

MESA.....

NUMERO DEL OFICIO.....

EXPEDIENTE.....

SE INFORMA DECLARACION DE TRAIADOR AL GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA, POR HABERSE SUBLEVADO CONTRA EL LEGITIMO GOBIERNO.- AÑO DE 1823.

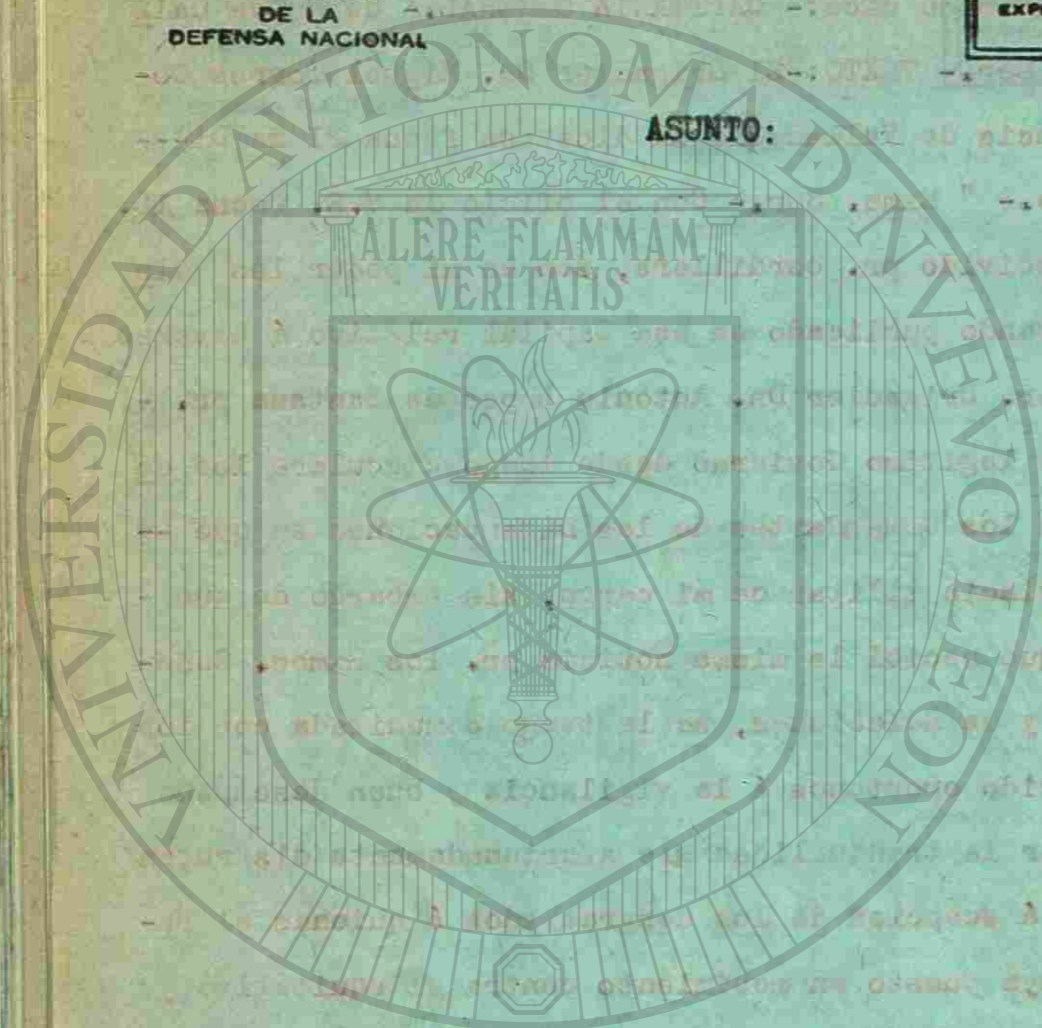
Al margen superior izquierdo dice:- CAPITANIA GENERAL.- de Nueva Galicia.-N. 21.-Centro:- Exmo. Sor.- TEXTO:-El Brigadier Dn. Miguel Torres Comandante Gral. de la Provincia de Valladolid me dice con fecha 21 de Diciembre ultimo lo que sigue.- " Exmo. Sor.- Con el oficio de V.E. fecha 16. del corriente que hoy he recibido pr. cordillera, son en mi poder los veinte y cinco exemplares del Bando publicado en esa Capital relativo á haverse declarado pa. traidor al Sor. Brigadier Dn. Antonio Lopes de Santana pr. -haverse sublevado contra el legitimo Gobierno desde luego circularé los correspondientes exemplares á los Comandantes de las Demarcaciones en que --tengo distribuida esta Provincia militar de mi cargo, sin embargo de que --con fecha 11. de este mes que recibí la misma noticia pr. los Exmos. Señores Ministros de la Guerra y de Relaciones, se la tengo comunicada con los reencargos que me han parecido oportunos á la vigilancia y buen desempeño de cuanto conduce á mantener la tranquilidad que afortunadamente disfrutaban los habitantes del Imperio á excepcion de los desgraciados á quienes el fatal y detestable Santana haya puesto en movimiento contra el equitativo y justo Gobierno que hemos jurado defender- Y lo participo á V.E. añadiendo que de todos los impresos utiles al propio efecto, de conservar la tranquilidad y desengañar á los incautos, he remitido á los referidos Comandantes pa. qe. se difundan pa. ellos en los distritos de su cargo."-Lo que --traslado á V.E. á fin de que se sirva ponerlo en el conocimiento de S.M.Y. Dios gue. á V.E. ms. as. Guadalajara Enero 10 de 1823.- Exmo.Sor.-Luis Quintanar.-Rúbrica.-Al margen inferior izquierdo indica.-Exmo. Sor. Srio. de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.-----

REFERENCIAS:- Folio 144 del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

DEPENDENCIA.....
SECCION.....
MESA.....
NUMERO DEL OFICIO.....
EXPEDIENTE.....

AL CONTESTAR ESTE OFICIO QUITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"ARCHIVO HISTORICO"

SE COMUNICA QUE SE PONE EN MANOS DEL SOBERANO CONGRESO, LA
ACTA DE LA JUNTA DE GUERRA SOBRE EL PLAN DE SAN LUIS POTOSI DICTADA POR
EL GENERAL DON ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA. - AÑO DE 1823.

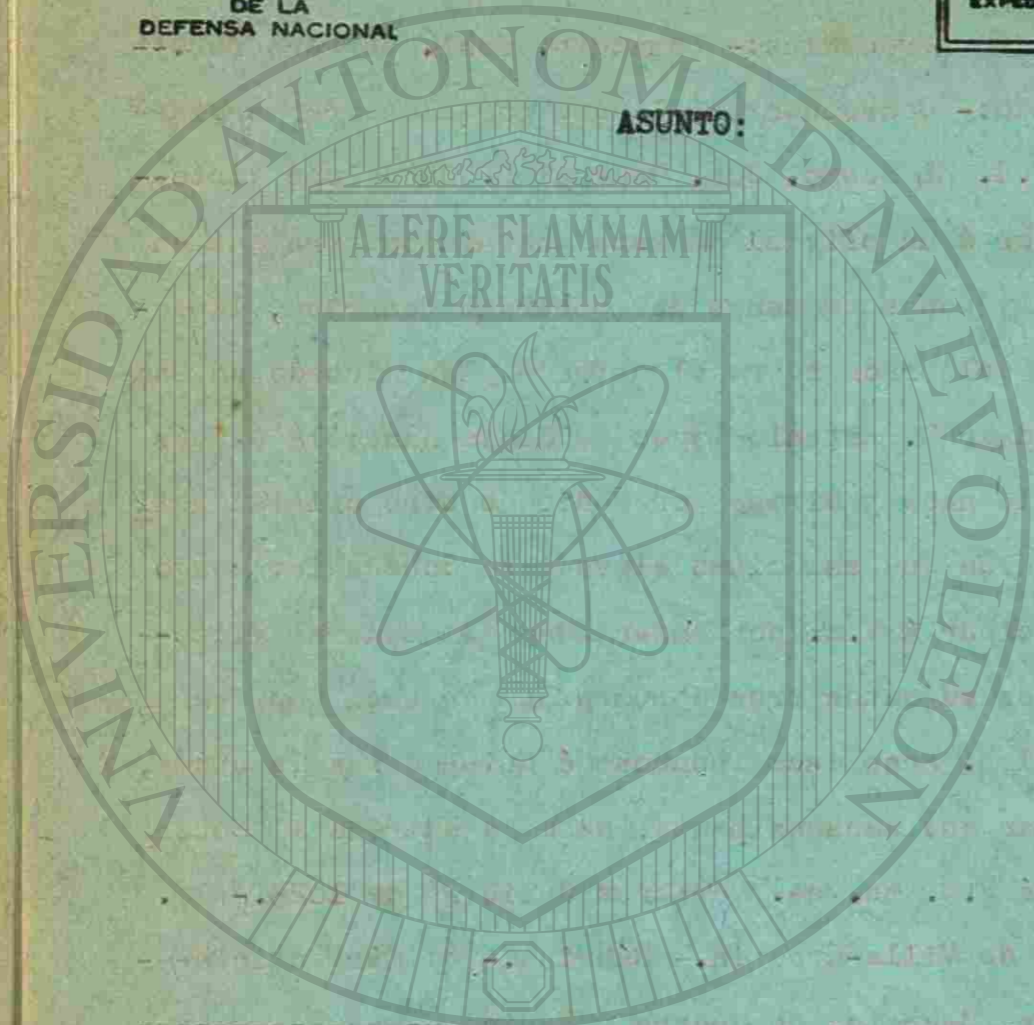
Al margen superior izquierdo dice:- Comandte. Genl. de Veracruz.--
Centro:-Ecsmo. Sor.- TEXTO:- Consecuente á lo que por el correo ordina-
rio de anoche indicó a V.E. EL Ecsmo. Sor. General D. Guadalupe Victo-
ria, a cerca de comisionar á un oficial de esta guarnicion para que en
toda diligencia conduca y ponga en manos del Soberano Congreso, la ac-
ta de la Junta de guerra celebrada sobre el estraño plan dictado en San
Luis Potosi por el Brigadier D. Antonio Lopez de Santa Anna; la eficaz
indicacion que la Junta le hace y dirige por medio de otro oficial acti-
vo y la reverente esposicion que asi mismo eleva á su Soberania: tengo
la satisfaccion de participar á V.E. por enfermedad del General Victo-
ria, que con los referidos adjuntos tres documentos parte el Capitan gra-
duado de Teniente Coronel D. Francisco Troncoso á quien desea la Junta,
se sirva V.E. proporcionar que personalmente, haga la entrega al Sobera-
no Congreso.- Dios gue. á V.E. ms. as. Veracruz Junio 26 de 1823.- 3o. y
2o.- Ecsmo. Sor. Eulojio de Villa-Urrutia.- Rúbrica.- Al margen infe-
rior izquierdo.-Ecsmo.Sor. Secreto. de Guerra y Marina.-----

REFERENCIAS:- Folio 145 del Expediente del General de División ANTONIO
LOPEZ DE SANTANA ANNA.

A.T.J.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ASES
GULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FORMA-C-4

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO:

"ARCHIVO HISTORICO".

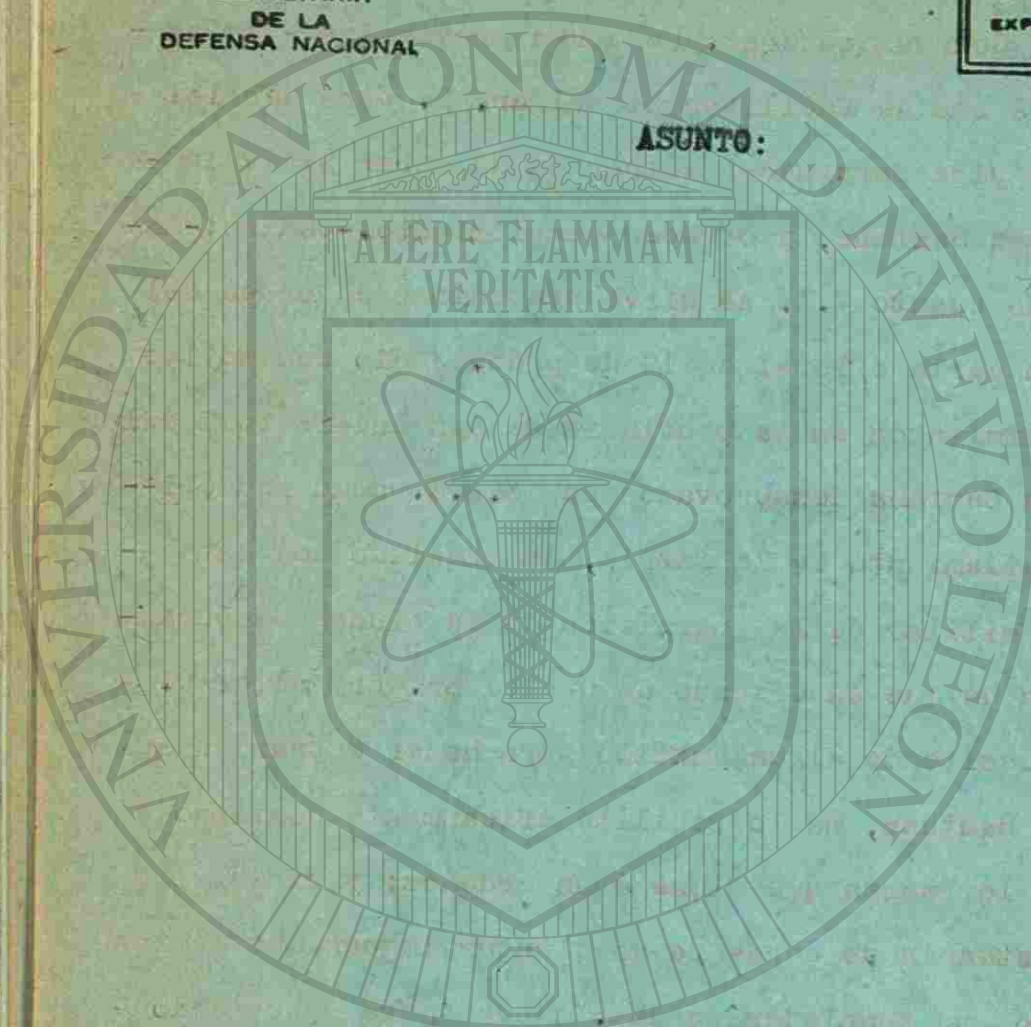
SE INFORMA QUE EL BRIGADIER DON JOSE GABRIEL DE ARMIJO HACE EN
TRAR EN SU DEBER AL GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTANA ANNA.- AÑO DE 1823.

Al margen superior izquierdo dice:- Provincias Ynternas de Occidente
N. 17.- Un poco abajo.- El Comandante Gral. de otras provincias.- Avisa -
recivo de S.A.S. relativa á que se facilitan al Briger. D. José Gabriel -
de Armijo los auxilios que pida para hacer entrar en su deber al de la --
misma clase D. Antonio Lopez Santana, y ofrecen cumplimiento.-Centro:-Ex-
mo. Sor.-TEXTO:-Ympuesto de cuanto V.E. se sirve prevenirme de orden del
Supremo Poder Egecutivo en carta oficial de 19 de ppdo. Junio con motivo
de los escandalosos procedimientos en la provincia de San Luis Potosi del
Brigadier D. Antonio Lopes Santana desaprovados por S.A.S. como inducti--
vos al desorden y al aniquilamiento de la Patria, la traslado con esta --
misma fecha al Comandante militar de la guarnicion de la ciudad de Duran-
go, con espresa prevencion de que en el caso de que el Sr. Brigadier D. -
José Gabriel de Armijo necesite de algun auxilio para hacer entrar en su
deber al citado Brigadier Santana, se lo facilite eficazmente poniendo a
disposicion de aquel Jefe la fuerza que tiene á sus ordenes; y si esto no
bastáre no obstante la distancia de cerca de doscientas leguas que median
desde esta villa á Durango, me trasladaré a dha. ciudad para ejecutarlo -
personalmente con toda la tropa que pueda reunir de los miserables y casi
extinguidos presidios internos, reducidos en el dia á menos de una tercera
parte de la dotacion de su particular reglamento, por no haber recursos --
con que mantenerlos en su total fuerza: lo que aviso á V.E. en contesta--
cion para su debido conocimiento y demas fines que estime conveniente.---
Dios gue. á V.E. muchos años. Chihuahua Julio 8. de 1823.-Exmo. Sor.-Gas-
par de Ochoa.-Rúbrica.-Al margen inferior izquierdo indica.-Exmo. Sor. Mi-
nistro de la guerra y Marina. D. Francisco Arrigalla,-----
REFERENCIAS:- Folios 148 y 149 del Expediente del General de División AN-
TONIO LOEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ADE
CULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FORMA C-6

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

"ARCHIVO HISTORICO".

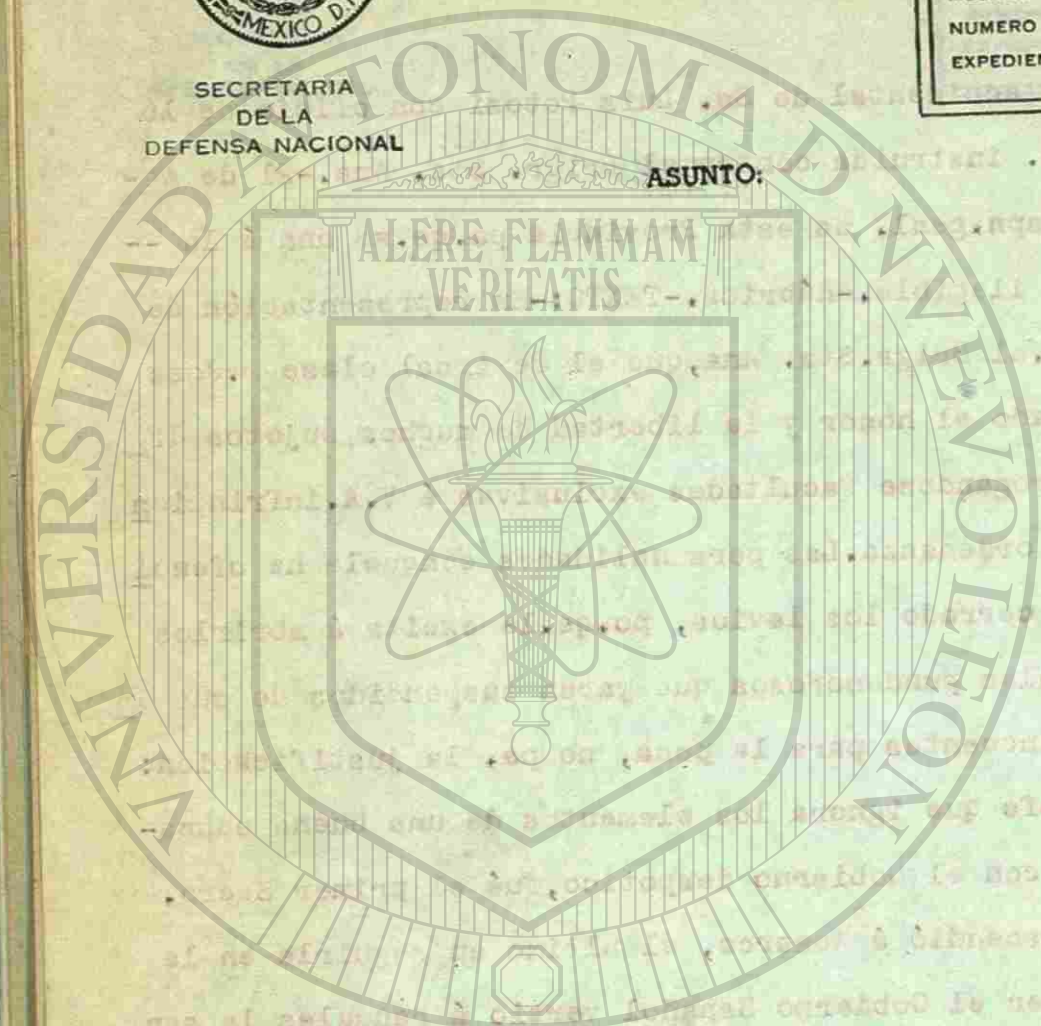
DIFICULTADES ACAECIDAS DE LA FORMULACION DEL PLAN DE SAN LUIS POTOSI, PROMULGADO POR EL GENERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.- AÑO DE 1824.

Centro:-El Comdte. accidental de Sn. Luis Potosi con oficio de 16 de Agto. remite la Suma. instruida contra el Brigr. Sta. Ana.-21 de Agto. de 1823.- Pase al Capn.genl. de esta Provincia pa.qe.se una á la -- causa.-fho en 21.-Firma ilegible.-Rúbrica.-TEXTO:-En representación de 27 de Sete.expone á V.A.el Brigr.Sta. Ana,que el de igual clase D.Jose Gabrl.de Armijo ha atacado el honor y la libertad de muchos sujetos dignos de consideracion abrogandose facultades exclusivas á V.A.infringiendo la constitucion y la ordenanza.Las personalidades conquele ha ofendido dicho Gefe la havian cerrado los lavios, po.qe.le excita á abrirlos el estado de unos oficiales pundonorosos que yacen suspendidos de sus empleos,tratados como delincuentes para la pena, no pa. la justificacion: nada es estraño en un Gefe que ignora los elementos de una buena educacion y que bien hallado con el Gobierno despotico,fué el primer Secro.-del Sr.Yturbide cuando ascendió á Monarca, el ultimo en seguirle en la independencia,por sostener el Gobierno Español vertio á raudales la sangre de sus compatriotas, y por defender el Trono vacilante del Sr.Yturbide dirigió el plomo destructor contra uno de nuestros heroes mas esclarecidos que hoy ocupa el solio de V.A. Adherido á ntro.sistema mas por combeniencia quepr. despreocupacion ha desarrollado en Sn. Luis aquel genio dominante que acompaña siempre á la variedad de ideas y pequeñez de talento. Sus procedimientos antiliberales piden sean reprimidos pr. V.A.; quien es, dice, el Sor. Armijo pa. vulnerar la opinion del exponente en una malforjada proclama, en que lo tilda con el apodo de infame, de tirano y suponiendo queha cometido toda clase de atentados? Su odiosidad ha separado de su destino el Inte.D.Ingno. Rayon, informalidad de causa remitiendolo á esta Capital en union del benemerito Coronel D. Diego Argue

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR-DERECHO.

FORMA C-4

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

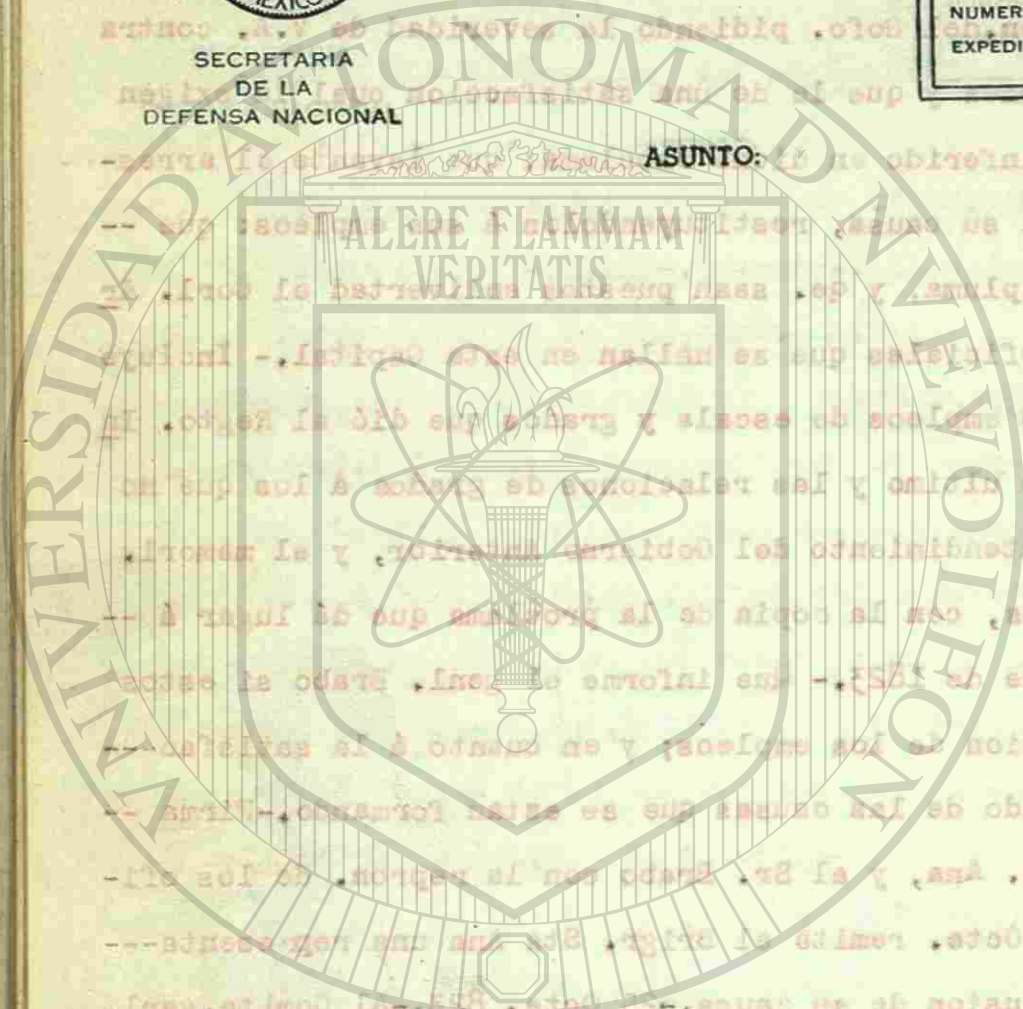
"HOJA NUMERO DOS".

lles no siendo menos ilegal la conducta observada con tres oficiales que hta. la fecha no se han sustanciado sus sumarias.- Acompaña el memrl. de los quejosos que sufren la suspension de sus ascensos qe. Sta. Ana les confirió hasta la aprovon. del Gofu. pidiendo la severidad de V.A. contra Armijo pr. sus infracciones y que le de una satisfaccion cual la exigen los agravios que la ha inferido en dicha Proclama: que levante el arresto á cuantos padesen pr. su causa, restituyendolos á sus empleos: que sea mas moderado con su pluma, y qe. sean puestos en libertad el Corl. Arguelles, Inte. Rayon, y oficiales que se hallan en esta Capital.- Incluye cuatro propuestas de los empleos de escala y grados que dió al Regto. In fa. no. 12, en 12 de Junio ultimo y las relaciones de grados á los que no los obtuvieron por desentendimiento del Gobierno Anterior, y el memorl. de los oficiales suspensos, con la copia de la proclama que dá lugar á esta queja.- 9 de octubre de 1823.- Que informe el genl. Brabo si estos individuos estan en posesion de los empleos; y en cuanto á la satisfaccion que será en resultado de las causas que se estan formando.- Firma ilegible.- Rúbrica.- A Sta. Ana, y al Sr. Brabo con la repron. de los ofics. en So. Contra 24 de Octe. remite el Brigr. Sta Ana una representacion reclamando la conclusion de su causa.- 25 Octe. 823.- Al Comte. genl. reclamando la pronta conclusion dela causa no habiendo benido las copias que se citan.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- fho en 27.- Dicho Brigr. Sta. Ana con fha. 25 de Nove. dice a V.A. que una triste esperiencia le hace conocer lo enervada que se halla la administracion de justicia y que apesar delas luces del Siglo y de la cantada division de poderes; el infeliz que con razon ó sin ella cahe bajo la Inspeccion de la autoridad judicial, tiene que soportar prolongado tiempo de inaccion, con reserva de lo que le competa en derecho, por lo que desde luego nada hemos adelantado con el nuevo sistema despues de tantos sacrificios si no se corrijen costumbres tan perjudiciales; expone que de nada le á valido ocurrir á V.A. pa.

"PASA A LA HOJA NUMERO TRES".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FORMA C

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

"HOJA NUMERO TRES".

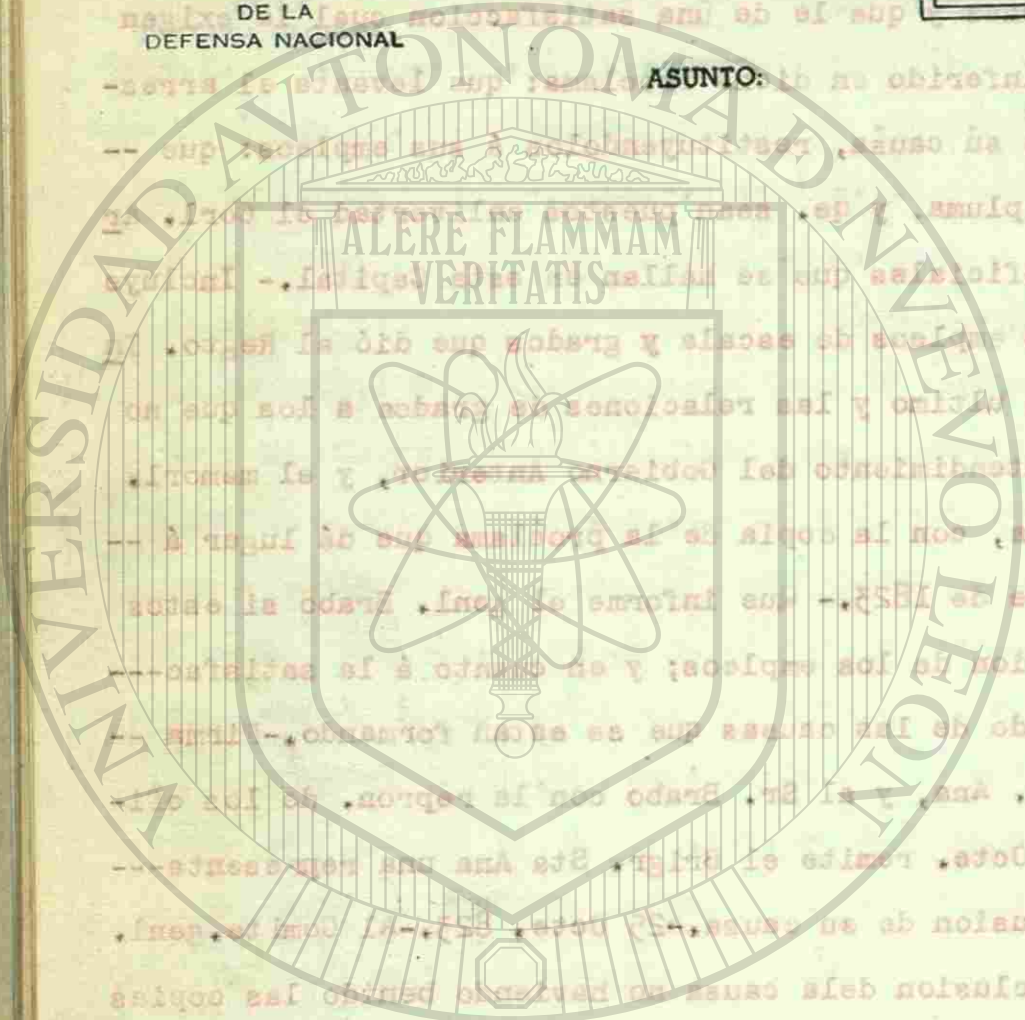
que se concluya su causa, difundiendo sobre el asunto, acaba con que es honor de V.A. mas que suyo la final resolucio del negocio, pr. lo gl. el Brigr. Torres la entregue en el estado en que se halla al Supremo Tribunl. de la Guerra pa. qe. determine lo combeniente.- Incluye 4 copias de las - contestaciones entre el acusado y el fiscal, exponiendo este las dificul- tades que pulsa pa. la pronta conclusion del Sumario.- 25 Nove. 823.-Pase se al Comdte.genl. de esta Provincia pa. qe. se agregue á la causa dicien- dole que esta se debe concluir á la mayor brevedad y qe. vigile que el -- Fiscal no se distraiga en otra cosa, si no que se dedique exclusivame.-- hasta su finalizacion dando cuenta con violencias.-Firma ilegible.-Rúbrica.-Fho en 25 y se le dio aviso á Sta. Ana.-El Genl. Brabo en oficio de - 21 de Nove. ineta la contextacion qe. le dio el genl. de Brigada Armijo al informe que le pidió sobre los oficiales quese quejaron en 28 de Agos- to estar suspensos de mis empleos y remitió Sta. Ana á este Ministro., di- ciendo qe. todos los oficiales suscritos existen en aquella Provincia -- excepto D. Juan Garcia que está en Mexico, que existen suspensos hasta -- justificarse de su conducta pr. haberse adherido al Plan del genl.Sta. -- Ana, y por lo mismo procesados, que debieron disfrutar la 3a. pte. de su paga pero que perciven lo qe. ademas se les puede administrar; y que sus -- causas lasha pasado a consulta del Auditor, el qe. asi qe. se las debuel- va segun el resultado dará aviso.- Posteriormte. á benido á la mesa un me- morl. de los Ofics. suspensos en Sn. Luis pr. haver seguido el Plan de -- Sta. Ana atribuyendo á arbitrariedad del genl. Armijo esta providencia pi- diendo se les reponga en su honor y concepto.- El genl. Armijo con fha. - 25 de Nove. avisa tener remitidas al Consejo Supletorio de la Guerra las causas de los oficiales comprendidos en el Plan de Sta. Ana.- Emo. 9-24. Que este nuevo reclamo pase al Consejo de la guerra á fin de qe. lo agre- gue a la causa.-Firma ilegible.-Rúbrica.-Estas causas yá no las tiene el Consejo, pues las mandó á S.A. pa. sus resolucio, y la que salió en las quatro restractadas en uno, que se pidieran al Gefe del Estado Mayorlas -

"PASA A LA HOJA NUMERO CUATRO".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

FORMA C

"HOJA NUMERO TRES"

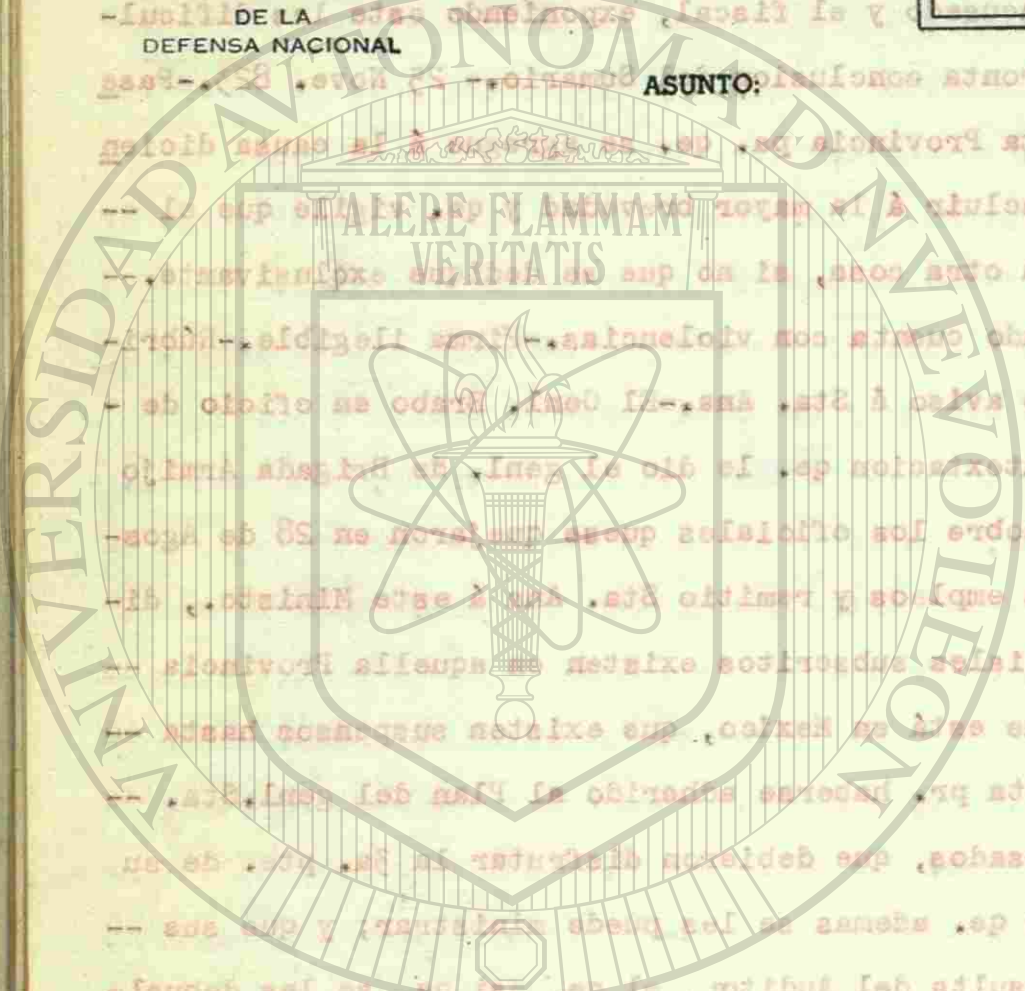
ge. se concluya su causa, difundiendo sobre el asunto, acaba con que es honor de V.A. mas que suyo la final resolucio del negocio, pr. lo gl. el Brigr. Torres la entregue en el estado en que se halla al Supremo Tribunl. de la Guerra pa. qe. determine lo combeniente.- Incluye 4 copias de las contestaciones entre el acusado y el fiscal, exponiendo este las dificultades que pulsa pa. la pronta conclusion del Sumario.- 25 Nove. 823.-Pase se al Comdte.genl. de esta Provincia pa. qe. se agregue á la causa diciendole que esta se debe concluir á la mayor brevedad y qe. vigile que el Fiscal no se distraiga en otra cosa, si no que se dedique exlusiveamente hasta su finalizacion dando cuenta con violencias.-Firma ilegible.-Rúbrica.-Fho en 25 y se le dio aviso á Sta. Ana.-El Genl. Brabo en oficio de 21 de Nove. inserta la contextacion qe. le dio el genl. de Brigada Armijo al informe que le pidió sobre los oficiales que se quejaron en 28 de Agosto estar suspensos de mis empleos y remitió Sta. Ana á este Ministo., diciendo qe. todos los oficiales suscritos existen en aquella Provincia -- excepto D. Juan Garcia que está en Mexico, que existen suspensos hasta -- justificarse de su conducta pr. haberse adherido al Plan del genl.Sta. -- Ana, y por lo mismo procesados, que debieron disfrutar la 3a. pte. de su paga pero que perciven lo qe. ademas se les puede ministrar; y que sus causas lasha pasado a consulta del Auditor, el qe. asi qe. se las debuelva segun el resultado dará aviso.- Posteriormente, á benido á la mesa un memorl. de los Ofics. suspensos en Sn. Luis pr. haver seguido el Plan de Sta. Ana atribuyendo á arbitrariedad del genl. Armijo esta providencia pidiendo se les reponga en su honor y concepto.- El genl. Armijo con fha. 25 de Nove. avisa tener remitidas al Consejo Supletorio de la Guerra las causas de los oficiales comprendidos en el Plan de Sta. Ana.- Eno. 9-24. Que este nuevo reclamo pase al Consejo de la guerra á fin de qe. lo agregue a la causa.-Firma ilegible.-Rúbrica.-Estas causas ya no las tiene el Consejo, pues las mandó á S.A. pa. sus resolucio, y la que salió en las cuatro restractadas en uno, que se pidieran al Gefe del Estado Mayorlas -

"PASA A LA HOJA NUMERO CUATRO"



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE NUEVO LEÓN

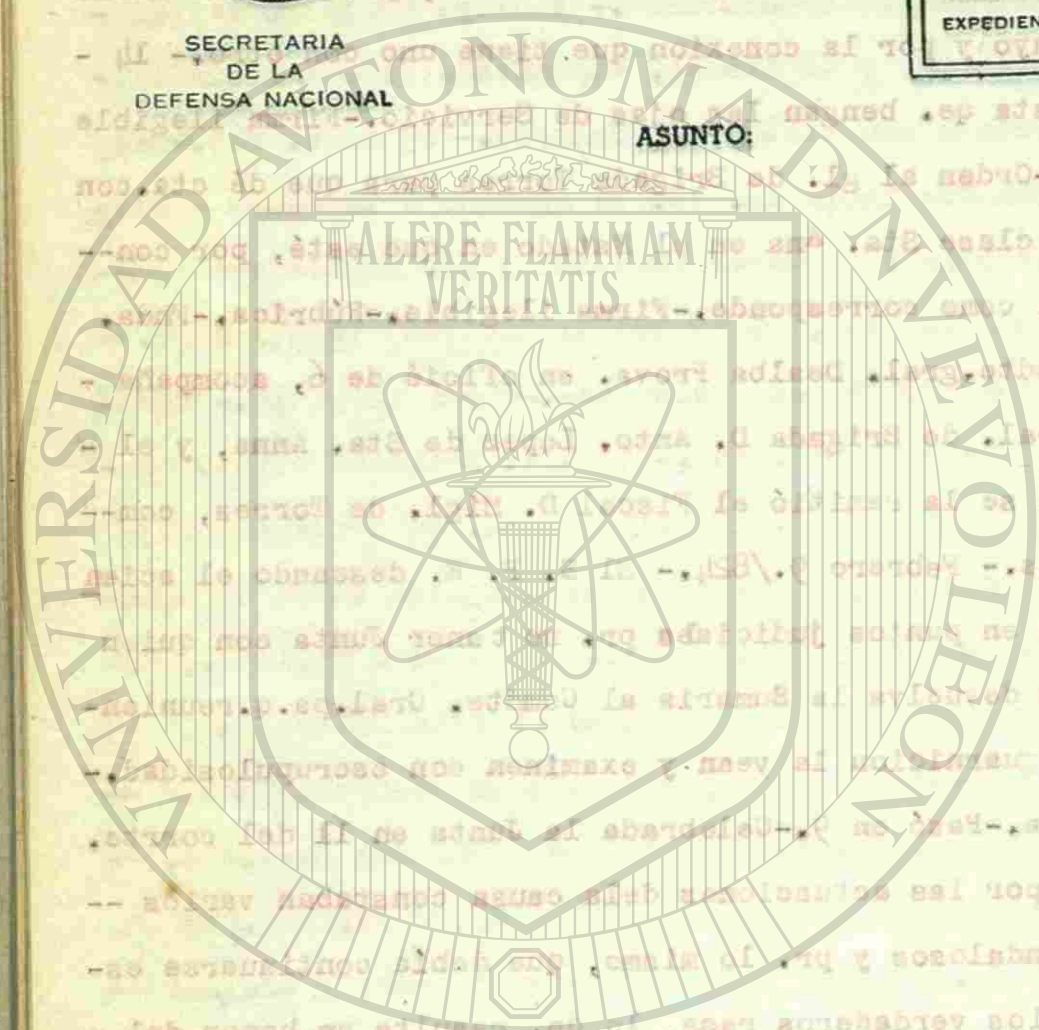
DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ojas de servicios de los oficiales comprendidos en ellas, que habiendose formado una relacion de ellos se remitió pa. que las embien y se estan esperando, sino que asi este reclamo como el anterior que hacen estos oficiales, se hán puesto aqui en el expte. de Sta. Ana, pr. qe. este mandó el primero unido al suyo y por la conexion que tiene uno con otro.- 14 - Eno 824.-Reservese hasta qe. bengan las ojas de Servicio.-Firma ilegible Rúbrica.-Enero 31/24.-Orden al gl. de Brigada Torres para que dé cta. con la causa del de igual clase Sta. Ana en el Estado en que esté, por conducto del Comte. gral. como corresponde.-Firma ilegible.-Rúbrica.-Fhda. la ordn. en 31.-El Comdte. gral. Dealba Prova. en ofició de 6, acompaña la causa formada al Gral. de Brigada D. Anto. Lopez de Sta. Anna, y el oficio original con q. se la remitió el Fiscal D. Migl. de Torres, comandante de Seis quadernos.- Febrero 9./824.- El S. P. E. deseando el acien to de sus providencias en puntos judiciales pr. no tener Junta con quien consultar, manda q. se devuelva la Sumaria al Comdte. Gral. pa. q. reuniendo á los Grales. dela guarnicion la vean y examinen con escrupulosidad.- Firma ilegible.-Rúbrica.-Pasó en 9.-Celebrada la Junta en 11 del corrote. fueron de parecer que por las actuaciones dela causa constaban varios crímenes y hechos escandalosos y pr. lo mismo, que debia continuarse esta la calificacion de los verdaderos reos, lo qe. resulta en honor del Gl. Sta. Ana pa. se mexore vindicacion.-Fbro 21/24, Parece al Comte. Gl. pa. los fines qe. consulta la Junta de Generales.-Firma ilegible.-Rúbrica.-Pasó en 24.-México 16 de Marzo de 824.-Al S. Barragan que remita de orn. del S.P.E. el extracto dela causa del Sr. Sta. Ana con el parecer del Ascesor.-Firma ilegible.-Rúbrica.- Fdo. en id.-Contesta el Sr. Barragan en 18, insertando un oficio del Lic. Alvarado á qn. pasó la causa del gral. Sta. Anna, pa. q. expusiese su dictamen, y dice q. habiendose le pasado sin el extracto q. se supone haber formdo. el Sr. Gral. Torres no estaba en el caso de remitirlo: Que tiene concluidos sus apuntes, y estenderá su dictamen lo mas pronto pa. devolver la causa.-Marzo 20/24.-

"PASA A LA HOJA NUMERO CINCO"



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA C-1

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"HOJA NUMERO CINCO".

Que abrevie el despacho el Asesor.-Firma ilegible.-Rúbrica.-Fdo. la orn.-

El Comte gral. con oficio de 22 del corrte. remite despachada la causa - del gral. Sta. Anna con el dictamen q. le expuso el Lic. d. Igno. Alvarado, pa. q. sobre yendose en ellapr. no resultarle cargo alguno, se pongan asimismo en libertad á los Gefes y Oficiales complicados en ella, dandoles pr. compurgado qualqa. ej. les resulte á estas con el largo arresto q. han sufrido, y con la parte del sueldo q. se les há disminuido, declarando no serles gravoso para sus ascensos deterioros y pa. sus servcs: - expresando dho. Comdte. gl. q. pa. resolver se sirva V.E. declarar si en vista delo expuesto se dá por indemnizado al mencionado Gral; haciendolo notorio en la orn. de la plaza y papeles pubcos. del Gobno. ó resolver - lo q. porque por mas conveniente.-México 23 de Marzo 1824.-De preferencia al Sor. Barragan q. con arreglo á sus facultades, q. provea en vista del dictamen del Asesor.-Firma ilegible.-Rúbrica.-Fdo. en el acto con el expte. entero.- En oficio de 24, remite el Comandte. Gral. copia del dictamen del Asesor, y al pie su decreto en virtud de la orden q. se le comunicó de q. proveyera con arreglo á sus facultades y por lo mismo el decreto és como sigue.- Mexico 23 de Marzo de 824- Como parece al Lic. D. Igno. Alvarado, y pa su efecto saquense copias del Antor. dictamen, remitiendose una de ellas al Exmo. Sor. Mintro. de relaciones pa. q. se -- sirva S.E. si lo tubiese á bien mandarlo insertar en la Gasetta del Gobno. y la otra al mor. Gral. D. Mariano Paredes, á fin de q. lo haga notorio en la orn. gral. de la Plaza, oficiando en derecho al ler. Sta. Anna lo resuelva en este Decreto pa. su convunite. y satisfacen.- Barragan - En el oficio de remision dice haverse conformado con el dictamen, y en seguida haber tomado las providac. conducentes pa. q. se haga notoria la indemnizacion de dho. Sr. Sta. Anna en la orn. gral. dela Plaza, y en la Gasetta del Gobno., acompañando copia del dictamen y del Decreto pa. q. - haya en la Secreta. de Guerra esta constanzia.-Mso 26/24.-Enterado, avisesese que por separado se nombra comte. de Yucatan y concluido.-Firma ilegible

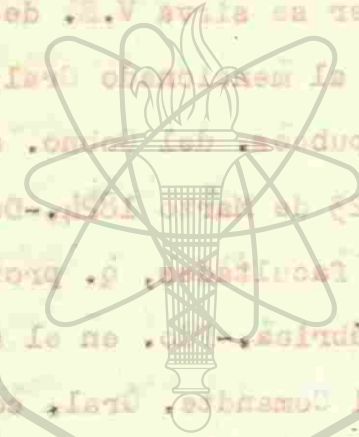
"PASA A LA HOJA NUMERO SEIS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

ALERE FLAMMAM VERITATIS



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

FORMA C

"HOJA NUMERO SEIS"

gible.-Rúbrica.- El Gral. D. Antonio Lopez de Santa Anna con fecha dos de Marzo presenta un Memorial en que manifiesta que su opinion fue vulnerada altamente por los acontecimientos de S. Luis en Junio del año anterior, que sus servicios a la Indepa. y Libertad se olvidaron y que su nombre se cargo de toda la ignominia de que fueron capaces sus enemigos y los de la Patria. Que V.A. con la justificacion que lo caracteriza mandando abrir un juicio que se ha fenecido por vergüenza de sus detractores y por honor y quietud de su conciencia. Que no dude V.A. que zaherido una y mil veces por todos los organos de la opinion, hoy le pida en obsequio de lo que hay mas caro para un Militar, que en la orden general de todas las Comandancias, por los Periódicos y por quantos medios sea posible llegue al conocimiento de sus compatriotas que la destraccion y maledicencia no triunfaron bajo el imperio de la justicia. Que por ello se interesa el decoro mismo de V.A. que nunca pudo confiar un destino de alta importancia a mal Patriota, a un ambicioso y malvado. Que interpone sus dilatados afanes por la gloria de la Patria y lo que aun resta por hacer en un obsequio.-Marzo 30 de 824.- que esta mandado se haga con arreglo a ordenanza, fdo. en 36.-Firma ilegible.- Rúbrica.-

REFERENCIAS:- Folios 170 al 173 del 1/er. Tomo del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

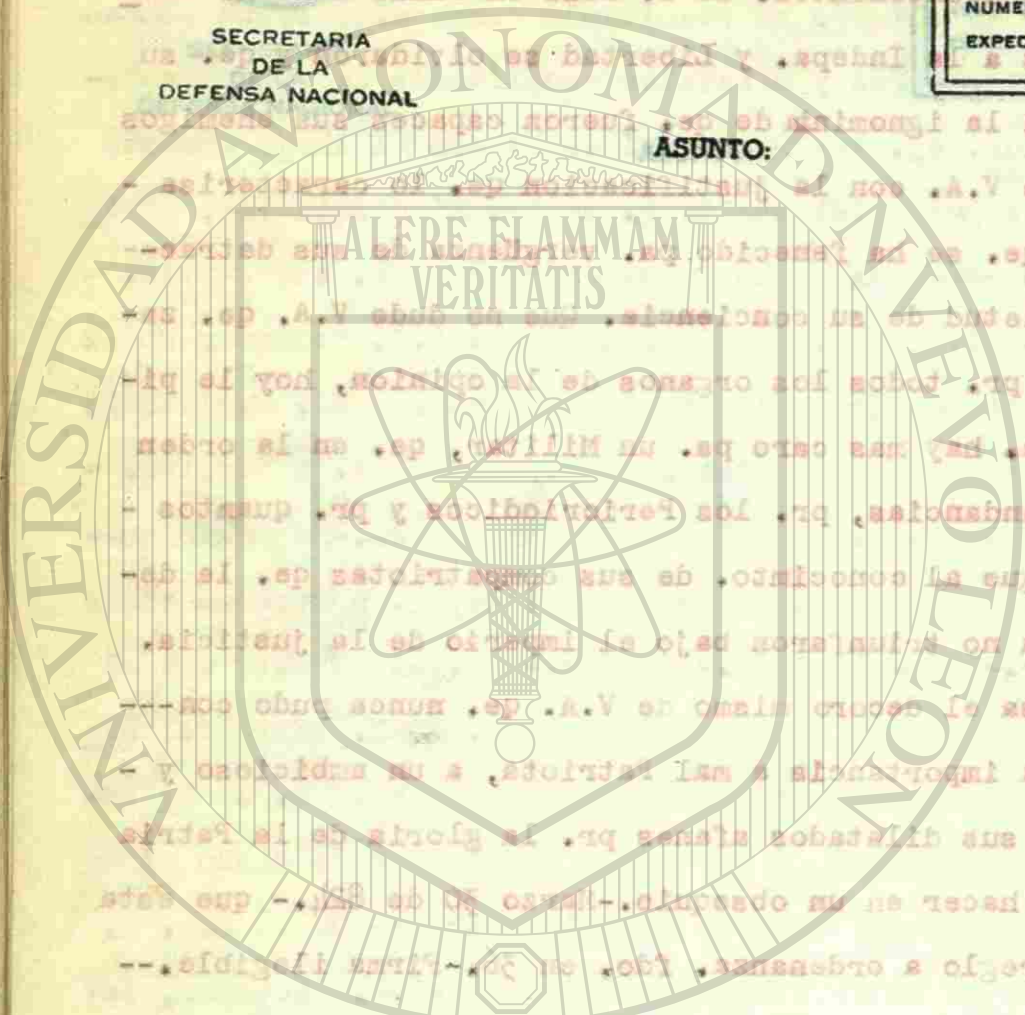




SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITESE A LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

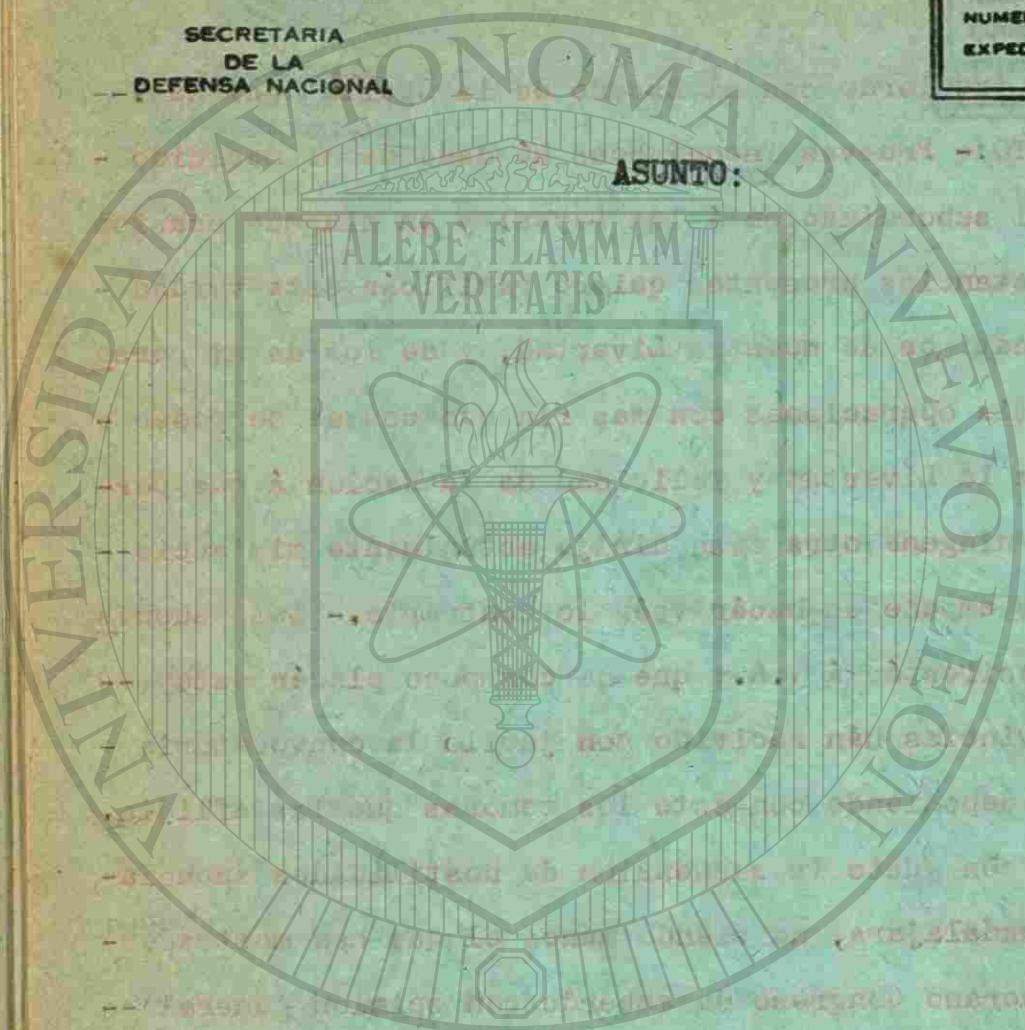
"ARCHIVO HISTORICO"

EL GENERAL DON ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA INFORMA QUE SEGUIRA SU PLAN DE SAN LUIS POTOSI, POR CONSIDERARLO COMO BIENESTAR A LA PATRIA. AÑO DE 1823.

Al margen superior izquierdo con el Escudo de la Aguila Nacional.-- Centro:- Srmo. Sor.-TEXTO:- Pruebas inequivocas hé dado de mi decidido amor á la Patria y de mi subordinacion á las Leyes; y en ninguna ocasion mejor que en las circunstancias presentes quiero ratificár esta verdad para confusion de los enemigos de nuestra Livertad, y de los de mi persona.- Nunca hé dirigido mis operaciones con mas fin que con el de poder veér algun dia asegurada la Livertad y felicidad de la Nacion á que pertenesco, y protesto que ninguna otra cosa dirige actualmente mis acciones aunque la malicia se empeño en hacér veér lo contrario.- Esto supuesto, tengo el honor de manifestár á V.A.: que no con poco placér estoy instruido que estas Provincias hán recibido con juvilo la convocatoria por que tanto anhelavan deponiendo con esto los temores que las afligia. Asi mismo ha sido visto cón gusto la suspension de hostilidades anunciadas á la Provincia de Guadalajara, no siendo menos el que han mostrado al instruirse que el Soberano Congreso de acuerdo con opinion general trabaja en las vases que deben constituir la Nacion en Republica Federada.-Tan felices acontecimientos me han llenado de gozo, no menos que á los Ciudadanos Militares que sirven á mis ordenes, pues con ellos vemos cumplidos nuestros deseos y conseguido el fin del Planque juramos y dimos á lúz el dia 5 del proximo pasado.-No hé dudado pues un momento, suspender las operaciones que ejecutava con arreglo al mismo Plan, y manifestará V.A. á nombre de todos: Que pues el Soberano Congreso acaba de dár pruebas inequivocas de que no há sido su intencion contrariar la voluntad de las Provincias, y antes si esta muy dispuesto a seguir en consonancia con la voluntad general para asegurar la felicidad de la Patria, nos hallamos muy decididos a manifestár á la Nacion, por nuestra expontá "PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITARSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-
GULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA 279

DEPENDENCIA.....
SECCION.....
MESA.....
NUMERO DEL OFICIO.....
EXPEDIENTE.....

"HOJA NUMERO DOS"

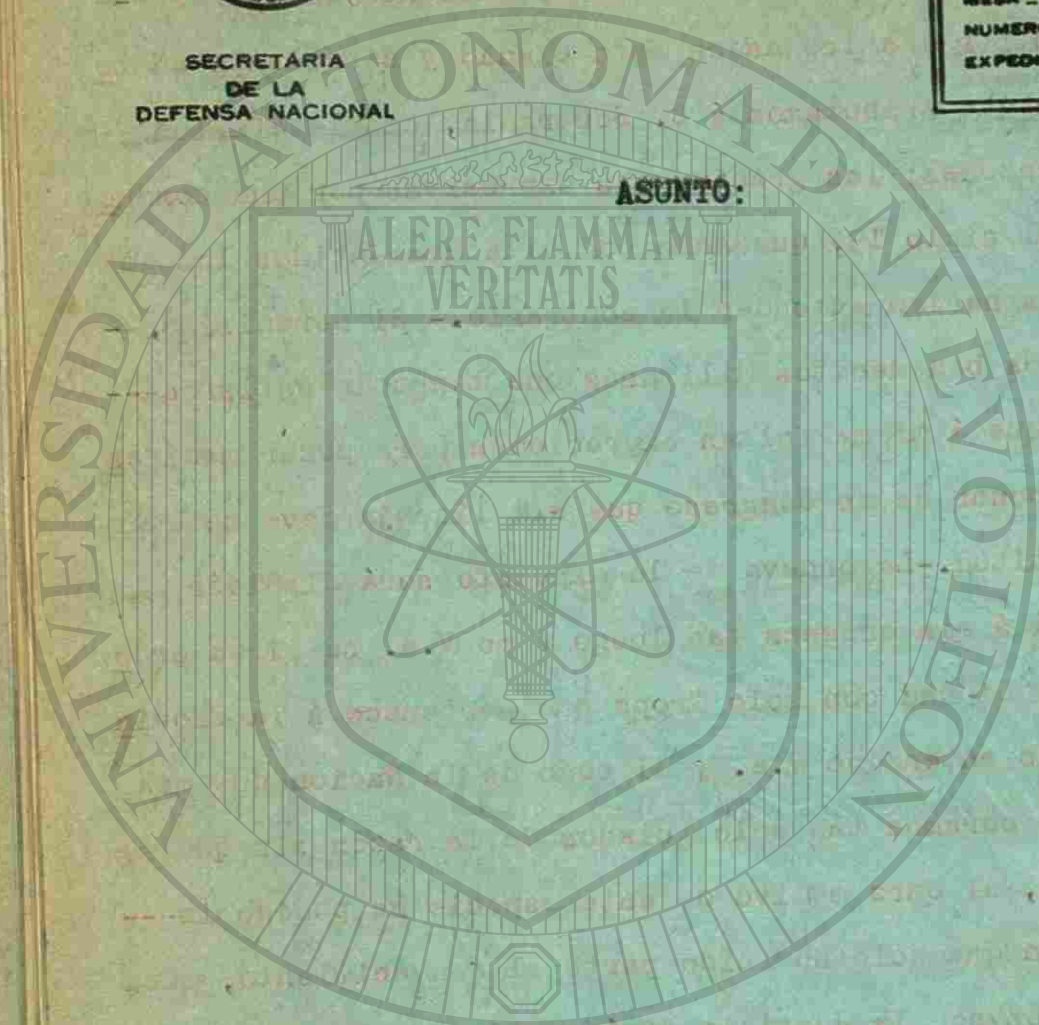
nea voluntad, que satisfechos de la recta intencion de S. Soberania no - solo desistimos gustosos (como prueba de nuestra confianza) llevar a --- efecto el Plan adoptado por las Tropas en esta Ciudad y circula-do en to das las Provincias sino que tributamos á S. Soberania, con la efusion -- sincera de nuestros corazones; las gracias mas expresivas por una conduc ta siertamente digna del siglo 19, quedando con ella desmentidos los que sin duda con malicia nos hacian entender lo contrario.- Si Serenisimo -- Sor. Asi lo sienten estos benemeritos Militares que tengo la satisfac--- cion de mandar al paso que á mi me faltan expreciones para poder manifes tar quanto quisiera en honor de un Congreso que sin lisonja deve merecer por siempre nuestra gratitud.-La prueba de lo expuesto será disolvér el pié de Ejercito que está á mis ordenes tan luego como V.A. se sirva orde narlo marchando yó á esa ciudad con solo Tropa que pertenece á la Provin cia de Veracruz, teniendo entendido V.A. y el todo de la Nacion que mis compañeros de Armas é yo obramos tan solo guiados de la razon sin que se crea que amenaza, fuerza, ni otro motivo de esta especie ha podido in--- fluir en una deliveracion que solo ha tenido parte el convenimiento, pues á hombres libres decididos por la Justicia jamás puede arredrarles cosa alguna.- El adjunto Estado manifiesta la fuerza de Linea reunida en esta Ciudad hoy dia de la fecha y que dirijo á V.A. para su conocimiento. S. Luis Potoso Julio 3. de 1823.3o. y 2o.- Serenisimo Sor.- Ant. Lopez de - Santa Anna.-Rúbricas.-Al margen inferior izquierdo.-Al Supremo Poder Eje cutivo de la Nacion.-

REFERENCIAS:-Folios 176 y 177 del Expediente del General de Division AN-
TONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO GISTENRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL GUABRO DEL AÑO CUALO SUPERIOR DERECHO.

FORMA C-10

DEPENDENCIA... SECCION... MESA... NUMERO DEL OFICIO... EXPEDIENTE...

"ARCHIVO HISTORICO".

EL GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA SOLICITA HABLAR CON V.A. E INFORMA ARRESTO QUE SE LE IMPUSO.- AÑO DE 1823.-

Centro:-TEXTO:- Srmo. Sor.- Como desde que entré á esta capital se me intimó arresto de orden de V.A. por conducto del Exmo. Sor. Capitan General de la Provincia, no pude lograr la satisfaccion de presentarme á V. A. y hablarle sobre varios particulares que seria cansado fiár á la pluma. Bajo este concepto siempre que la causa de dicho arresto no impida disfrutar este honor, y meresca del Gobierno alguna consideracion espero de la bondad de V.A. se digne permitirmelo á la hora que tenga á bien señalar.- Dios y Livertad. Megico y Julio 30 de 1823. 3o. y 2o.- Exmo. Sor.- Ant. - Lopez de Santa Anna.-Rúbrica.-Al margen inferior izquierdo dice:- Al Supremo Podér Egecutivo de la Nación.-

REFERENCIAS:- Folio 191 del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.

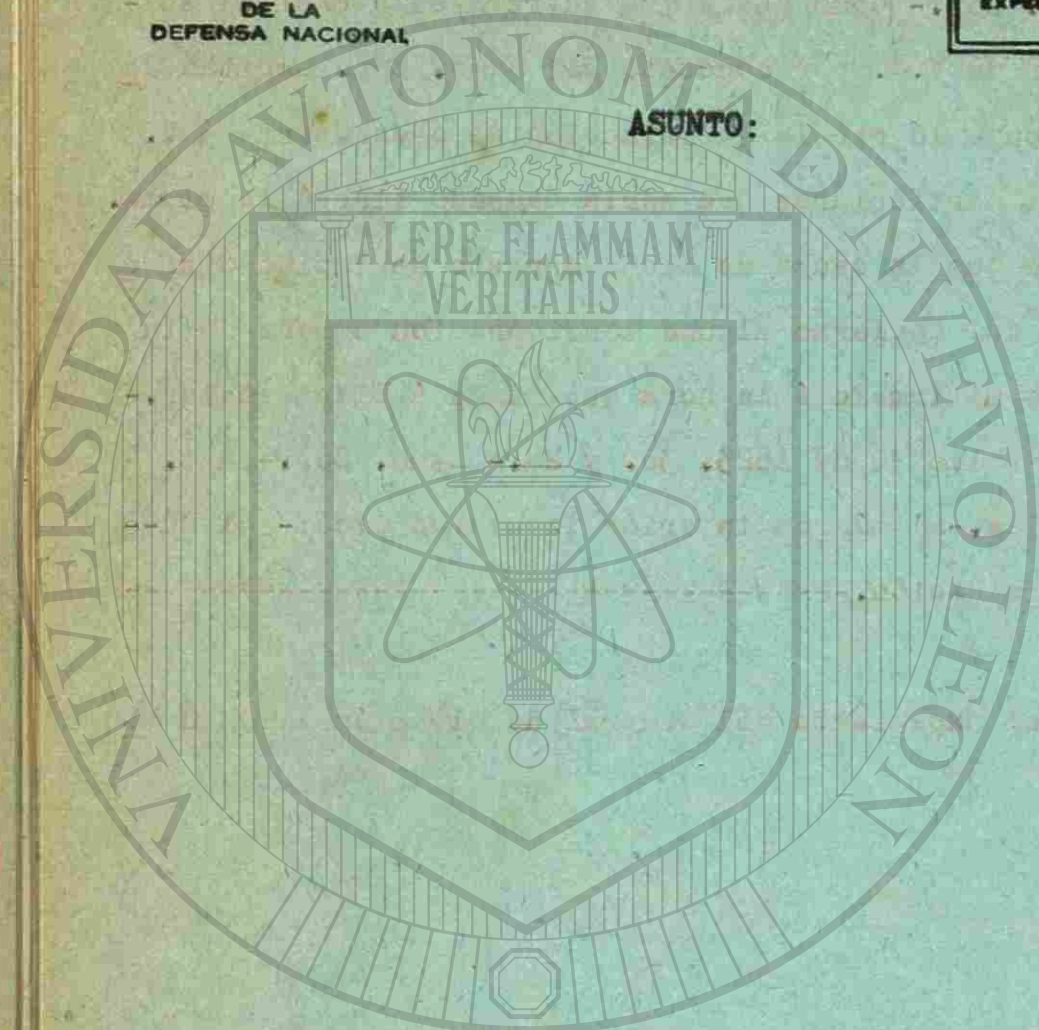
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO OBTENER LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-
GULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FORMA C-18

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

"ARCHIVO HISTORICO".

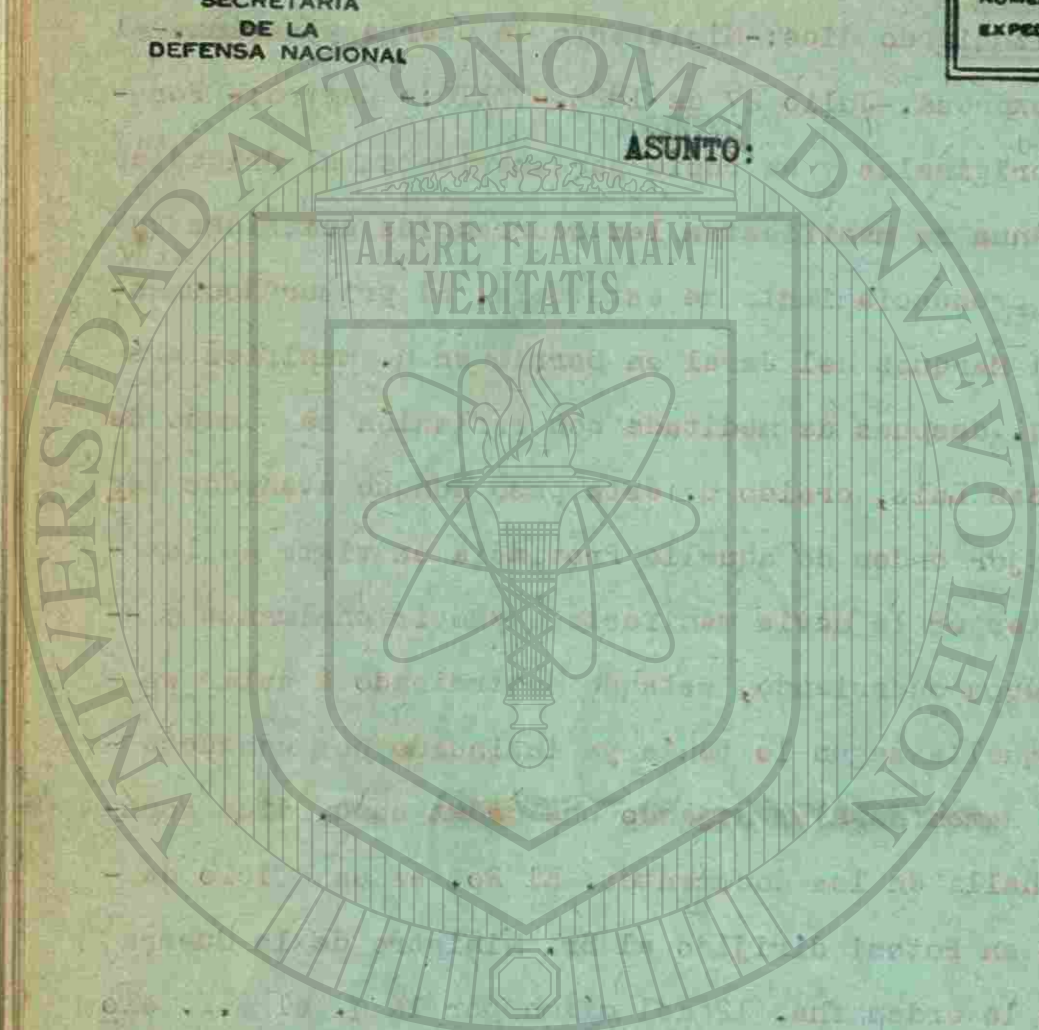
SE COMUNICAN LOS SUCESOS ACAECIDOS DESDE EL PRONUNCIAMEN-
TO DE SAN LUIS POTOSI POR EL GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.- AÑO DE
1823.

Al margen superior izquierdo dice:-Ministerio de Guerra y Marina.-Al
márgen superior derecho expresa.-Julio 27 de 1823.-TEXTO:- Centro;- Por -
los adjuntos documentos originales y en copia pertenecientes al Brigadier
Don Antonio Lopez Santa Anna se manifiestan las ocurrencias acaesidas en
San Luis Potosí desde el pronunciamiento de este Gefe. El primer documen-
es una carta sin fha. del Marquez del Jaral en Berrio en q. manifiesta á
Sta. Anna la resolucion q. despues de meditada con reflexión ha tomado de
avandonar la capital de San Luis, creido q. este paso aunque avansado ser-
virá de motivo para el mejor orden de aquella Provincia en vista de las -
ocurrencias q. el día anterior le havia manifestado provisionalmente y --
las q. subsesivamente fueron ocurriendo, estando determinado á salir en -
el momento q. escribia aquella segun la tenia ya insinuado por conducto -
del Teniente Coronel Don Ramon Morales dejandp una orden en q. dice acom-
pañar copia, pero no se halla en los documentos. El 2o. es un oficio de -
Sta. Anna fha. 7 de Mayo en Potosi dirigido al Sr. Ministro de la Guerra
en q. acusa el recivo de la orden fha. 12 del mismo por la q. el S.P. exo-
neraba á la Divición de su mando de la marcha sobre Tejas, previniendo q.
aunque havia dicho q. en la siguiente semana emprenderia su viaje para es-
ta Capital el nuevo incidente de la sepracion del Capitan Gral. nombrado,
lo haria permanecer allí hasta q. S.A.S. resolviera quien devia obtener -
el mando de aquella Provincia. El 3o. es un oficio del Marqués del Jaral
dirijido al Señor Ministro de la Guerra desde el Rancho en con fha 13 de
Mayo en q. manifiesta con sentimiento lo ocurrido en la Capital de S.Luis
desde su ingreso á ella; manifiesta q. nada omitio para veriformar la opi-
nion y conciliar los animos pero estos estaban en tal estado de efervesen-
cia que solo se presentaba por unico Recurso la pronta salida de los indi-

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

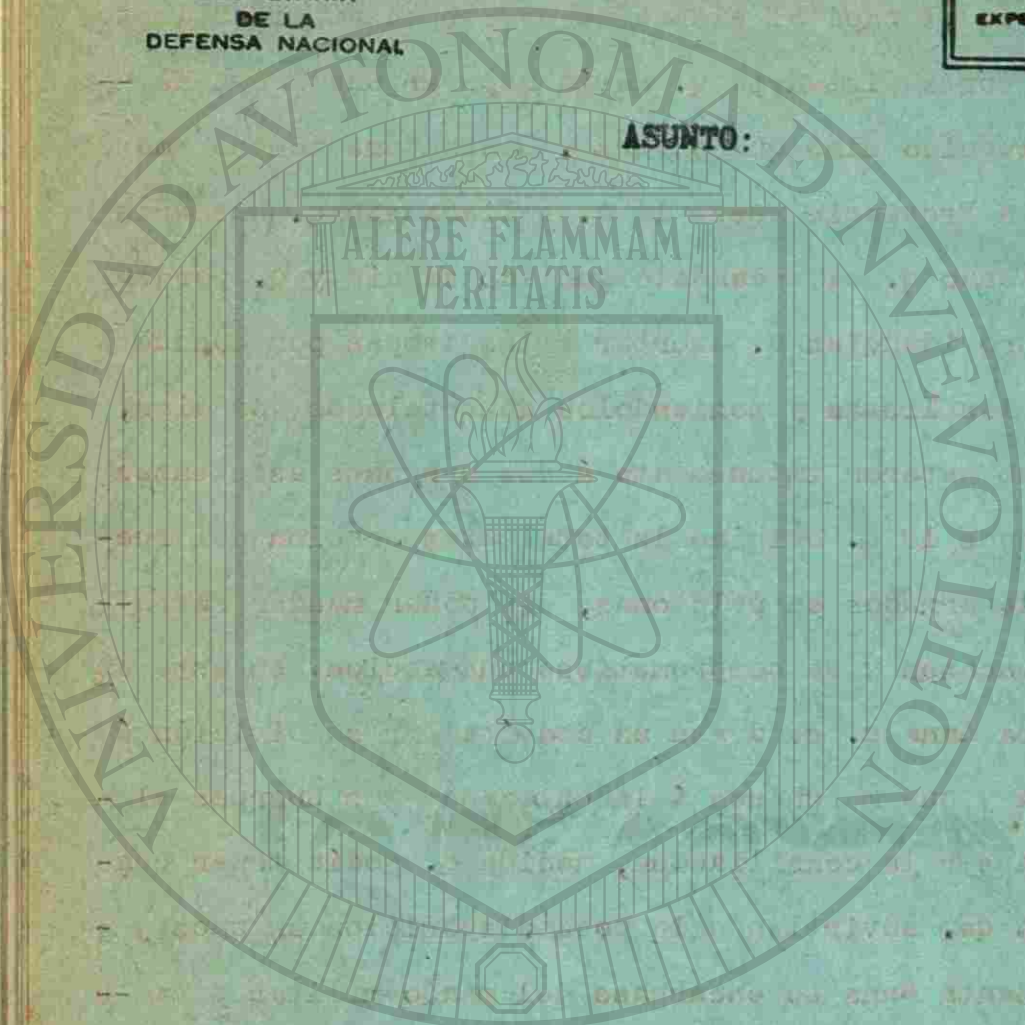
"HOJA NUMERO DOS".

viduos q. la ocasionaban, q. al intento por conducto de varios amigos y por sí mismo ablo al Gral. Sta. Anna suplicandole hiciese salir su sección al Real de los Posos, o Hacienda de la Pila donde tendrían lo q. necesitasen con mas abundancia q. en el capital siendo de su responsabilidad la total quietud á pesar de la corta distancia q. debía separar una Tropa de otra: mas ni habiendo conseguido sino que el Gral. Santa Anna tomase mas empeño en q. la Tropa de la Provincia fuese la q. saliera sin q. bastaran razones para impedirlo, viendo q. el escandalo publico seguía y q. por su parte no podía tomar mas providencias q. exortar a las tropas por conducto de sus oficiales en todas las listas y teniendolos acuartelados dos dias, en ellos los del numero uno mataron impunemente á dos Dragones asistentes y á una infinidad de paisanos lo q. origino la total exasperacion del Pueblo hasta andar en la calle armados en pelotomas, sin poder mandar Patrullas por temor de q. las atacasen y se comprometiese una accion. en este estado dispuso el Gral. Santa Anna q. se diese un convite por su Divición á las Tropas de la Provincia y que marchasen á la cabeza de sus Cuerpos al Campo de Marte donde debía ser la consiliacion, medida q. podia tener contrarios resultados, por lo qe. advirtiendo la poca disposicion en unos y otros propuso al General Santa Anna se encargase del mando militar para por este medio cortar desordenes, mas no habiendo admitido y conociendo q. su permanencia podia ser motivo de desavenencia el algunos dió orden general para q. se recibiesen las de Santa Anna en atencion á q. en el momento tenia que marchar por convenir así al mejor servicio de la Nacion, como lo verifico en el acto retirandose al citado Rancho creido en q. este paso li-
vertto á la Provincia de los males q. la amenazaban. Pide se digne V.A. mandar se le sumaria para dar la satisfaccion q. decaea y su honor exige. el 40. es una contestación del Ministro de la Guerra al anterior oficio en q. á nombre del S.P. avisa que deseoso de exonerarlo del compromiso en q. se vé, á nombrado por Comandante gral. de aquella Provincia al Brigadier Don Jose Gabriel de Armijo a quien encarga S.A. le auxilió por quantos medios

"PASA A LA HOJA NUMERO TRES".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FORMA C-3

DEPENDENCIA.....

SECCION.....

MESA.....

NUMERO DEL OFICIO.....

EXPEDIENTE.....

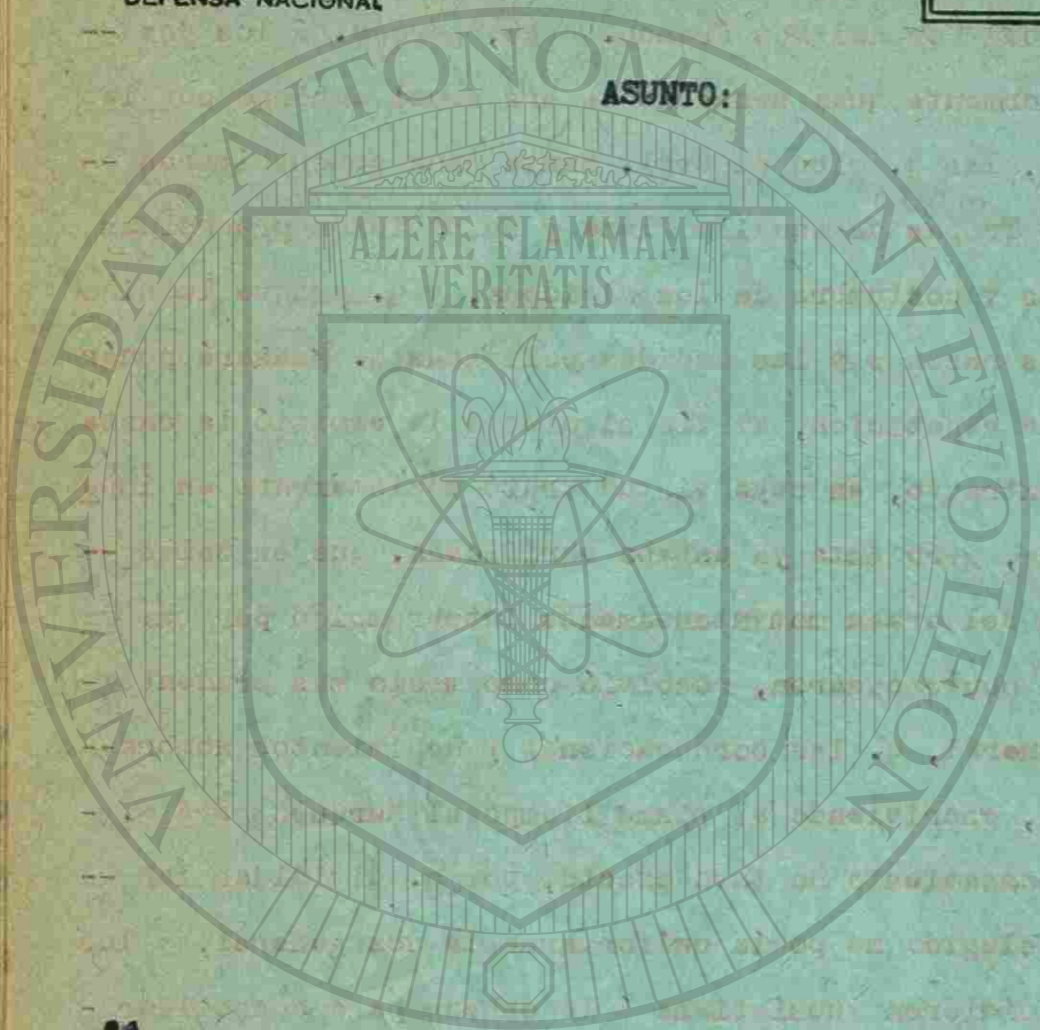
"HOJA NUMERO TRES"

le proporcionen los grandes conocimientos que tiene de aquel Pais. el 5o. es un oficio del Gral. Santa Anna fha. 15 de Mayo en San Luis dirigido al Ministro de la Guerra en q. participa q. el Marquez del Jaral nombrado -- por el S.P.E. Comandte. gral. de aquella Provincia ocupó la Plaza el 9 -- del mismo reciviendola del Coronel Don Franco. Arce, pero q. á los dos -- días le demostro familiarmente quan sensible le era aquel encargo por las desavenencias q. notaba, las q. dice el Gral. Santa Anna se suscitaron -- efectivamente entre las Tropas de aquella Plaza y su Division procedidas del encuentro de Cuerpos y costumbre de los viciosos, y q. aunque le hizo conocer al Marqués estas razones y las medidas politicas q. pensará poner en planta para evitar la repeticion, al dia siguiente le remitió la carta con q. principiò este extracto, en cuya virtud trató mediatamente en impe -- dir el plan de su marcha, pero esta ya estaba verificada. que en tales -- circunstancias y amante del orden momentaneamente interrumpido por tan de -- viles pretextos y q. al punto cesaron, resolvió como medio mas prudente -- para la conciliación general, q. las corporaciones y Regimientos nombra -- sen un Gefe provicional, escribiendo al mismo tiempo al Marqués para q. -- regresara, pero q. su pensamiento no tuvo efecto, por q. divididas las -- opiniones sobre sugeto elegido no podía uniformarse la voz general, y los cuerpos municipales le pidieron subsistiese á la cabeza para consolidar -- el orden q. dice á aquella fha. renova. suplicá se ponga todo en conoci -- miento de S.A.S. y q. se nombre el Gefe que haya de obtener tal encargo, ó regrese al Marqués, y q. el en obsequio de la paz subsistira hasta tal -- resolucion q. espera para pasar á esta Capital mediante á haver cesado -- los motivos q. lo detenan,. Ratifica de nuevo la tranquilidad en aquella Provincia. el 6o. es otro oficio del mismo General dirigido al Ministro -- de la Guerra, fha. en S. Luis á 15 de Mayo. en el transcribe el q. en el mismo dia le pasó la Diputacion Provincial de aquella Ciudad incertandole -- otro de la de Monterrey de fha. 8 del mismo Mayo, y en el q. dha. Diputa -- cion copia el q. en aquella fha. dirigió al Ministro de la Guerra, contraí

"PASA A LA HOJA NUMERO CUATRO"



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITARÉ LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANO
CULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA C-4

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

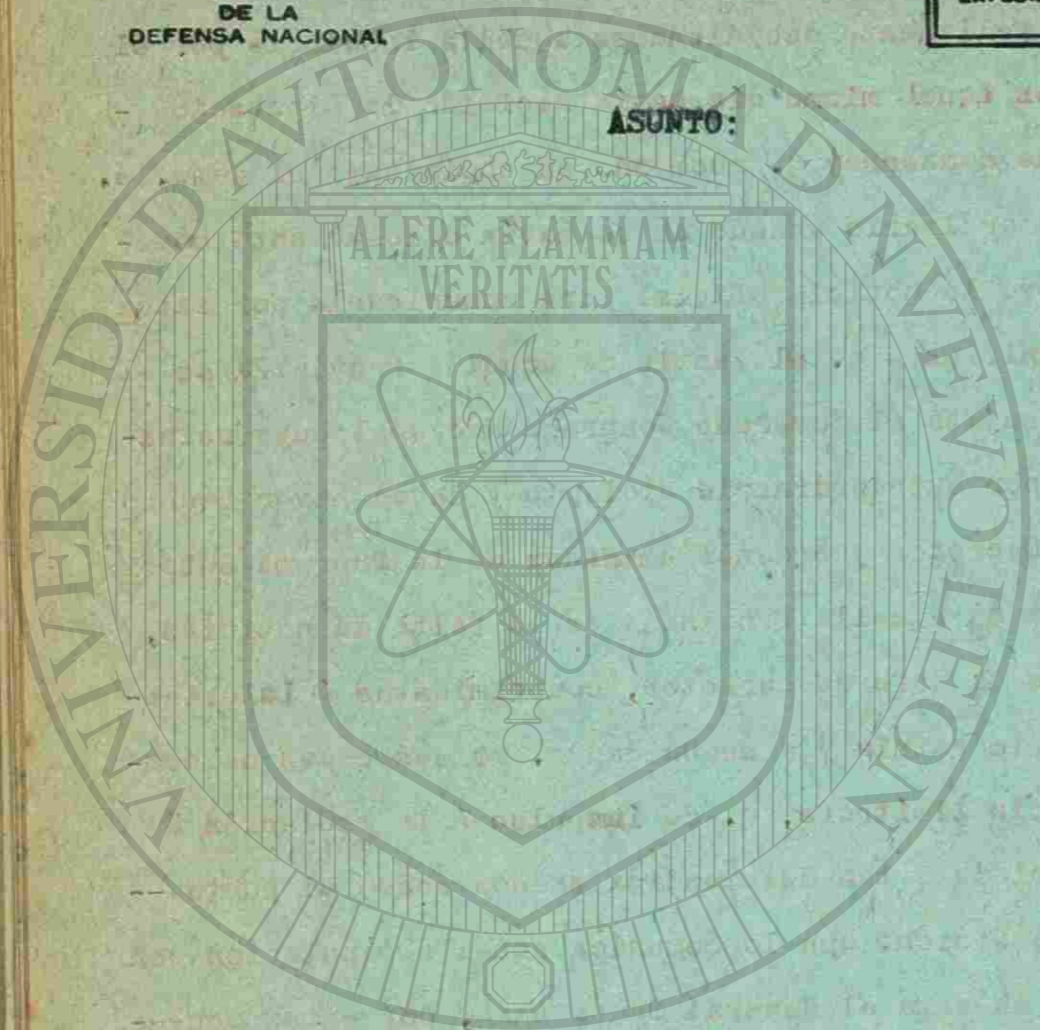
"HOJA NUMERO CUATRO".

do á acusar el recibo del comunicado q. el mismo Ministro con fha. 28 de Abril le hace á consecuencia del parte oficial de 18 del mismo sobre las ocurrencias de Tejas y temores q. se preparavan por aquel punto, pero q. yá todo havia terminado felizmente decidiendose aquella Provincia por el sistema de Libertad q. en aquel mismo día havia recibido la Diputacion - la acta de la adhección de Monterrey q. acompaño en copia bajo el nume.lo. y comunico por el correo ordinario aunque no se savia oficialmente cope- rando de un momento á otro la noticia oficial para comunicarla por extra- ordinario; q. la acta manifiesta q. el sentir de aquella Provincia es el de toda la Nación q. se sujeta al Soverano Congreso Nacional cuya reins- talación se le comunico por extraordinario violento y deven haver recono- cido así como los demás Decretos y ordenes emanadas de la Suprema Autori- dad; q. toda la desgracia de aquella Provincia es la falta de noticias, carencia de recursos y de un Gefe de caracter, conocimientos é ilustra- cion, de amor decidido á la Patria y a su Unidad q. no sea capaz de com- prometerlos con la Potencia limitrofe, q. de impulso á la poblacion de aquella porcion tan embidiada y tan desatendida siendo acaso el punto -- mas importante en toda la Nacion: que lo comunica aquella Diputacion con el fin de q. si se halla en esta el General Santa Anna, por estas ocu- rrencias suspende si lo cree conveniente la marcha de su Divicion para - aquellas Provincias supuesto q. há cesado el peligro q. se temia, evitan- do los gastos, molestias é incomodidades q. preparava el primer paso de- ssertado del Gefe de Tejas, q. há enmendado á satisfaccion de aquella - Diputacion y Provincias, y si huviese salido yá, se le comuniqué por ex- traordinario violento donde quiera q. se halla. Lo q. aquella Diputacion - traslada al Gral. Santa Anna para su conocimiento, y este Gefe lo trans-cribe al Ministro para q. tan plausible noticia llegue al conocimiento -- del S.P. lisongeandose q. haya tenido confirmacion quanto expuso acerca de aquella Provincia, y ofrendiendo salir para esta capital á tomar orde- nes en la semana siguiente. el 7o. es una carta confidencial del Gral. -

"PASA A LA HOJA NUM.CINCO".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITEME LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FORMA C-6

DEPENDENCIA.....

SECCION.....

MESA.....

NUMERO DEL OFICIO.....

EXPEDIENTE.....

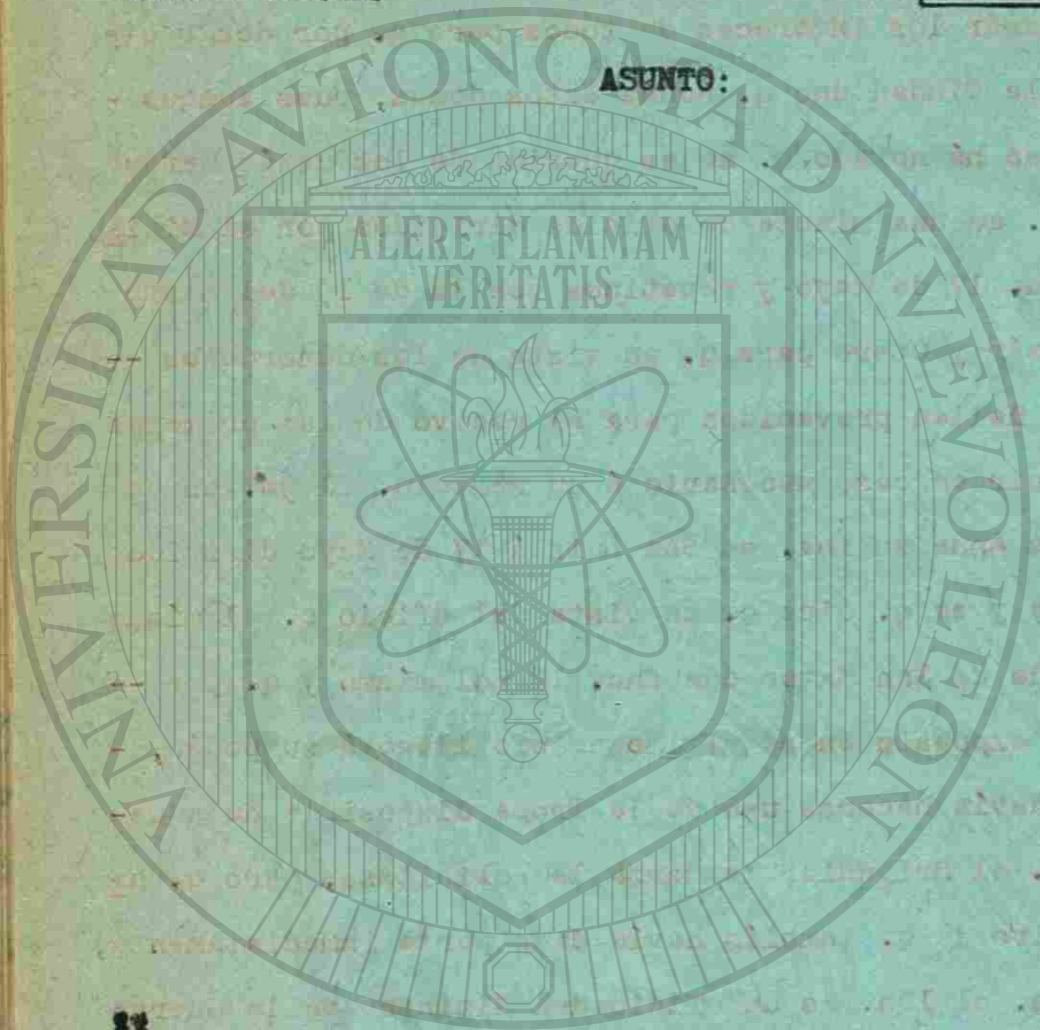
ASUNTO:

Santa Anna dirigida al Ministro de la Guerra desde San Luis fha. 15 de Mayo contrayendose en un todo al contenido del 5o. Documento y añadiendo q. para mandar aquella Provincia es necesario un sugeto de caracter suficiente para contener los audaces, liberal por principios, y de una politica bastante para hermanar los intereses de todos pero q. por desgracia no se presenta en aquella Ciudad uno q. reuna estos dones, pues aunque el Coronel Arce los posee há notado q. no es querido de los demás Gefes de la Guarnicion. el 8o. es una minuta de oficios dirigidos por el Ministro de la Guerra con fha. 17 de Mayo y repetidos con la de 19 del mismo á los Comandantes Cortazar y Otero para q. en vista de los desordenes -- ocurridos en S. Luis se hallen prevenidos para el recibo de las primeras ordenes de S.A. contribuir en caso necesario á su remedio. el 9o. es un oficio del General Santa Anna su fha. en San Luis á 17 de Mayo dirigido al Ministro de la Guerra y en q. dice q. en vista del oficio q. el mismo Ministro remitia al Conde de San Mateo con fha. 12 del mismo y q. por -- las razones q. ya havia expuesto en su ultimo oficio llegó á su poder, -- quedaba impuesto de q. devia hacerse uso de la Tropa disponible de aquella Provincia siempre q. el Brigadier la Garza la solicitase, pero q. ha viendo cesado ya el motivo de q. también havia dado parte inmediatamente, lo avisa en contestacion. el 10o. es un oficio del Ministro de la Guerra al Brigadier Santa Anna repitiendole una orden q. se le havia comunicado con fha. 17 de Mayo previniendole q. S.A.S. tenia ya nombrado Gefe q. to mase el mando de aquella Provincia y q. en vista de las ocurrencias q. -- participa Santa Anna en oficio de 15 del mismo se le ratifica dha. dispo sicion. el 11o. es una copia formada por el Coronel Otero de la Acta q. se celebró en San Miguel el Grande el dia 10 en Junio en Junta convocada -- por el Comandante de aquella demarcacion Coronel Don Mariano Villarrutia á la q. asistieron todos los Gefes y á dos por clase de Sargentos, Capos y Soldados de la fuerza q. allí havia, en la q. el mencionado Comandante

"PASA A LA HOJA NUM. SEIS"



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO COMO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA C-10

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

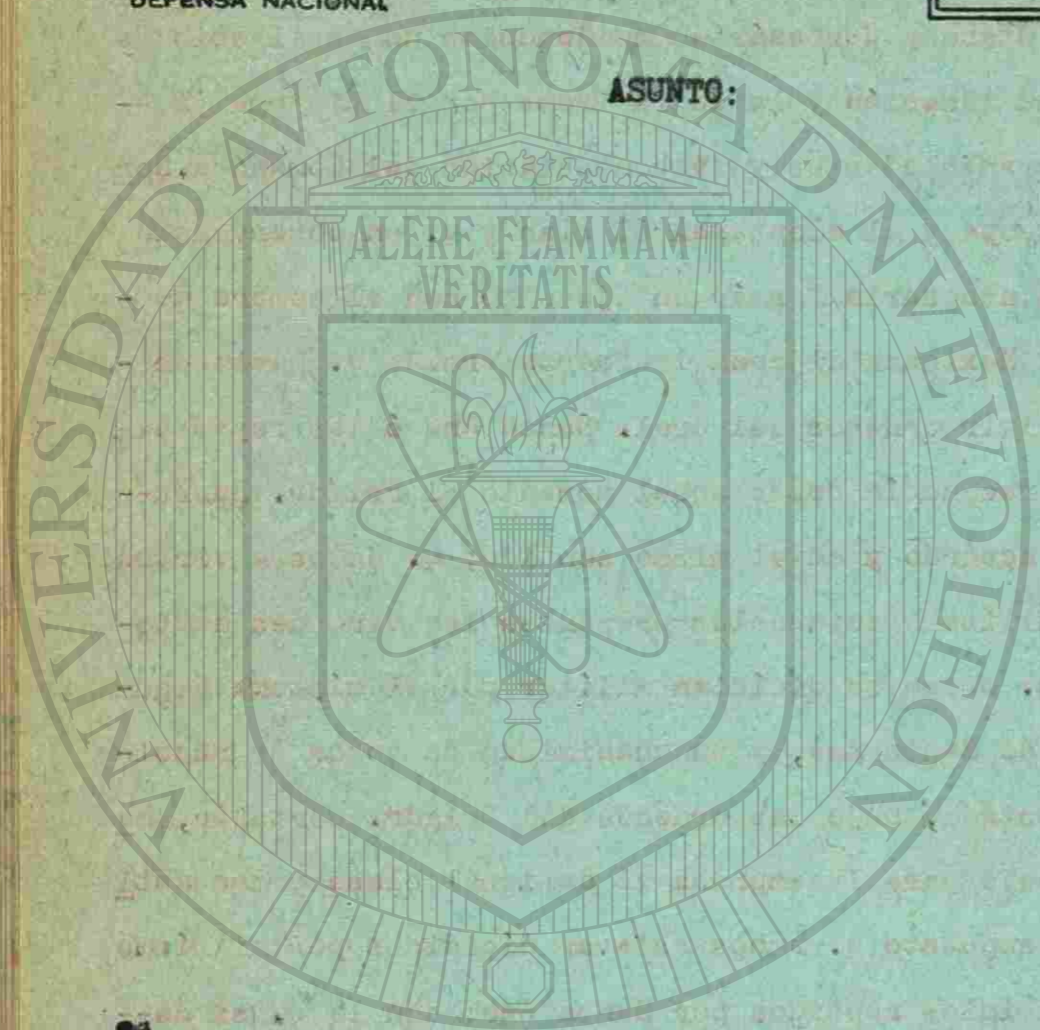
"HOJA NUMERO SEIS".

manifesto con documentos fehacientes q. todos los Puntos de la Demarca--
 cion con sus Ayuntamientos y Tropa auxiliar estaban adheridos al sistema
 de Republica federada, y q. con motivo del Plan adptado por el Gral. San
 ta Anna el día 5 de Junio en San Luis Potosí, havia oficiado el día 8 a
 los Comandantes grales. Otero y Cortazar acompañandoles un testimonio de
 dho. Plan manifestando su adhecion y la de la Tropa por el sistema ya --
 mencionado: q. con estos antecedentes y la contestacion del Comandte. Cor
 tazar reducida á q. su tropa y el adoptavan el Plan y q. en observancia
 del articulo primero era necesario formar un Ejercito con el nombre de --
 Protector de la libertad Mexicana dijeron la fuerza armada q. havia en --
 San Miguel si devian recibir ordenes del Gral. Santa Ana ó las suyas ba
 jo el supuesto de q. el reconocia desde aquel momento al Brigdr. Barra--
 gán con quien obrava de acuerdo y en el mismo sentido; q. en esta virtud,
 se preguntó á la Junta Militar haciendoles presentes las Virtudes de to
 dos los Generales bajo q. orden se decidian militar por el sistema Repu
 blicano federado y plan de Santa Ana, y en unanimidad de votos se resol
 vió quedar como havian estado, bajo las ordenes del Brigdr. Cortazar, re
 conociendo como primer Gefe para la empresa al de igual clase y mas anti
 guo Don Miguel Barragán supuesto q. ambos estava decididos por el mismo
 sistema, y bajo los principios adptados por Santa Ana; con lo q. se ce
 rró la Acta q. firmaron todos los de la Junta. el 12o. es un oficio del
 Brigr. Armijo fha. 30 de Junio en Gogorrón dirigido al Ministro de la --
 Guerra en q. dice q. por su oficio de 22 del mismo y documentos q. acom
 pañó quedaria instruida de lo acaesido hasta la fha. y del ultimo paso --
 q. dio por via de consiliación con el Brigr. Santa Anna admitiendo sus --
 proposiciones si no se resistia á incluir en ellas las adiciones q. trans
 erivio y eran necesarias para q. los articulos no pudieran interpretarse
 maliciosamente. Que tambien havia dichos de la invitacion q. Barragán le
 havia hecho para una Junta de Generales celebrada en Celaya y á la q. no
 ofrecio concurrir por las razones q. expuso al Ministro, dando poder á --

PASA A LA HOJA NUM. SIETE".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANO
CULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDENCIA.....
SECCION.....
MESA.....
NUMERO DEL OFICIO.....
EXPEDIENTE.....

instrucciones al mismo Barragán. que en consecuencia sin tener noticia de si Santa Anna había admitido sus adiciones marchó el 24 con toda su División al punto de la Cantera proponiéndose en este movimiento dos obgetos - el uno estar cerca de la capital pa. no tener retardo en las contestaciones q. podría tener con Santa Anna y el 2o. presentar un apoyo para proteger la salida de las tropas y Ciudadanos q. quisieran emigrár. que ambas miras logro aquel día y q. aunque Santa Anna no le contestó supo por sujetos fidedignos q. havia visto con desprecio sus proposiciones y q. havia dispuesto salirlo á vaticar, teniendo al mismo tiempo la satisfacción de ver a sus ordenes con el venemerito Tente. Coronel. Don Ramón Morales cincuenta caballos y algunos oficiales del numo. 5 q. salieron de San Luis montados y armados pa. incorporarse, como asimismo infinitos Soldados y Oficiales del 12 Ynfanteria, Artilleros, Dragones de otros Cuerpos y multitud de Pueblo ofreciéndose á sus ordenes. Pero ratificandose la noticia de q. Santa Anna salía con todas sus fuerzas y un gran tren de Artillería y Parque pa. atacarlo, destacó una guerrilla de cien caballos q. reforzó con otros ciento para observar al enemigo y q. comunicase noticias de sus movimientos retirándose á otro Punto para evitar un choque aventurado en las circunstancias por la preponderancia del contrario; qe. con esto eludió sus miras, y creyendose seguro, tuvo noticia q. el Coronel. Arguelles Comandte. de un troso de la División de Sta. Ana, havia vaticado capsiosamente á la Guerrilla y puestola en desorden con perdida de tres hombres: que irritado quiso presentár accion con el resto de su Partida q. no lo hizo y se retiró caminando á la vanguardia del enemigo á la Hacienda de Pardo de donde retrogrado á S. Luis pasando el enemigo á su alcance para el Valle de S. Franco. donde creyó se cituara. Que el 27 amaneció al frente de S. Luis en el Santuario de N. S. de Guadalupe de donde mando una comision q. acordara con la Diputacion Provincial la toma de la Ciudad q. se facilitaba por su corta guarnicion. no convino el Comandte. se tratara esto en el centro, y después saliesen los Diputados al campo como lo verificaron, y después de

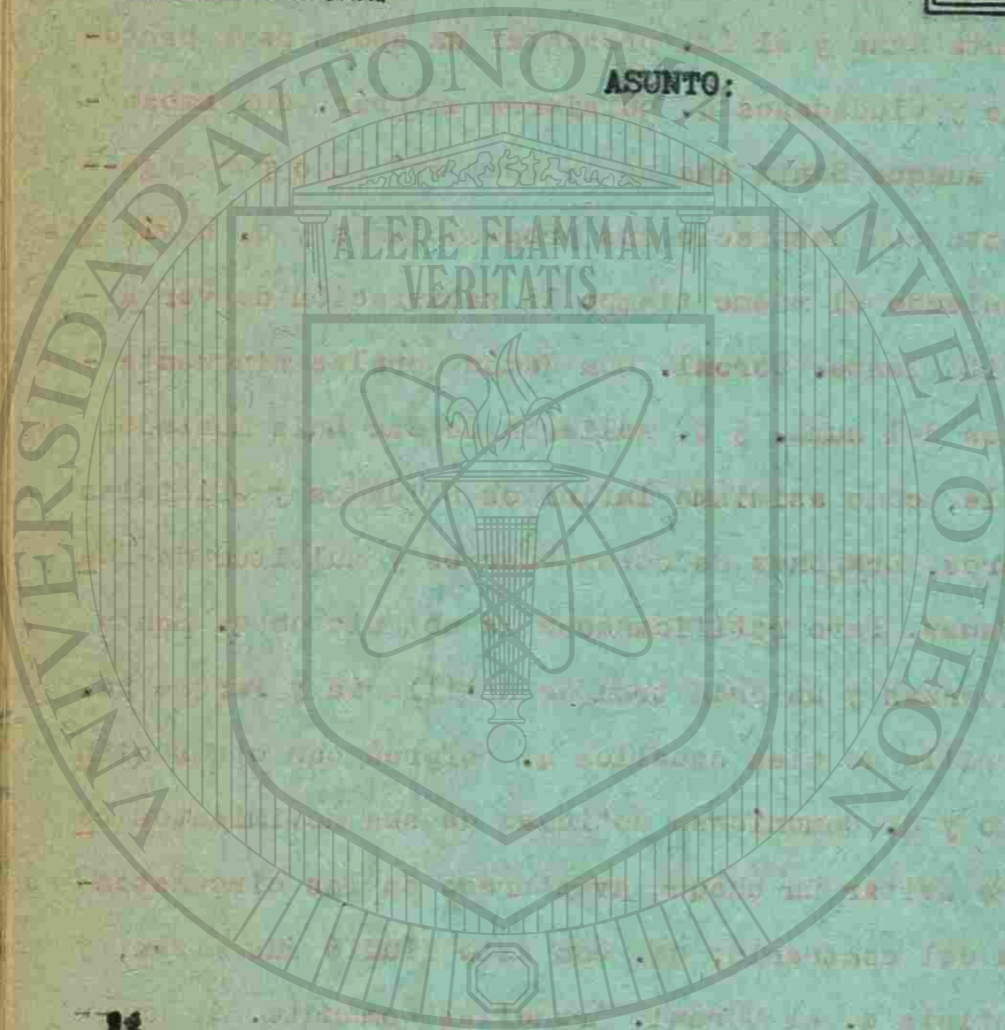


SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

FORMA C-4

DEPENDENCIA.....
SECCION.....
MESA.....
NUMERO DEL OFICIO.....
EXPEDIENTE.....

ASUNTO:



AL GONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANO
CULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

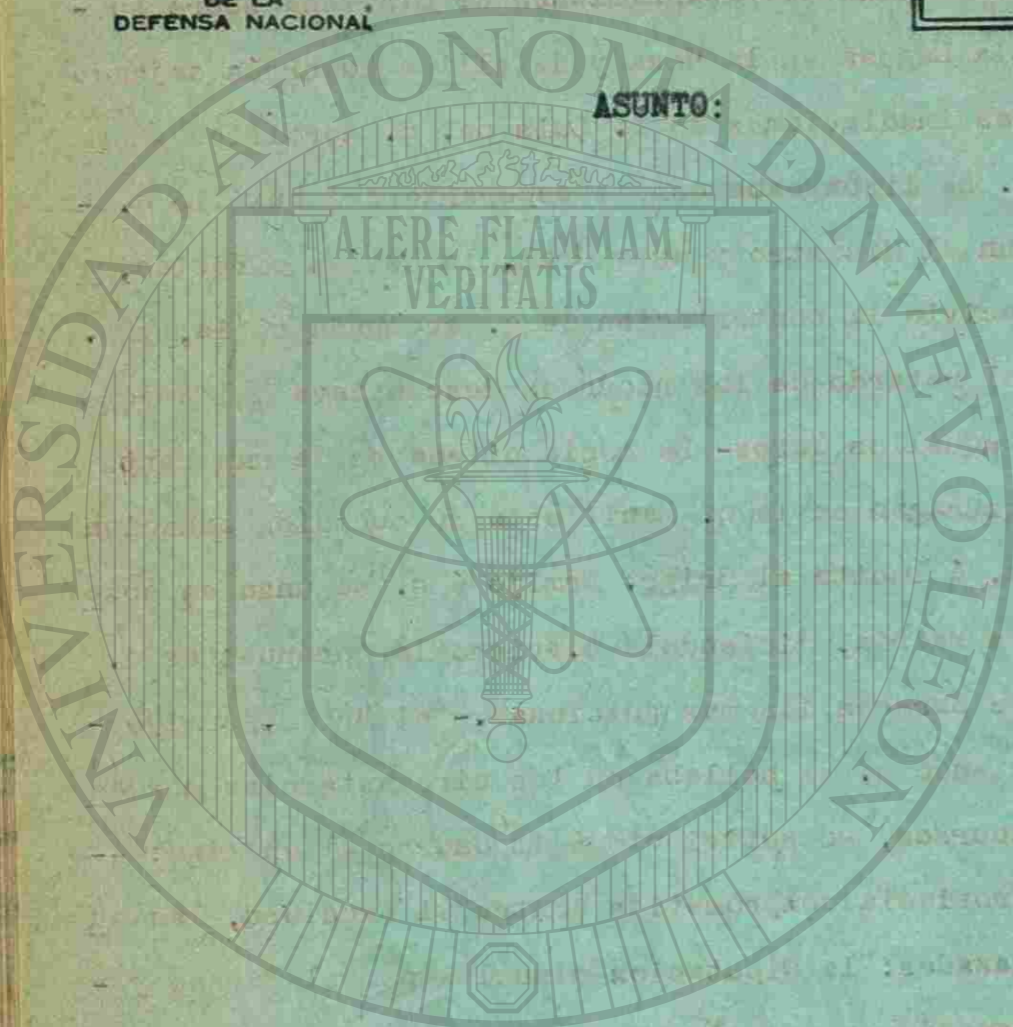
"HOJA NUMERO OCHO".

cutido con madures se resolvio q. se retirase á un punto inmediato á guardar los auxilios q. á nombre del Supremo Gobierno se le havian ofrecido, causando asi el feliz resultado de su expedicion, que marchó al Punto de los Ranchos donde tuvo noticia del abanzamiento de Sta. Ana sobre su Divicion, y se retiro á la Laguna en la Mesa y de alli a Gogorrón dejando doscientos caballos á las inmediaciones de S. Luis pa. q. mortificaran y observaran el enemigo: q. se lisongeaba con la esperanza del auxilio q. debia darle Barragan segun el Ministro y este Gral. le havian ofrecido, pero q. al dia siguiente recivio la contestacion de q. acompaña copia, y q. tanto por ella como por el retardo de los recursos desconfiava del efecto de las ordenes de S.A. á aquellos Gefes- La copia citada es de una carta confidencial del Brigr. Barragan en la q. manifiesta su decidida adhesion á los planes de Sta. Anna, é imbita al Brigr. Armijo á q. se unan en obsequio de la salvacion de la Patria, diciendole q. visto las propuestas q. le remitió Santa Anna y le parecen las mas juiciosas.- el Brigr. Armijo - continua en su oficio diciendo q. se hallaba en las circunstancias mas angustidas, la Tropa sin recursos, no suficiente á imponerse al enemigo: -- falta en municiones: la Provincia comprometida contra el faccioso, las autoridades de S. Luis amenazadas: la Diputacion disuelta por el Tirano y vagueando: los soldados cansados y desvelados clamaban pr. el remedio, q. todos havian descubierto su opinion y el nada podia hacer en su obsequio, teniendo el sentimiento de saver q. Sta. Ana blasonava de se protegido -- por los Gefes confederados. que del Comandte. de Zacatecas havia recibido el dia antes oficio en q. le daba las razones por q. no lo auxiliava y q. de ello daba aviso al Ministro de la Guerra: q. nada se le havia contestado de Durango, q. ignoraba la resolucion del Conde de S. Mateo por cuya causa se hallava aun mas aflijido mirando la apatia con q. todos aquellos SS. miravan los rascos de la Provincia. Encarga al Ministro de la guerra ponga en conocimiento en S.A. esta exposicion y la copia q. acompaña de su respuesta á Barragan para q. persuadida de su actividad le dicte un dictamen

"PASA A LA HOJA NUM. NUEVE".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-
GULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCION GENERAL

FORMA 6-6

DEPENDENCIA.....
SECCION.....
MESA.....
NUMERO DEL OFICIO.....
EXPEDIENTE.....

ASUNTO:

"HOJA NUMERO NUEVE".

que á tantos males q. van á refluir en el estado todo genero de desgra-
cias; concluye diciendo q. el Coronl. D. Domingo Noriega es el conductor,
quién se le havia incorporado, y aun antes se havia ya puesto en su comu-
nicacion, quién podrá imponer al Ministro de todos los permenores q. omi-
ta por no ser difuso. el l.ºo. es la copia en de la contestacion á Barra-
gan en la q. el Brigr. Armijo le convence de q. no pueden ser justas las
ideas de Sta. Ana en vista da la inovediencia al supremo Poder, en la pro-
digalidad de grado y empleos q. ha dado arbitrariamente, de las hostilida-
des q. há hecho á sus tropas, en la persecucion sobre su Divicion, de los
motivos que hizo preceder pa. la disolucion de la Diputacion cuyos miem-
bros andan vagantes y amenazados; en la aprencion y destierro de varios -
Ciudadanos, de los rovos e insultos hechos en los Pueblos por donde ha --
transitado y otras muchas cosas q. se oponen al verdadero Patriotismo: q.
el testigo de estos males, instimulado de los havitantes de las Provin-
cias pa. remediarlos y en cumplimiento de las ordenes superiores, des-
pues de q. por las vias adecuadas, y en obio de la efucion de sangre no --
ha podido calmarlas, exijio al Brigadier Cortazár auxilios para con la --
fuerza imponer á Sta. Anna y hacerlo entrar en su dever, el q. no dudo le
franqueara en las circunstancias, pero q. desgraciadamente no sería así --
segun el retardo y contenido en su citada carta, siendole lo mas sensible
q. Barragan le diga q. camine de acuerdo á la salud en la Patria: le su-
plica le hable con franqueza en quanto á auxilios como unico medio de con-
solidar la paz, le manifiesta q. su ingreso á aquella Provincia y la admi-
cion del mando lo verificó por orden superior y q. se retirara spr. q. -
por el Supremo Gobierno se le ordene, q. valerse de la fuerza es por q. -
conose no hay otro remedio y q. la presencia de Tropas será bastante á con-
tener los progresos de aquella resolucion, manifestandole lo sensible que
le es valerse en medidas tan duras. el l.ºo. es un oficio del Brigr. Santa
Anna fha. 3 de Julio en San Luis, en q. manifiesta su amor á la Patria y
subordinacion á la Leyes, y q. nunca ha dirijido sus acciones ni actual-
"PASA A LA HOJA NUMERO DIEZ".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO OFENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA C-4

DEPENDENCIA.....
SECCION.....
MESA.....
NUMERO DEL OFICIO.....
EXPEDIENTE.....

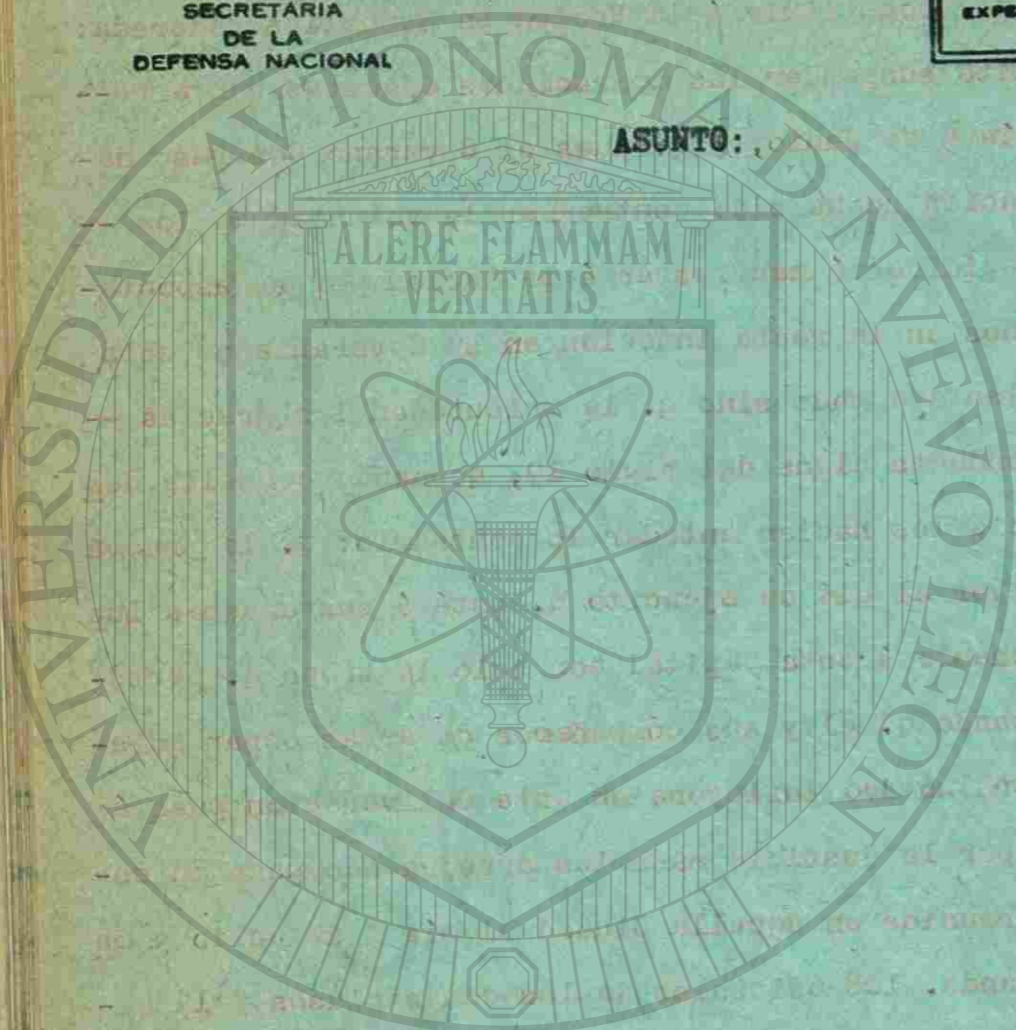
"HOJA NUMERO DIEZ"

mente las dirige á otro fin q. á la felicidad de la Nacion, manifiesta el
juvilo con q. se recivio en aquellas Provincias la convocatoria, la noti-
cia en la suspencion de hostilidades contra Guadalajara, y la de q. el so-
verano Congreso trabaja por constituir á la Nacion en Republica federada:
que no ha dudado un momento suspender las operaciones ejecutas con arre-
glo al Plan jurando el dia 5 de Junio, y q. pues el Soverano Congreso da-
ba pruebas de q. su intencion no ha sido contrariar la voluntad de los --
Pueblos, se hallan muy decididos á manifestár á la Nacion por su esponta-
nea voluntad q. satisfechos en la recta intecion en su Soverania no solo
desistian gustosos del plan adoptado sino q. le tributaban las gracias --
mas expresivas por una conducta digna del siglo 19, quedando con ella des-
mentidos los q. con malicia les hacian enteder lo contrario: q. la prueba
de lo expuesto será disolver el pié de Ejercito q. está á sus ordenes lue-
go q. S.A. lo ordene marchando á esta Capital con solo la tropa q. perte-
nece á Veracruz, manifestando q. el y sus compañeros de armas obran guia-
dos de la razon sin q. otro motivo influyera en esta deliveracion pues á
hombres libres desídidos por la justicia nada les arredra Acompaña un es-
tado de la fuerza de línea reunida en aquella Ciudad el dia 3 de Julio y ma-
nifiesta dos Gefes, 4 Comands. 108 oficiales de las demas clases y 1534 -
hombres de Sargentos á Soldados, de los cuerpos de Artilleria, Ynfanteria
numo. 10. id. numo. 12. Dragones en Frontera, su escolta, y Partidas suel-
tas.- el 15o. es un oficio del Brigr. Santa Anna fha. 12 de Julio en la -
Hacienda del Jaral, dirigido al Ministro de la Guerra en q. manifiesta q.
consecuente á lo acordado en S. Luis Potosí el dia 10. del mismo en Junta
General de Gefes y Oficiales y á consecuencia de los oficios q. por dupli-
cado tiene remitidos al Soverano Congreso y Supremo Poder con fha. 3 del
citado dispuso marchar para esta capital con solo la tropa perteneciente
á Veracruz, dejando el mando interino de Armas de S. Luis al Ciudadano Co-
ronel Diego Arguelles como orden de q. lo pusiera en las del Brigr. Armi-
jo luego q. se presentara en la Ciudad, como Comandte. gral. nombrado por

"PASA A LA HOJA NUMERO ONCE".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA C 4

DEPENDENCIA.....

SECCION.....

MESA.....

NUMERO DEL OFICIO.....

EXPEDIENTE.....

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

el S.P.E. avisa quedar aquella provincia en tranquilidad, y q. así se le haga presente á S.A. pa. su conocimiento, y q. le imponga sus ordenes pa. darles el mas puntual cumplimiento.- el 16o es un pliego impreso en S. - Luis q. contiene los oficios por Santa Anna al Soverano Congreso y Supremo Poder ejecutivo; en el 1o. manifiesta q. las conbulciones q. notava en aquellas Provincias y las noticias q. le daban de la conducta su Soverania y Supremo Poder le hicieron suspender su marcha á esta capital y formar el plan q. con fha. 8 de Junio dirigio á ambos Pgdres: protesta q. no llevo otra idea al formarlo q. evitar los males q. se le pintavan espantosos y q. no podia ver con indiferencia sin dálnquir contra la Patria por quien en acababa de impender sacrificios bien costosos; que impuesto de las desasones q. se advertian se redujo á pedir en su Plan la activacion de la convocatoria, la suspencion en las hostilidades contra Guadalajara, y la livertad de las Provincias para q. se constituyeran como mejor conviniera á sus intereses, manteniendose el en el interior á la cabeza de sus Tropas: que el tiempo á justificado á su Soverania y el há bisto con satisfaccion circular la Convocatoria, q. se anunciaba jamás se daría á luz: q. está impuesto de que ninguna hostilidad amenasa a Guadalajara, ni á otra Provincia y q. su Soverania trabaja en favor de la opinion de Republica federada; hace un gran elogio sobre este proceder y añade q. si su soberania quiere acabar de ganar la confianza en los pueblos y la gratitud de toda la Nacion expida un Decreto de conformidad con las proposiciones hechas el día 12 de Junio por seis Diputados del mismo Soverano Congreso, y q. entonces experimentará la calma y el reposo. que por lo expuesto se conocera lo sano de sus intenciones, y q. si acaso há herrado se atribuye á la escases de sus talentos, y á su exaltado celo por la prosperidad de la Nacion pero q. nunca se la acuse con los crímenes q. manifiestan algunos folletos de esta Capital lo q. ha sentido pero no estraña pues esta cansado de sufrir todo genero de improperios quando ha expuesto mas su existencia por el bienestar de los Ciudadanos



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

FORMA R-1

DEPENDENCIA

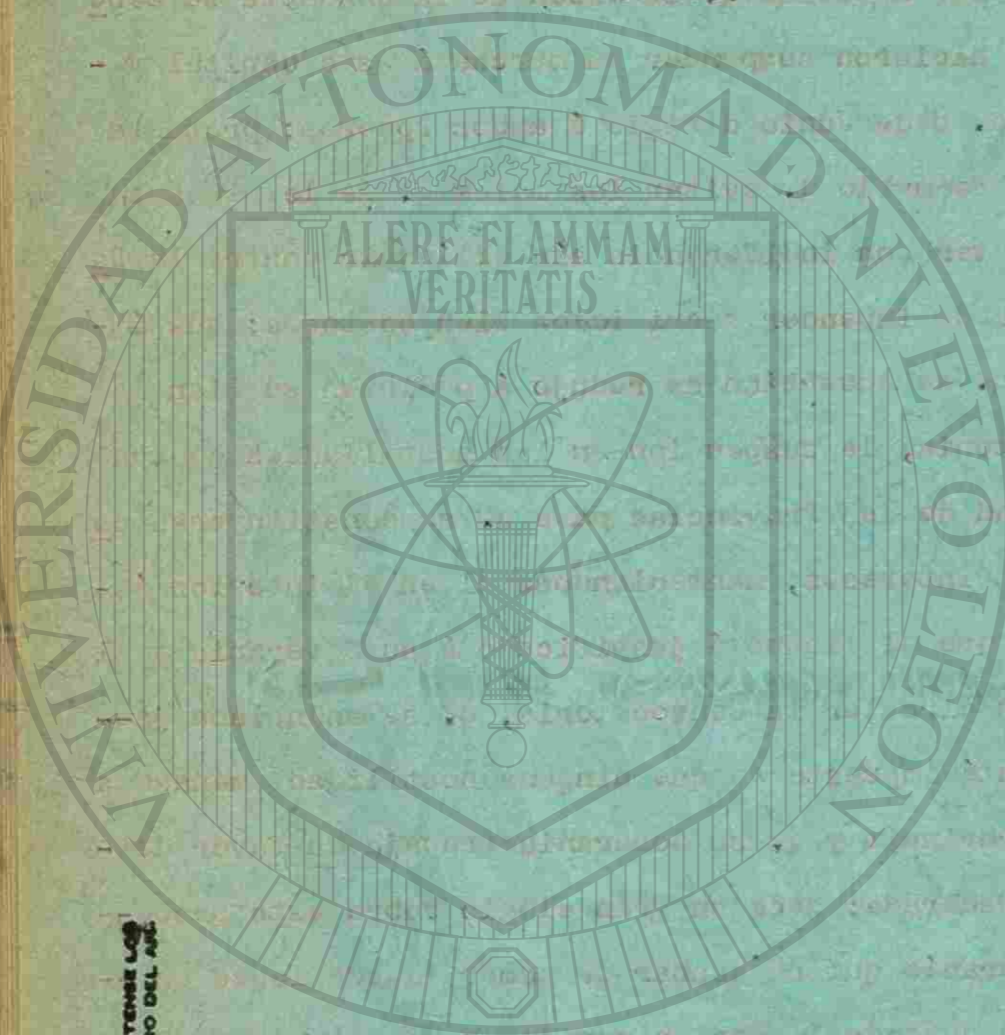
SECCION

NESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO GÍTENSE LAS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

danos: que el tiempo justificará sus acciones como há justificado las de V. Soberanía y los hombres de bien le harán la justicia q. la malicia le niega, concluye con asegurar la ovediencia q. nunca há negado interín se presenta á recibir los preceptos en su Soberanía- El otro oficio es el mismo q. con el estado de fuerza consta en el documento 14o. ya recitado el 17o. es la Acta celebrada en San Luis Potosí el primer de Julio, impresa en la misma ciudad, formada en la casa del Brigadier Santa Anna -- con asistencia de todos los Gefes y oficiales de aquel Ejercito, y en la q. se acordó dar cuenta de ella á los Poderes de la Nacion, las mas respetuosas y expresivas gracias al Soberano Congreso por su generosa conducta en tan dificiles circunstancias; q. se hiciera saver al Supremo Poder q. para la resolucion de q. se oficiase al Soberano Congreso y Supremo Poder para q. dispusiere de aquellas tropas del mejor modo q. gustase en atención de haverse suspendido las hostilidades anunciadas contra Guadalajara y saverse q. aquella Provincia se hallaba en armonia con el Gobierno de Mexico, no mediava ninguna amenaza, ni temor en fuerza alguna, y si solo la sana razón y justicia- el 18o. dos minutas de oficios del Ministro de la Guerra, la marcada con el numo. 1o. es al Brigr. Don Nicolas Bravo previniéndole la disolucion del Regimto. Ynfanta. q. Santa Anna denomino numo. 1o. y de la caballeria q. llamó su escolta refundiéndose en los diferentes Cuerpos q. componen la Divicion del expresado Sr. Bravo, dando lisenia absoluta á todos los Sargentos, y dividiendo á los oficiales en dos Secciones, distantes lo menos 25 leguas de la capital - previniendoles pidan inmediatamente sus retiros q. los cabos queden en clase de Soldados pero q. así á estos como á los Soldados se les conservará sin nota en el goce de su tiempo y premios de constancia haciendo saber á los Cuerpos q. no tomaron parte en los exesos q. estas medidas no les comprenden; y q. se remitan listas nominales de los q. á cada cuerpo pasen y liseniados pa. noticia de los Ynspectores. La marcada con el numo. 2o. es un oficio q. se dirigia por el Ministerio de la Guerra al

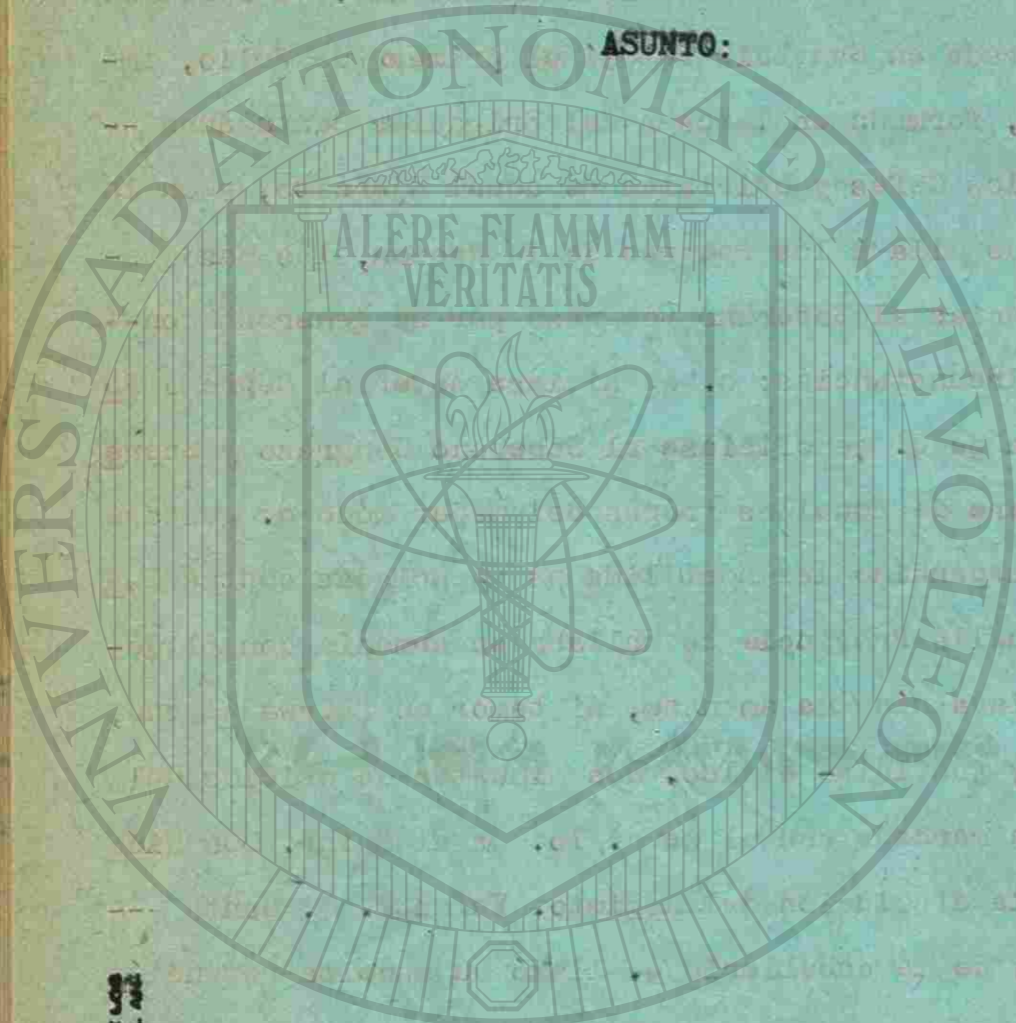


SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

FORMA C-4

DEPENDENCIA.....
SECCION.....
MESA.....
NUMERO DEL OFICIO.....
EXPEDIENTE.....

ASUNTO:



AL GONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANO
CUAL SUPERIOR DERECHO.

Brigr. Santa Anna en contestacion á otro suyo de 12 de Julio, y en q. se la previene q. por conducto del Gral. Bravo se le comunicaran las ordenas. su fha. es 23 de Julio y no corrio por saverse q. yá estaba en marcha Sta. Anna para esta capital.- el 19o. es una minuta de oficios del Ministro de la Guerra: á los de Relaciones, Justicia y Hacienda pa. q. de toda preferencia le remitieran quantos antecedentes obrasen en las Secretarias de su cargo q. tuviesen relación con los excesos del Brigr. Santa Anna en la Provincia del Potosi. aunque fuesen los mas tribiales-- el 20o. es contestacion del Ministro de Justicia manifestando no haver ningunos antecedentes en la Secretaria de su cargo.-----

REFERENCIAS:- Folios 194 al 201 del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

A.T.J.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

FORMA 0-4

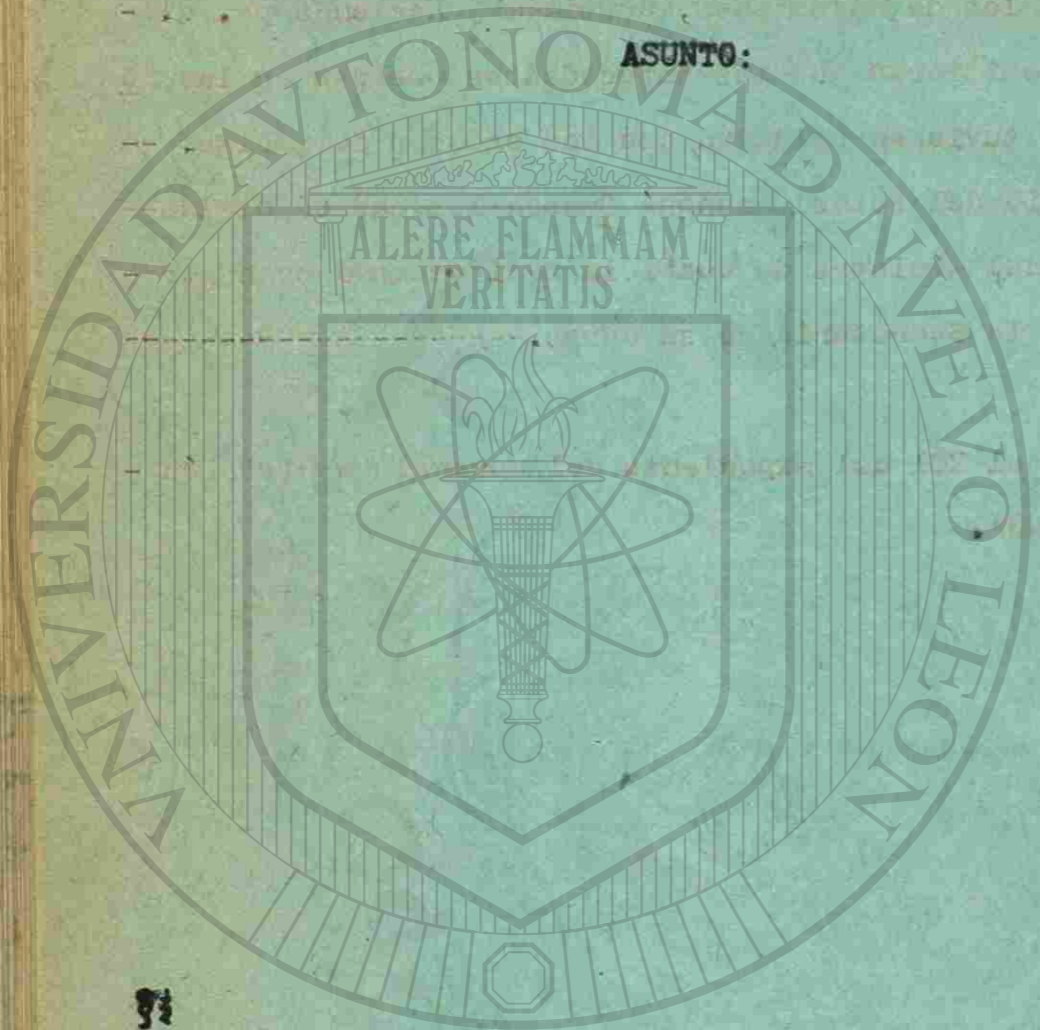
DEPENDENCIA.....

SECCION.....

MESA.....

NUMERO DEL OFICIO.....

EXPEDIENTE.....



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

"ARCHIVO HISTORICO"

EL GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA SOLICITA LE SEAN CUBIERTOS - sus HABERES, PARA SUFRAGAR SUS GASTOS.- AÑO DE 1823.

Al margen izquierdo dice:- Agto. 5 de 1823.-Al mino. de Haca. q. se le abonen sus pagas, y que se diga á Sta. Anna, devolviendole el cese, - para presentarlo en Fecha.- Herrera.-Firma ilegible.-Rúbrica.-Centro:-Exmo señor.-TEXTO:- El adjunto cese del Tesorero en comision de la Divi--- sion que estava á mi cargo, impondrá áV.E. de que solo ochenta pesos per civi del mes pasado á cuenta de mi respectiva paga.- Los crecidos desembolsos que hé erogado, las dilatadas marchas que hé tenido que emprender, me hán proporcionado empeños gravosos por lo que mi credito se halla pendiente; y siendo tan de justicia el reclamo que promuevo, espero de la bondad deV.E. se digne dár la orden competente para que se me cubra la cantidad á que soy acreedor y en lo sucesivo sea atendido mensualmente con el sueldo que me corresponde, en razon de que me és absolutamete indispensable para sufragar los gastos que exige mi mantencion y decencia. Dios y libertad Megico y Agosto 4 de 1823. 3o. y 2o.- Exmo.Sor.-Anto. Lopez de Santa Anna.-Rúbrica.-Al margen inferior izquierdo.-indica.-Exmo. Señor Ministro de Guerra y Marina.-----

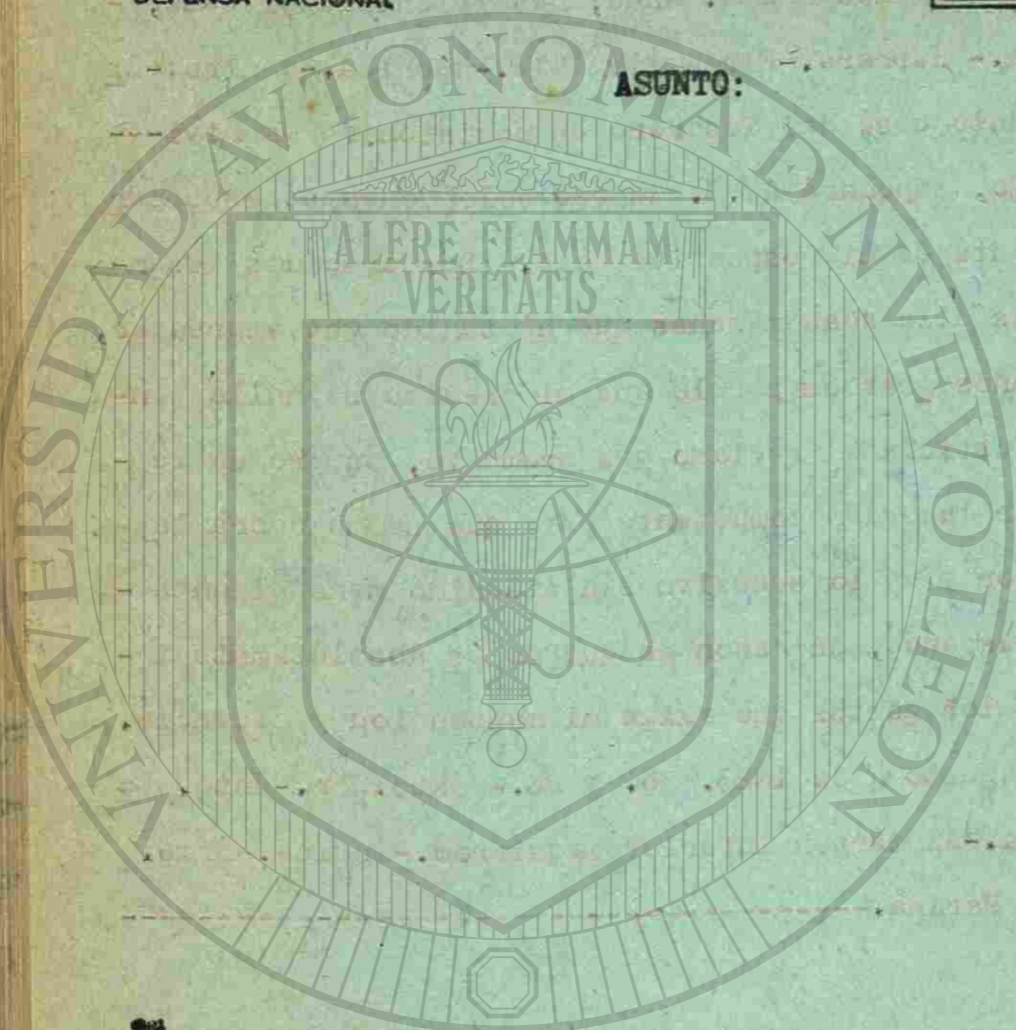
REFERENCIAS: Folio 220 del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANO
GALO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA 2

DEPENDENCIA.....
SECCION.....
MESA.....
NUMERO DEL OFICIO.....
EXPEDIENTE.....

ASUNTO:

"ARCHIVO HISTORICO".

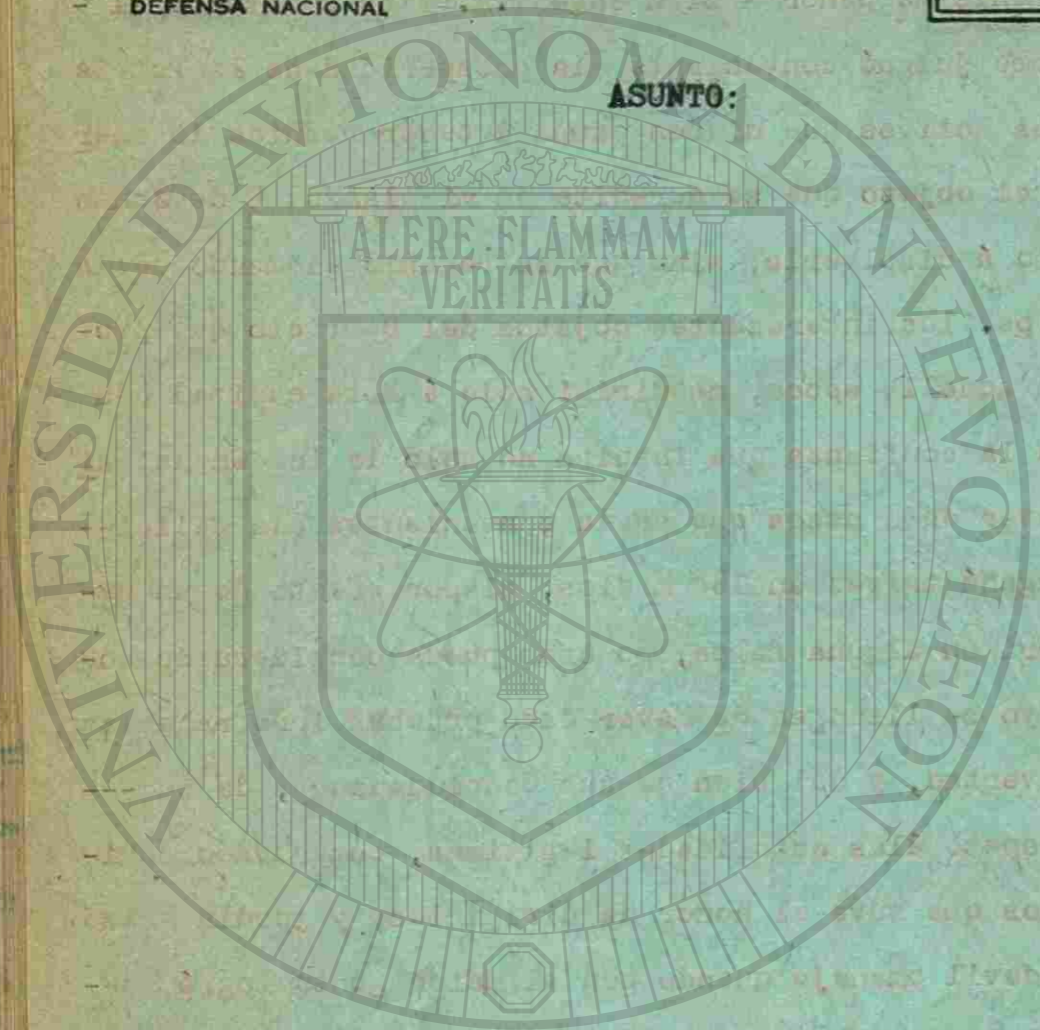
EL GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA INFORMA QUE SE ENCUENTRA ARRES
TADO COMO UN REO, SIENDO UNA VERDADERA INJUSTICIA TAL ACTO, YA QUE NO HA
COMETIDO NINGUN CRIMEN.- AÑO DE 1823.

Centro:-TEXTO:- Serenísimo Señor - Bien sabe V.A. y es constante ál -
Publico que tan luego como juzgué conveniente ala prosperidad de la Patria
y conforme ví cesaron los motivos que dieron causa á tener reunida la fuer
za armada que junté pa. el objeto que se acredita en mi plan de 5 de Junio
no solo me presté gustoso á disolverla, sino que entregando el mando de la
que extrage de Veracruz pa. los interesantes objetos del Servicio que pro
porcionaron mi salida en aquella epoca, me dirigí solo á esta capital con
toda la serenidad y toda la confianza que inspira no solo la inocencia; si
no la satisfaccion de haver dado pasos que creia convenientes á la felici--
dad de la Nacion- Síme engañé talvez en los medios, si por efecto de un pa
triotismo exaltado incurri en alguna falta, no creo pueda considerarse co
mo crimen, en quien como yo se lisongea de haver dado pruebas irrefragables
de sér idolatra de la Libertad, y del bien de sus Conciudadanos, de su ---
amor á las Leyes, y su respeto á las autoridades legítimas, comprobado sufi
cientemente en los oficios que tuve el honor de dirigirles; y ¿podia acaso
dexar de tributarle tan devil omenaje quando con el maior gusto logré te--
ner una parte activa en la restauracion del Liberal gobierno que nos rige
á costa de los mayores sacrificios? Pero ello es que apenas ingreso á esta
ciudad empapado en tales ideas, cuando con sorpresa recivo orden de V.A. -
para mantenerme arrestado en mi casa en donde permanezco como un reo desde
el 27 del pasado sin conocimiento del crimen que hé cometido ni haverseme --
practicado el menor cargo para q. recayese mi solucion; Podrá acaso el cu
mulo de imposturas qe. vagamente corren por homes. mal informados, ó genios
naturalmente mondaces agraviando mi reputacion, dado origen para semejante
providencias? sin comprobacion del delito ¿pueda recaer pena? Y si no lo es,
y se conceptúa seguridad; será necesaria pá. quien voluntariamente. y sin --

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITARSE LAS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO AL CUAL SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FORMA C-4

DEPENDENCIA.....

SECCION.....

MESA.....

NUMERO DEL OFICIO.....

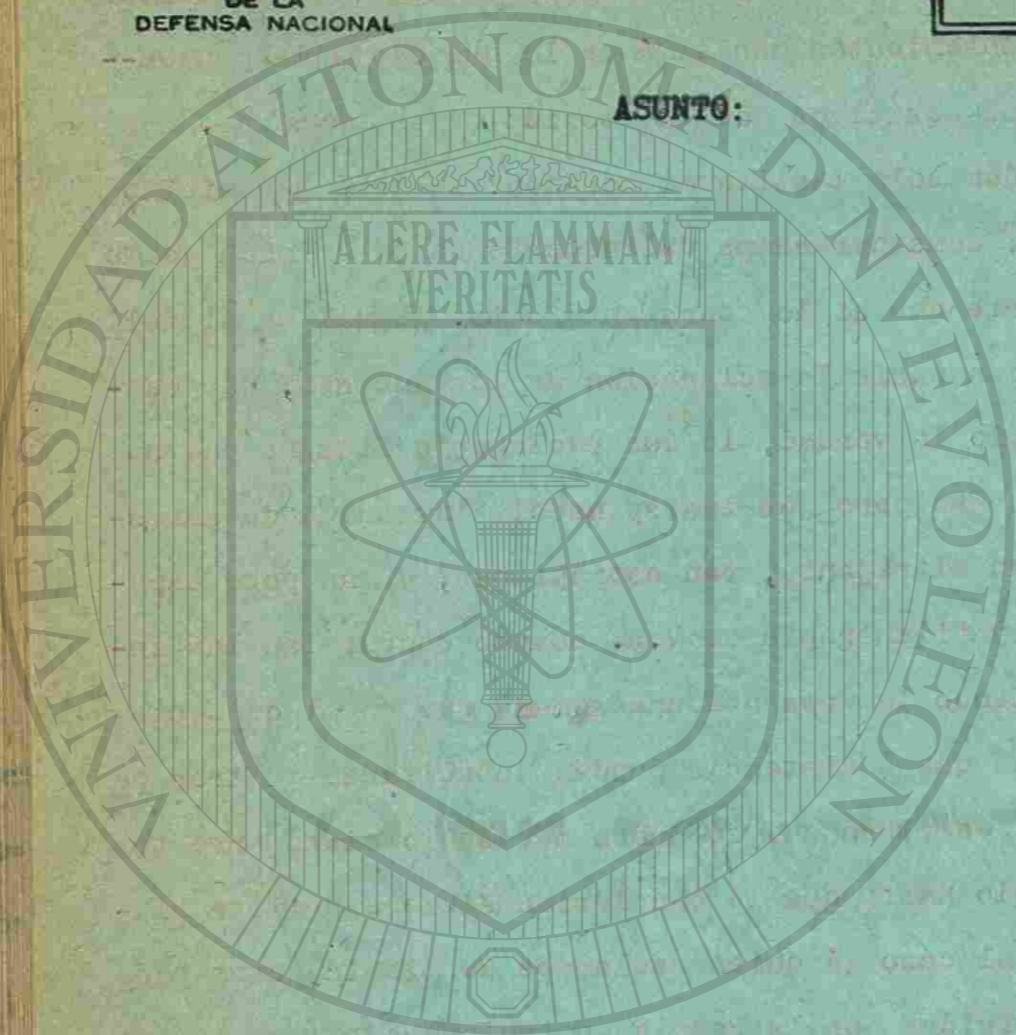
EXPEDIENTE.....

ASUNTO:

nueva orden, viene á la inmediacion del Gobierno con el maior ahinco de vindicar su honor, dejar bien puesta su delicadeza, y reclamar contra los que han tenido la devilidad de interpretar salumniosamente acciones que conciernan todo el caracter dela inocencia?- El pueblo siempre dispuesto á abultár los hechos y extendér sus pensamientos mas allá de lo que dicta la prudencia, ¿no calificará de hechos positivos todó el texido de absurdos que han querido suponerme, y cuya idea sola lastima mi corazon? Es duro Serenísimo Señor padecer sin merecerlo, consideranseme delincuente en la opinion de muchos, y sufrir la misma suerte que si lo fuera en efecto. ¿Ygual es el delito que he cometido? Deseo con ansia la aclaracion de los sucesos, que se juzgue y se ponga en limpio la verdad, lo que reclamaria siempre que no hubiera tenido á bien disponerse pero ¿es indispensable la medida de arresto tan improvisa para mi, tan ultrajante, tan estrepitosa, y tan poco esperada de la benigna conducta y filantropia de V.A. cuando concurrían las indicadas circunstancias? y siendo la presente una sumaria que en mi concepto demanda tiempo para las citas que á distancia pueden subscitarse y otros papeles judiciales de necesidad, es claro que si fuera necesario dicho arresto lo sufriria todo ese interbalo hasta que la conclusion hiciese brillar mi inocencia como espero y en tal caso ¿á quien reclamaba de mis injustos padecimientos? Despues de los sufridos por la Patria en tanto grado como es notorio, despues de multiplicados sinsabores, marchas penosas, enfermedades, y privaciones de toda especie que gustoso sufrí por reponer á la Nacion en sus sagrados derechos, por livertarla del yugo ominoso de un tirano, y por dar esta prueba de mi decision por la justicia ¿ será recompensa al fin de mis fatigas verme ultrajado, olvidado en un arresto, y con todas las apariencias del delito? ¡Oh dolor! ¡O desgracia del que sirve bien á su Patria? No es mi animo citar los méritos que afortunadamente contraí para solicitar ninguna clase de premio ni adelanto. Está muy lejos de mi tal pensamiento y asi como la experiencia havra acreditado á V.A. no hé promovido ninguna solicitud salgo responsable de que nó lo egecutaré en lo sucesivo.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTESE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-
GULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA 6-4

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

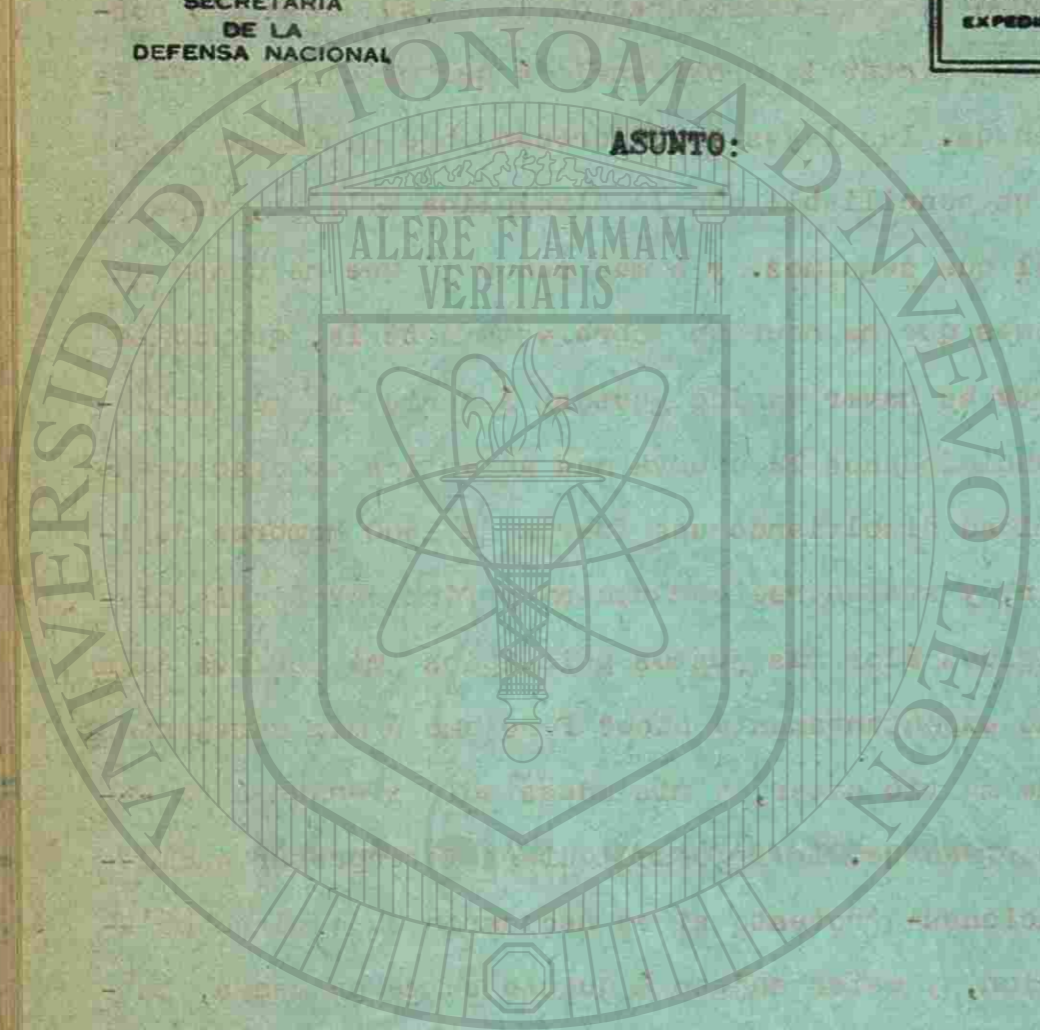
"HOJA NUMERO TRES".

Mi idea és llamar la atencion sre. este particular pa. exigir se me admi--
nistré justicia en el asunto que pido teniendo en consideracion haver sido
un buen patriota; y esta circunstancia que muchos conocen ¿no es suficien--
te para que estos califiquen de gran consideracion la causa que hecho pos--
poner á aquellos servicios y dictár la providencia á que me contraigo?- Es
toy entendido asi mismo en qe. las leyes me favorecen como ciudadano cuyo
fuero disfruto en cuanto es conciliable con la disciplina Militar, especial
nte. en un sistema como el que seguimos. y á mas señor ¿á que me canso en
demostrar á V.A. las razones que me ocurren sobre esta materia, quando la
mas vigorosa, la mas fuerte es haver venido gustoso á acrisolar mi inocen--
cia? ¿No he dado á mis conciudadanos la prueba mas autentica de cuanto amo
la paz, su bien y prosperidad disolviendo una fuerza de 1500 hombres deci--
didos, capaces de resistir, y sostenerse con decoro y firmeza? Si mis mi--
ras no hubiesen sido dirigidas á los mas justos principios ¿me forzava algu--
no á que practicara lo que espontaneamente hice? Pero amo á mis semejantes,
soy adorador del suelo que me vió nacer, y mis ideas solo tienden á su ---
prosperidad que anhelo, por mas qe. la falsedad quiera interpretar anali--
ciosamente. mis puras intenciones- Protesto si es necesario bajo mi honor --
permanecer en esta poblacion, y estar sujeto á quanto se me prevenga, en
el concepto de que si el remoto caso de que la pena mas grave se creyera -
devian imponerme de mi casa pasaria tranquilo á cumplirla sin ser necesaa--
rio la opresion y la clausura que repugna á los hombres libres en el siglo
de las luces.- Por todo y en virtud de ser conveniente ami salud el Egerci--
tio, como indicado á los males qe. adquiri en el venturoso tiempo qe. luché
con la tirania cuias fatigas quebrantaron en extremo mi naturaleza sin que
el deterioro de esta me sirviera de obstaculo para la expedicion que practi--
qué á Provincias internas por mandad del Sr. Victoria, en terminos de trans--
ladarme de la cama al Buque que me condujo, espero de V.A. que en virtud -
de seguirse adoleciendo de aquellos achaques, sin poder usar del remedio -
que me han designado se digne levantarme el arresto que hace siete dias su

"PASA A LA HOJA NUMERO CUATRO".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

FORMA 4

"HOJA NUMERO CUATRO".

fro, pues en ello recibiré gracia y justicia de su conocida bondad- Dios y Libertad Mexico Agosto 2. de 1823-30. y 20.- Sermo. Sor.- Antonio Lopez de Sta. Ana- Al supmo. Poder Ejecutivo.- Es copia: Mexico Agto. 2. - de 1823.

REFERENCIAS:- Folios 229 y 230 del Expediente del General de División de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

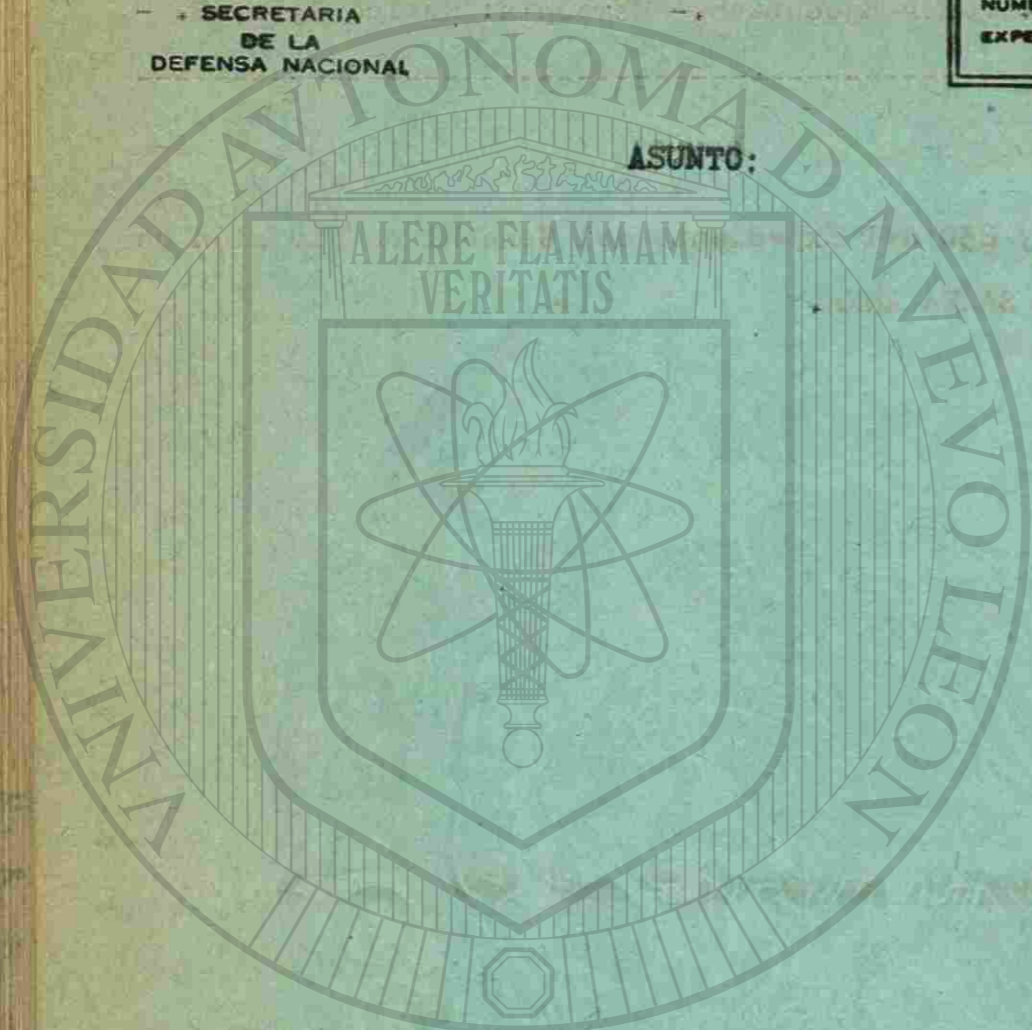
A.T.J.



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA 2-4

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"ARCHIVO HISTORICO".

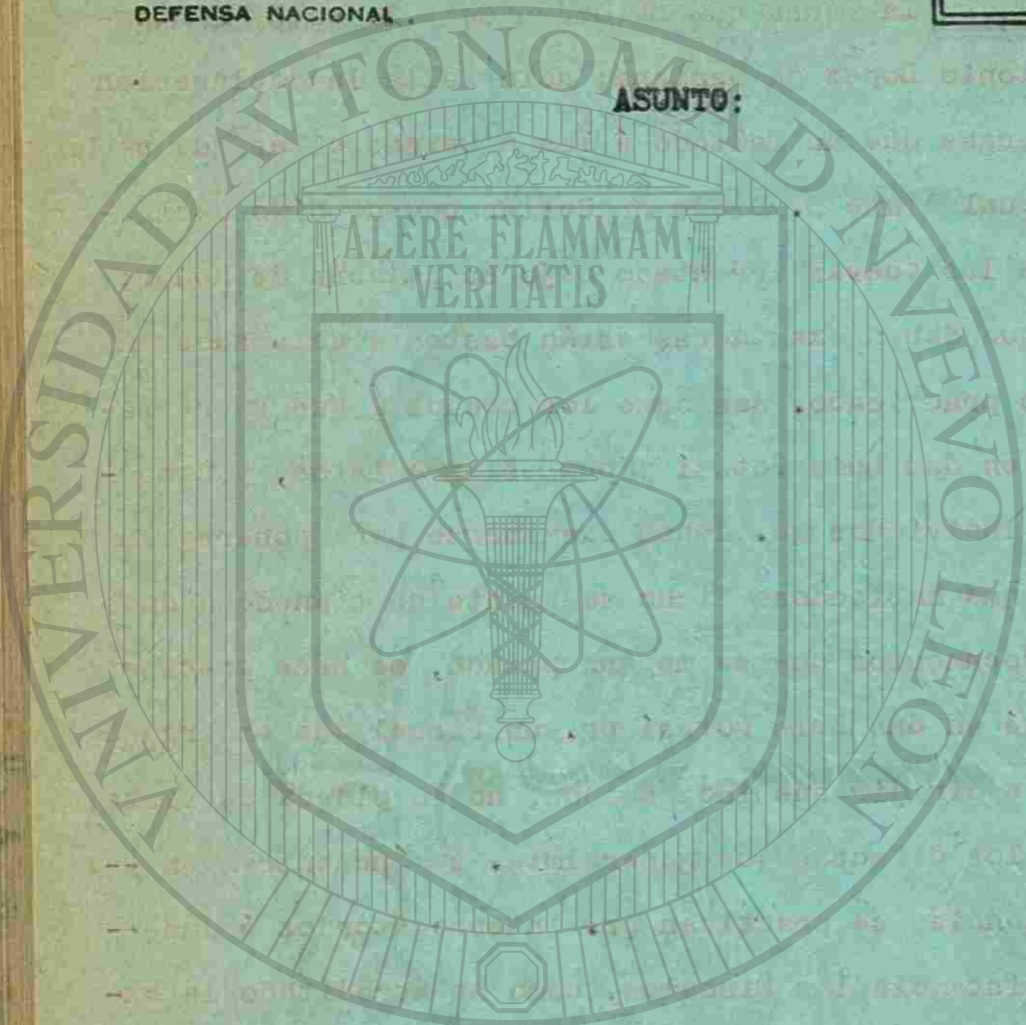
SE COMUNICA QUE SE PUEDEN PRACTICAR DILIGENCIAS EN LA CAUSA DEL GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

Centro:-Exmo. Sor.-TEXTO:- De todas quantas diligencias se pueden -- practicar en esta Capital, en la causa que de orden de V.E. estoy formando al Sr. Briger. D. Antonio Lopez de Santana; solo falta la declaracion del Coronl. D. Vicente Bargas que ha faltado á las diversas citas que se le han hecho; y la del de igual clase D. Diego Argüelles que he oído decir - se halla en S. Agustin de las Cuevas arrestado bajo su palabra de honor; aunque los puntos sobre que deben examinarse están bastante aclarados en las actuaciones que ya he practicado. Mas como los hechos á que se refiere ésta causa ocurrieron en San Luis Potosí y puntos inmediatos, y como - allí se hallan todos los individuos qe. deban examinarse para ponerse en claro, y descubrir otros que habiendose dicho vagamente no tienen un dato todavia en lo actuado y documentos que se me han pasado, se hace preciso que esta causa se continué en San Luis Potosí pr. un Fiscal que encargado del objeto á que se han de dirigir sus indagacions, no lo pierda de vista, y resulte ésta causa con los defectos que generalmte. se encuentran en -- ellas, quando estas diligencias se practican pr. interrogatorios é ins-- trucciones que embian á distancia los Fiscales, como ha acreditado la ex-- periencia; porque poco empeñado el comisionado á quien se encarga la prac-- tica de alguna diligencia, y generalmte. sin los antecedentes, y conoci-- mientos de lo que se debe averiguar; resulta pr.lo comun que éstas actua-- ciones en lugar de aclarar ponen mas en duda el asunto.- Yo estoy pronto á seguir la practica remitiendo á Sn. Luis los interrogatorios é instruc-- ciones que pueden servir para las diligencias que allí se deben practicar; pero la gravedad del asunto de que se trata, y el deseo de llenar el obje-- to que se me ha encargado, me han obligado á dirigir á V.E. esta consulta, pa. qe. por sí, ó por el Supremo Gobierno se resuelva: en concepto que co-- mo lo actuado aqui es solo la Declaracion del S. Santana, y citas que él ha hecho, no hay otra cosa que motivos al menos de duda en los puntos que

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA 9-3

DEPENDENCIA.....
 SECCION.....
 MESA.....
 NUMERO DEL OFICIO.....
 EXPEDIENTE.....

contienen los documentos que se me han remitido y sirven de principio á esta causa; no quedando aquí como queda indicado, otro paso que dar que las declaraciones de los Coronels. Bargas y Argüelles si V.E. se sirve disponer lo convnte. al efecto.- En consecuencia y estando yo en espera del primer aviso del Gobierno para continuar mi marcha á la Provincia de Yucatan donde se me ha destinado, supongo concluida la comision que V.E. se sirvió darme en oficio de 29 del pp. luego que se reciben las declaraciones á los Coronels. Bargas y Argüelles, si acaso he de tomarlas; y espero que V.E. tenga la bondad de dar en efecto pr. concluida mi comision.-Dios.

NOTA: El presente documento no tiene fecha, pero está relacionado con el documento del año de 1823 y que obra a folios número 240.

REFERENCIAS:- Folios 241 y 242 del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

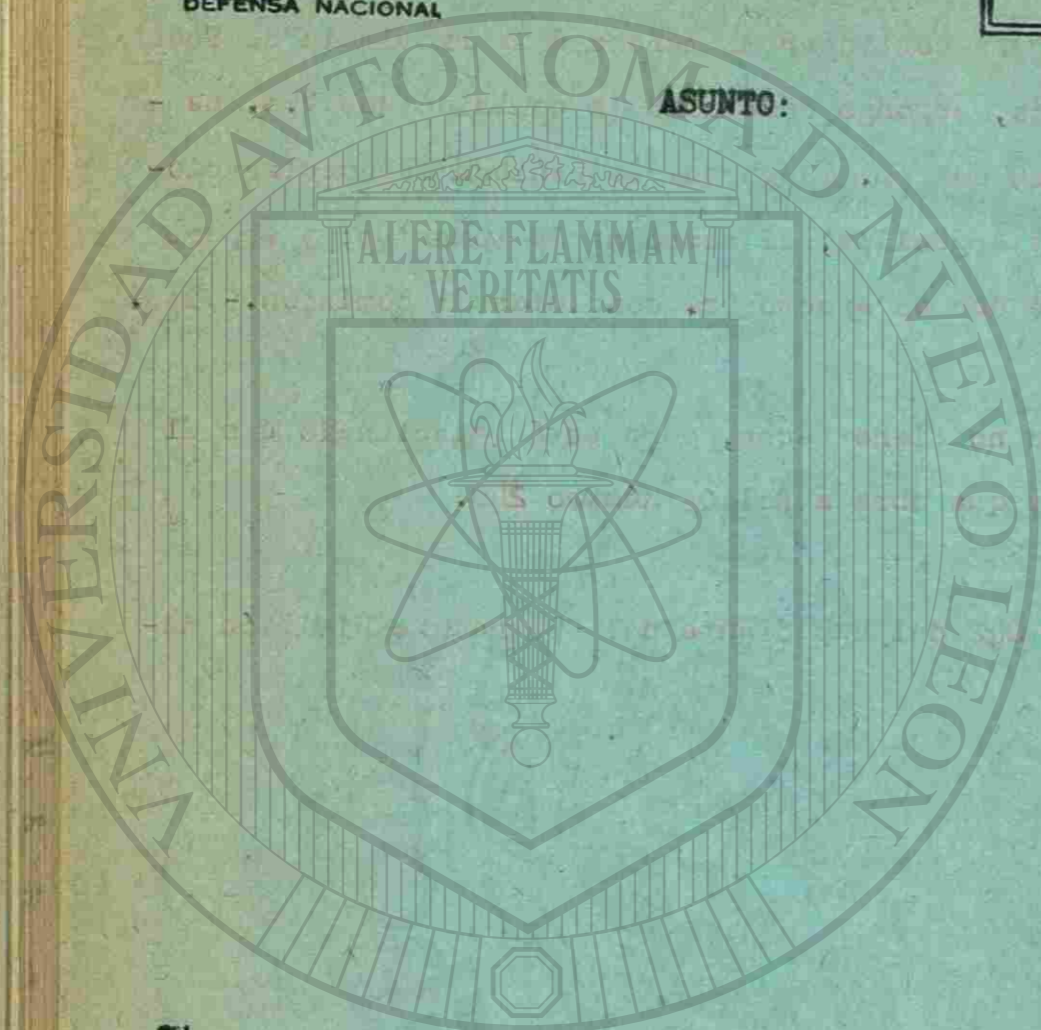
AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO GÍTENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FORMA C-10

DEPENDENCIA.....
SECCION.....
MESA.....
NUMERO DEL OFICIO.....
EXPEDIENTE.....

ASUNTO:

"ARCHIVO HISTORICO".

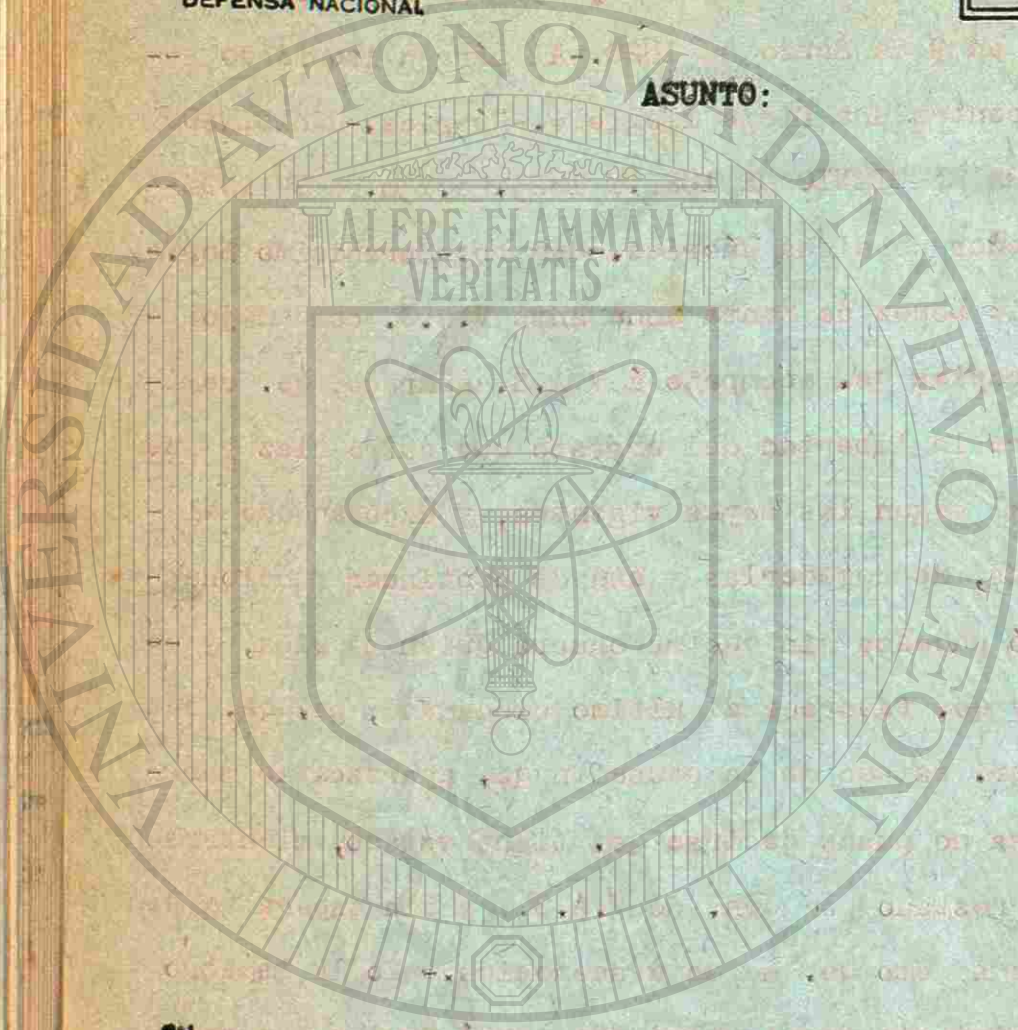
SE INFORMA LA LIBERTAD DE ARRESTO DEL GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.- AÑO DE 1823.

Al centro un sello en tinta negra que dice:- SELLO 4o.-1. CUARTILLO.- HISP. ET IND. REX.- FERDIN.- VII. D. G.- AÑOS DE 1822 y 23.- Habilitado jurada por el Rey la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.- Al margen izquierdo --- otro sello que indica.- Al centro una firma ilegible.- Rúbrica.- HABILITADO POR EL IMPERIO MEXICANO PARA EL BIENIO DE 1822. Y 1823. 2o. Y 3o. DE SU INDEPENDENCIA.- Todo esto alrededor de dicha Rúbrica.- Centro:- Serenísimo Sor.- TEXTO:- El Ciudadano Antonio Lopez de Santa Anna ante V. A. S. como mejor proceda digo: que pr. las copias qe. acompaño á V. A. S. aparece, qe. remitiéndose la resolucion sobre la libertad del arresto que sufro diez y nueve dias há el Poder Judicial segun las Leyes vigentes, y excusándose el Sr. Fiscal de interpretarlas, de antederlas y aun de continuar funcionando; el resultado es, que yó padezca sin que me ocurra quien me oiga, y -- aun quien me aplique la ley qe. favorece al ultimo ciudadano, pa. qe. sea puesto en libertad en qualqr. estado de la causa en qe. aparezca no merecer pena corporal.- La causa no puede decirse qe. tiene estado, mientras no haya Fiscal. Yó estoy arrestado por orn. de V. A. S., y sin esperanza de obtener libertad pr. otro conducto qe. me es desconocido.- Yo la impetro de V. A. S. para el restablecimiento de mi salud que perdí en los afanes im pedidos, á fin de asegurar las libertades patrias y aun á V. A. S. en el s^o lio en que resplandecen sus virtudes. Yo la pido bajo el sagrado de mi palabra apoyado en la ley y la justicia, y en el concepto, de que no siendo destinadas las prisiones pa. tormento de los considerados como reos, y si pa. su seguridad; la mia no conoce hoy otra garantía, que la misma ofrecida para un caso, en que V. A. S. hará sobresalir su justicia y A la consulta que diriji en 7 del presente sra. la solicitud de V. S. de que se le levante el arresto que sufre, y de que di á V. S. noticia en dos oficios de la misma fha, se há servido contestarme el Supremo Poder Ejecutivo por --

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

DEPENDENCIA.....
SECCION.....
MESA.....
NUMERO DEL OFICIO.....
EXPEDIENTE.....

conducto del Exmo. Sor. Capitan gral. de esta Prova. en oficio de hoy qe. acabo de recibir lo siguiente- Capitanía gral. de Mexico- El Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina con fha. de ayer me dice lo que sigue- Exmo. -- Sor. Enterado el S.P.E. del oficio de V.E. de este dia en qe. translada - el del Brigadr. Dn. Joaquin Parres Fiscal de la causa qe. se sigue al de la misma clase Dn. Antonio Lopez de Santana, en qe. incluye copia de la - solicitud de este Gefe relativa á qe. se le conceda la libertad de que es ta privado pr. el arresto qe. se le intimó; há resuelto S.A.S. diga á V.E, qe. no tiene que entender en este asunto por pertenecer al Poder Judicial; en cuyo concepto el Fiscal de la causa debe atenerse á las ordenes que -- hay vigentes- De orn. de S.A.S. lo comunico á V.E. para su inteligencia y efectos consiguientes.- Lo qe. traslado á V.S. para su conocimiento y el del interesado- Lo traslado á V.S. acompañandole copia de lo que digo en consecuencia al referido Sr. Capitan Gral, para que en vista de ello, haga V.S. el curso qe. á su derecho convenga; en concepto, de qe. interin se resuelva en el particular, há cesado en mis funciones de Fiscal- Dios guarde á V.S. muchos años. Mexico Agosto 9 de 1823- Joaquin Parres- Sor - Brigadier Don Antonio Lopez de Santana.-Es copia.-Lopez de Sta. Anna.-Rúbrica.-

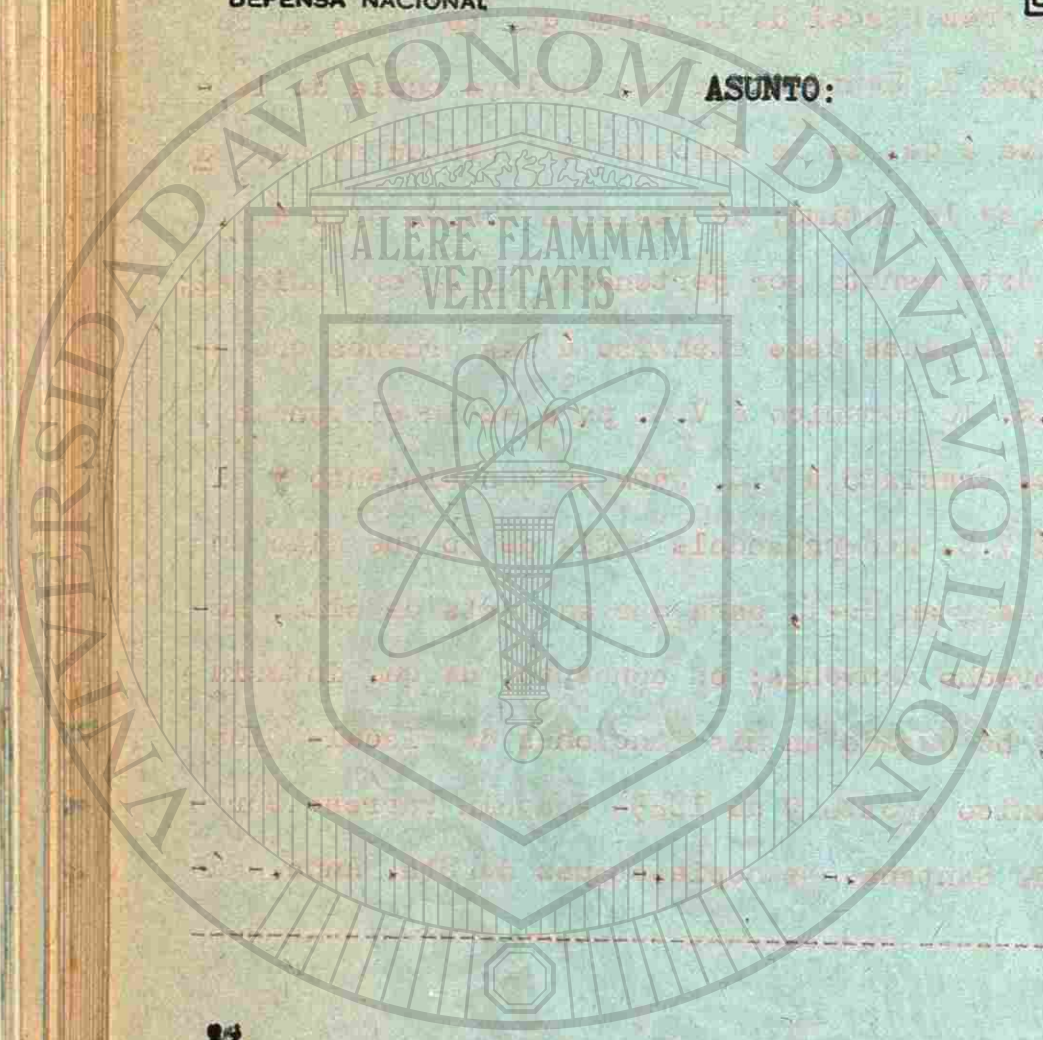
REFERENCIAS:- Folios 243 y 244 del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

"ARCHIVO HISTORICO".

JOAQUIN PARRES NOTIFICA LO DEL ARRESTO QUE SUFRE EL BRIGADIER DN. ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.- AÑO DE 1823.

Centro.-Exmo. Sor.-TEXTO:- Despues que dirijí á V.E. mi oficio de hoy dandole noticia del estado dela causa que de su orden estoy formando al Sr. Brigadier D. Antonio Lopez de Santana, de lo que falta que practicar en --- ella, y de lo que me parece conveniente se haga para concluirla; recibo el oficio de V.E. de la misma fecha en que se sirve trasladarme el de la de -- ayer que recibí V.E. del Exmo. Sor. Ministro de la Guerra, relativo todo á la consulta qe. sobre el arresto qe. sufre el expresado S. Briger. hize pr. conducto de V.E. en oficio de 7 del presente.- Tengo el sentimiento de de-- cir á V.E. que no sé quales sean las ordenes vigentes á que debo arreglarme en el particular, y que tengo motivo para sospechar que aun quando se me -- presenten no las entenderé. Esta confesion no avergüenza á un hombre de --- bien, que se cree inculpable, en que los accidentes que dan talento é ins-- trucción á los hombres, no hayan concurrido en su favor.- Lo que podrá dedu cirse de ésto, es que yo no sirvo para Fiscal de ésta causa, ni tampoco en consecuencia pa. Brigadier. en éste caso estoy pronto á desear de serlo, de la manera que el Gobierno lo disponga.- Ahora mismo traslado al referido - S. Santana el oficio citado de V.E. y le comunico ésta contestacion, con el aviso de quedar suspendida la causa hasta la resolucion del Gobierno, para que haga sus ocursoos á quien le convenga; y que no se me añada, al Senti--- miento con que digo á V.E. lo expuesto, la queja de éste Gefe pr. sus pade-- cimientos en la demora de la causa, y de la resolucion á su solicitud sobre arresto.- Dios que á V.E. muchos as. Mexico Agosto 9 de 1823.-Exmo. Sor.--- Joaquin Parres.-Rúbrica.-Al márgen inferior izquierdo dice:- Exmo. Sor. Mar ques de Vivanco, capitan General de ésta Provincia.-----

REFERENCIAS:- Folios 252 y 253 del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

"ARCHIVO HISTORICO".

EL MARQUEZ DE VIVANCO INDICA QUE EL BRIGADIER DN. JOAQUIN PARRÉS SOLICITA LA SEPRACION DEL SERVICIO, POR LO QUE SOLICITA DOCUMENTACION DEL BRIGADIER DN. ANTONIO LOPEZ DE SANTANA ANNA, PARA CONTINUAR SU CAUSA.-AÑO DE 1823.

Al margen izquierdo dice:- CAPITANIA GENERAL. DE MEXICO.-Un poco abajo indica.-Agto.14. de 1823.-Ento. y q. en esta de sus facultades, se supone el haber nombrado otro Gefe q. la continúe.-Centro.-Exmo. Sor.-TEXTO:-- El Soor. Brigadier D. Joaquin Parres en oficio de ayer me dice lo sigte.-- "Exmo. Sor.- Hoy pido al Supremo Poder Ejecutivo mi separacion del Servicio, pr. qe. el mal estado de mi salud, no me permite continuarlo.-Por el mismo motivo no puedo continuar la causa qe. de ordn. de V.E. estaba formando al Sor. Brigadier Dn. Antonio Lopez de Santana; lo manifiesto á V.E. suplicandole tenga la bondad de decirme á quien entrego los Documtos. qe. he recibido y diligencias qe. he practicado relativos á la espresada causa, pa. berificarlo; y qe. el nuevo Fiscal reciva las declaraciones á los coroneles Arguelles y Bargas de q. hace mencion el oficio de V.E. de ante ayer, qe. no habia contestado esperando la resolucion al mio ultimo relativo á este asunto."- Lo qe. traslado á V.E. pa. su conocimto., y á fin de qe. se sirva ponerlo en el conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo y qe. en su vista resuelva S.A.S. y me prevenga lo q. tubiere pr. conveniente.- Dios - que. á V.E. ms. a. Mejico Agosto 12 de 1823.-Exmo. Sor. El Marq. de Vivares.-Rúbrica.-Al margen inferior izquierdo expresa.- Exmo. Sor. Mtro. de Grra. Dn. Jose Joaqn. de Herrera.

REFERENCIAS:- Folio 254 del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

FORMA 61

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

"ARCHIVO HISTORICO".

ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA INFORMA QUE EL GENERAL JOSE GABRIEL DE ARMIJO, LO HA OFENDIDO DE DIFERENTES MANERAS.- AÑO DE 1823.

Centro.-Serenísimo Sor.-TEXTO:- El espíritu del siglo uniformado al - comun sentir de los pueblos cultos detesta toda violencia, y solo exhala - libertad. Por ella se hán demolido los tronos mas sobervios: por ella hán excudriñado los legisladores los profundos arcanos de la naturaleza humana, y por ella los guerreros impávidos ofrecieran sus pechos á la muerte en - el campo del honor. El despotismo, esa hidra devastadora de las sociedades, no aparece yá ante los ojos del hombre libre, como se presentaba en los si - glos pasados, cubierto con el ropage augusto de la magestad; sino colocado en la gruta infame de su nacimiento con la deformidad mas horrible. El es odioso bajo qualqr. forma; pero lo es mucho peor en hombres qe. ostentan - liberalismo, al mismo tpo. qe. oprimen á sus semejantes, con abuso de su - autoridad, é infraccion de las leyes sancionadas.- Cuando la luz de la ra - zón há brillado con el esplendor de qe. es susceptible en un pueblo inmen - so; cuando el pendon de la libertad se há fijado en su centro; y cuando -- los gobernantes se hallan poseidos de unos sentimientos ingenuos de libe - ralidad y justicia; eximen seria y muy punible, disimular atentados qe. ce - den en descredito de la nacion. El Brigadier Armijo há atacado el honor y la libertad individual de muchos sugetos, dignos de consideracion pr. sus servicios, por su carrera, y pr. su clase, se há abrogado facultades exclu - sivas á V.A, há infringido la Constitución y la Ordenanza; en una palabra no há conducido en todo con una arbitrariedad insoportable.- Las personali - dades con qe. me há ofendido dicho Gefe hán cerrado mis labios, y con bas - tante repugnancia tomo ahora la pluma, pues deseára sepultar siempre sus - hechos en el seno del olvido; y asi lo hiciera si no excitase imperiosamen - mi atencion el estado de unos oficiales pundonorosos qe. yacen suspendidos de sus Empleos, tratados como delincuentes pa. la pena, no pa. la justifi - cacion, y con todo el peso de un opreción detestables. Nada extraña es es - ta conducta en un Gefe que ignora los elementos de una buena educacion, y

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

FORMA 61

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

"ARCHIVO HISTORICO".

ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA INFORMA QUE EL GENERAL JOSE GABRIEL DE ARMIJO, LO HA OFENDIDO DE DIFERENTES MANERAS.- AÑO DE 1823.

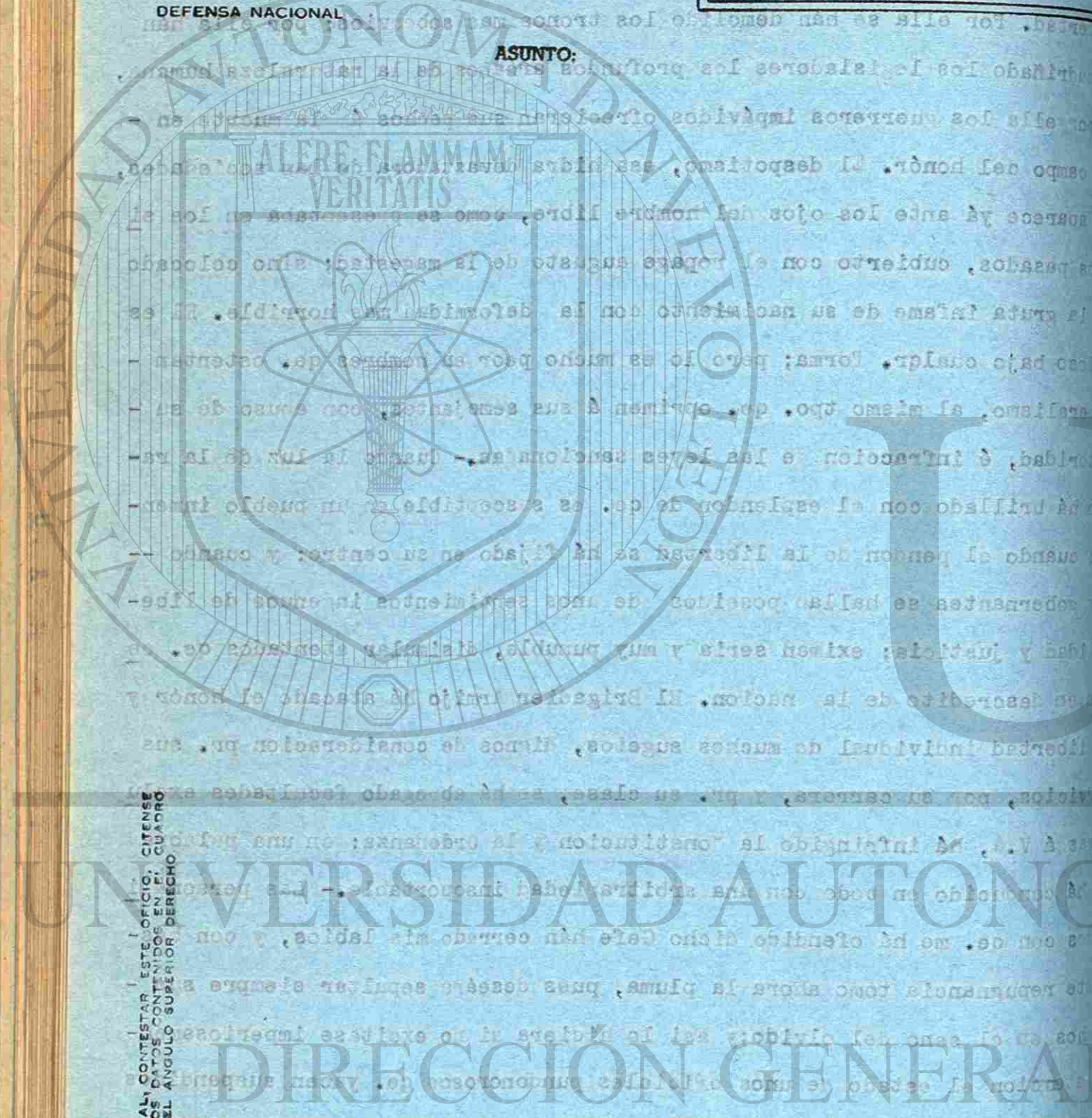
Centro.-Serenísimo Sor.-TEXTO:- El espíritu del siglo uniformado al -
comun sentir de los pueblos cultos detesta toda violencia, y solo exhala -
libertad. Por ella se hán demolido los tronos mas sobervios: por ella hán
excudriñado los legisladores los profundos arcanos de la naturaleza humana,
y por ella los guerreros impávidos ofrecieran sus pechos á la muerte en -
el campo del honor. El despotismo, esa hidra devastadora de las sociedades,
no aparece yá ante los ojos del hombre libre, como se presentaba en los si-
glos pasados, cubierto con el ropage augusto de la magestad; sino colocado
en la gruta infame de su nacimiento con la deformidad mas horrible. El es
odioso bajo qualqr. forma; pero lo es mucho peor en hombres qe. ostentan -
liberalismo, al mismo tpo. qe. oprimen á sus semejantes, con abuso de su -
autoridad, é infraccion de las leyes sancionadas.- Cuando la luz de la ra-
zon há brillado con el esplendor de qe. es susceptible en un pueblo inmen-
so; cuando el pendon de la libertad se há fijado en su centro; y cuando --
los gobernantes se hallan poseidos de unos sentimientos ingenuos de libe-
ralidad y justicia; eximen seria y muy punible, disimular atentados qe. ce-
den en descredito de la nacion. El Brigadier Armijo há atacado el honor y
la libertad individual de muchos sugetos, dignos de consideracion pr. sus
servicios, por su carrera, y pr. su clase, se há abrogado facultades exclu-
sivas á V.A, há infringido la Constitución y la Ordenanza; en una palabra
no há conducido en todo con una arbitrariedad insoportable.- Las personali-
dades con qe. me há ofendido dicho Gefe hán cerrado mis labios, y con bas-
tante repugnancia tomo ahora la pluma, pues deseára sepultar siempre sus
hechos en el seno del olvido; y asi lo hiciera si no excitase imperiosamen-
mi atencion el estado de unos oficiales pundonorosos qe. yacen suspendidos
de sus Empleos, tratados como delincuentes pa. la pena, no pa. la justifi-
cacion, y con todo el peso de un opreción detestables. Nada extraña es es-
ta conducta en un Gefe que ignora los elementos de una buena educacion, y

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:



AL COMITADO DE ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

DEPENDENCIA
SECCION
MEBA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

que, bien hallado con el gobierno despótico, fué el primer sectario del Sr. Yturbide cuando ascendió á Monarca, y el ultimo en seguirle cuando proclamó la Yndependencia. Por sostener al gobierno Español vertió á raudales la sangre de sus compatriotas, y por defender el trono vacilante del Sr. Yturbide dirigió el plomo destructor contra uno de los heroes mas esclarecidos, que hoy ocupa un lugar eminente en el sόlio de V.A.- Adherido á nuestro sistema, mas por conveniencia que por despreocupacion, há desarrollado en la Prova. de Sn. Luis aquel genio dominante que acompaña siempre á la vanidad de idéas y pequeños de talento. Sus procedimientos antiliberales exigen que V.A. reprima violencias que yá se cometen sin pudor ¿Quien es el Sr. Armijo para vulnerar mi opinion en una mal forjada proclama, en que me tilda con el apodo infame de tirano, y suponiendo haber yó cometido toda clase de atentados? ¿qn. es pa. reprobár la conducta de un ciudadano que no le es inferior en empleo, y cuya calificacion estaba sometida al poder judicial en los frales competentes, é independientes, por lo mismo de otro fallo distinto? Solo en el Sr. Armijo, Sermo Sor, pudo haber desvergüenza de tal naturaleza! Su odiosidad ácia los hombres que hán sabido prestar servicios á la patria, no se limitó á este paso impolitico que no hubiera dado otro hombre un poco advertido, hasta tanto que no se concluyese la averiguacion de mis hechos; sino que separó de su destino al Yntendente. interino de Sn. Luis, pro que no suscribió á pretensiones de unos cuantos exaltados de aquella Diputacion, y sin formalidad de causa ni orn expresa de V.A, lo remitió á esta Capl. en compaña del benemrito Coronel Arguelles y otros Oficiales, á guisa de un sultan que dispone arbitrariamente de un miserable redil de esclavos.- La criminalidad de este hecho sube de punto, si se fija un poco la atencion en la persona en quien se perpetró esta tropellia. Yá se entenderá que me contraigo á Dn. Ygnacio Rayón, patriota respetable pr. sus virtudes patrias, por sus luces, y por el rango en que se halla; mayormente si se considera, que como encargado de los caudales de aquellas cajas y principal responsable de su inversion, un despo-



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

FORMA 61

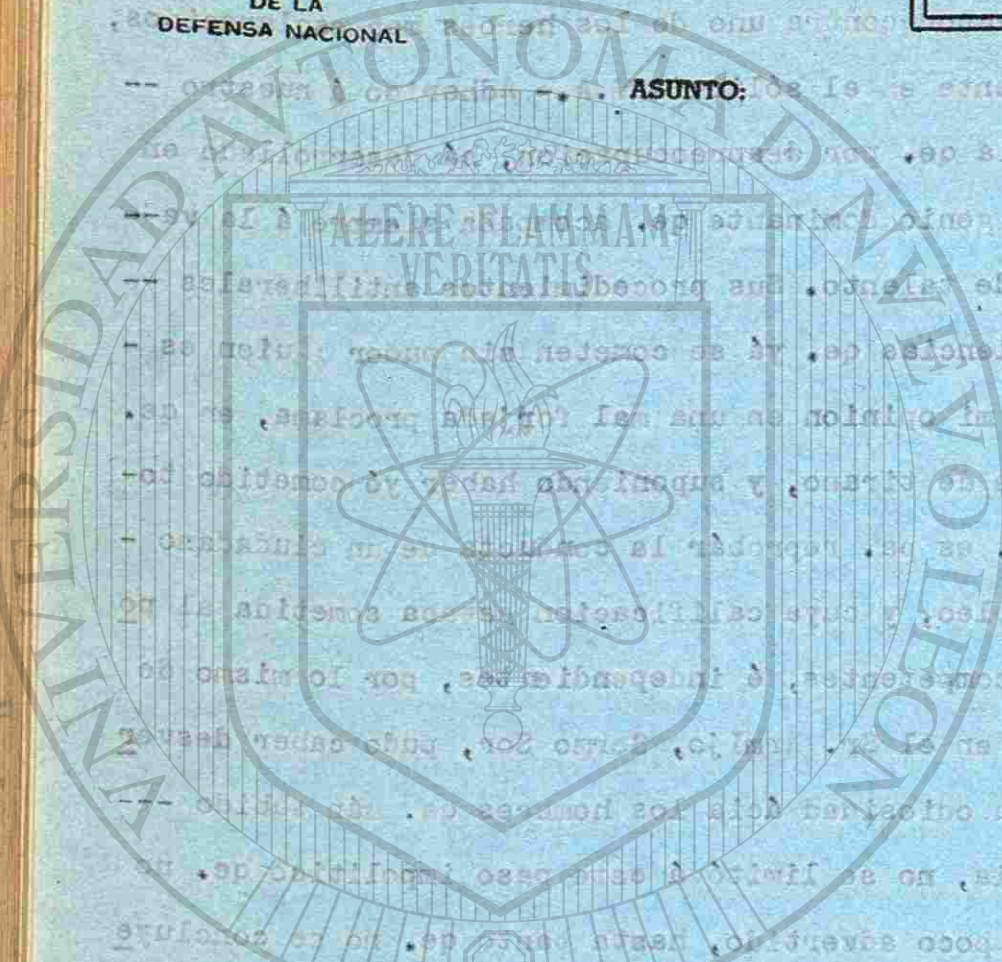
DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

DIRECCION GENERAL

"HOJA NUMERO TRES".

jo violento le debia atraer el desconcepto gral. en lo mas precioso de su honor, alhaja tan recomendada pr. las leyes, y qe. por lo mismo ordenan, á nadie se lance de su destino, mas que por vicios incompatibles con el mismo, ó transcendentales á toda la nacion.- No es menos ilegal la conducta qe. se há observado con el Coronel Arguelles y tres Oficiales qe. sufrieron igual tropelia. Hasta la fha. no se les há substanciado sus respectivas sumarias ¿y podrá decirse qe. este manejo cuadra bien á un sistema liberal?, La desgracia (dice un Autor acreditado de nuestro siglo) debe ser spre. respetada y hasta la conviccion el acusado no es sino un infeliz". El mismo Autor se extiende largamente, probando lo injusto é inhumano qe. es detener á los considerados como reos las actuaciones del juicio, y con razon; porqe. si es inocente ¿no es una barbarie causarles extorsiones iguales á las qe. produce un revés de fortuna? y si criminal ¿no es un delito peor, un prevaricato enorme, enervar la satisfaccion debida á un publico interesado en el castigo de los delincuentes?.- Astiado yó de estos principios me hé presentado en esta ciudad, á qe. la ley pr. sus organos incorruptibles decida de mi conducta. Si ella fuere torcida, quiero satisfacer con la pena condigna á mis conciudadanos; empero si fue se loable, quiero igualmente participar de los lauros qe. su generosidad me dispense, y en todos casos anhelo, y me jusgo autorizado pa. exigir la reprimenda de hechos antiliberales q. producen accion popular en quien -- los representa, mayormente siendo el agraviado, y temiendo con fundamento la progresion de abusos tan nocivos.- Prevaricar en el hombre ácia aquella parte adonde le tira su inclinacion cuando no vé el castigo de sus demasías, viene á ser un estímulo poderoso, qe. le impele vigorosamente. á la repeticion de mil excesos. Por eso el Brigadier Armijo há acumulado tantos, qe. no es facil marcarlos con sus propios caracteres; hasta llegar al extremo qe. presenta el adjunto documento, y ha dado margen á esta representacion.- Dicho documento manifiesta qe. el Brigadier Armijo sin conocimiento. de V.A, há despojado de las divisas á esos Oficiales, sin duda por haberles yó concedido interinamente y hasta la aprobacion de V.A. los

"PASA LA HOJA NUMERO CUATRO".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

FORMA C-1

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

AL COMITADO DE ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANEXO SUPERIOR DE DERECHO

DIRECCIÓN GENERAL

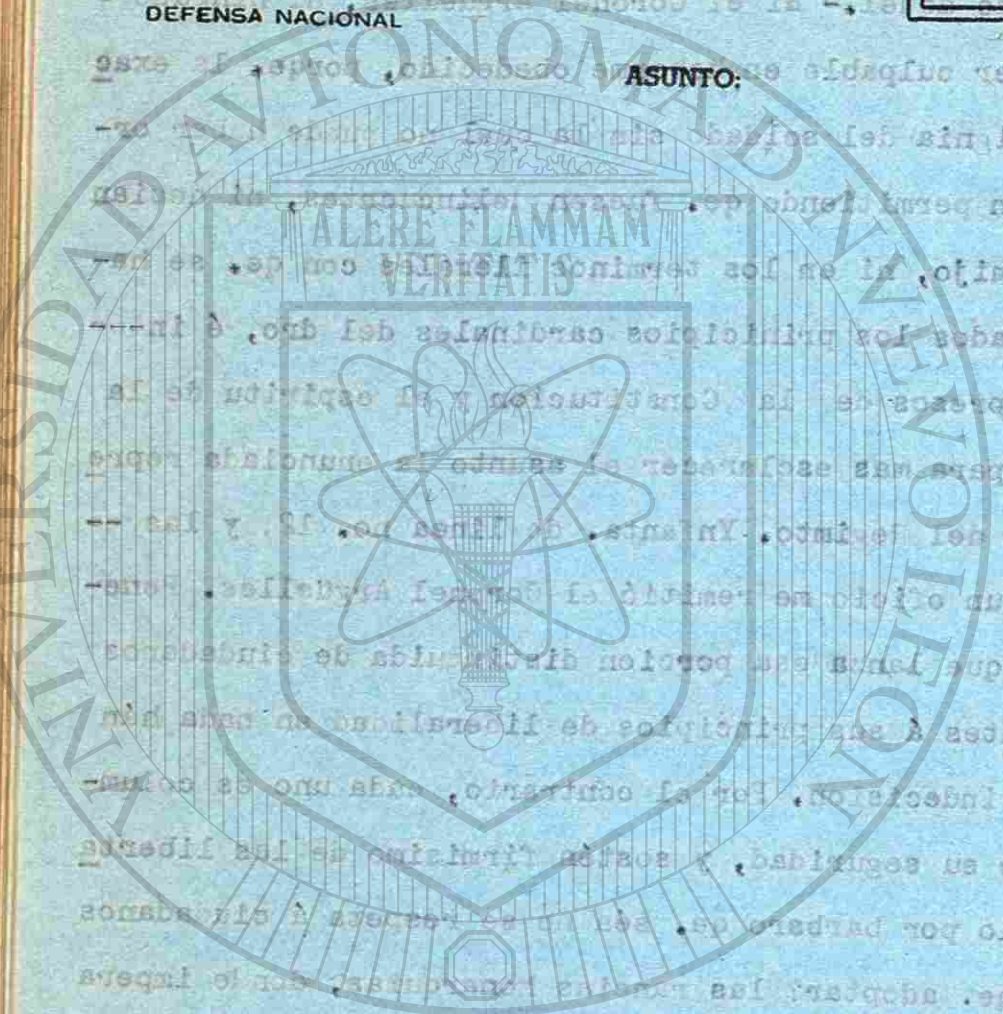
"HOJA NUMERO CUATRO".

ascensos que por rigurosa escala les correspondia en sus respectivos Cuerpos, cuya medida fué tomada para considerarla urgente, justa, y en los terminos prescriptos. Cualqr. Gral. de Division puede hacer lo mismo en iguales circunstancias, y solo al Supremo Gobierno le está reservado admitir ó reprobado las resoluciones de aquel.- Ni el Coronel Arguelles, ni ninguno de otros oficiales puede ser culpable en haberme obedecido, porque la exacta subordinacion es la insignia del soldado sin la cual no puede haber orden ni disciplina; pero aun permitiendo que fuesen delincuentes, ni debian ser juzgados por el Sr. Armijo, ni en los terminos ilegales con que se hace, en los que se ven hollados los principios cardinales del derecho, é infringidos los articulos expresos de la Constitucion y el espiritu de la Ordenanza.- Exhibo á V.A. para mas esclarecer el asunto la enunciada representacion de los Oficiales del Regimto. Ynfanta. de linea no. 12, y las propuestas que adjuntas á un oficio me remitió el Coronel Arguelles. Penetrese V.A. de las quejas que lanza esa porcion distinguida de ciudadanos beneméritos, que consecuentes á sus principios de liberalidad en nada han ofendido los fueros de su indecision. Por el contrario, cada uno es columna del Estado, garantia de su seguridad, y sostén firmísimo de las libertades patrias. ¿En que pueblo por barbaro que sea no se respeta á ciudadanos que sostienen el sistema que adoptar? las rancias Monarquias, donde impera la arbitrariedad, sea por conveniencia, ó por politica distinguen á los militares que exponen sus pechos en obsequio de su Señor ¿y la liberal é ilustrada Mexico verá con rostro sereno vejar de un modo tan ilegal y escandaloso, á los mismo que han hecho profesion de mantenerla ileso del poder absoluto de los tiranos?.- En carta confidencial que acabo de recibir de Sn. Luis Potosí, se me instruye á mas de lo expuesto, de que el Brigadier Armijo ha invertido el genero de las tiendas de campaña que no puede traer por falta de bagages en vestir á la tropa de su mando. No omito este paso alguno que pueda influir en mi desastre ó menosprecio; y á la verdad, que ni su escasez de luces puede disculparle en la materia, porque nada dificil es conocer, que esta conducta se contraria al comportamiento

"PASA A LA HOJA NUMERO CINCO".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

DEPENDENCIA
REGION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

decoroso que debe haber entre individuos que se distinguen en la ilustre carrera de las armas; y que por lo que respecta á servicios, (digolo sin jactancia), no puede aparecer até mi, sino cubierto de rubor y de vergüenza.- Yá es tiempo, Serenísimo Sr. de que todos conoscan, que si proclamamos libertad, no fué para entrenarnos con teorías lisongeras; sino pa. alimentarnos con la practica constante de ella misma. Cualquiera que se oponga con su conducta á este sistema, se hace acreedor á la severidad del Gobierno. Esta es la que reclamo ahora contra el Brigadier Armijo por las infracciones cometidas, esperando de la justificacion de V.A. se sirva decretar: que el Brigadier Armijo me dé la satisfaccion que exigen los agravios publicos que me há inferido en su proclama citada, de que acompañe copia, ó que se presente á probar que merezco la nota de tirano, hipócrita, y demás apodos con que tan infunemente me ha zaherido en lo mas vivo de mi honor: que en lo sucesivo se abstenga de repetir tales atentados que sin perdida de momentos levante el arresto á cuantos lo padecen por su causa, restituyendo á todos al goso de sus empleos: que se sea un poco moderado con la pluma, y mas detenído en sus procedimtos, cominandolo con el peso de la autoridad de V.A. en caso de inobservancia ó escusa bajo cualquier pretexto; y finalmente, que al Coronel Argüelles, al Yntendente Rayon, y Oficiales que se hallen en esta Capital se les ponga en libertad con la satisfaccion que exige el honor y la inocencia de estos individuos. Asi lo espero de la recta justificacion de V.A.- Dios y Libertad, Mexico y Sete, 27 de 1823- 3o-2o.- Srnimo. Sor.- Ant. Lopez de Santa Anna.-Rúbrica.-Al margen inferior izquierdo indica.-Al Supremo Poder Ejecutivo de la Nacion.-

REFERENCIAS:- Folios 258 al 264 del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGLULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

"ARCHIVO HISTORICO".

ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA TRANSCRIBE PROCLAMA DEL BRIGADIER -
JOSE GABRIEL DE ARMIJO.- AÑO DE 1823.

Centro:-Proclama del Sr. Brigadier Dn. José Gabriel de Armijo á los habitantes de Sn. Luis Potosí.-TEXTO:- Conciudadanos: despues que adopté y serví en el partido de la libertad, hasta ver derrocado al usurpador -- del trono del Amahuac, me propuse descansar de trece años de continuas fa- tigas, y reducir mis obligaciones á las de un padre de familia; con efec- to, dedicado á la mia, disfrutaba en su seno de una dichosa tranquilidad, y solo aspiraba á una felicidad sin alteracion en el ultimo tercio que me queda de vida. estaba muy lejos de solicitar algun empleo publico, y aun de admitir el que pudiera conferirseme, persuadido de que en mi concepto - habia dado ya lo bastante á mi Patria, y que esta no tenia ya necesidad de mis servicios.- Mas apareció un otro tirano, que con el especioso titulo - de protector de la libertad, con palabras alagueñas y seductoras, con ESTE rioridades hipócritas y valiendose del prestigio de primer libertador, qui so alzar á nuestra Aguilas con cadenas mas fuertes, y pesadas que aquellas de que poco ha se habia librado. Aquí fué donde se quitó la mascara el ti- rano; aqui donde dió vuelo á su elacion; AQUÍ donde opuso en ejercicio to- das sus arterias; y aqui donde para llevar al cabo sus miras ambiciosas, - cometió toda especie de atentados que llenaron de horror á este fidelisimo y heroico vecindario.- Yo me glorio de haber visto mi primera luz en esta provincia, ¿podria estar apatico é indiferente al oír los males que la --- aquejaban? Por que me precio de amante á mi patria, y que en su obsequio - he jurado sacrificar su existencia ¿podria quedar tranquilo en la molice - cuanto padeciais tamaños males? No compatriotas queridos, antes abandoné - aquellas comodidades, alteré mis resoluciones y me dispuse á libertaros á toda costa, en el momento que nuestro paternal gobierno fio de mi una em- presa tan grandiosa y tan satisfactoria, aunque tan llena de tropiezos y - de obstaculos que serian insuperables si vuestros denodados esfuerzos y - heroicas operaciones no me hubieran allanado estos inconvenientes.- Voso-

"PASA A LA HOJA NUMERO DCSS".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITARSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

"HOJA NUMERO DOS".

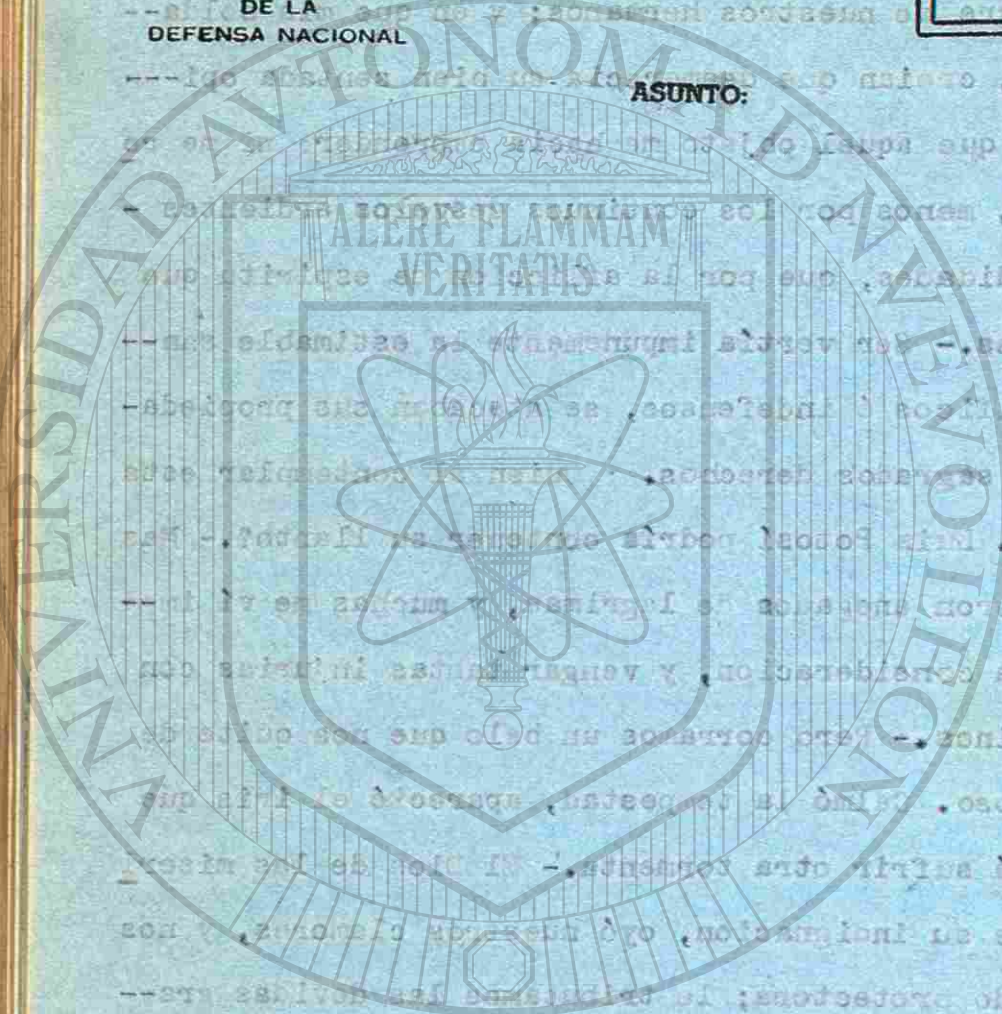
tros mismos sois buenos testigos de que no me arredraron las fatigas, la muy pequeña fuerza con que contaba, los ningunos recursos con que sostenerlas, ni la obstinada persecucion del Sr. Santa Anna; y de que arras--trando cuantos peligros se me presentaron, hise una guerra en que no hubo efucion de la preciosa sangre de nuestros hermanos; y en que mis solda--dos acostumbrados á bencer, creian que desmerecia su bien sentada opi--nion en cada contra-marcha que aquel objeto me hacia emprender; ni me re--trajo mi quebrantada salud, menos por los continuos desvelos ardientes --soles, y frecuentes incomodidades, que por la afliccion de espiritu que me causaban vuestros males.- Ser vertia impunemente la estimable san--gre de unos ciudadanos pasificos é indefensos, se atacaban sus propieda--des, y se hollaban sus mas sagrados derechos. ¿ Quien al contemplar esta tristisima citucion de Sn. Luis Potosí podria contener su llanto?.- Mas de una vez mis ojos se vieron anegados de lagrimas, y muchas me ví im--pulsado á presindir de toda consideracion, y vengar tantas injurias con la sangre de vuestros acecinos.- Pero corramos un belo que nos quite de la vista cuadro tan horroroso. Calmó la tempestad, apareció el iris que nos anuncia no volveremos á sufrir otra tormenta.- El Dios de las miseri--cordias levantó el brazo de su indignacion, oyó nuestros clamores, y nos comienza á estender su mando protectora; le tributamos las devidas gra--cias en una funcion solemne, y creo no cesaremos de reconocer, y confe--sar sus infinitos beneficios.- Restamos ahora que esta tranquilidad sea durarera, y que al efecto desarrolleis todas las virtudes de que estais adornados. El olvido de las injurias, la indulgencia y generosidad con -- aquellos que os agraviaron, el reconocimiento á un gobierno que se desve--la por la comun felicidad, y que está compuesto de los primeros heroes, de los mas virtuosos ciudadanos y de los que han dado pruebas constantes é inequibocas de su acendrado patriotismo; la obediencia á las lejitimas autoridades, quienes cuidarán del castigo de los delicuentes, y de pre--miar el verdadero merito, el respecto á vuestra exma Diputacion que no á

"PASA A LA HOJA NUMERO TRES".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCION GENERAL

FORMA C-1

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

"HOJA NUMERO TRES".

perdonado sacrificio para restitueros á vuestra felicidad, es la conducta que distingue al ciudadano libre, del esclavo, y la que espero observeis, dejando á mi cuidado velar sobre vuestra seguridad, por vuestro en grandecimiento y conservacion.- Mis Soldados están entendidos de que son ciudadanos y pertenecen al Pueblo: que su objeto es garantizar los derechos del hombre en sociedad, que á ninguno deben sobre ponerse: que han de respetar á las Autoridades politicas tanto ó aun mas que á sus propios gefes; y yo estoy á la mira de que sus portes, sean consiguientes á estos principios. Descanzad, pues, y llenaos de confianza interin yo dando las mas cordiales y espresivas gracias, me dedico todo á llenar mis deberes para con un pueblo que ahora mas que nunca es el objeto de mi predileccion. Sn. Luis Potosi Julio 15 de 1823, 3o. y 2o.- José Gabriel de Armijo.- Es copia Lopez de Sta. Anna.-Rúbrica.-

REFERENCIAS; Folios 265 y 266 del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

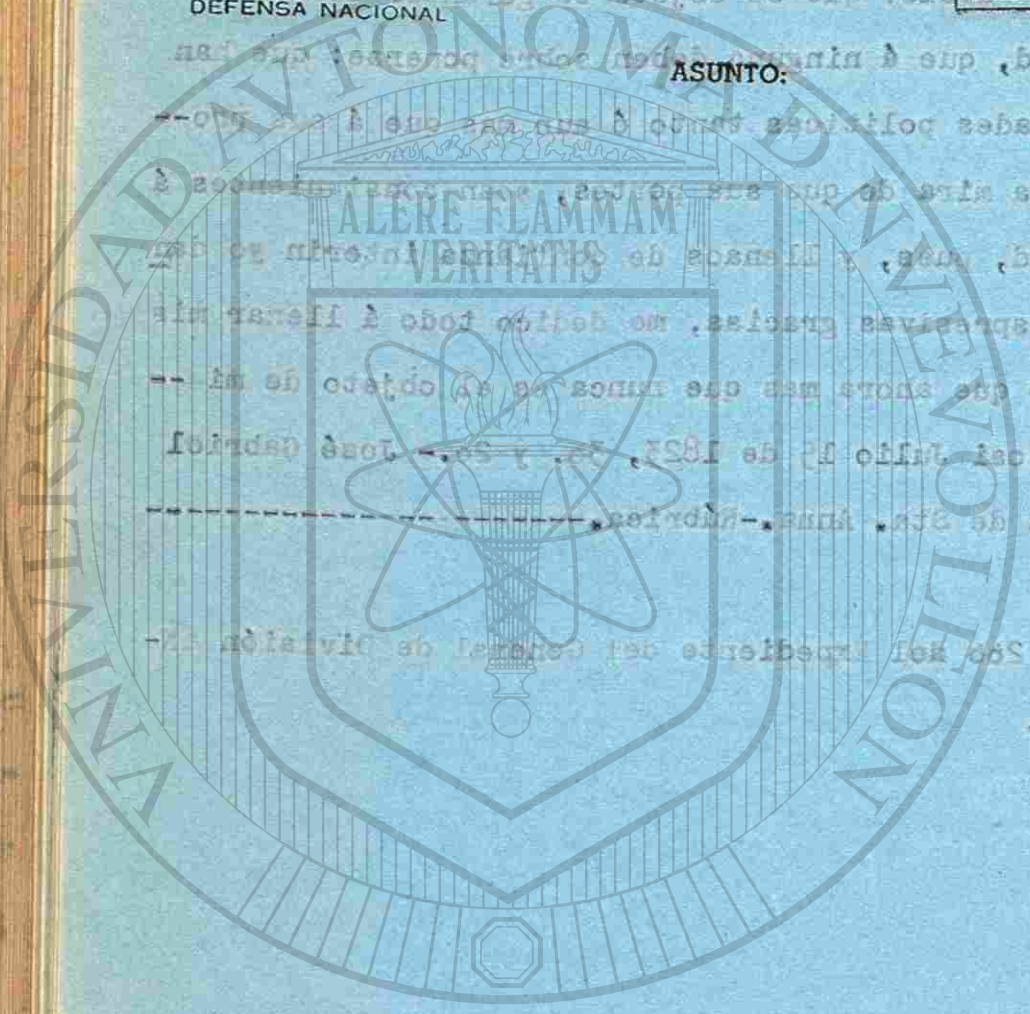
A.T.J.

DE BIBLIOTECAS





SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"ARCHIVO HISTORICO"

DIFERENTES HECHOS DE ARMAS DEL GENERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.- AÑO DE 1823.

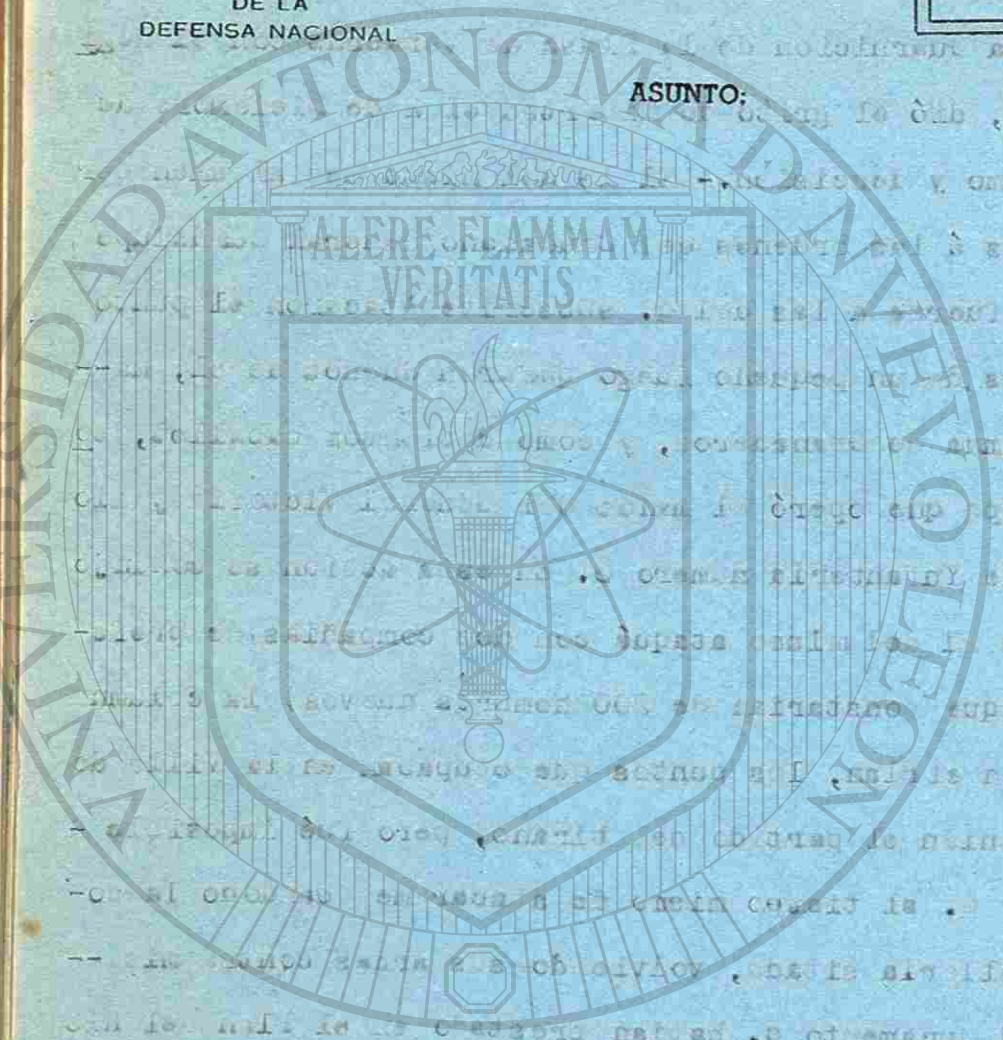
Centro:- Relacion de las acciones particulares que tubo la Division de mi mando desde el 2 de Diciembre de 1822, hasta la reinstalacion del Soberano Congreso.-TEXTO:- La Guarnicion de la Plasa de Veracruz con el Regimiento de Ynfanteria no. 8, dió el grito de libertad el 2 de Diciembre de 1822 con el mayor entusiasmo y desecision.- El 19 del mismo mes al amanecer una Division de 150 hombres á las ordenes del Ciudadano General Guadalupe Victoria, y otra de igual fuerza a las del q. subscribe atacaron el punto del Plan del Rio, y despues de un pequeño fuego quedaron dueños de el, haciendo prisioneros la columna de Granaderos, y como docientos caballos, tomandoles un cañon.- La Tropa que operó al mando del General Victoria y mio pertenencia al Regimiento de Ynfanteria numero 8. En esta accion se condujo con el mayor brio.- El dia 21 del mismo ataqué con dos compañías de preferencia del propio cuerpo (que constarian de 200 hombres nuevos) la columna y la caballeria rendidas en el Plan, los puntos que ocupaban en la Villa de Jalapa las Tropas q. sostenian el partido del tirano, pero fué imposible posesionarme de ellos; por q. al tiempo mismo de atacar me abandono la columna de Granaderos y caballeria sitada, volviendo sus armas contra mis dos compañías (faltando al juramento q. havian prestado en el Plan del Rio despues de rendidos de sostener á toda costa la representacion nacional.)

Asi mismo me lo impidió la mucha fuerza q. insertaba aquella Villa, pues en la propia noche (sin tener yo noticia) havia entrado el Regimiento de Ynfanteria no. 6, y otras partidas que unida á la Guarnicion componian el numero de mil cuatrocientos hombres.- Sin embargo de tan improvisos acontecimientos pude replegarme á la Yglesia de S. José situada á orillas de la misma Villa, donde havia dejado una pequeña reserva, y al instante me puse en defensa pues hera imposible emprender retirada. Fué hallí mismo atacado por todas direcciones, y tube la suerte de rechazar las diferentes columnas que quisieron desalojarme. La accion se empeñó desde las cinco de la

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS"



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

DIRECCION GENERAL

FORMA C...

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO:

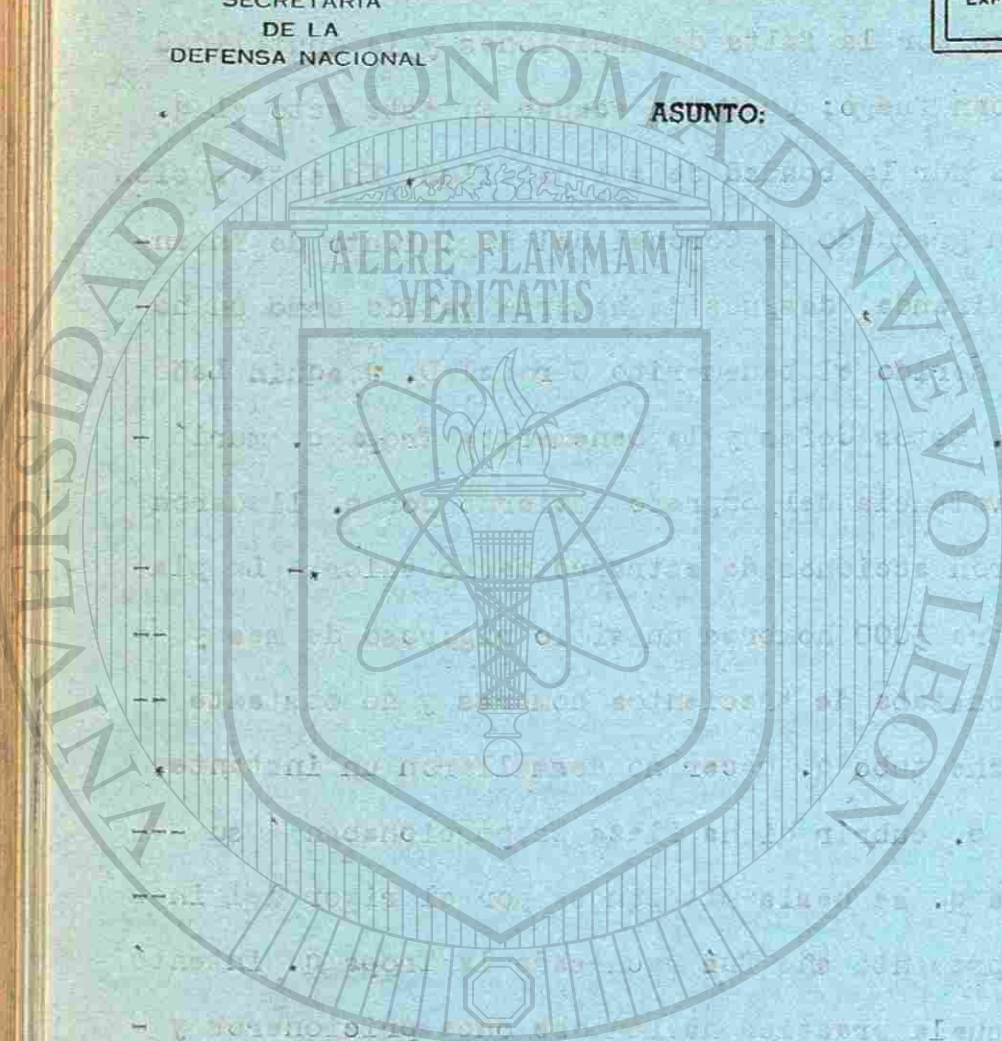
"HOJA NUMERO DOS".

mañana y duró hasta cerca de las once de la misma. Con la mayor valentia pelearon aquellos soldados sin cedér un palmo de tierra, no obstante haber perdido mas de las dos terceras partes de su fuerza entre muertos y heridos, siendo el resultado de todo capitular el resto honrosamente, -- ocasionado tambien este paso por la falta de municiones y la inutilidad de los fuciles q. ya no daban fuego; pudiendo acapar en este acto el q. subscribe con sus Ayudantes por la bondad de sus caballos. En esta accion murió el benemerito Capitan graduado de Coronel del Regimiento de Ynfanteria numero 8 D. Joaquin Miranda, despues de haverse vatido como un heroe á mi propia vista. Fué herido el benemerito Coronel D. Joaquin Leño de q. le resultó la muerte. Estos Gefes y la benemerita Tropa q. murió -- igualmente merecen la benevolencia del Supremo Gobierno por q. llenaron sus deberes y por q. hisieron acciones de extraordinario valor.-- La plaza de Veracruz sostubo contra 3000 hombres un sitio riguroso de mes y -- diez dias. Su Guarnicion constaba de trecientos hombres y no obstante -- las fatigas q. de dia y noche tubo q. hacer no desmallaron un instante. Los muchos puntos q. tenia q. cubrir dicha Plaza proporcionaban á su -- Guarnicion doblan la fatiga q. se hasia mas penosa por el rigor del invierno. El 2 de Enero del presente año fué rechazada la Tropa q. intentó asaltar la Plaza por la Escuela practica haciendose once prisioneros y -- recogiendo cuarenta y seis fuciles q. dejaron botados. Así mismo las -- Tropas de la Guarnicion hicieron varias salidas al campo Enemigo llevand -- do á la Plaza caballos y armas de algunas aban--sadas q. sorprendieron. Las escaramusas y demas maniobras consiguientes fueron continuadas, y en todas ocasiones se notaba el mayor patriotismo en aquellos valientes de -- fensores de la libertad, hasta q. el dia 2 de Febrero del mismo año los -- sitiadores combinieron con los sitiados, y quedaron unidas las opiniones -- y voluntades de unos y otros contrarios.-- El 21 de Marso salió á mis or -- denes una Division compuesta de 500 hombres, la q. embarcandose en Vera -- cruz desembarco en el Puerto de Tampico pa. dirigirse á las Provincias de

"PASA A LA HOJA NUMERO TRES".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

S. Luis Potosí, Queretaro etc. El objeto hera propagar el grito de liver- tad dado en Veracruz y uniformar la opinion: cortar la retirada al Sr. - Yturbide y quitarle los recursos que de todas aquellas Provincias podian ministrarle á esta Capital. Con satisfaccion expreso q. logré uniformar - la opinion en dichas Provincias; consiguiendose con esto el principal ob- geto de aquella marcha.- Las fatigas y escaseses que padecieron en cuatro- cientos leguas de camino por desiertos y asperesas todas las que compo- - nian la citada Division son dignos de la mayor atencion, y el Supremo Go- vierno deve tenerlas en consideracion.- Mejico y Septiembre 11 de 1823-30. y 20.- Ant. Lopez de Santa Anna.-Rúbrica.-Nota.- No incluyo la defensa -- del Puente, y acciones particulares q. huvo en aquel punto durante su si- tio, por no estar bien impuesto de los pormenores de todo, y por q. concu- dero q. el General Victoria habrá dado noticia de aquellos gloriosos acon- tesimientos; pero la Tropa q. hizo la defensa pertenc.al Regimiento de Yn- fanteria no. 8 y á las compañías Provinciales de Veracruz. Fecha-ut-supra. Lopez de Sta. Anna.-Rúbrica.

REFERENCIAS:- Folios 284 y 285 del Expediente del General de División AN- TONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

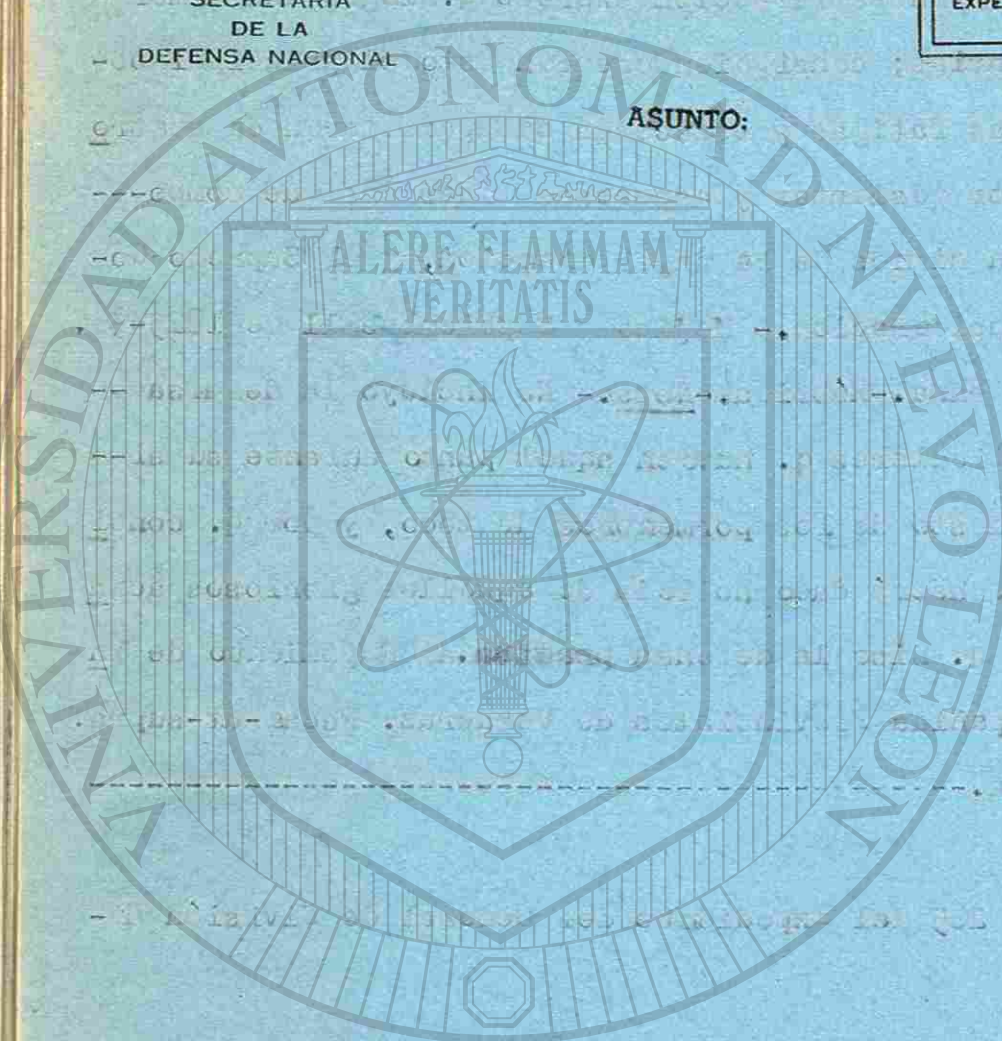
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS DEL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA 64

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

"ARCHIVO HISTORICO".

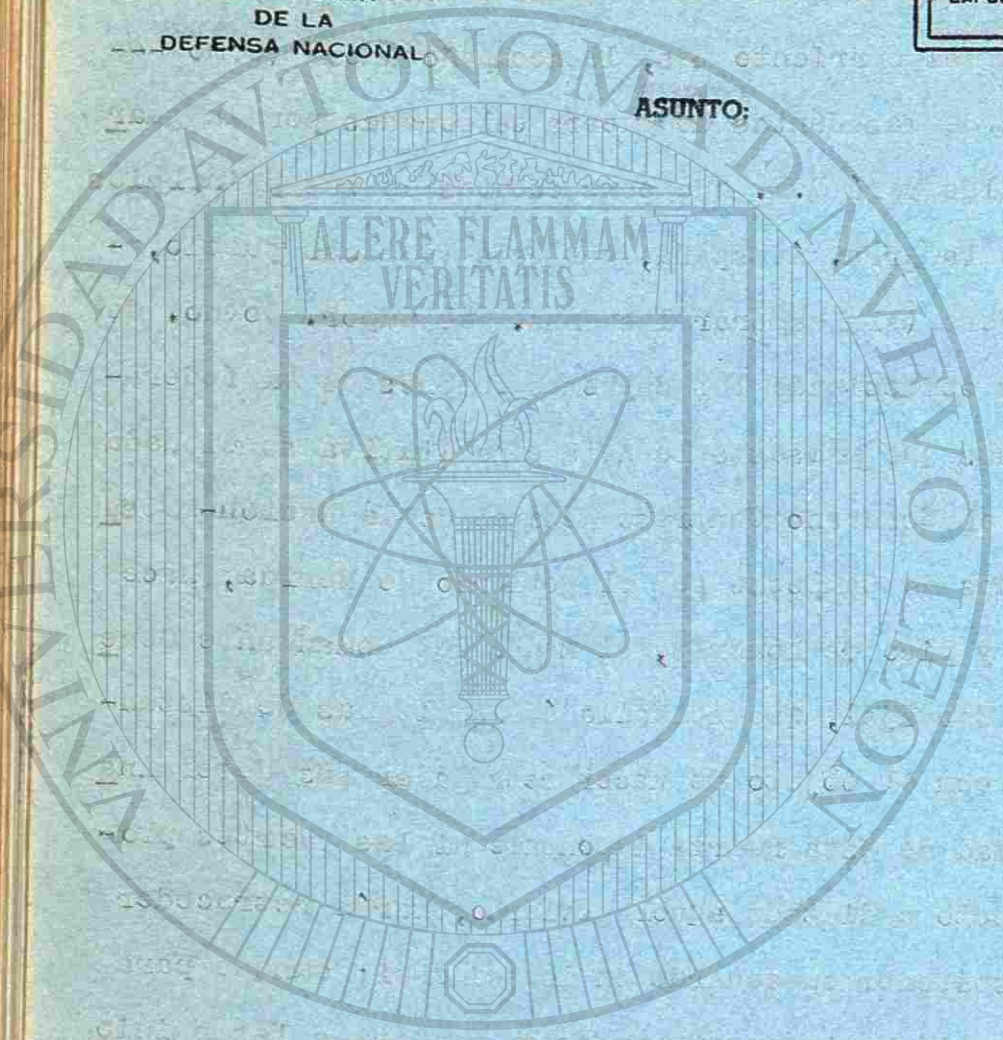
JOSE M. DE BONILLA INFORMA QUE LA GUARNICION DE VER., SOSTIENE LA DECLARACION DE GUERRA A ESPAÑA, OBEDECIENDO A LOS SUPREMOS PODERES DE LA FEDERACION MEJICANA.- AÑO DE 1824.

Centro:-TEXTO:- Exmo. Sor.- Habiendo dado cuenta á V.E. del resultado de mi comision, hasta el 11 del corriente mes, le acompaño ahora (como ofreci) copias de las actas de las Juntas de guerra celebradas por la guarnicion de esta Plaza. En ellas verá V.E. que consecuentes en sus principios sostienen la declaracion de la guerra á España, que este virtuoso pueblo, publicó el 15 del ppd. Febrero (sin esperar las orns. del Supor. Govno. de este Estado) reconociendo y obedeciendo los Supremos Poderes de la federacion Mejicana, vajo las bases que presenta la Acta constitutiva sancionada en 31 de Enero ultimo, por el Soberano Congreso general de la Nacion- Desaprobados estos procedimientos de Campeche por el gobierno de Merida, hace marchar una columna de mil y pico de hombres, al mando del Comandante General Ciudadano Jose Segundo Carvajal, que se halla á dose leguas de distancia de esta plaza, y viene con el objeto de hacer retrogradar sus determinaciones; pero ni la proximidad de esta fuerza imponente ni las fuertes providencias que para este efecto se dictado aquel gobierno, harán retroceder á este Pueblo, desidido á sostener su acuerdo en lo esencial; aunque para conseguirlo, tenga que ceder la parte en que no esta conformes las opiniones, cual és la deposicion de algunos empleados Europeos.- Para dar á V.E. mas completa idea de todo lo que ocurre, le remito copia del acuerdo celebrado el dia 15 de este mes. por las Autoridades y Jefes de esta Ciudad, cuya determinacion, tomada en la calma del reposo, y con asistencia de algunos vecinos de ilustracion y buen concepto que fueron citados, si bien hacen honor al Pueblo, no hace menos á los vocales que la compusieron, por que han sabido consiliar las opiniones en lo principal separando todo lo que pudiera reputarse por injusto- Esta medida politica, equitativa y prudente será la que nos manifieste las verdaderas intenciones del govno. de este Estado por que si cede á las justas pretenciones de Campeche, reconociendo

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



FORMA 01

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

en todas sus partes la acta constitutiva dictada por el Soberano Congreso Nacional: nada habra qe. temer, y el orden será restablecido; pero si sus site en sus pretenciones, de obligar con la fuerza, á que esta Plaza cada de su patriótica determinacion del 15 de este mes, hará uso de las ventajas que le ofrece su situacion militar para repeler la fuerza con la fuerza. Tengo entendido que en estas combulciones politicas no há faltado --- quien intente abrir comunicaciones con V.E. adornandose con titulos (que acaso no me secan) para desfigurar los hechos; combertirlos en servicios propios, y sacar utilidad de ellos, por lo que juzgo de mi dever hacer á V.E. esta incimacion deseoso de evitar las consecuencias de una sorpresa. Este és el estado en q. quedan los negocs. publicos, y estos los datos ciertos, que hé podido recojer, para elevarlos á la consideracion de V.E.; -- quedando con el cuidado de manifestarle los que nuevamente ocurran, consernientes al logro de la comision, que há tenido a bien confiar á mi desempeño- Dios gue. a V.E. ms. as. Campeche Marzo 17. de 1824.-Exmo. Sor. Ciprian Blanco.- Exmo. Sor. Comdte. Gral. del Estado de Veracruz Dn. Guadalupe Victoria.- Es copia Veracruz Marzo 27. de 1824.-José M. de Bonilla Rúbrica.

REFERENCIAS:- Folios 290 y 291 del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

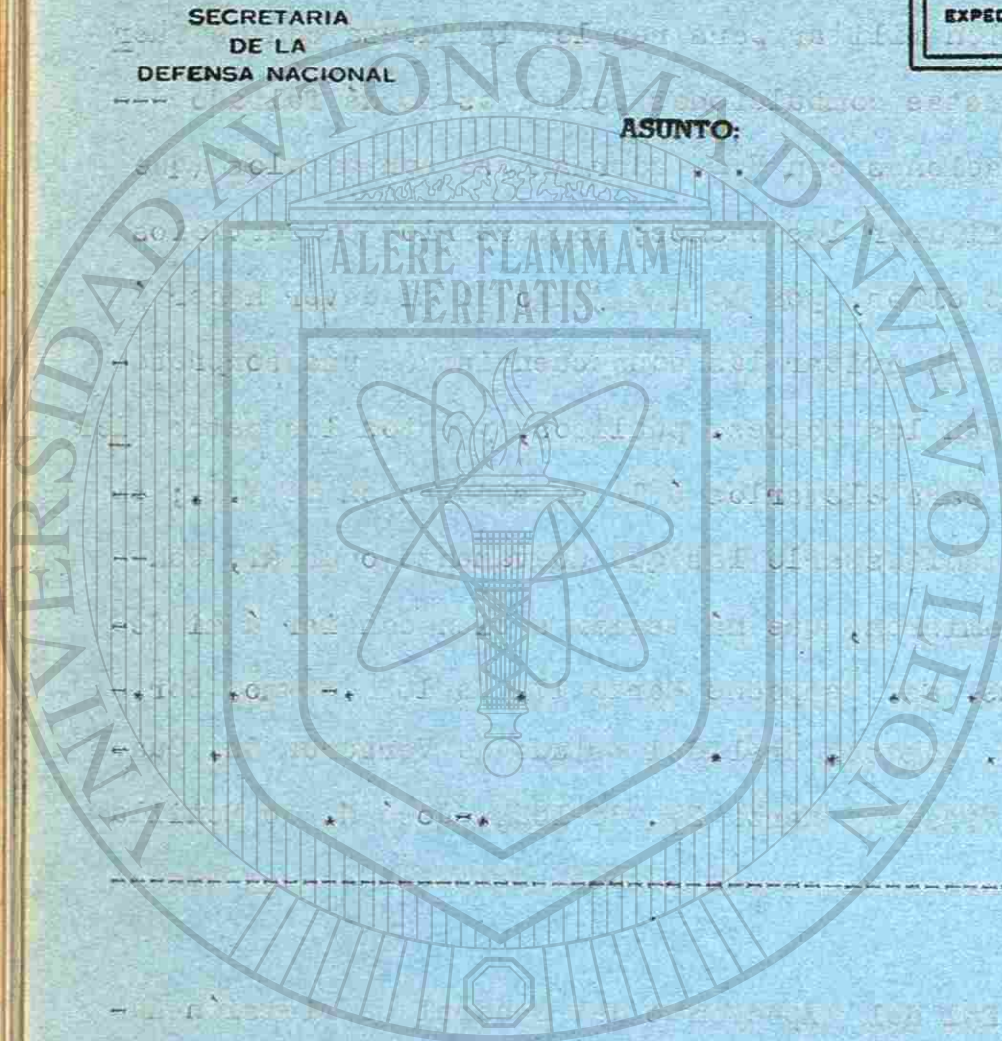
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

A.T.J.





SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA C-1

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS ANTECEDENTES DEL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"ARCHIVO HISTORICO".

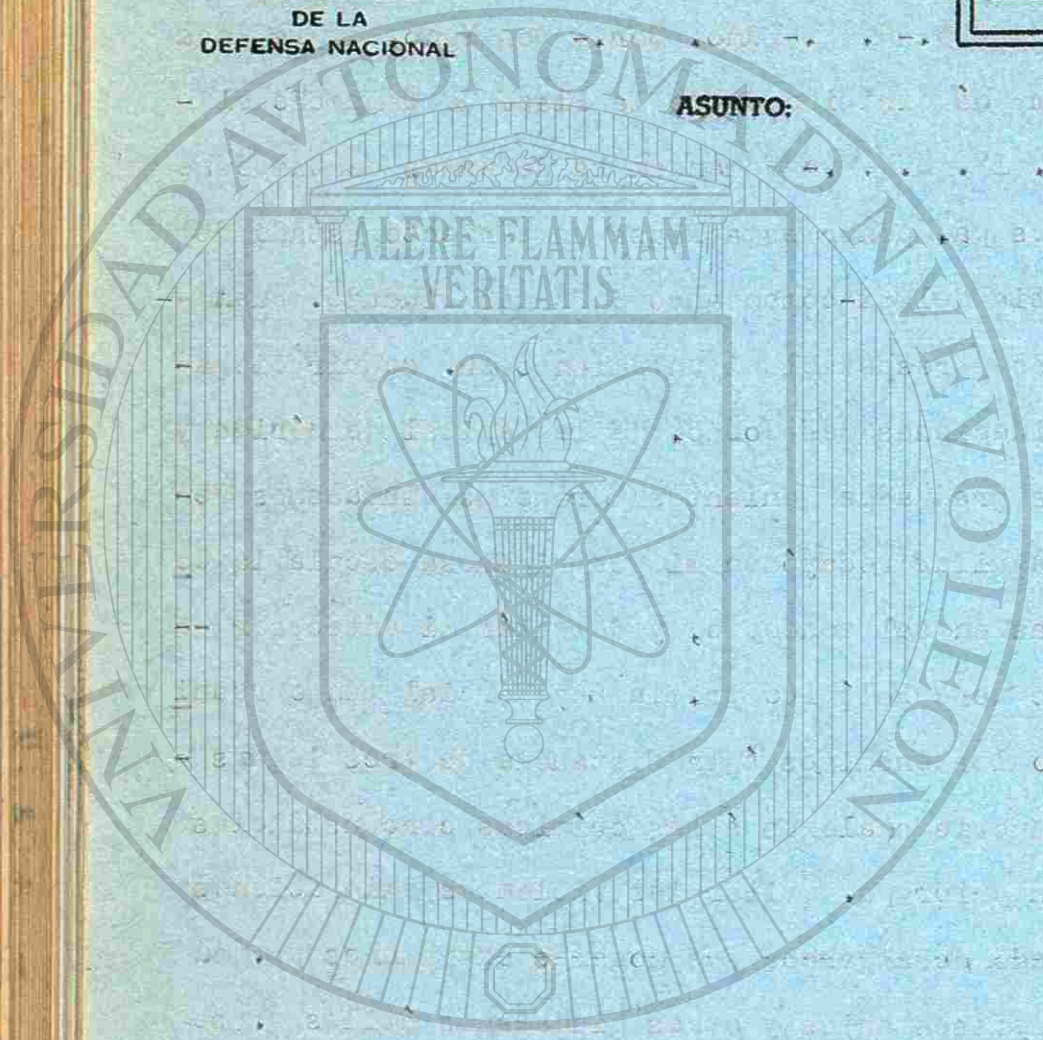
EL GENERAL DN. GUADALUPE VICTORIA INFORMA LO QUE DICE DN. IGNA-
CIO DE LA ROCA DE LOS SUCESOS ACAECIDOS EN CAMPECHE, CON MOTIVO DEL LEVAN-
TAMIENTO DE YUCATAN.- AÑO DE 1824.

Al margen superior izquierdo dice:- COMANDANCIA GENERAL.-DEL ESTADO
LIBRE DE V E R A C R U Z.-Centro.-N. 2.-Exmo. Sor.- Don Ygn. de la Roca
con fna. 20 del ppo. Mzo. me há dirigido desde la Plaza de Campeche el -
oficio q. sigue:-TEXTO:- N. 1º. S.N.M.- Comandancia de Armas de Campeche
Despues de infinitos debates pa. poner esta Plaza en perfecto estado de
defensa, há causado la apatia del ex-comandante de Armas Ciudado. Juan --
Calderon, se declaró ante este respetable Ayuntamiento pr. seguir ciega-
mente las ordenes y determinaciones del Gobno. de la Capital de Mérida y
negandose los dos capitanes graduados Tenientes Coronales Ciudadanos Fe-
lipe Calderon, y Jose Ma. Aguilar recayó en mi por rigurosa escala la Co-
manda. interina de las Armas en tal concepto, y de estar mi antecesor --
ejerciendo las funciones de Cefe Político pr. la Ley Marcial tengo reuni-
dos ambos mandos, y estando los enemigos á la distancia de tres leguas -
quedo activando las providencias analogas á las críticas circunstancias
de defensa y pacificacion interior pa. evitar las violentas emigraciones
de este vecindario q. agitado desamparaba sus hogares extramuros pr. su
seguridad personal.- Los representantes y otros Ciudadanos útiles q. se
hallaban sin destino, ni un plan fijo de ataque permanente tranquilos, y
desde luego cooperan con sus luces, é influjo pa. consolidar la marcha -
de la empresa reformada iniciada el dia 15 de Febrero pasado.- Luego q.
ocurran motivos de llamar la consideracion de V.E. se los iré participan-
do pa. q. consecuente con nuestra occidida obediencia al Supremo Govier-
no de la Nacion me ordene lo q. estime conveniente, como conducto. inme-
diato del reconocimiento de esta Plaza."- Y lo inserto á V.E. acompaña-
dole copia de la contestacion q. á él le hé dado pa. la inteligencia de
S.A.-Dios y Libertad. Jalapa Abril 11. de 1824. 4o. 3o.-Guadalupe Victo-
ria.-Rúbrica.-Al margen inferior izquierdo indica.- Exmo. Sor. Srco. del

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



FORMA 04

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO:

"HOJA NUMERO DOS"

Despacho de la Guerra y Mar.



REFERENCIAS: Folio 297 del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

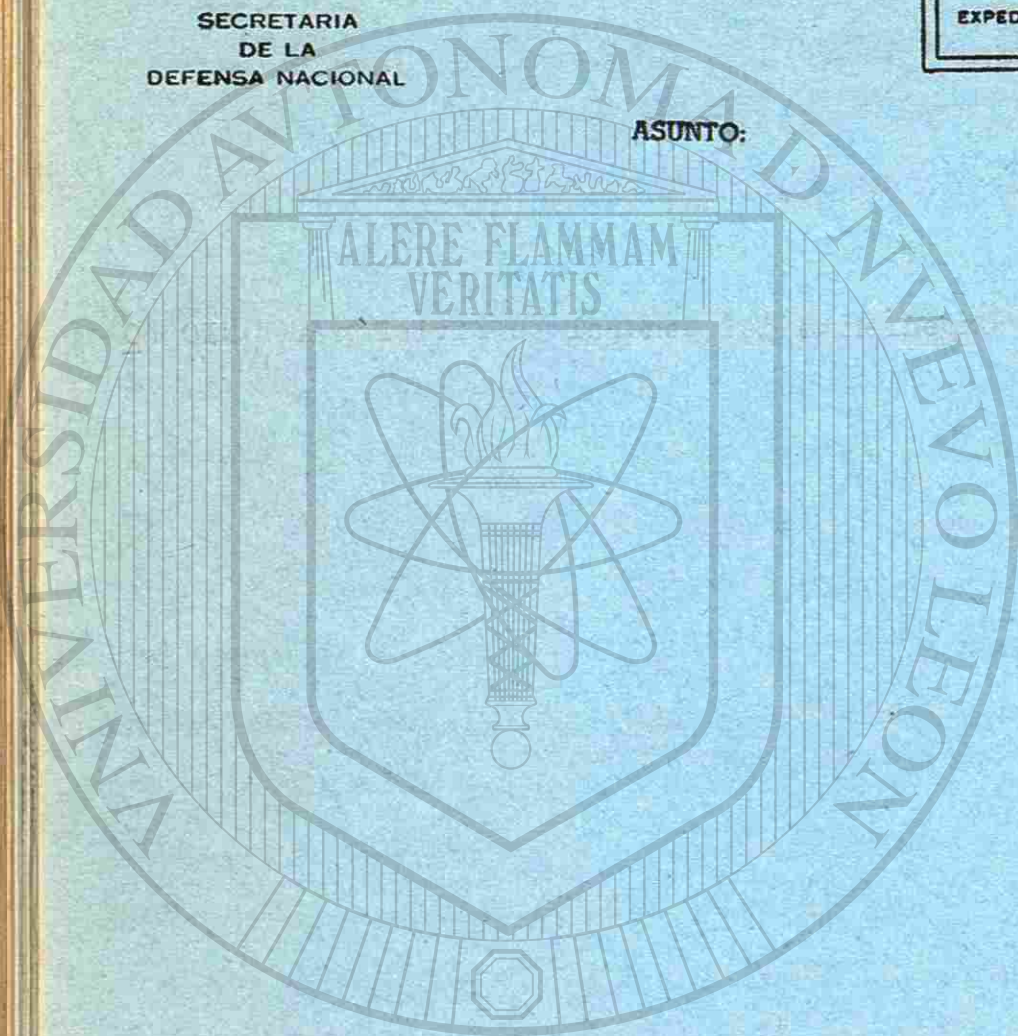
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA C-2

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

"ARCHIVO HISTORICO",

EL CUARTEL GENERAL DE SANTA ANNA INFORMA QUE YUCATAN JURO OBEDECER LA ACTA CONSTITUTIVA Y QUE CAMPECHE IGNORA DICHA ACTA.-AÑO DE 1824.

Al margen superior izquierdo dice:- Comanda. gral. de Yucatn. Centro:-
N. 3.- Exmo. Sor.-TEXTO:- Tengo el honor de participar á V.E. que todo el Estado Yucateco ha jurado obedecer y observar la acta constitutiva de la Nacion Mejicana, tan luego como se recibieron los ejemplares de oficio por la autoridad ejecutiva de este Estado.- Se exceptua la guarnicion de Campeche que ignora lo haya jurado como las demas tropas; pero esto y cuantos mas desordenes que suceden en aquella plaza son consecuencia precisa de la anarquia en que se halla desde el 15 de Febrero ultimo, de que circunstanciadamente informé á V.E. por separado en este misma ocasion, si el tiempo me lo permite.- Lo que se servirá V.E. poner en conocimiento del S.P.E.--- Dios y libertad. Cuartel gral de Santa Ana extramuros de la Plaza de Campeche 3 de Abril de 1824: 2º de la Republica Federada.- Exmo. Señor.- Jose Segundo Carvajal.-Rúbrica.- Al margen inferior izquierdo indica.- Exmo. -- Sor. Secreto. de Estado y del Despo. de la Guerra.-----

REFERENCIAS:- Folio 301 del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

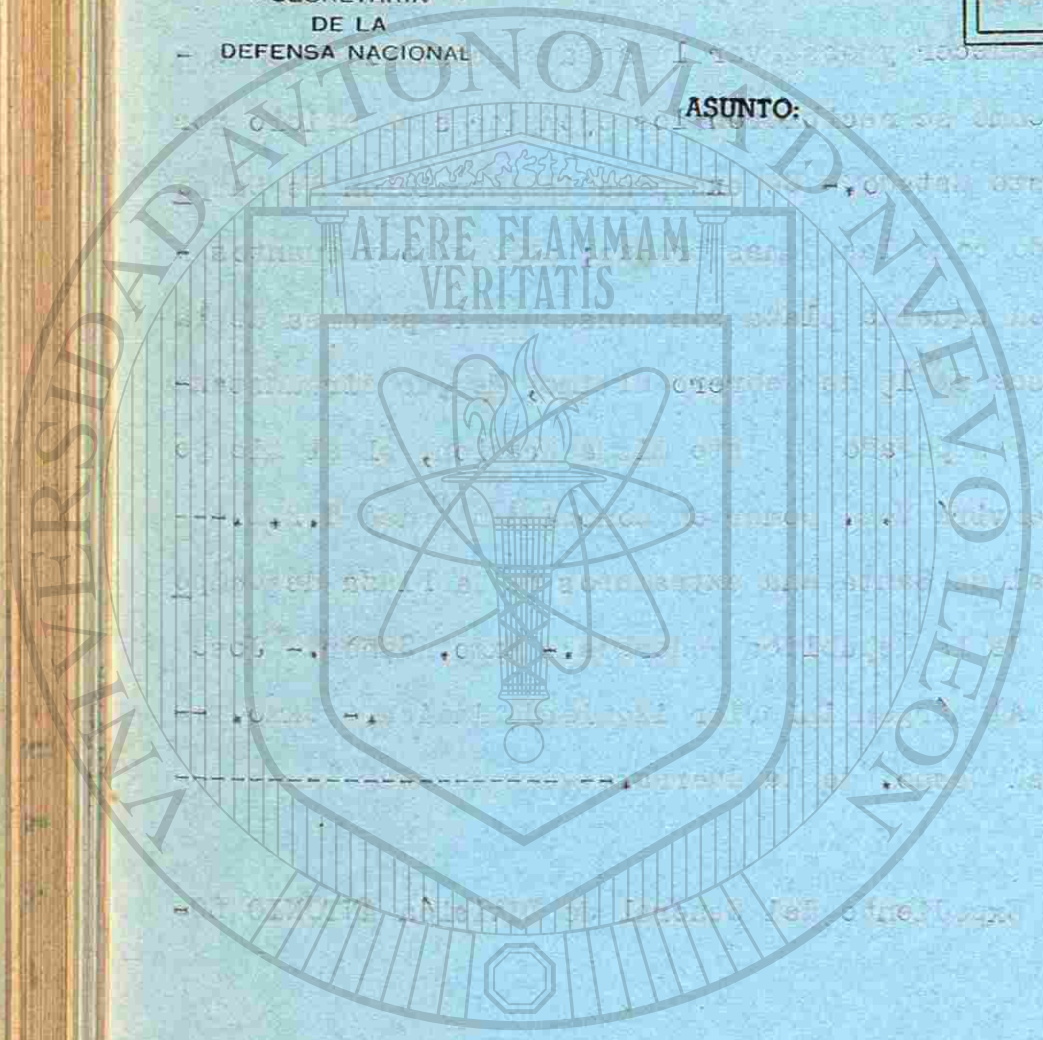
A.T.J.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"ARCHIVO HISTORICO"

JOSE RINCON INFORMA LOS ACAECIMIENTOS OCURRIDOS ENTRE CAMPECHE Y MERIDA.-ANO DE 1824.

Al margen izquierdo expresa:- N. 142.- El Comandte. Gral. del Estado de Tabco. Remite á V.S. copia del of. que le dirigió el vocal Secretario del Gobno. de Yucatan: otra de la que contiene su contestacion, referente todo á los acaecimientos entre Campe. y Merida, a fin de q. V.S. se sirva dar Ota. á S.A.S.-S.4a.-Centro:- N. 4.- TEXTO:- Estoy persuadido que el Supremo Poder Ejecutivo, estara orientado de las ocurrencias qe. se han suscitado entre la Plaza de Campe, y la ciudad de Merida; capl. del Estado libre de Yucatan, con motibo de haberse publicado en la referida Plaza la guerra contra España, por la irregular resolucion del Castellano de Ulua hostilizando la de Veracruz, y como que de mis procedimientos debo dar Ota. á S.A.S. por el Superior conducto de V.S. el numo. 1º instruire del of. que me pasó el vocal Secreto. del consavido Gobno. de Yucatan, la copia numo. 2o. de lo que me parecio combeniente contestarle, en la inteli. ga. de que sin embargo de haverse me invitado pa. pasár á tomar el mando de Campe., las corporaciones de este Estado no lo han permitido, por su propia conserbacion ni yo me decidiria, sin q. S.A.S. lo dispusiese asi; en razon de q. mi conducta Militar, solo depende de las altas disposicio- nes del Supmo. Gobno. de la federacion Mejicana: todo lo qe. expo. se sir- va VS., manifestarlo asi á S.A.S. pa. sus ulteriores y sabias providen- cias.- Dios y libertad. Villaha. capl. del Estado libre de Tabco. 7. de - Abril de 1824.- 4º-3º.- José Rincon.-Rúbrica.-Al margen inferior izquier- do indica.- Sor. Secretario de Estado y del Despacho de Grra. y Marina de esta Nacion .-----

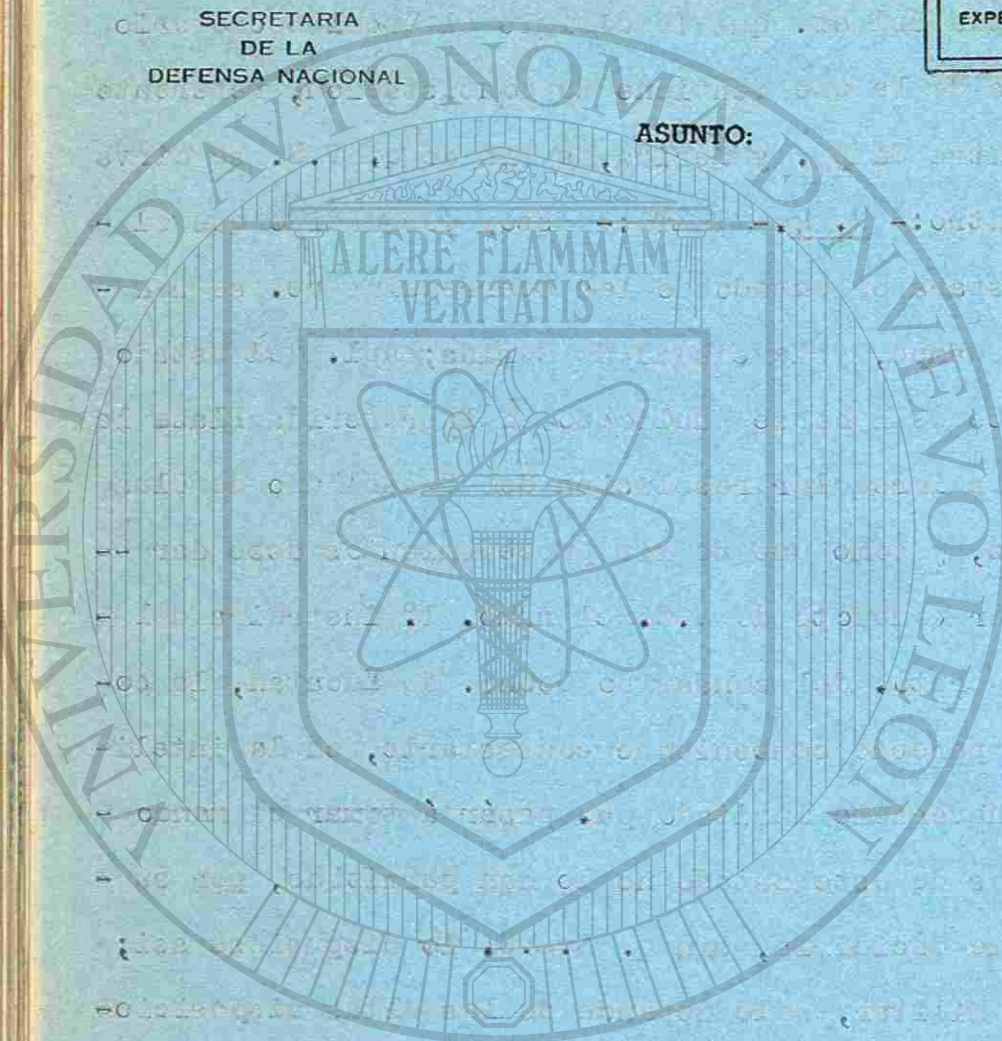
REFERENCIAS: Folio 302 del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA C9

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

"ARCHIVO HISTORICO".

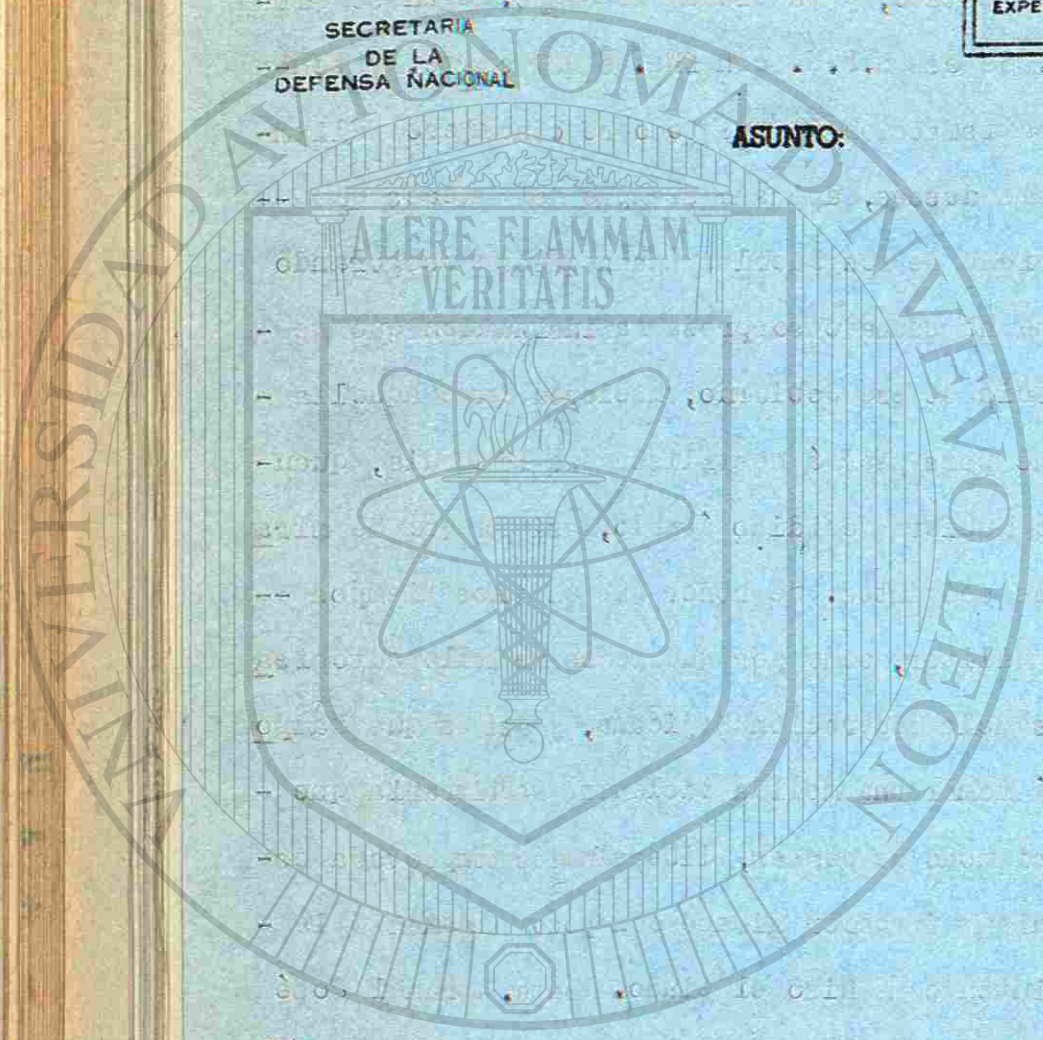
JOSE RINCON INFORMA QUE EL TENIENTE CORONEL JOSE ANTONIO LOPEZ LE HIZO INVITACION PARA HOSTILIZAR LA CIUDAD DE CAMPECHE. AÑO DE 1824.

Centro:- Me han sido muy sencibles los acontecimientos, que se han suscitado entre la Capl. de ese Estado, y la Ciudad de Campeche, segun se sirve VS. manifestarme de orn. de ese S.P.E. con fha. 8 del corte. y tendria sin duda la mas alta satisfaccion de que todo se concluyese felizmente, en rason de ser estos mis deseos, animado siempre del interes que tengo por el bien y prosperidad de los Pueblos Anahuacenses asegurando á VS. al mismo tiempo, que me ha causado sorpresa la insinuacion que me hace de haber llegado á noticia de ese Gobierno, hubieren desde aquella plaza proyectado persuadirme para psar á hostilizar esa Peninsula, quando semejante idea, jamas me hubiera decidido á ello, asi por que he mirado con mucha delicadesa, los sentimientos, de honor que en todos tiempos han acompañado mi conducta Militar, como por que menos me hallo autorizado por los Supremos Poderes de la Federacion Mejicana, y asi es que tampoco me habria comprometido á tomar una medida violenta y arbitraria que es repugnante y opuesto a mi modo de pensar, liberalmente comprobada esta ascescion, con el echo mismo de haber mirado con poco fundamento la invitacion oficial que al intento me hizo el Ciudo. Tente. Coronel José Antonio Lopes, persuadido de no ser una autoridad competente que pudiera distraerme del destino que obtengo, para conincidir con sus ideas, cuyo temperamento me parecio propio de mi deber, supuesto que conozco hasta donde llega mi propia responsabilidad, y que mis operaciones solo están niveladas á las Supremas disposiciones de la augusta asamblea Nacional y S. A.S. todo lo que espero tendrá VS. la designacion de hacer presente en contestacion á ese S.P.E. cierto de que jamas desmentiré á lo que le significué en mi oficio de 21. de Eno. ultimo contrahido á la Laguna del Carmen, sin haber tenido otra correlacion con Campeche, que lo que consta del oficio que le diriji en 23. del mes ppdo. á su R. Ayuntamiento. y Comandte. Militar, congratulandome de haber declarado justamente, la guerra á

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA 67

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"HOJA NUMERO DOS".

La España por las hostilidades que con injusticia habia roto el Castellano de Ulua, contra nuestra Plaza de Veracruz, y que con tal motivo y el de haber reconocido los Supremos Poderes de la federacion, habia tenido el placer de suspender los efectos de la Supor. disposicion de 3. de Eno. ppdo. de que supongo completante. instruido al S.P.E. de ese Estado, esperando se dignará VS. reiterarle que mis sentimientos. son filantropicos, los mismos qe. he procurado hacer sencible á mis compatriotas, y la experiencia lo ha echo palpable quando he conservado este Estad, en una Completa tranquilidad y sosiego, disfrutando sus habitantes de este beneficio sin la mas leve interrupcion; de consiguiente debe confiar ese Gobierno de la honradez de un Militar que como yo, no tiene otra guia que la Ley, la Subordinacion á las Supremas potestades de la Nacion; y la consideracion debida a las autoridades legitimamente constituidas, dando igualmte. las mas expresivas gracias por los Ympresos que VS. me incluyó y de que me he impuesto Dios y libertad Villahermosa Capital del Estado Libre de Tabasco Marzo 27. de 1824.- José Rincon-Ciudo. Tomás Azuár Secretario del S.P.E. del Estado de Yucatán.- Es copia de su original. Villaha. Abril 7. de 1824.-----

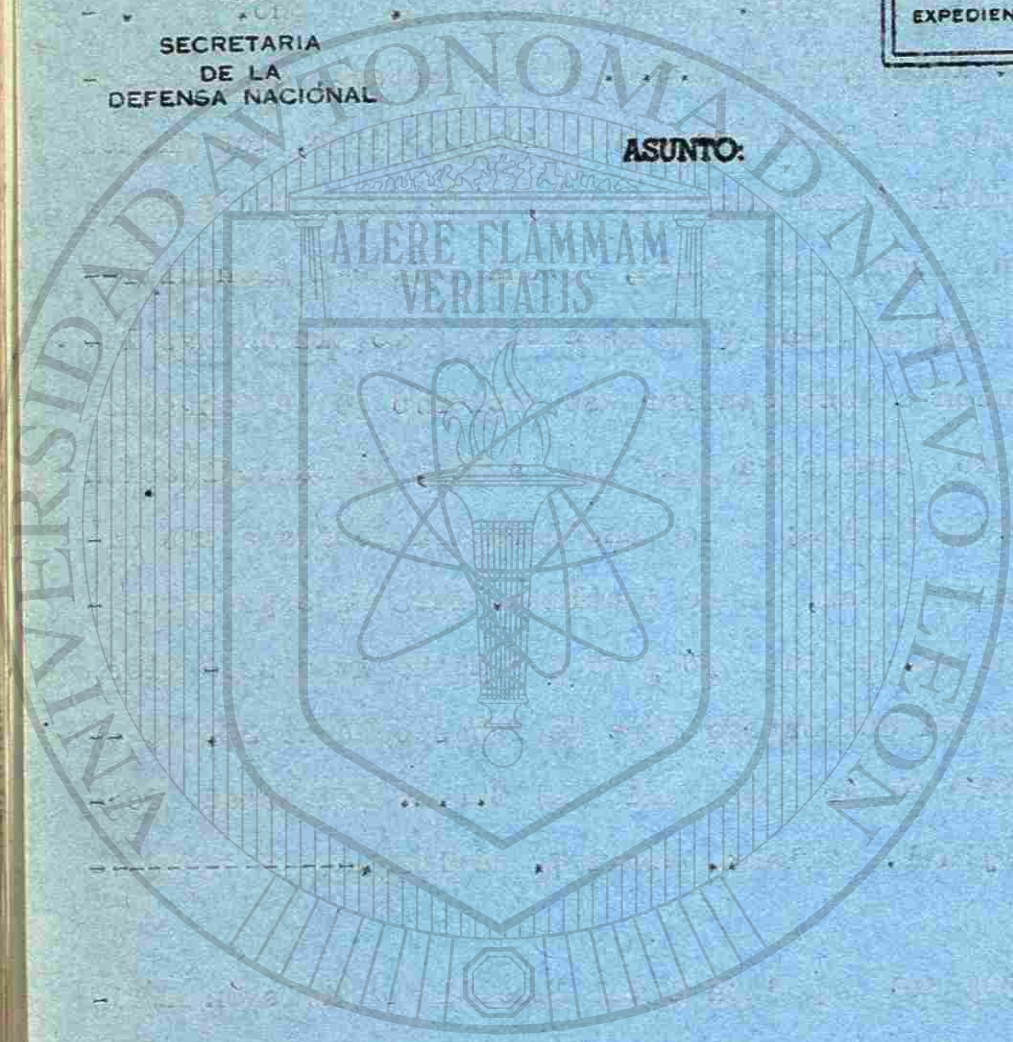
REFERENCIAS: Folios 304 y 305 del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.





SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA C-C

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

"ARCHIVO HISTORICO".

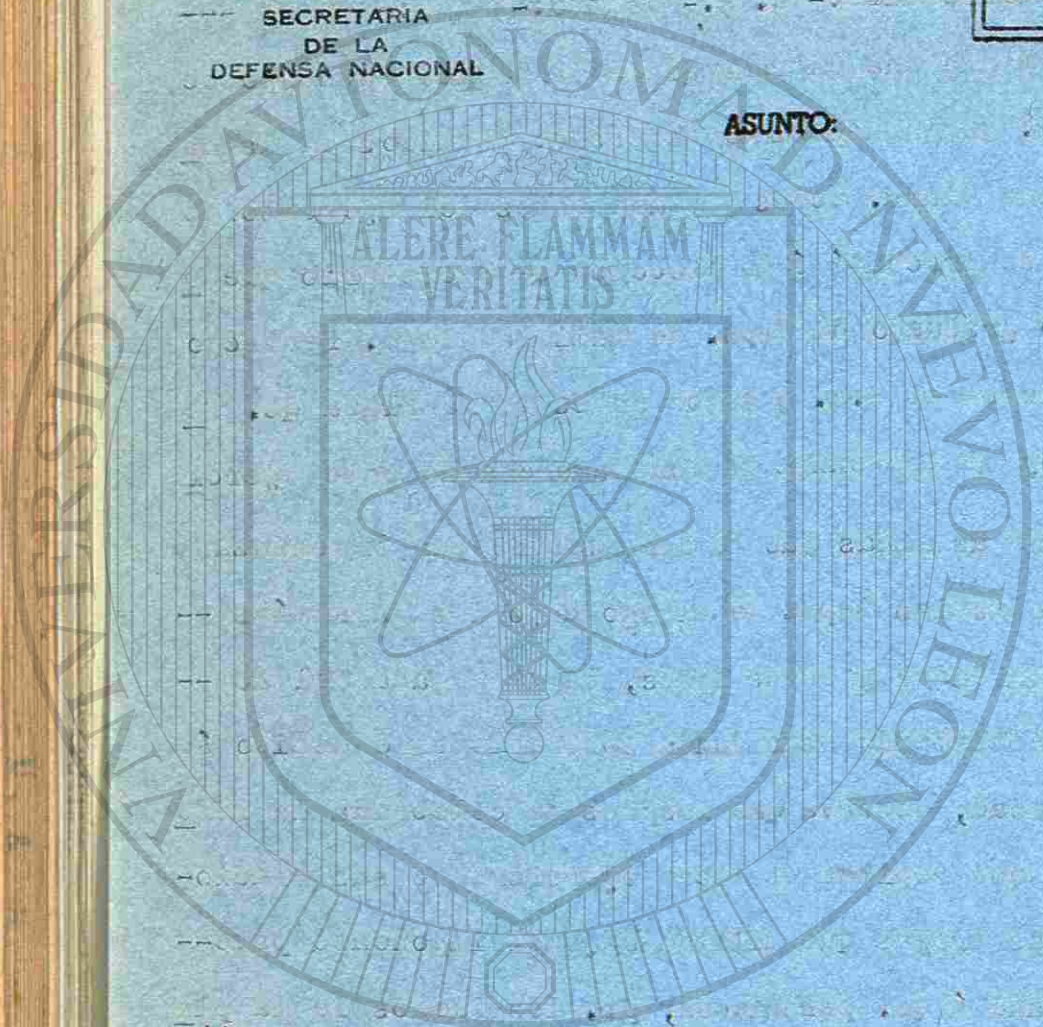
SE COMUNICA QUE SE ELIGIO SECRETARIO DE LA UNION DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACION MEXICANA AL TENIENTE CORONEL PERFECTO SAINZ DE BARANDA.- AÑO DE 1824.

Al margen superior izquierdo dice: N. 3º.- Centro: -TEXTO:- En el --- cuartel gral. del Barrio de Santa Ana extramuros de la Ciudad de Campeche, á primero de Abril de 1824, 2º de la Republica Federada: reunidos en la ha bitacion del Gral. en Cefe los Ciuds. Gefes y Comandantes del Ejercito de la Union en Junta de guerra se procedió á la eleccion de Secretario que re cayó en el Teniente Veterano graduado de Capn. de milicia Ciudo. Perfecto Sainz de Baranda, y por el acta del R.A. y autoridades de la Plaza qe. fe chada ayer se ha recibido hoy se les exige la contramarcha de este ejerci to pa. posesionar del mando de las armas que le corresponde por ordenanza al Ciudo. Teniente Coronel Sebastian Lopez de Llergo bajo las garantias -- pactadas, entre aquellas autoridades y estos Gefes, la madrugada del 28 -- del ultimo mes pasado; mas protestando esta Junta todo el decoro debido á las R. Autoridades de esa Ciudad, observa que despues de celebrada la refe rida acta á que contestan en que repiten el libre ejercicio de sus funcio nes, han sido insultadas estas tropas que militan bajo el imponente pave llon de la gran nacion Mejicana á qe. pertenecen, pr. los fuegos de la pla za hostilizando las propiedades de los apreciables vecinos de este Barrio en la madrugada de hoy; hecho qe. siempre se recordará con dolor pr. haber dado principio á la grra. civil desoladora de los estados mas ricos y po blados. Las autoridades de esa plaza tan llenas de prevision conocerán la -- punible conducta de los pocos qe. prevalidos de sus muros gastan en vano, pero contra sus hermanos, la pólvora y municiones qe. deberían conservarse pa. sostener nuestra amenazada Yndependencia; y hallandose este ejercito -- resuelto á obedecer y á hacer respetar las legitimas autoridades acordaron contestar. -Primero. Que su honor altamente comprometidos no les permite re tirarse sin una plena satisfaccion y qe. su acuerdo de la mañana del 30 --

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA 4

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"HOJA NUMERO DOS"

del proximo pasado tenga su mas cumplido efecto.- Segundo, que de continuar la plaza insultando con sus fuegos á esta Columna hostilizando las propiedades de estos barrios y matando á sus vecinos como lo acaba de hacer ahora mismo con el Ciudo. Ceferino Segovia que se aproximó indefenso y sin malicia alguna á sus murallas, se verá en la dolorosa necesidad de usar de la reciproca, repitiendo solemnemente como repite, la protesta que tiene hecha contra los causantes.- Con lo que se concluyó esta acta que firmaron conmigo el Secretario los Jefes de la Columna protectora de la Union de los Estados de la Federacion Mexicana.- Pedro Marcial Guerra.- Leandro Poblaciones.- José Julian Quijano.- Jose Ma. Lavalle.- Ygnacio Rubio.- Sebastian Lopez de Illego.- Benito Aznar.- José Segundo Carvajal.- Perfecto Sainz de Baranda - Secreto.- Es copia.- Perfecto Baranda.-Rúbrica.-----

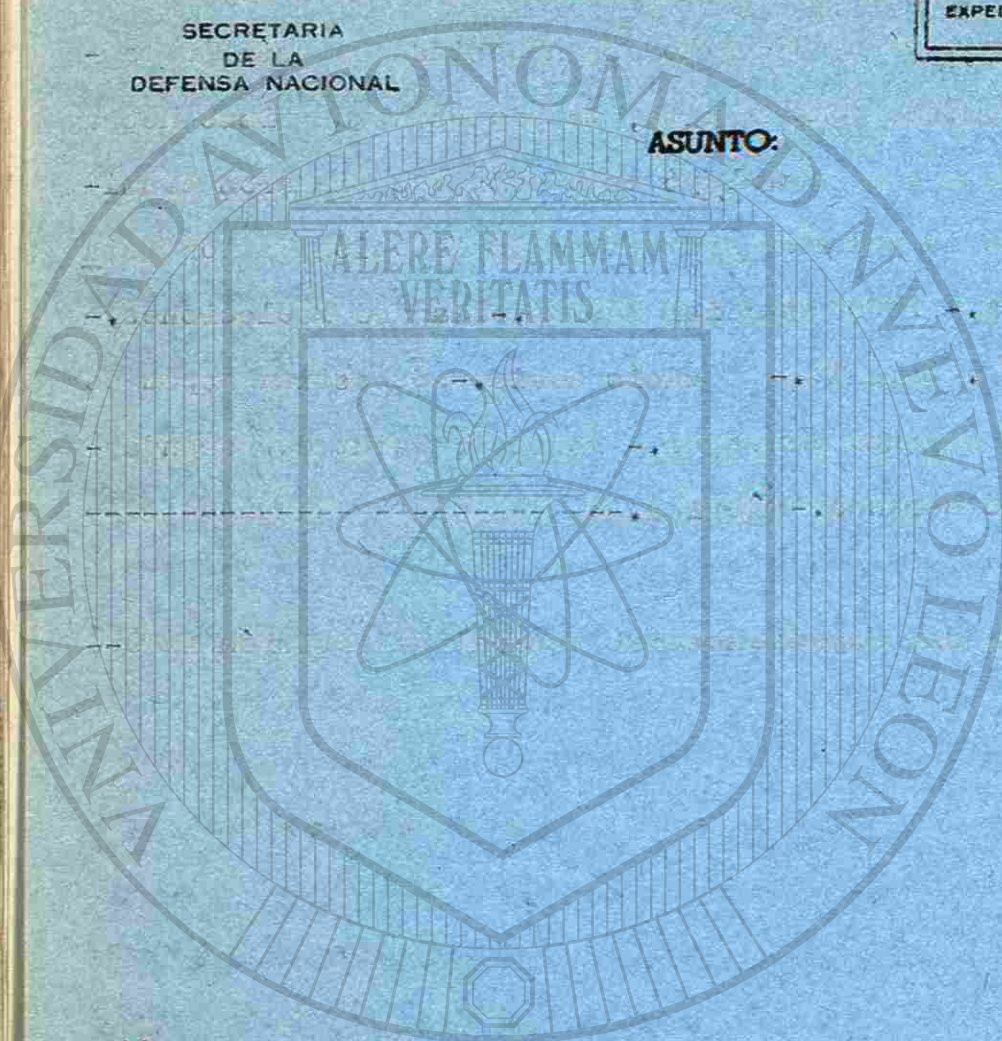
REFERENCIAS: Folios 313 y 314 del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.





SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FORMA C-2

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

"ARCHIVO HISTORICO".

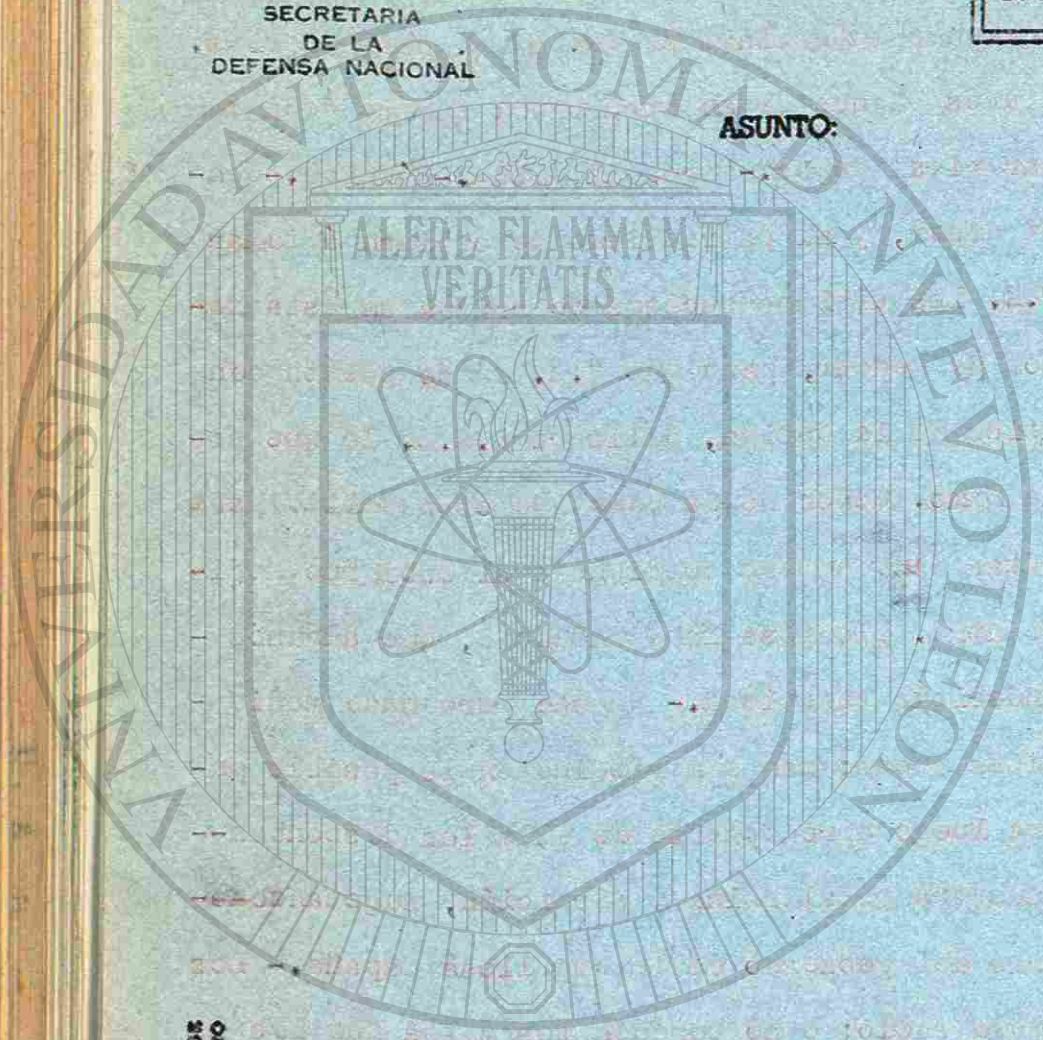
IGNACIO DE LA ROCA COMUNICA LO RELATIVO A LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA PLAZA DE CAMPECHE.- AÑO DE 1824.

Al margen izquierdo dice:- N. 6.- 4a.-Un poco abajo.-Mayo 22 dise -- que ha salido ya el Cte. G1. quien instruido de la conducta qe. han tenido los oficiales en las deserciones intestinas de qq. s. E. dará provids. pa. corregir las faltas militares en que hayan incurrido: que se dedique á sosegar los animos y sofocar rivalidades.-Firma ilegible.-Rúbrica.-Centro:- Exmo. Señor.-TEXTO:- Mi deber, y mi patriotismo me obligan á tomar la pluma para manifestar á V.E. los ultimos sucesos ocurridos en esta heroica plaza que tengo el honor de mandar, para que V.E. dando cuenta con ellos al Supremo Poder Ejecutivo de la Nacion, delibere S.A.S. lo que estimare de justicia.- Campeche Exmo. Señor no ha cometido otro delito para la capital de Merida que prestar Su. entera obediencia al Gobierno Mejicano, y sostener á todo coste ntra. gloriosa Yndependencia, que algunos -desafectos han atacado con indecible temeridad.- No han perdonado medio - para llevar adelante sus ocultas ideas: han contribuido en lo posible para fomentar la discordia, para luego aprovecharse de ella los descontentos, y ver con ojos serenos nuestra total ruina y perdición, sugetando--nos otra vez al despotico carro del gobierno de la orgullosa España.- Los desnaturalizados en este hermoso suelo; o no conocen los males que les debe sobrevenir por su apatia y condescendencia, ó incensibles a los clamores de la patria sierran los oidos, para ábandonarla al rigor de sus enemigos.- Esclava no ha de bolber á ser la America Septentrional, publican con Sonora y eloquente vos los valerosos Campechanos: el poder executibo residente en la Corte de Mexico es el Supremo Gobierno de la Nacion, y -- sus deliberaciones se han de obedecer puntual y ciegamente, dicen estos -- fieles havitantes. He aqui el encono de los gobernantes de Merida, coloreando sus maquinaciones con sus criminales imputaciones.- De aqui el escandalo, la osadia y atrevimiento de mandar cerca de los inespugnables muros de esta ciudad, mil y quinientos hombres al mando del Sargento mayor

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



FORMA 4

DEPENDENCIA

SECCION

MEBA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCION GENERAL

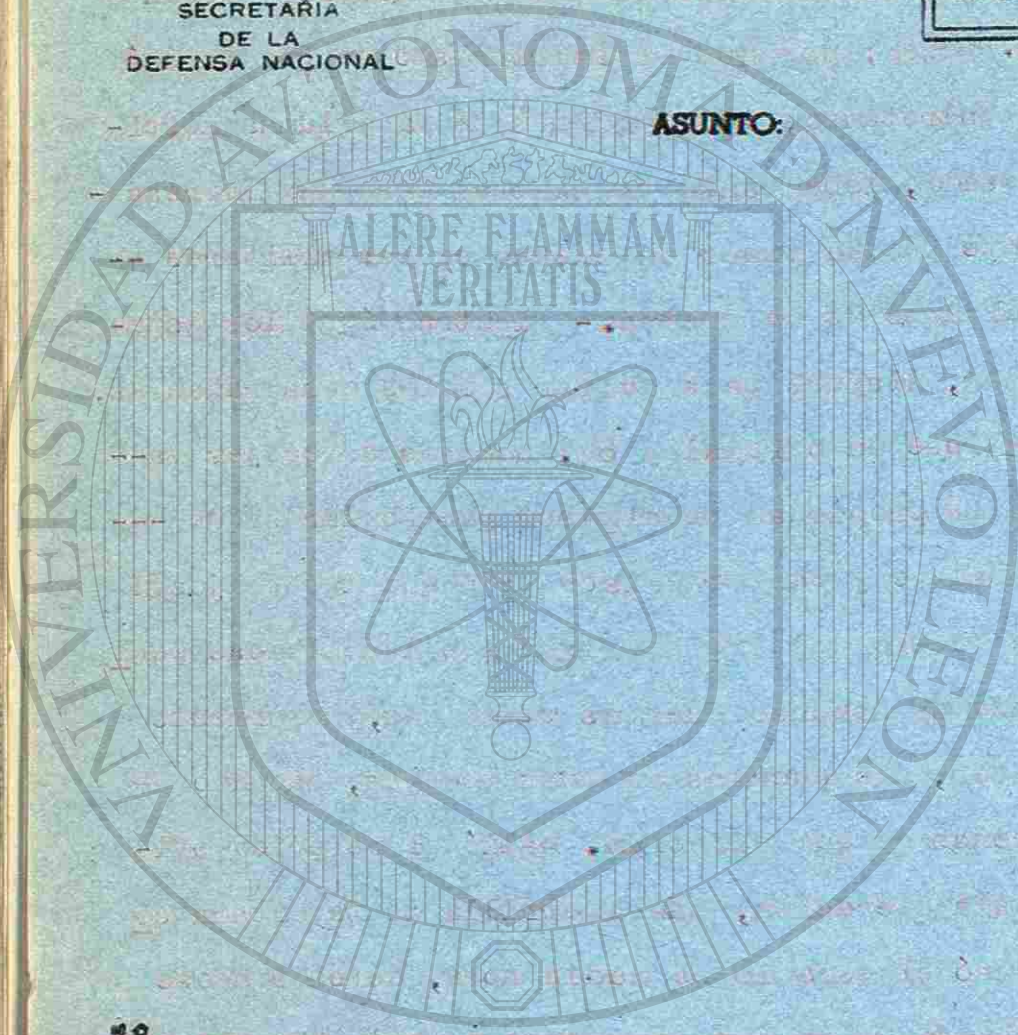
"HOJA NUMERO DOS".

de Brigada Don José Segundo Carvajal, y del de Milicia D. Benito Asnar, - quienes consternaron y arligieron á los vecinos de los Barrios de San Francisco y Santa Ana, amedrentandolos de tal manera que andaban fugitivos y errantes dejando sus hogares ala inclemencia de los reboltosos.- Fueron - inutiles sus proyectos Exmo. Señor; por que el Patriotismo se resolvió á cumplir con su obligacion.- Entretanto, los mandones de la columna hostilidadora se estaban fortificando, lebantando trincheras para una empresa - inconseguible, y que solamente pueden poner en execucion los militares -- que carecen de nociones en el arte de la guerra.- Mientras áquellos esta- ban en esta criminal ocupacion, dispuse para evitar sucesos desagradables, que el 15 de Abril ultimo saliese un oficial y 64. hombres a recojer va- rias plesas de Artilleria de la propiedad de algunos particulares que --- existian en el Barrio de Guadalupe y San Francisco para que las trajesen intramuros, y quitarles este riesgo que era consiguiente los hiciese pere- cer, engañandolos la confianza de hacerse fuertes con ellas, mayormente haviendo rompido dos dias antes, dos puertas de unas bodegas, sacando de ellas maderas para hacer cureñas de que carecian. Salió el referido ofi- cial y tropa, y estando en esta operacion, una guerrilla de la citada co- lumna rompió el fuego, que duró el espacio de media hora, defendiendose valerosamente áquella, y haciendo fugar con verguenza a esta, sin que ha- ya podido impedir la recoja y entrada de los cañones.- Creció por este -- acontecimiento el odio, y la imprudencia que no tiene otras miras que la de presipitar a la inocencia, no contenta de ver palpablemente su desenga- ño, le arrojó á disponer la toma de la Bateria de San Matias, mandando en su consecuencia una partida en la noche del 16. del citado Abril para aco- meterle inicuaente Pero el Comandante de áquel punto se sostubo, y dejó burladas las esperansas de los facciosos, pues á pesar del vivo fuego de fusileria que hacian, fueron derrotados completamente.- Este golpe terri- ble, ocasionado a la impericia militar de Carvajal, Asnar, y sus comitentes

"PASA A LA HOJA NUMERO TRES".



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA C-E

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

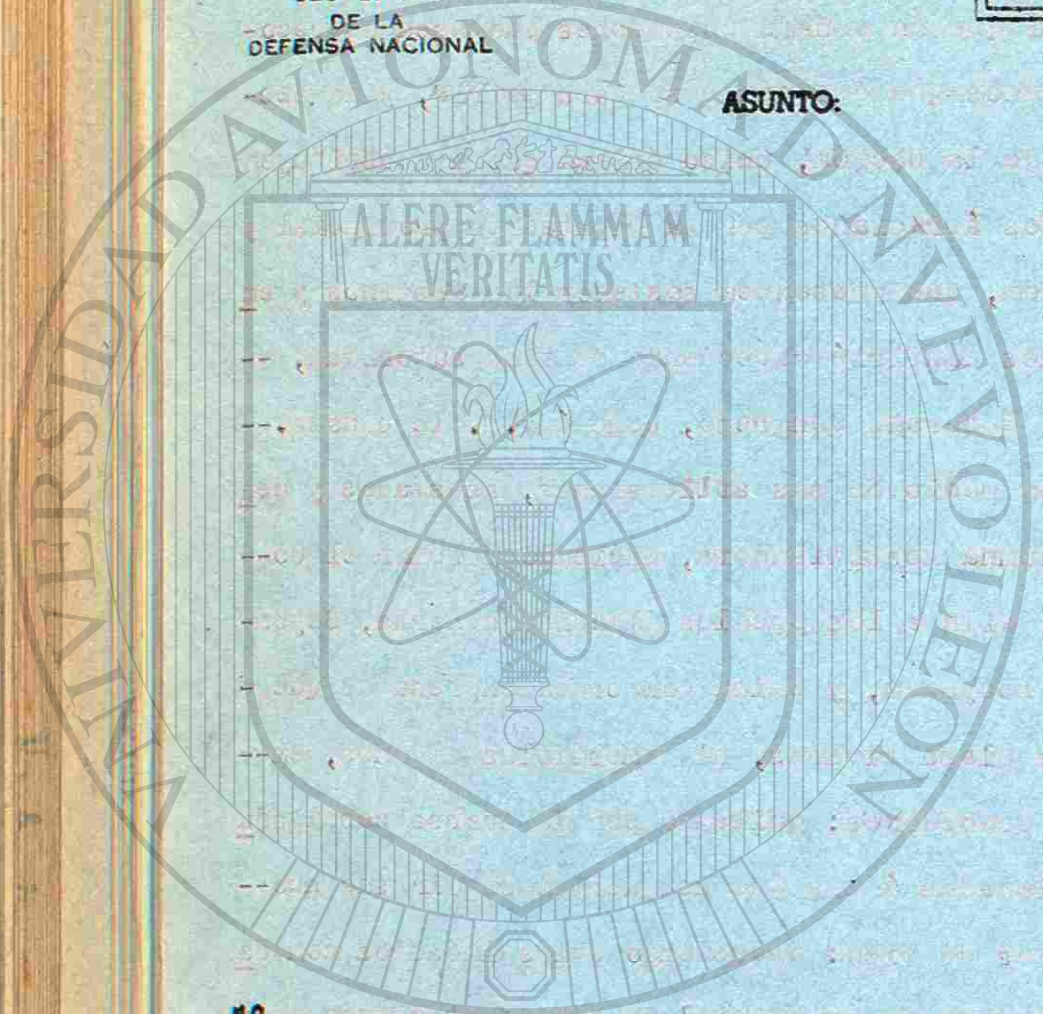
"HOJA NUMERO TRES".

ge querian por la fuerza á poderarse de la plasa para llevar á delante la separacion de Mexico, que tienen plantificada desde mucho tiempo á tras, los dejó sumergidos en la honda cima del aturdimiento.- Combocaron á Junta nocturna de guerra, y en ella deliberaron á abandonar el Sitio, conociendo ya lo imposible que es, el que un puñado de hombres pudiesen sobrecojer á los venemeritos Ciudadanos que defendian su cara patria, y la obediencia al Supremo Gobierno de la Nacion, unico crimen que les atribuyen los rebolucionarios, y ciertos ágraciados por la Diputacion provincial y Poder Ejecutivo de este Estado, que pretenden sostener los destinos y empleos que este, y aquella, les confirió careciendo de toda autoridad, -- por lo qual los desaprobó el Soberano Congreso, como á V.E. le consta.-- Entonces, al dia siguiente en medio de sus afliciones, asustados y desaboridos, dividieron la columna hostilizador, haciendo marchar el Comandante Carbajal, trosos de ella a los pueblos inmediatos Lerma, Seybaplaya, Champotom, Tampolon, Pocyaxum, y China con orden expresa de que no permitiesen pasar para la plasa viveres, ni comestibles algunos, embargando violentamente a los vendedores: quitando por la fuerza cabalgaduras: despojando de sus propiedades á los que no querian seguir sus huellas: insultando a los hombres de bien: Seduciendo a los incautos con dadas que ennegrese la reputacion de un oficial de honor: atrayendo por medios indecorosos ala inocencia: invitando a la tropa a que no se mereciese por Gefe de la plasa; y por ultimo maquinando todo quanto es susceptible a la desesperacion y despotismo, hasta llegar á tener el arrojado de hacer anclar en Seybaplaya por medio de canoas que armaron, Berejt. Segundo Campeador, que procedente de Albarado se dirigia a este puerto, quitandole la correspondencia que conducia, y de que ha interpuesto queja al Administrador de la Renta de Correos. Hasta este termino Señor Excmo. han llegado los exesos de los mandones de la tal columna hostilizador. -- En este caos de circunstes. estabamos, quando se nombró Gobernador de este Estado a Don Francisco Antonio Ferraso en lugar de los tres indivs.

"PASA A LA HOJA NUMERO CUATRO".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCION GENERAL

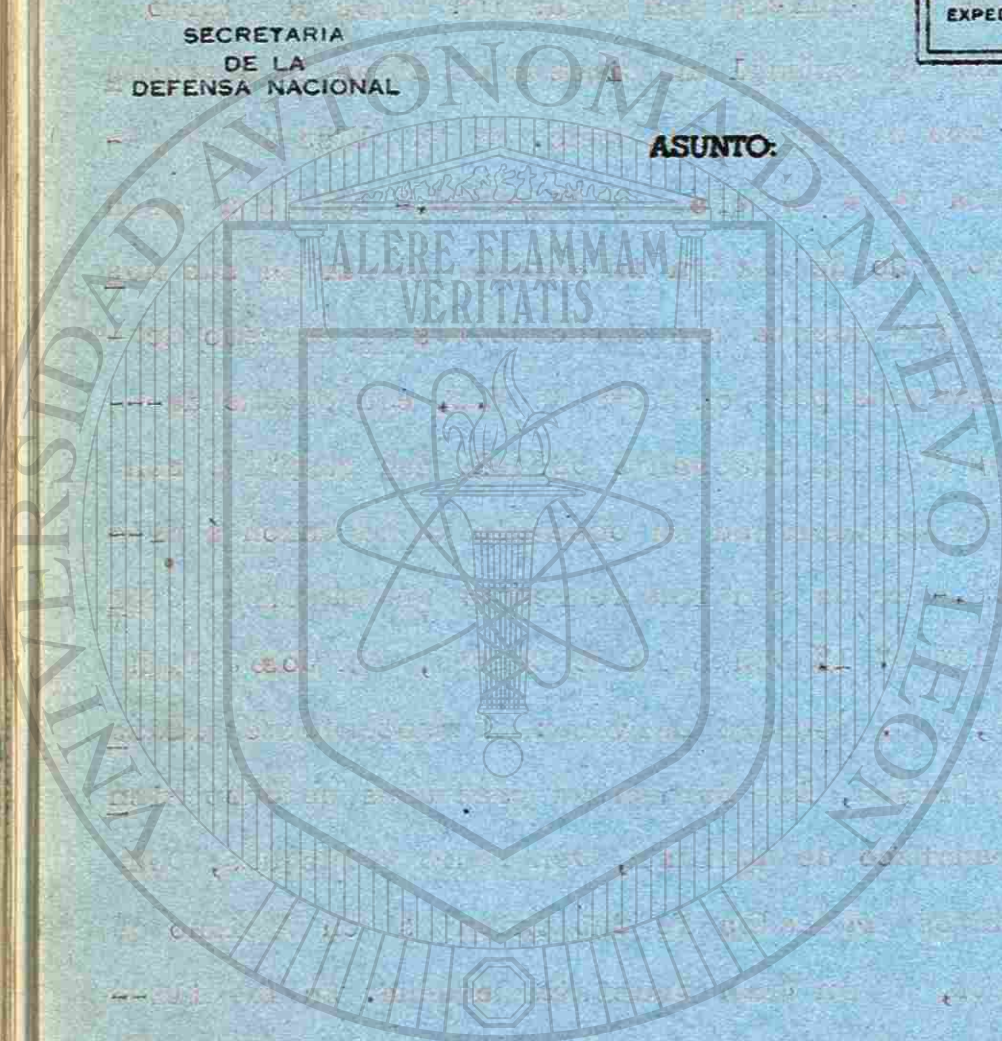
"HOJA NUMERO CUATRO".

que componian el Poder Ejecutivo. Aquel al participar su nombramiento expuso que habia restablecido la correspondencia que estaba cerrada; y despues se sabe que ha mandado retirar las tropas a su ordinaria residencia, aunque aprobando el que el Capitan de Milicia Don Sebastian Lopes de Llergo hubiese dejado, por disposicion de Carbajal un piquete de ellas en Seybaplaya para contener desordenes, que ni hay ni han hanc. en la plaza de Campeche, ágraviandosa en recompensa de su enteresa y dignidad.- Por esta rason y conociendo las ideas del Gobierno de Merida intentando seguir en sus hostilidades acia esta plaza, he dado cuenta con antecedentes al Supremo de la Nacion, y ahora la doy nuevamente por conducto de V.E. con recomendacion especial de los oficiales que con incesante desvelo han cumplido con sus deberes, arrastrando con la perversidad en obsequio de la Union á dicho Supremo Gobierno de México.- Estos son los Tenientes graduados de Capitanes del Regimiento de Castilla n.º 1.º Don Luis de Contro, Don Jose Julian de Ancona, d. Eduardo Vadillo, y d. Teodoro Zervera: el Subteniente graduado de Teniente don Pedro Jose Frayre, los Sargentos graduados de Subtenientes, Don Miguel Solis, don Francisco de Aguilar, Don Pedro Velasques, Don Jose Maria Camargo, y los cadetes graduados de Subtenientes Don Vibiano de Toro, Don José Jesus de Lavalle, y don Juan Bautista Requena. En la milicia activa el Capitan graduado de Teniente Coronel don José Ygnacio Sarriolsa, Teniente graduado de Capitan Don Basilio Reyes, Subteniente grad. de Capitan dn. Masedonio Padoyni, y Sargentos graduados de Subtenientes dn. Jose Maria Ramos, y dn. Felix Hernandez, y el Sargento 1.º graduado Joaquin Martinez. En la division de tiradores Ayudante graduado de Capitan Don Manuel Antonio Marin Capitanes graduados de Tenientes Coronales don Manuel Carrillo, y don José Maria San Roman y Tenientes dn Antonio Carrillo, y dn Jose Peña. En el Cuerpo Nacional de Artilleria, el Subteniente dn. Telesforo Rosado, y además los oficiales Retirados Teniente Coronel don Francisco del Castillo Gobernador politico y militar de Sisal que fué separado de el por la Diputacion provincial en aquel ominoso tiempo: Teniente Coronel gra

"PASA A LA HOJA NUMERO CINCO".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENÉSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

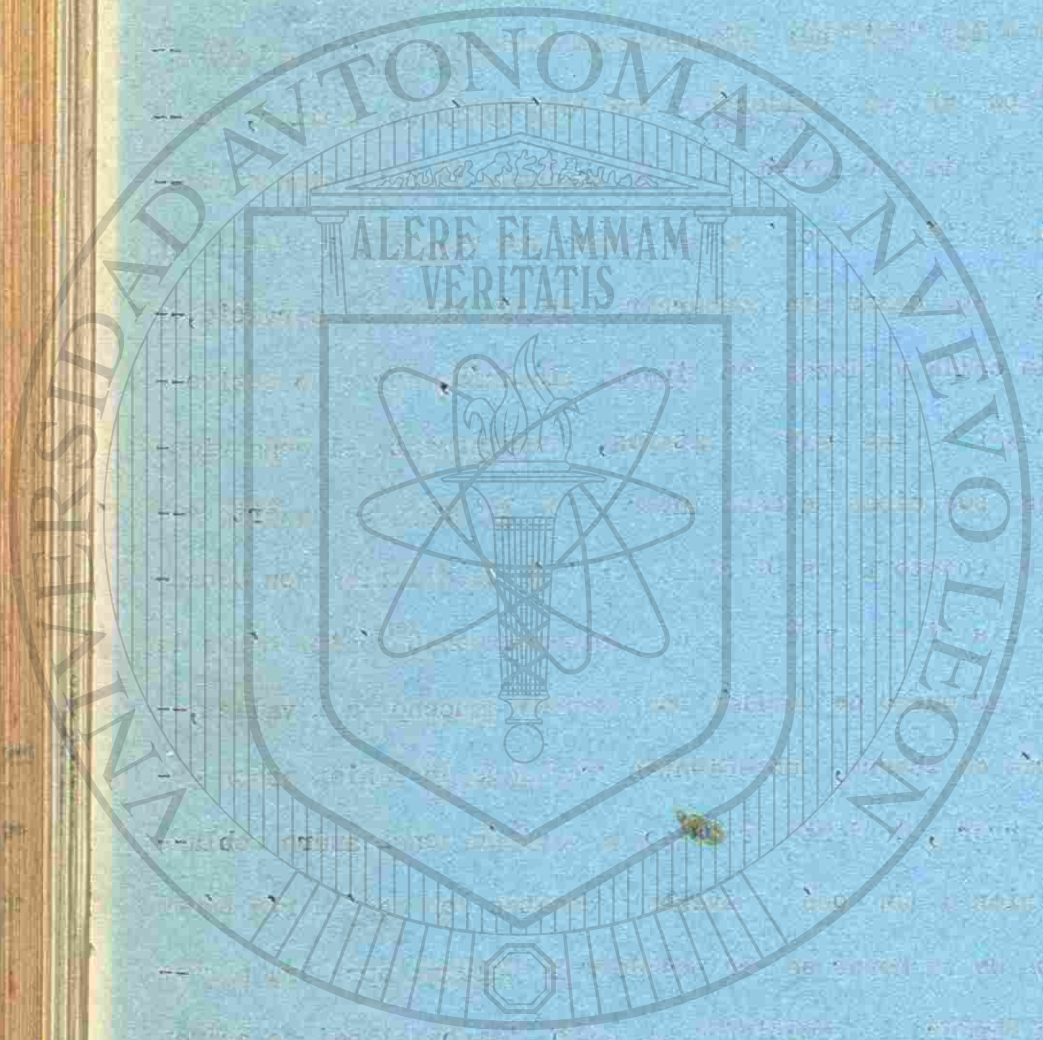
FORMA C-6

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

HOJA NUMERO CINCO.

cuando de Coronel d. Manuel Tre Trarpe, Capitan graduado de Coronel don Juan Antonio Marrufo, y Capitan de Llaves graduado de Teniente don José Ignacio Rodríguez. Todos ellos veneméritos Jefes y Oficiales son dignos de toda consideración y acreedores a merecer las gracias de S.A.S.-No así con respecto a los Capitanes graduados de Tenientes Coroneles del Regimiento del Arma No. 1 don Felipe Santiago Calderón y don José María de Aguilar, Subteniente graduado de Teniente don Francisco Calderón, cadete graduado de Subteniente don Ignacio Gil y Teniente graduado de Capitán don José Novelto Canto que viendo a la Patria en los mayores apuros se han retirado a sus casas sin concurrir a ningún acto del servicio, aunque con descaro se pasean por la calle y plazas con liberal albedrío, por cuyo motivo deben ser castigados con todo el rigor de las Leyes Militares, singularmente el consavido Novel Canto que con sus expresiones seducibas ha dado lugar a que la tropa se deserte y pase a la Columna Movilizadora.-Y en cuanto a los Oficiales Capitán de Milicias don Sebastian López de Llargo, Tenientes de las mismas graduados de Capitanes don Gerónimo López de Llargo y Don Rafael Seava, Teniente graduado de Capitán Don Juan Nepomuceno de Lavalle, Ayudante de Toradores don José María de Ibarra, Subtenientes graduados de Tenientes don José Antonio Ibarra y Don Luis Echarrerra, Teniente graduado de Capitán don Leandro Poblaciones, Subteniente graduado de Teniente don José Ontiveros y cadetes don José María López y don Felipe Montero, que olvidados de su honor se han pasado a la Columna opresora para ofender a su Patria abandonando su Bandera y cometiendo al mismo tiempo el odioso crimen de la deserción, he deliberado hasta tanto resuelve V.E. suspenderles las pagas dando orden a los habilitados de los Cuerpos las dejen en la Hacienda Pública en calidad de depósito por no considerarlos acreedores al disfrute de ellas, pero ni aún a vestir el uniforme militar por sus delitos y cobardía, de cuya resulta los beneméritos Oficiales de esta Guarnición de mi interino mando, han dado a luz el manifiesto que acompaño a V.E. en la que verá el ardor patriótico con que se conducen, la justicia con que se expresan, los motivos que les impulsa a no reconocer a Carbajal, Aznar y demás ascendidos arbitrariedad, y las caudales de no querer alternar con unos oficiales desnaturalizados que han abandonado a la Patria en la mejor ocasión, singularmente el Teniente graduado de Capitán Don Manuel Villanueva a quien he mandado formar por haber entregado el Castillo Champotón, de

"A LA HOJA NUMERO SEIS"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ASUNTO: _____

DEPENDENCIA	_____
SECCION	_____
MESA	_____
NUMERO DEL OFICIO	_____
EXPEDIENTE	_____

FORMA C-9

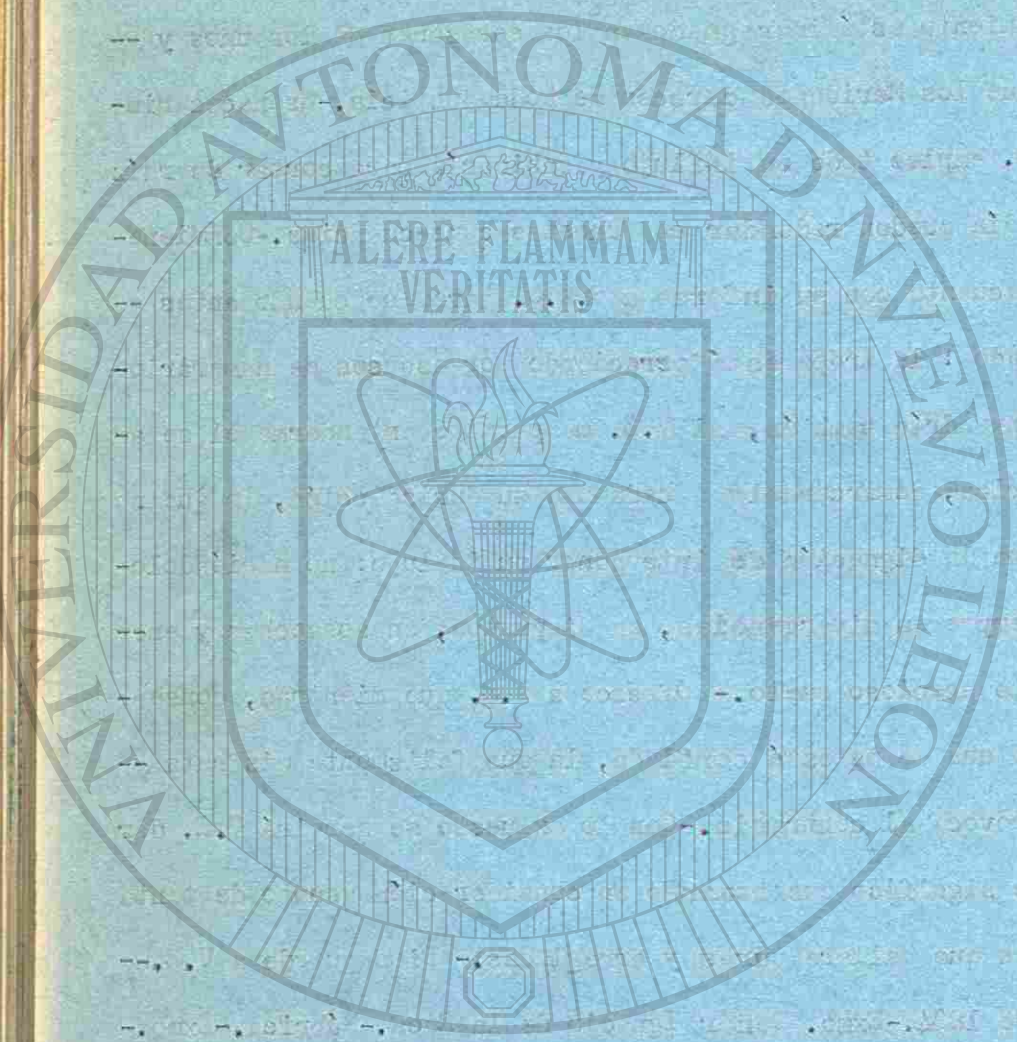


que daré cuenta a V.E. con oportunidad.-La rivalidad de Meridianos y Campechanos Exmo. Señor la veo ya en un estado irremediable ni aquellos pueden venir aquí, ni estos pueden ir allá.- La ofensa de los primeros no se oculta al entendimiento : los derechos de los segundos están hollados: el resentimiento está impregnado en los corazones de los unos y -- los otros, con la diferencia de que los Meridianos carecen de toda justicia.-Es necesario en materia de tanto peso, que V.E. emplee todo su influjo y sabiduría para cortar de raíz estas desavenencias , que algún día pueden redundar en funestas consecuencias.-Conviene Exmo. Señor que de preferencia de cuenta con su informe a S.A.S. para que cuanto antes -- venga el Comandante General nombrado : la tropa está padeciendo por escases de numerario y se hace preciso auxiliarla.- Convendría también, si V.E. me permite entenderme el separar a Campeche de la Ciudad de Mérida, demarcandole a cada una su jurisdicción, lo que no sería difícil de conseguir si tiene la dignación de interponer su influjo: no haciéndolo las dos Ciudades estarían para siempre en divergencias, en disgustos, en sospechas y en -- una guerra civil, que desolará este precioso suelo.- Ofrezco a V.E. que mientras, conservaré a todo trance la tranquilidad que se me está confiada, la que felizmente disfruta -- Campeche a pesar de que Mérida provoca al contrario.-Con lo expuesto se servirá V.E. dar cuenta a S.A.S. como anteriormente signifiqué que tomando en consideración asunto de tanta importancia diere las providencias que hallare puras y arregladas.- Dios guarde a V.E.-- muchos años.- Campeche 8 de Mayo de 1824.-Exmo. Señor Ignacio de la Roca.-Rúbrica.-Exmo.- Señor Ministro del Estado y de la Guerra.- Don Manuel de Mier y Terrán.-

REFERENCIAS.- Folios 315,316,317,318, 319,320,321,322,y 323 del Expediente Número XI/481.3/ 14839, del Gral. de Div. Antonio López de Santa Anna.

DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ASUNTO:

EXPEDIENTE
NUMERO DEL OFICIO
MESA
SECCION
DEPENDENCIA

FORMA 0-3



"ARCHIVO HISTORICO".

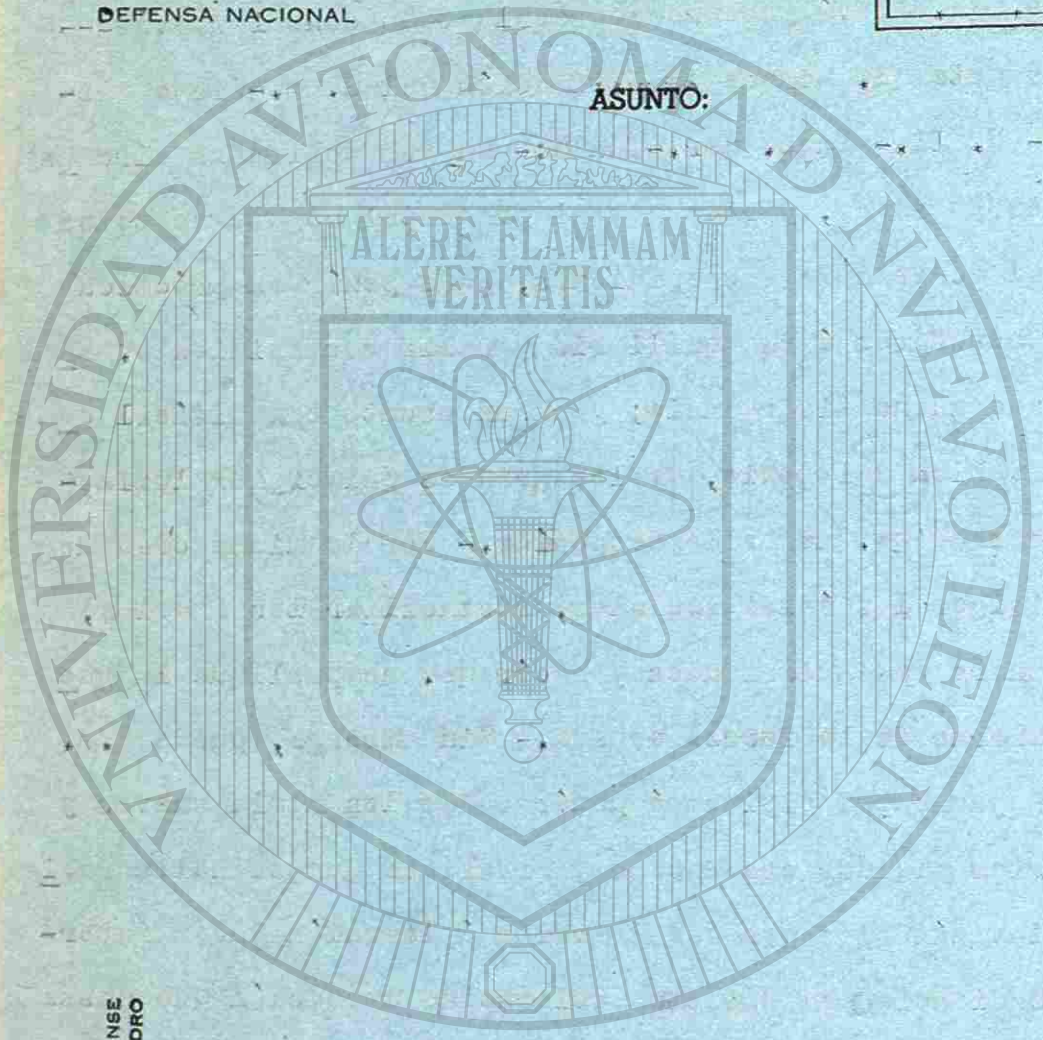
ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA INFORMA LOS DISTURVIOS Y DESAVENENCIAS OCURRIDOS EN CAMPECHE Y YUCATAN.- AÑO DE 1824.

Al margen izquierdo dice:- COMANDANCIA GENERAL del Estado Libre DE YUCATAN.-Un poco abajo.-Junio 14/24.-Enterado con mucha satisfaca. y qe. arreglandese á las instrucc. qe. llevé procure acordarle todo con el nuevo Gob. D. Fco. Ferrare, sugeto qe. merece la estimación del S. G.-Firma ilegible.-Rúbrica.-Centro:- N. 11.- Exmo. Ser.-TEXTO:- En las delicadas circunstancias en qe se halla este Estado, parece que el principal obgeto de todos los Gefes, deveria ser el acuerdo de sus opiniones, para ponér en práctica los medios mas justos y beneficos á su equilibrio y feliz sostenimiento. Pero por desgracia he notado mucha divergencia; y en un asunto tan difícil como árduo es preciso la reunion del genio, de los grandes principios luminaes, y de otras qualidades de qe. me halla despojado.- Por lo mismo creo me costará mucho trabajo disipar los ódios sociales, reconciliar los Pueblos, restablecér la armonía entre las Autoridades y hacér qe. se publique la guerra contra España sia valerme de la fuerza armada.- Sin embargo, puede N.E. asegurár á S.A.S. q-ue ya he principiado á ponér todos los medios suaves y políticos á fin de hacerles olvidar ese enceno y rivalidad que se halla radicada en sus corazones, invitándoles por todos medios á la unión y confraternidad, y á la puntual obediencia al Supremo Gobierno de la Nación que hasta ahora se había despojado en la mayor parte de este Estado. La adjunta proclama que se halla circulando en todos los Pueblos, es una de las medidas al fia indicado.- Apenas pisé esta Plaza fui informado plenamente de los disturbios y desavenencias ocurridas entre Campeche y Mérida: á primera reflexion juzgué qe. habían emanado de resentimientos de algunas familias poderosas de ambas poblaciones; pero en el dia estoy convencido que es gral. la antipatia de Pueblo á Pueblo.- También he conocido que el mas extenso parecer de las tropas de esta Guarnición y de la masa general, está por la adhesión al Sistema de República Federal, y dispuestos á contribuir á que se executen los Supremos Decretos sobre la declaración de guerra á España.- En Mérida por el

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA C-6

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"HOJA NUMERO DOS".

contrario, se halla muy esparcida la idea de segr. en la discordancia ó inobediencia á cumplir las Supremas disposiciones indicadas. Y aunque desde luego trataré á mi llegada de procurar con todos mis influxos y esfuerzos á que se destruyan esos ódios tan perjudiciales á la causa Nacional, y á que se verifique la publicacion de la Guerra temo prudentemente por los avisos que se me han dado, que habará una oposicion obstinada de parte del congreso y del Gobierno del Estado. En este caso me arrojé á las luces del S. P.E. por medio de V.E. para que se digne acordár y prevenirme los medios de que deva valerme, siempre q. aquellas Autoridades se opongan abiertamente á que tenga efecto la guerra con España, guardándose rigurosamente todos los artículos de su declaratoria y consecuente decreto de 17 de Marzo último.- Mañana marcho para Merida llevando ya tales prevenciones. Así espero de V.E. se sirva no retardarme la contestacion en esta materia, pues deséo el acierto, y que las Supremas disposiciones tengan su execucion con la puntualidad que corresponde.- Dios y Libertad. Campeche 31 de Mayo de 1824. 4o. y 3o.- Exmo. Sor.--- Anto. Lopez de Santa Anna.-Rúbrica.- Al margen izquierdo expresa.- Exmo. Sor. Ministro de la Guerra y Marina.-----

REFERENCIAS:- Folios 342 y 343 del Expediente Número XI/481.3/14839, del C. General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

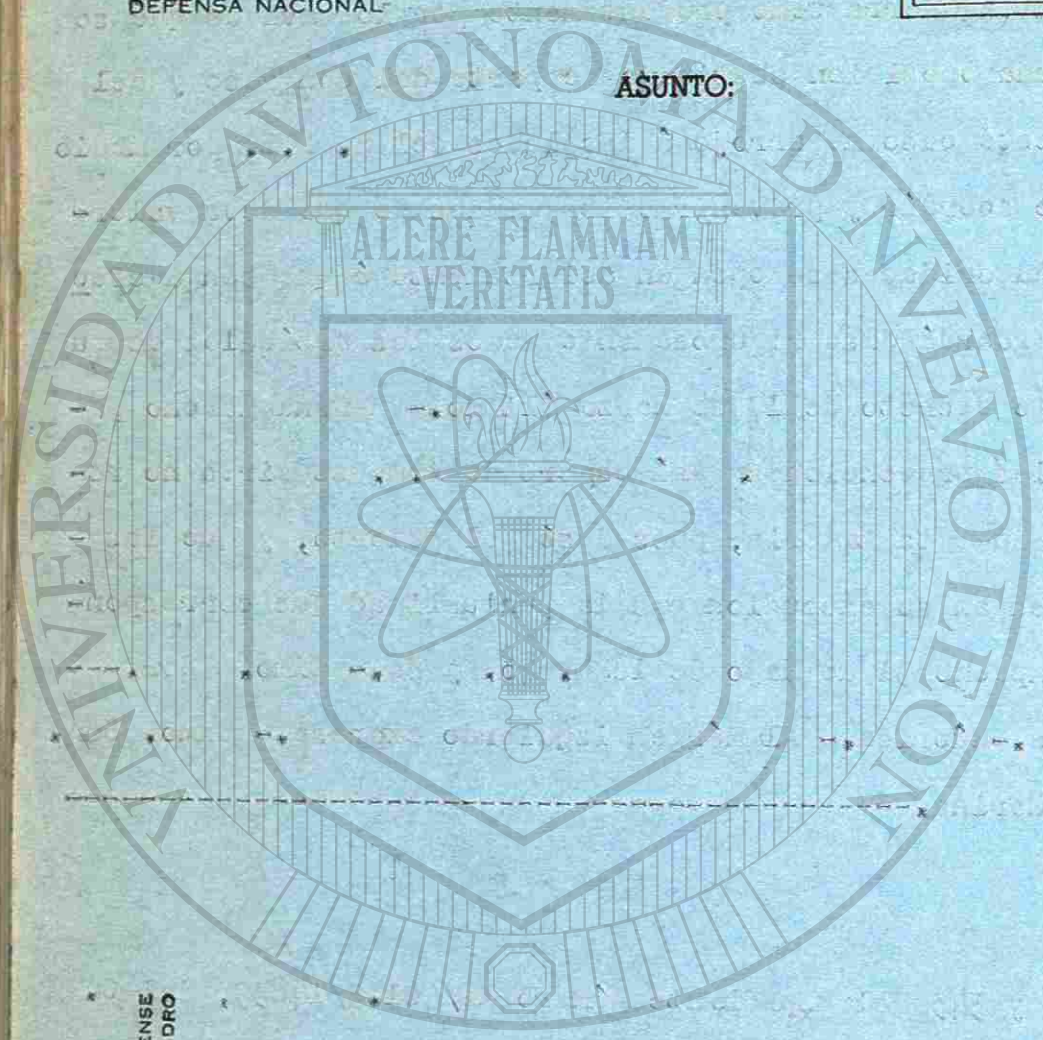
A.T.J.

CAPILLA





SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
DIRECCIÓN GENERAL

FORMA 64

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO:

"ARCHIVO HISTORICO".

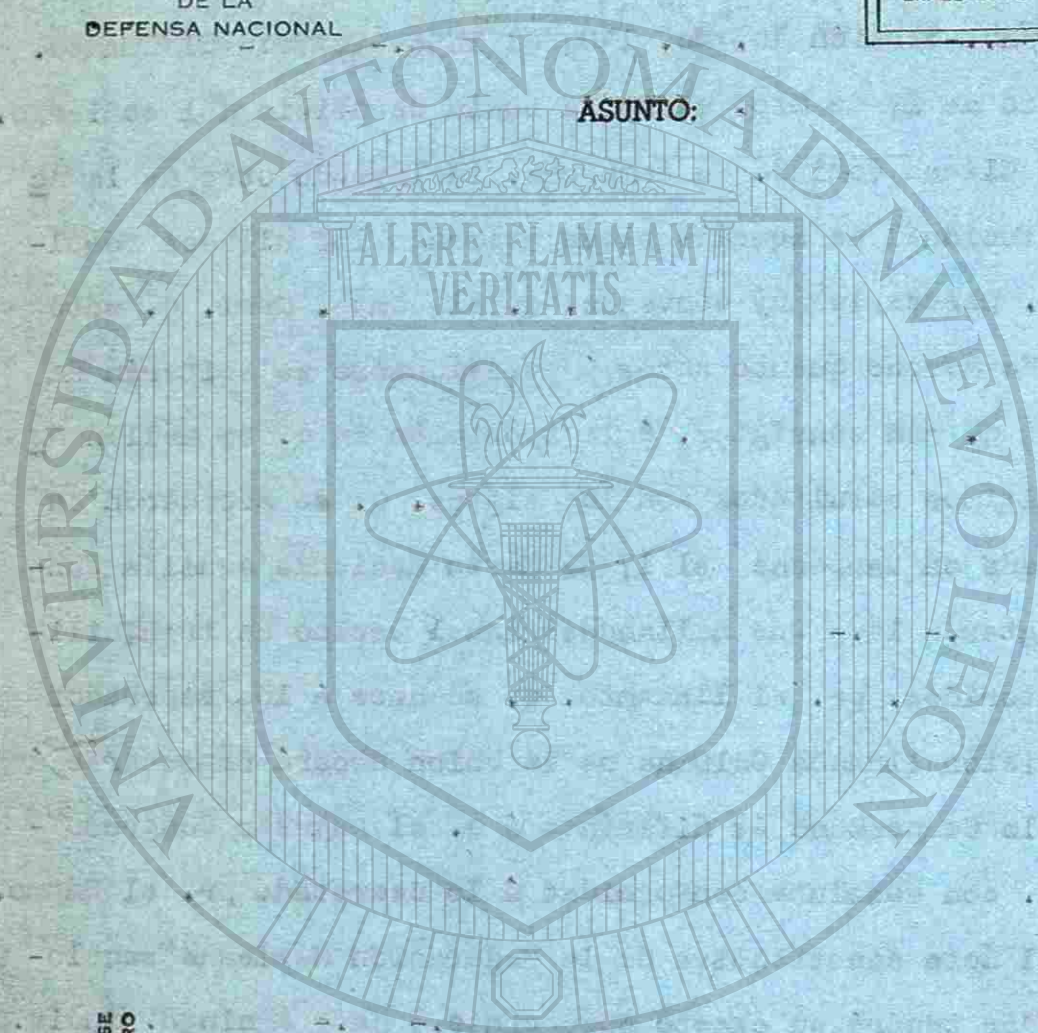
EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA PLAZA DE CAMPECHE, LEVANTO ACTA IN DICANDO LOS DIFERENTES RESULTADOS QUE SE HAN SUCITADO EN DICHA POBLACION.---- ANO DE 1824. - Y EN DONDE EL GRAL. ANTONIO LOBEZ DE SANTANA, LLEVO ANIMOS EN EL MENCIONADO LUGAR.

Al margen izquierdo dice: Srío. de Grra. y Mara.-Un poco abajo expresa N. 1.- Centro: Abril 1º/24.-Sección 4a. No. 1604 al 1856.-TEXTO:- El Comdte. gl. de Veraeruz en oficio de 27 de Mzo. acompaña copia de oficio del comisario de Artilla. dn. Ciprian Blanco comisd. en Campeche, incluyendo otra de la Acta del Ayuntamt. Constitucional de aquella plaza avisando los ultimos resultados, y pidiendo q. pr. parecerle muy convente. q. el comte. Gral. q. este nombrado pa. aquel Estado marche quanto antes á posesionarse se evitarán de este modo los desordenes q. son consigtes. á la oposición en q. se hallan Merida y Campeche.- Los ultimos resultados son los sigtes. q. se acordaron en la referida acta celebrada en Campeche el 17 de Marzo haciendo aquella Junta las proposiciones sigtes.- 1a.- Que hallandose aquel vecino en tranquilidad y respetadas las Autorides. pr. el llamamto. q. se hace á los separados de sus destinos, la Divicion llamada Columna de la Union deberá regresarse á su resida.- 2a.-El Pueblo Campechano ós diferente á q. el Augusto Congreso declare la Grra. á Espa. con absoluta conformidad á lo decretado pr. el Supmo. Poder Nacional.- 3a.- El Acta constitutiva de la Federaeion Mexicana sancionada pr. dho. Supmo. Poder tendrá su exacto obedeoimto.- 4a.- A ningn. indiv. podrá acriminarse como promotor ó autor de turbacion publica pr. los acontecimientos. de aquella Plaza.- 5a.- Que spre. q. aquel Gobno. no allane su consentimiento. al contenido de las anteriores proposices., se suspenderá todo procedimiento. dandose cuenta al Supmo. Poder pa. su revolucion.- Abril 2/24 Que yá marchó el Comandte. gl. destinado a Yucatan quien no deberá demorar un embarque.- dho. en 3.-Firma ilegible.-Rúbrica.-N. 2.- El Gral Victoria en oficio de 11 del corriente inserta en qe. le pasó en 20 de Marzo ultimo, D. Gono. de la Roca desde Campeche avisandole qe. pr. la apatia del Comte. Calderon se declaró ante aquel Ayuntamto. pr. seguir ciegame. las ordenes del Gobierno de Merida y pr. negarse los Tenientes Corons. graduados D. Felipe Calderon y

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA C-9

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

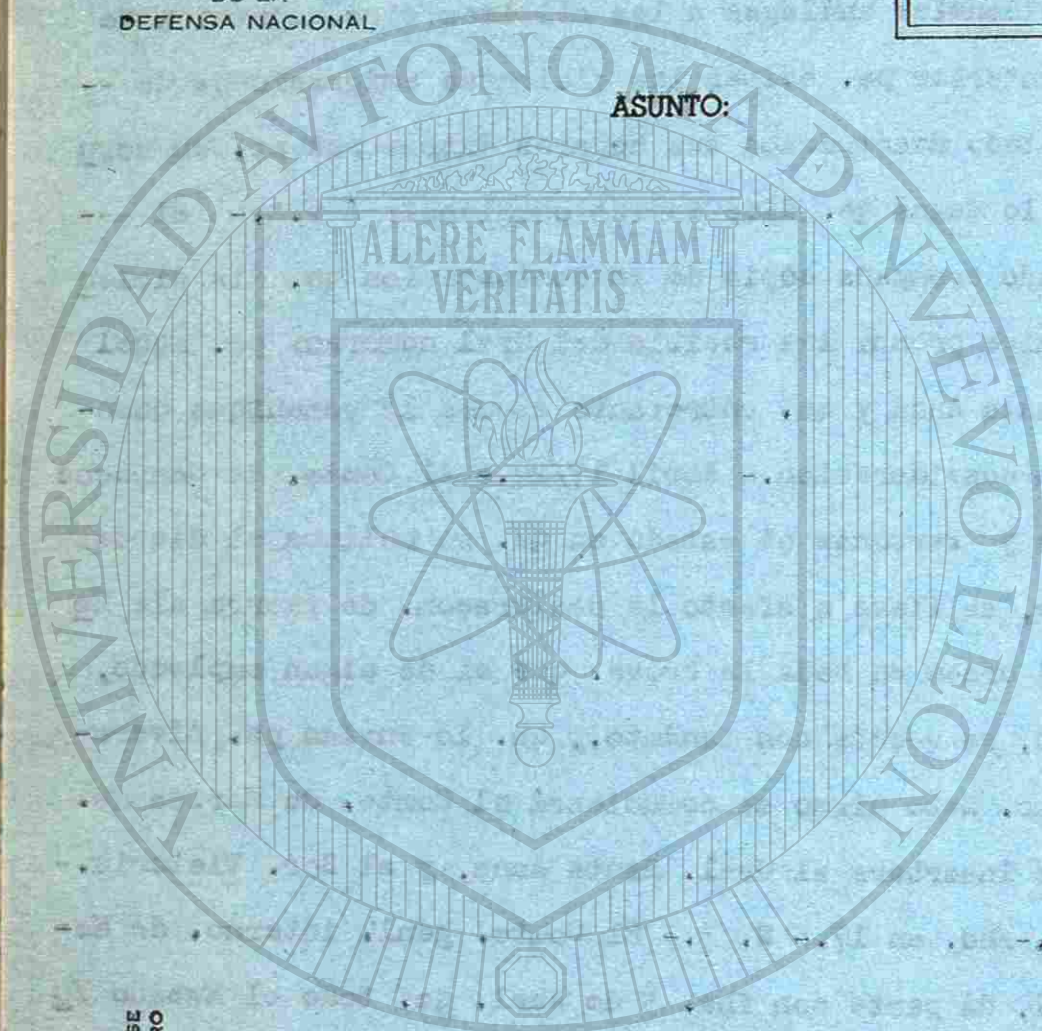
EXPEDIENTE

ASUNTO:

D. Jose Ma. Aguilar qe. recayese en Roca pr. rigurosa escala la Comandancia interina de las Armas de aquella Plaza: qe. en tal concepto y de estar su antecesor ejerciendo las funciones de Gefe Politico pr. la Ley marcial tiene reunidos ambos mandos, y estando los enemigos a distancia de 3 leguas -- queda activando las providencias análogas a las criticas circunstancias de defensa y pacificacion interior pa. evitar las violentas emigraciones de -- aquel vecindario qe. agitado desamparaba sus hogares extramuros pr. su seguridad personal; y entre lo demas qe. dice indica obediencia á V.A.- El --- Gral. Victoria al insetado acompaña copia de la contestacion qe. dis dicien dole qe. las orns qe. exige pronto las recibia del Gral nombrado pa. aquel Estado qe. es el Sor. Santa Anna y qe. entretanto espera le comunique quantas novedades ocurran de consideracion.- Abril 17/24.- Al Comte. de Campeche qe. reponiendo las casas y Personas al estado en qe. se hallaba el dia del movimiento de aqa. Plaza, se lleve a efecto la declaracon. de guerra ala España y se restablezca el orden en toda la Prova. que si de algun empleado, sea qual fuere su origen, se receta con fundmto., qe. lo envíen pa. Alvarado con aviso a este Cromo. Esto mismo se comunicará al Comte. de Merida qe. esta sobre Campeche y se insertara al Gral. Santa Anna, y al Sor. Victoria.- Firma ilegible.-Rúbrica.-Fho. en 17.- N. 3.- El Comte. genl. interno. de Merida D. José 2º Garvajal, dá parte con fha. 3 de Abri. qe. todo el Estado Yucateco há jurado la acta constitutiva, menos la Guarnicion de Campeche, qe; ignora lo haya berificado como las demas tropas, por allarse otra Plaza en -- anarquia desde 15 de Febo. ulto.- N. 4.- El Comte. genl. de Tabasco D. Manl. Rincon con fha. 7 de Abri. incluye copia del oficio qe. el Congreso de Yucatan le remite, pa. qe. no admita la inviton. qe. le han de acer los Facciosos de Campeche pa. qe. sea su Comte. contestando Rincon negativamente, pues no reconoce otra autoridad qe. la Suprema de toda la Federacion.- lo.Mayo 824.- Que se ha enterado el S.P.E. de la juiciosa respuesta que dió al Secro. del Gobo. de Mérida, muy propia de la circunspeccion con qe. ha sabido distinguir sus servicios.-Rubricado del S. Teran.-Firma ilegible.-Rúbrica.-N. 5.- D. Jose 2o. Carvajal desde el Cuartel genl. de Sta. Ana, extramuros de campeche,



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA C-9

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

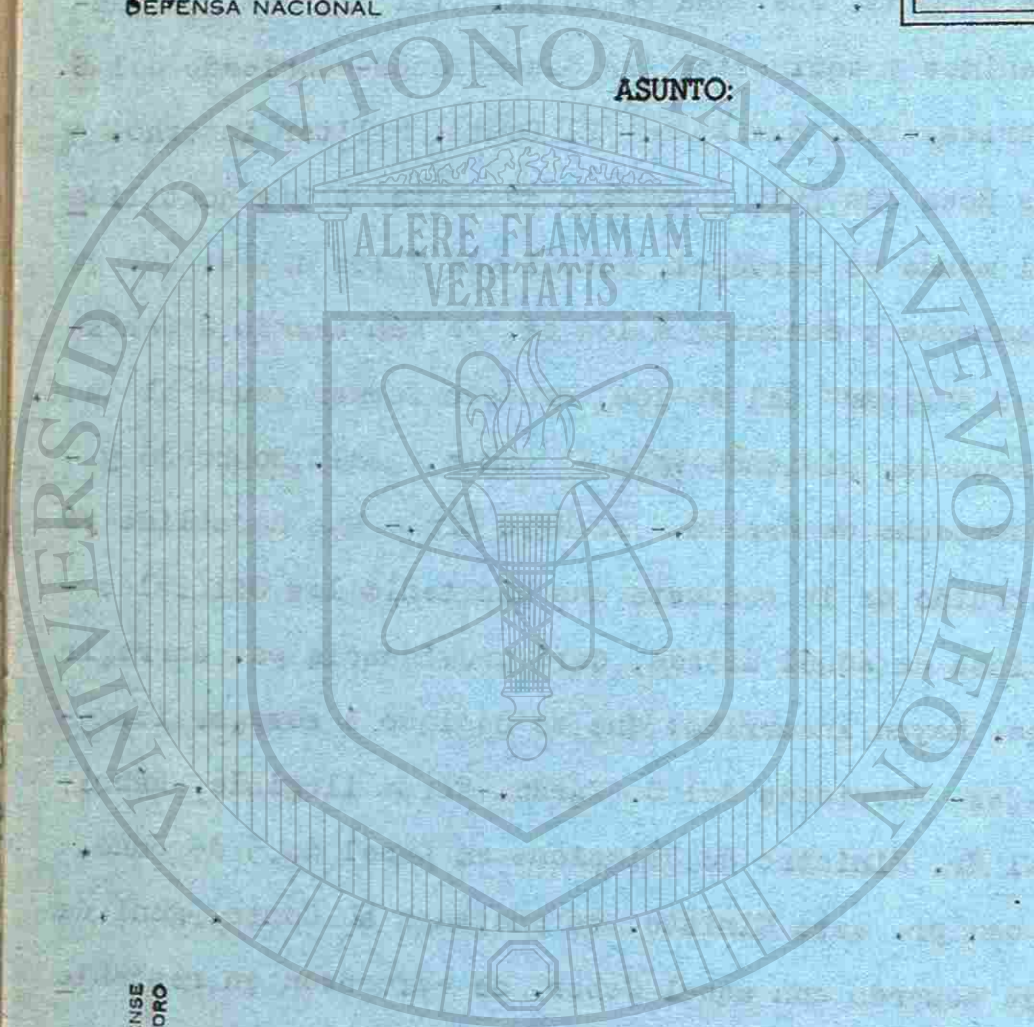
"HOJA NUMERO TRES".

dá parte en 3 de Abril hallarse al frente de aquella Plaza con una columna de mas de mil hombres, con orden de aquel H.P.E. pa. calmar las disensiones y hacer guardar los derechos de los Ciudadanos vulnerados pr. los Campechanos. Acompa. la Proclama del H.P.E. y la qe. el tambn. dirigió á aquel vecindario.- 3 Mayo 824.- Que yá el genl. Sta. Ana salió pa. allí quien lleba instrucciones para unir los animos y aqui estar las disensiones-Rubricado del S. Teran.-Firma ilegible.-Rúbrica.-fho. 3.- N. 6.- El Comte. Militar interno. de Campeche D. Igno. de la Roca con fha. 8 de Mayo dá parte de las hostilidades qe. hace la columna al mando de Carvajal, recomienda á los ofics. qe. se han sostenido dentro de Campeche y denuncia á los qe. se hán pasado á Carrajal, habiendo dispt. se les suspenda del sueldo, mandado formar causa al Tent. gr. de Capn. D. Manl. Villanueva, pidiendo vaya el Comte. genl. nombrado y qe. combendria separar á Campeche de Merida.- 22 Mayo 824.- Que ha salido yá el Comte. genl. quien instruido de la conducta que hán teniô los Oficiales en las disensiones intestinas de aquél Estado, dará providencia pa. corregir las faltas militares en qe. hayan incurrido: que se dedique á sosegar los animos y infocar rivalidades- Rubricado del S. Teran.-Firma ilegible.-Rúbrica.-fho. en 22.- N. 7.- El Sr. Ministro de Relaciones en papel de 5 de Junio. dice qe. se ha dispuesto qe. pr. este Ministro. se prevenga al Comte. genl. de Yucatan, qe. poniendose de acuerdo con aquel Gobor. se esfuersen en restablecer la pas.- 5 Junio. 824.- Insertese al Comte. gl. de Yucatan, concluyendo con que espera el Gobo. que con su presencia se terminaran las disensiones de aquel Estado.- Rubricado del S. Teran.-Firma ilegible.-Rúbrica.-fho. en 5.- N. 8.- El Comte. interno. de Yucatan con fha. 4 de Mayo desde Merida, manifiesta lo urgente que es marche sin demora el Comte. genl. nombrado pa. aquel Estado pa. restablecer la Pas.- Junio/9/824.- Que la tranquilidad se restablecerá con la presencia del Genl. Sta. Ana que avisa su arrivo á Campeche-Rubricado del S. Teran.-Firma ilegible.-Rúbrica.-N.9.-El Genl. Sta. Ana avise su arrivo á Campeche en 18 de Mayo habiendo tomado cuantas medidas estan á su alcance pa. restablecer el orden en aquel Estado, habiendose retirado las Tropas qe. ostilisaban á Campeche á distantes posesiones.-9 de Junio.

"PASA A LA HOJA NUMERO CUATRO".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA C-9

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

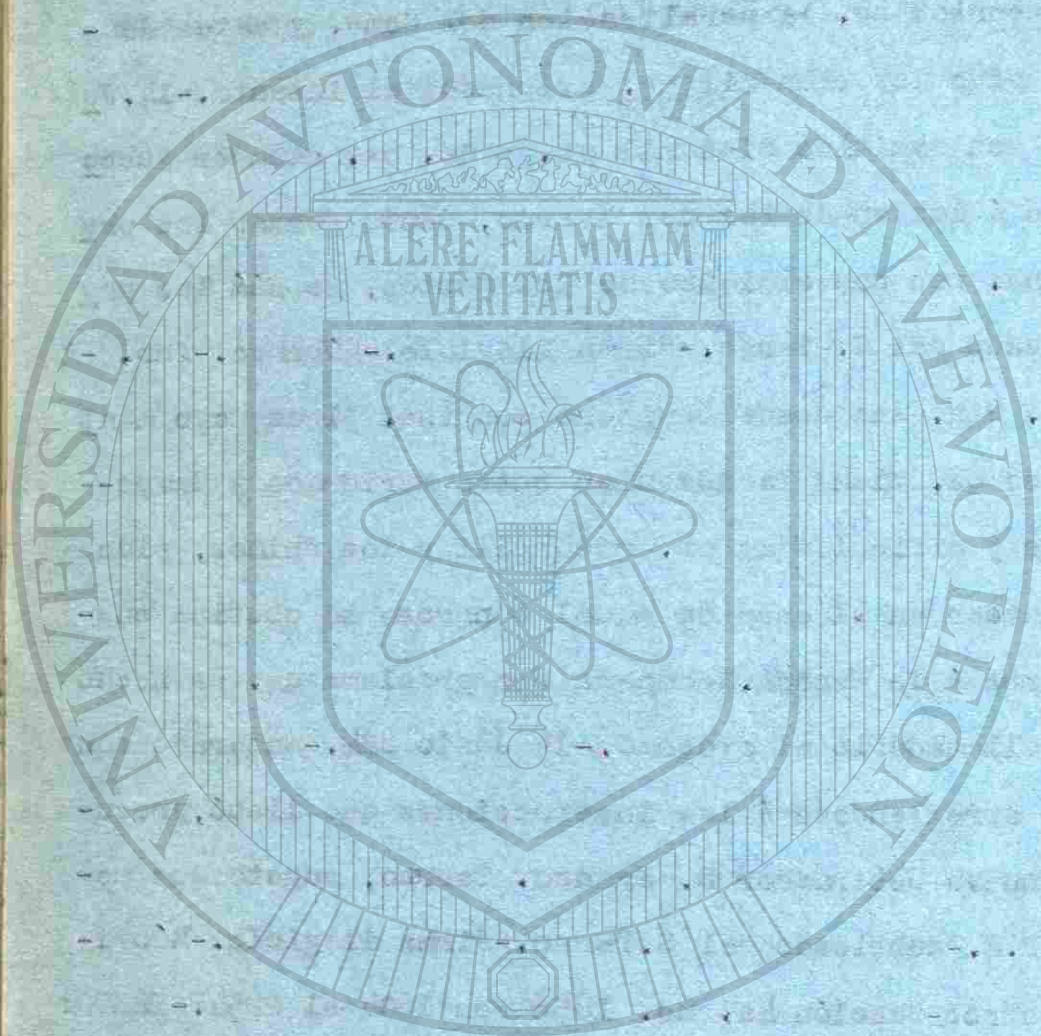
EXPEDIENTE

ASUNTO:

"HOJA NUMERO CUATRO".

824.-Enterado, y que se espera de su actividad y solo por la trnaquilidad publica, que se sofocarán las disensiones que hán padecido las Tropas de aquel Estado.-Rubricado del S. Teran.-Firma ilegible.-Rúbrica.-fho. en 9.-N. 10.- El Genl. Sta. Ana en oficio de 29 de Mayo manifiesta las escasas -- del Erario, la falta de recursos pr. la paralisacion del Como. y antes de -- aquel Estado de Yucatan y pide los cien mil ps. asignados al intento.-14.Ju no, 824.-Que por ahora se han remitido dies mil ps. y qe. pa. atender suce sivamente como corresponde á las angustias del Erario, mande formar los pre sptos. de todas clases, pa. con conocimiento de los gastos, se dé las pro videncias oportunas.-Rubricado del S. Teran.-Firma ilegible.-Rúbr ca.-fho. - en 16.-N. 11.- Dieho Genl. Sta. Ana desde Campeche con fha. 31 de Mayo mani fiesta las profundas raizes qe. tiene la desunion entre Meridianos y Campe chanos, indica sus temores y dificultades pr. reconciliar los animos, pide á V. A. le diga que deve hacer en el caso de aquel Congreso se obtine en -- no querer declarar la Guerra á la España.Acompaña una proclama qe. ha hecho circular á todo el Estado llamandolo al orden C.-14 Junio 824.-Enterado con mucha satisfaccion, y qe. arreglandose á las instrucciones que llebó,procu re acordarlo todo con el nuevo Gobernador D. Franco. Tarraso, sugeto que me rese la estimacion del S.P.E.-Rubricado del S.Teran.-Firma ilegible.-Rúbric a.-fho. en 16.-N. 12.-Centro:-Sección 4a. no. 1856 con 1604 al 2254.-TEXTO: En oficio no. 7 de 10 de Junio dice el Comte. gl. del Estado de Yucatan qe. el 4 del mismo llegó á aqa. Capital donde encontró la tranquilidad qe. notó en todos los Pueblos de su transito, y qe. no duda qe. continuaran con la -- misma, mediante sus providencias dirigidas á consolidar la fraternidad qe. debe reinar entre los habitantes de un Estado. Que pr. la correspondencia -- de los Gobernadores y demas Gefes militares se ha impuesto de la miseria en qe. yacen sus subordinados; mas particularmte. el de Bacalán y la Laguna de terminos: qe. el 1o. patentiza la desnudez, falta de haberes de aquellas -- tropas de mas ocho meses etc., y el 2o. le significa iguales miserias, en -- terminos qe. pa. sustentarse ha venldo hasta su espada. Que ambos puntos --

"PASA A LA HOJA NUMERO CINCO".



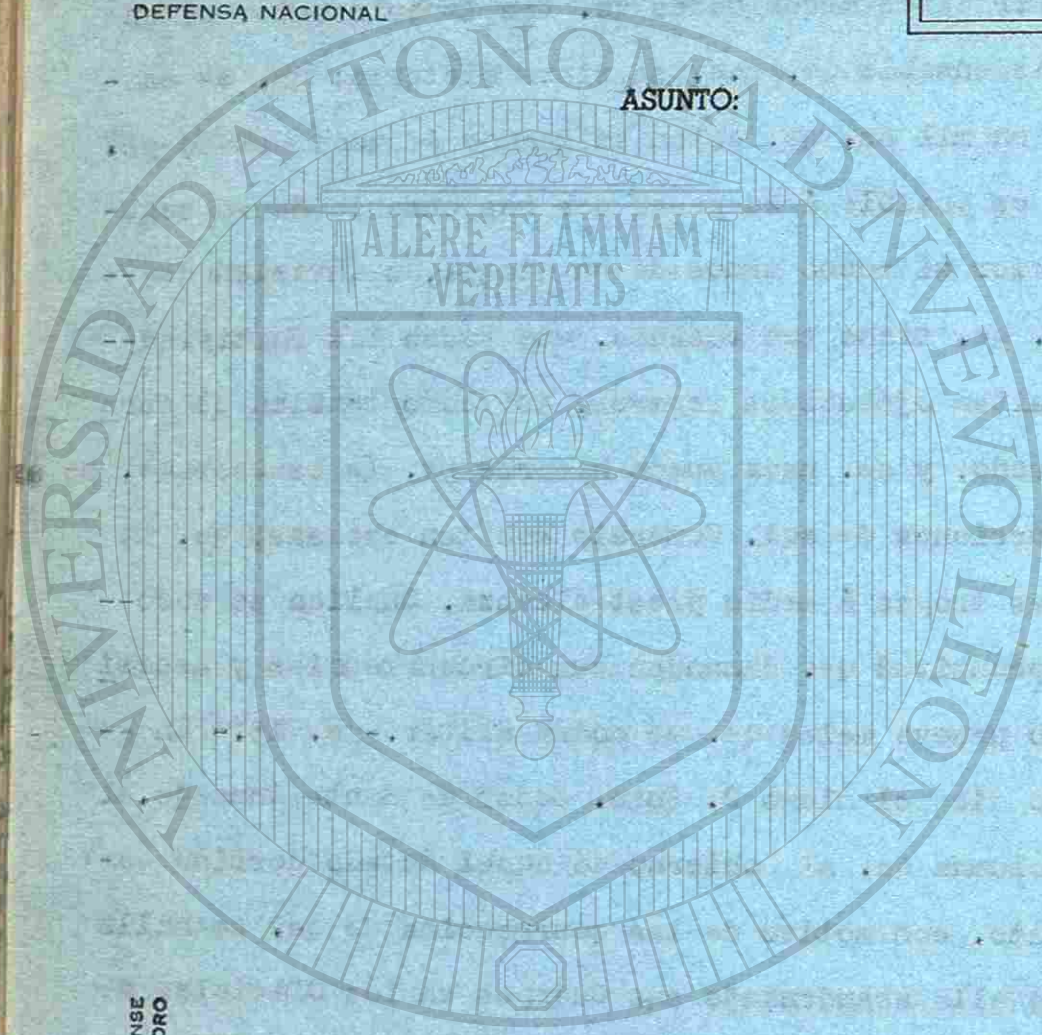
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

son de tanta consideracion qe. no puede ocultarse a la penetracion de V. A. p. muy particularmte. el de Bacalár, puerto delicadisimo pr. ser fronterizo á los establecimtos. Britanicos de Walix y el mas ventajoso pa. nosotros en contener qualquiera invasion estrangera, razon pr. qe. debe estar perfectmte. atendido. Que pa. cubrir estas necesidades qe. tan imperiosante. piden remedio, se hace como indispensable qe. V.A. se sirva dictarlo; qe. es en un concepto, mandar los cien mil ps. qe. estan asignados á aquel Estado pr. qe. de lo contrario no le es posible á su pesar ser responsable de su seguridad y tranquilidad interior ni mucho menos de un ataque, o invasion de los enemigos de la Indepa. qe. tiene tan vecinos. Que todas las fortificaciones de las Costas necesitan ejecutivos reparos, asi como tambien el curaje qe. se halla deteriorado, y qe. nada puede hacerse pr. la escases qe. se experimenta. Que las producciones de aql. Comercio son tan escasas, qe. ni aun pa. socorrer a aquellas tropas á medio prest alcanza. Suplica se socorra a aql. Estado con la prontitud qe. demandan sus circunstancias y necesidades, pr. de lo contrario preeve males qe. no podra evitar.- N. 13.- En -- oficio no.8 de 10 de Junio dice el mismo D. Anto. Lopez de Santa Anna qe. al acercarse a Campeche la columna qe. el Gobierno de aquel Estado destino sobre aqa. Plaza en Marzo ulto. con motivo de las ocurrencias de qe. se halla impuesto V.A., salieron de ella abandonando sus Cuerpos varios Oficiales de la guarnicion y se presentaron unos al Comte. de dha. Columna, y otros se dirigieron á puntos fuera de la Plaza pr. qe. el Gobo. del Estado impuso en aqas. circunstancias severas penas á todo el qe. permaneciese en ella. Que hasta la fha permanecen unos en aqa. Capital, y otros en algunos puntos del Estado; y qe. aunqe. terminadas felizmente. las diferencias segun ha participado á V.A. pudiera haber dispuesto la incorporacion á sus respectivos Cuerpos, ha tenido pr. mas conveniente deseoso del acierto suspender y someter esta providencia á la autoridad de V.A. pues los Cuerpos de Oficiales de la Plaza de Campeche celebraron actas qe. corren impresas pa. no admitir en ningún tiempo unos individuos qe. habian abandonado sus Banderas, y qe. segun ha penetrado repugnan alternar con ellos. Espera la provida. de V.A. pa. "PASA A LA HOJA NUM. SEIS".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA C-9

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO:

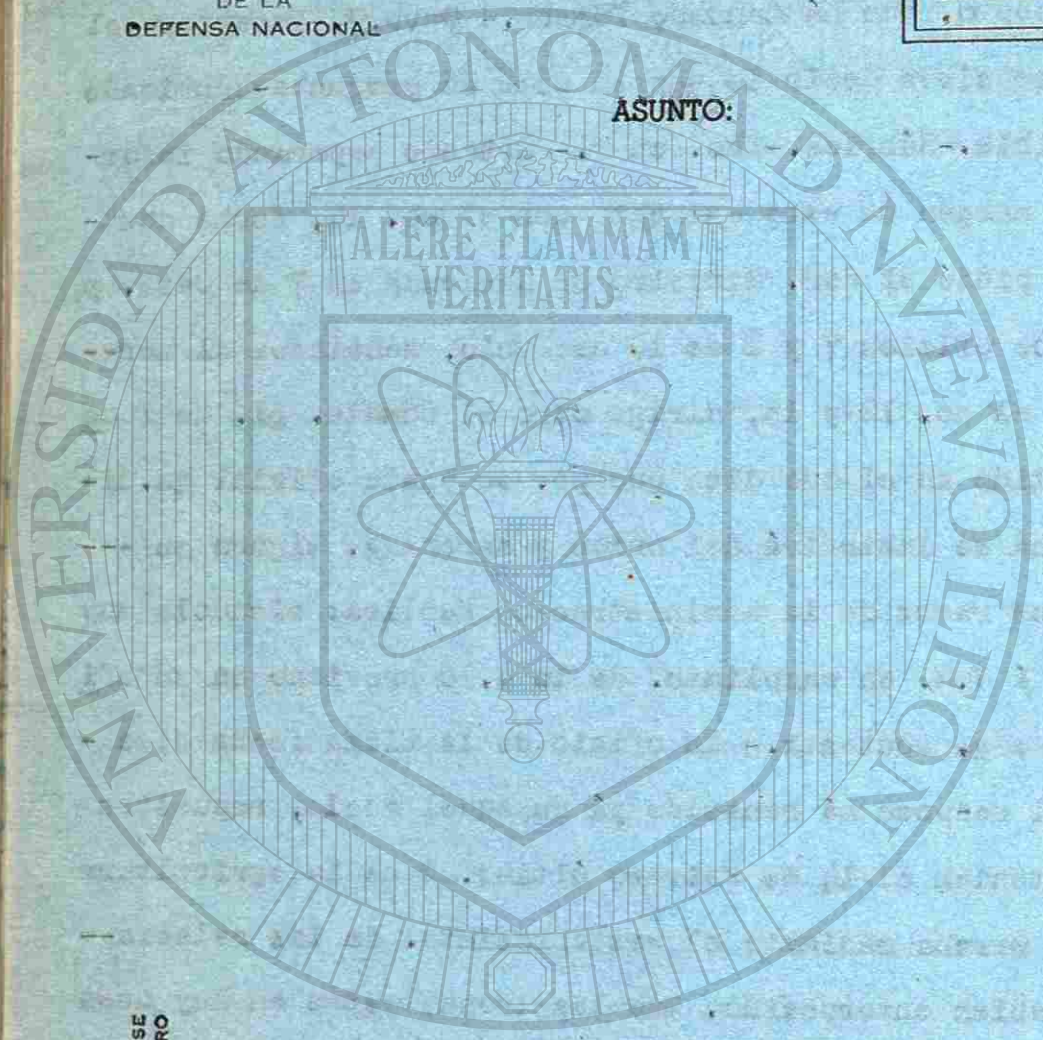
"HOJA NUMERO SEIS".

darle el mas puntual cumplimiento.-Febo.17-25.-Archivese.-Firma ilegible.-Rúbrica.-N. 14.-Dho. Gl. dice en oficio de 2 de Septiembre que no han llegado los diez mil pesos que en oficio de 16 de Junio último le dijeron se habían remitido y dice que por que condicto pa. reclamar: asegura que no baxará de 500 ps. mensuales al presunto, que há mandado formar.- Oeve.7.-Insertese al 3. Min. de hea. pa. qe. se sirva decir lo que en este se pregunta-Rubricado del C. Teran.-Firma ilegible.-Rúbrica.-rho. en 7.- Estando esperando informe el oficio señalado al margen de este extracto con el no. 14, fecha dos de Septiembre, qe. se le pidió al Sor. Ministro de Hacienda en 7 de Oete. y estando sin resolucio los oficios 7 y 8 de 10 de Junio, señalados al margen de este extracto con el no. 12 y 13, dirige otro el Comdte. gl. de Yucatan fha. 19 de Agosto último en el que dice que pr. su parte oficial qe. dirige á V.E. con esta fecha se instruirá del orden y marcha q. siguen en --- aquel Estado los distintos ramos de la administracion Publica: siendole muy satisfactorio notisarlo á V.E. en cumplimiento. de lo q. le previene en su oficio de 5 de Junio último a q. contesta.- En oficio de la misma fecha dice qe. la union, la paz y el resposo há renasido yá en aquel suelo, repuestas las cosas al estado que tenian el 14 de Febrero último. Que la agricultura y la industria siguen su marcha mediante el restablesimto. de las relaciones mercantiles qe. se habien entorpesido. Que las tropas estan en muy buen pié de subordinación y en regular diciplina. La Justicia se administra cumplidnte. y todos en general se ocupan en la felicidad de aquel Estado; especialmente el Augusto congreso cuyas intenciones son las mas rectas. Que pueda asegurar qe. no existe allí, ni há existido partido favorable á los déspotas y tiranos de Pais alguno, como hombres turbulentos (qe. no faltan en todas partes) habian intentado persuadir con miras criminales.- Que el mismo Augusto Congreso esta arreglando con tino y patriotismo la constitucion particular de aquel Estado conforme á sus intereses y á los de la union, cuya acta tiene á la vista. Que solo resta pa. complmto. de todo qe. V.E. se digno estender su brazo protector á aquel Pais, como se lo há suplicado, en

"PASA A LA HOJA NUMERO SIETE".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA 09

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"HOJA NUMERO SIETE".

representaciones anteriores cuyo resultado favorable espera con ancia para ver cumplidos sus deseos.- Y que tiene la dulce satisfacion de manifestar á V.E. la citucion lisongera de aquel Pais, de donde hán desaparecido ya, el horror, la confucion y el desorden qe. movieron al Supremo P.E. há encargar le la Comanda. gl., que sus tareas seran bien compensadas si llega á obtener la aprovacion y agrado del Supremo Gobierno, y si él puede decir qe. há llenado sus deseos y miras veneficas.- Febo. 17-25.-Archivese.-Firma ilegible.-Rúbrica.

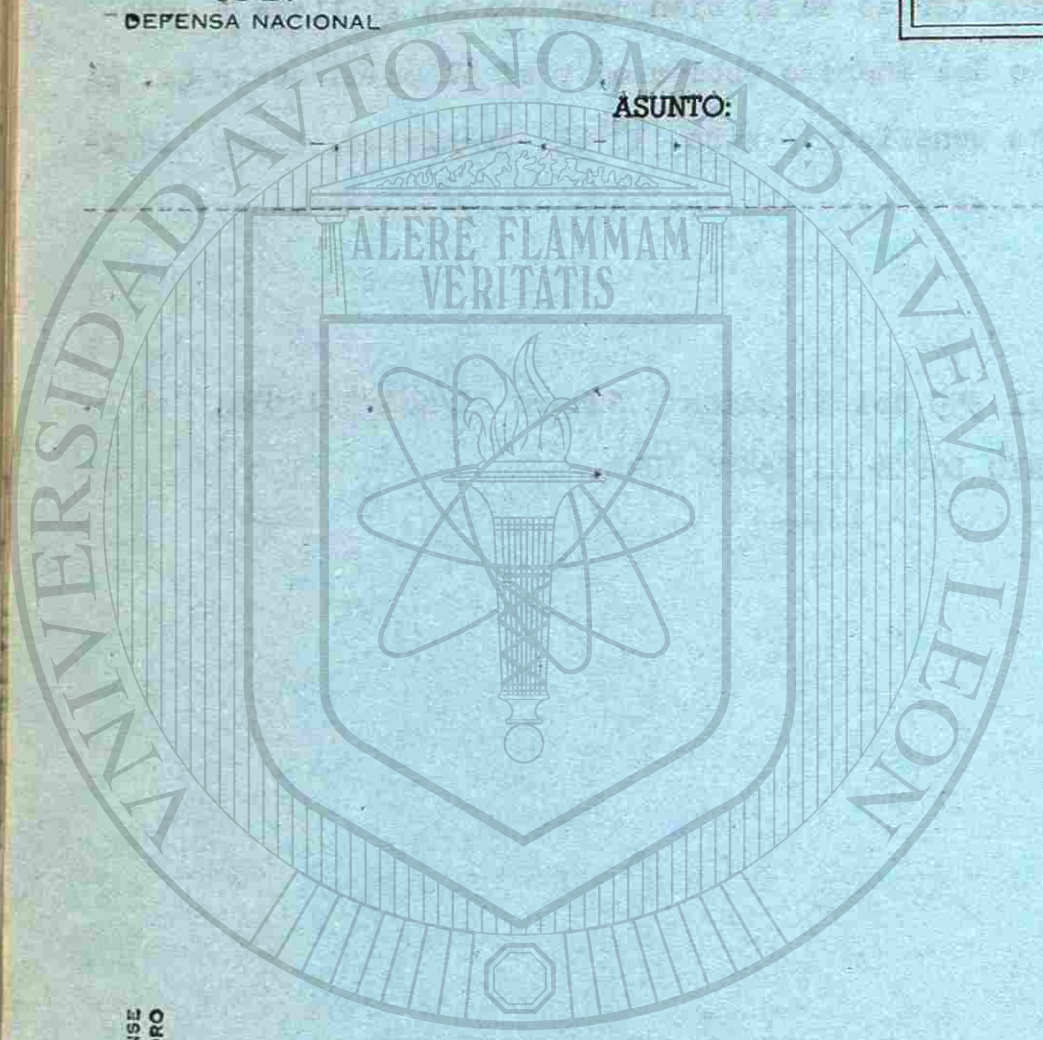
REFERENCIAS: Folios 354 al 359 del Expediente Número XI/481.3/14839, del C. General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A. T. J.





SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

FORMA 6-0

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO:

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"ARCHIVO HISTORICO".

SE INFORMA QUE EL LICENCIADO DON FRANCISCO TARRAZO FUE NOMBRADO GOBERNADOR DE CAMPECHE Y EN DONDE SE ENCONTRABA EL GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.- AÑO DE 1824.

Al margen izquierdo dice:- Septe. 21.- Que queda satisfecho, el S. Gobo.-- Firma ilegible.-Rúbrica.-Centro.-Excmo. Señor.-TEXTO:- Donde ha pasado, lo que en Yucatan, que el espíritu de partido se apoderó de los animos de los Gobernantes, y dirigió operaciones que solo debían marcarse con el carácter del bien común y de la imparcialidad, no es nada extraño se den informes sinientes para conseguir por cualquier medio la satisfacción de resentimientos. A esta causa atribuyo, y debo merecer sin duda, la orden Suprema expedida por el Ministerio de cargo de V.E., en que se dá por supuesta una resistencia mia al cumplimiento de resoluciones de Gobernador de este Estado, libradas dentro de la órbita de sus facultades, que ni remotamente he dexado de obedecer. La resistencia que hizo esta Plaza, y en la cual tube la honra de ser el primero segun ordenanza, fué en tiempo del llamado H.P. E., cuya existencia no estaba marcada por ninguna atribucion legal, y esta resistencia no se extendió indistintamente á todos sus actos, sino al de negarse á dar cumplimiento á la orden sobre guerra al Rey de España, como que era de interés gral. de la República, y nunca podia pertenecer aisladamente al Gobierno de una Provincia.-Jurada la acta Constitutiva en este Estado, fué nombrado el Licenciado D. Francisco Tarrazo, Gobernador, y es la primera vez que aparece en Yucatan tal empleado, despues de la revolucion que la segregó del Poder Supremo. Este Ciudadano era tan apropiado por su ilustracion y buen concepto, para cortar las desavenencias a que dió principio la execiva concideracion en favor del comercio de la Havana, cuanto desventajoso para estos proyectos que no tenían apoyos en la Justicia, por lo cual no solo fué obedecido por mi en todas sus medidas como demuestra la certificacion adjunta, sino que al punto conoció la pugna en que estaban sus ideas con la mayoría del Augusto Congreso, é hizo muchas y energicas renunciaciones que no se le admitieron en aquel tiempo, por la imposibilidad de encontrar un sugeto que siguiendo el Plan de la expresada mayo

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".

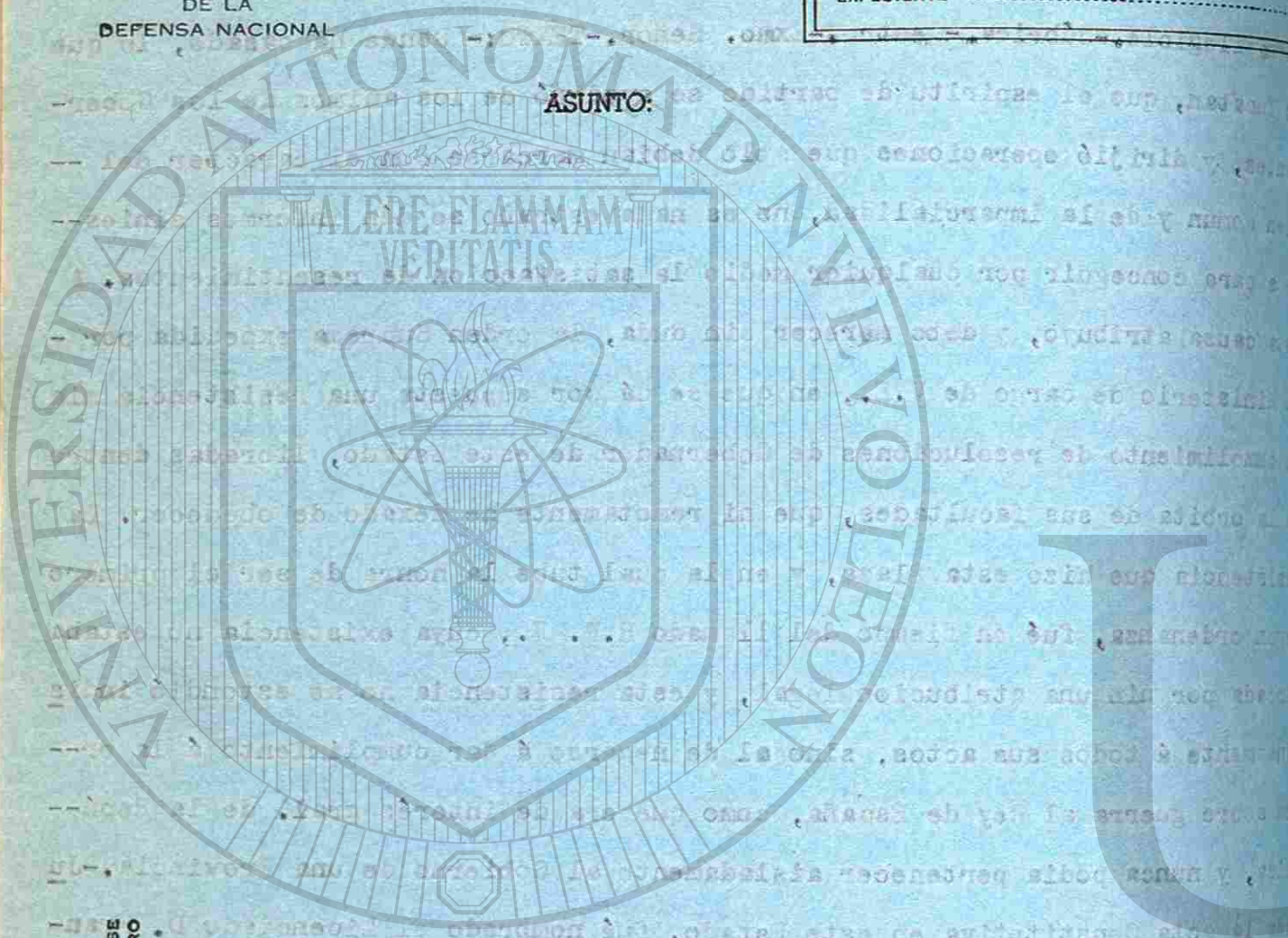


SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

FORMA C-9

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

"HOJA NUMERO DOS".

ria, disfrutase de suficiente opinion para cortar los disturbios.- Espero - que V.E. se sirva dar cuenta al S.P.E. con la predicha Certificacion, y se persuada de que no he cometido el defecto que provocó su Suprema resolucio.- Dios y Libertad. Campeche 24. de Agosto de 1824. 2º de la República Federa- da.- Exmo. Señor.- Ygno. de la Roca.-Rúbrica.-Al margen inferior izquierdo indica.- Exmo. Señor. Ministro de Guerra y Marina.-----

REFERENCIAS: Folio 361 del Expediente Número XI/481.3/14839, del C. General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.

JUAN L

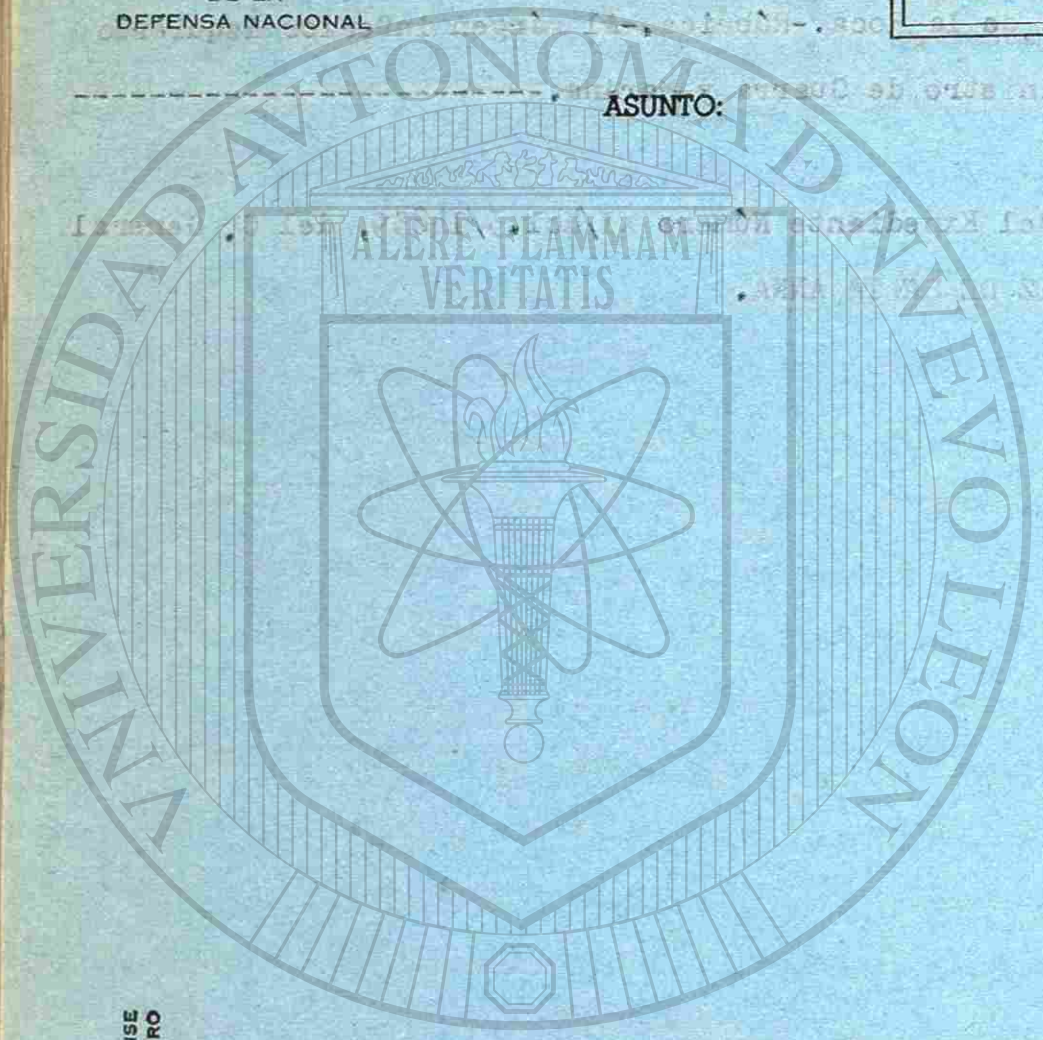
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS





SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

FORMA C-4

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO:

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"ARCHIVO HISTORICO".

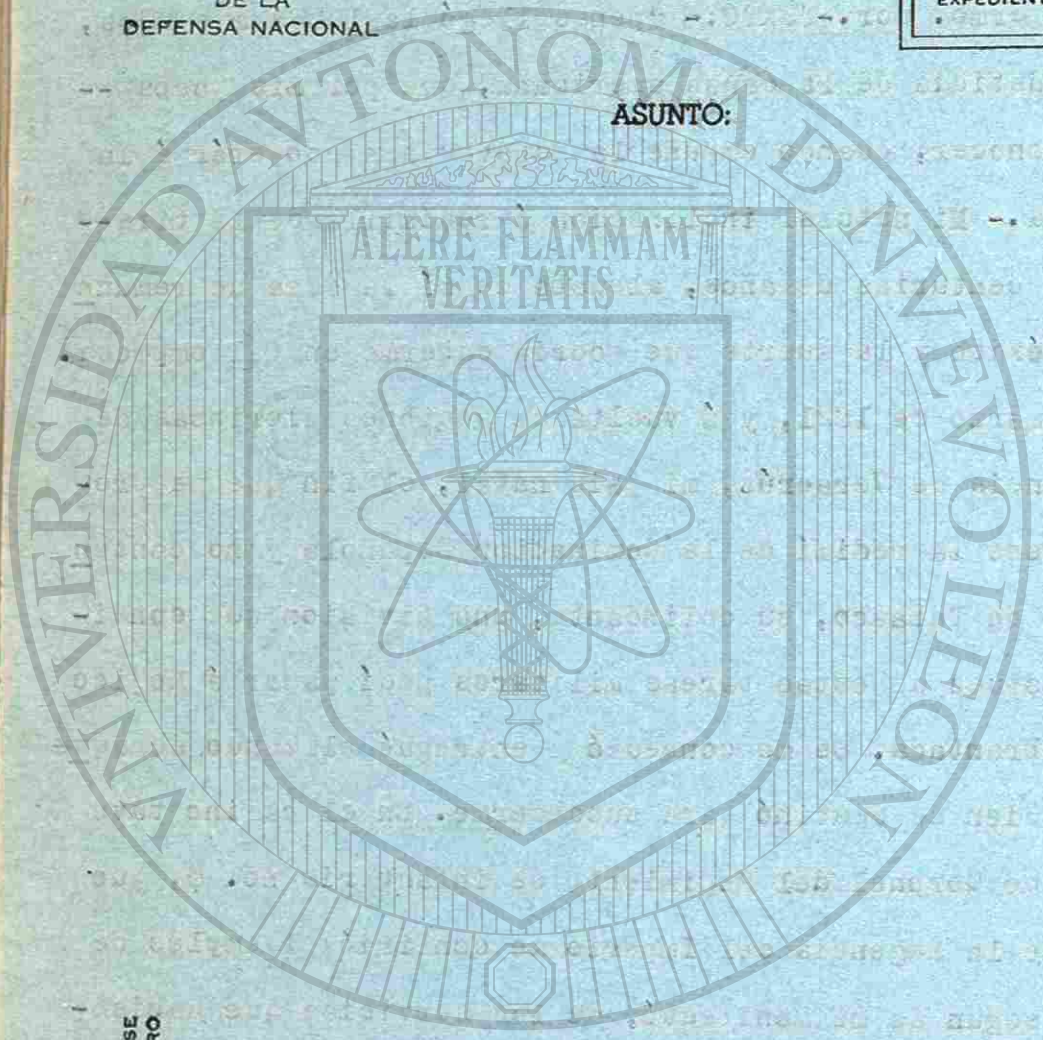
EL GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA COMUNICA LO RELATIVO A SUS ACTIVIDADES DESDE EL AÑO DE 1821 HASTA LA FECHA EN CAMPECHE.- AÑO DE 1824.

Al margen superior izquierdo dice:- COMANDANCIA GENERAL del Estado Libre DE YUCATAN.- Centro:- Srmo. Sor.-TEXTO:- Apenas llegó la luz á mis ojos, apenas me penetré de la justicia de la causa americana, que por mis pocos años no había llegado á conocer, cuando empuñe la espada para cooperár á la independencia de mi Patria.- Mi natural inclinacion á redimirla de la tiranía en que yacia por tres centurias de años, alejaba de mí la idea de remuneracion, siendo dudoso el éxito y la suerte que podria caberme en tal empresa. Yo fui infatigable desde marzo de 1821, y á vuelta de acciones gloriosas de guerra obtuve en la Provincia de Veracruz, mi pais natal, el fin que me propuse. En menos de ocho meses la reñimí de la dominacion Española y no contento con esto, destiné á la de Tabasco, su colindante, una division que consiguió el mismo obgeto.- Despues de estas tareas militares pedí pasar á Méjico para reparar mi salud quebrantada. Se me concedió y entregué el mando de aquella Provincia al Gefe á quien se destinó para sucederme. En el camino tuve noticia del nombramiento de Coronel del Regimiento de infanteria no. 8, que se me hizo; y seguidamente la Regencia del Imperio me confirió el empleo de Brigadier en recompensa, segun se me manifestó, de los servicios que había prestado á la independencia de mi Patria.- Pasé á Puebla de Comandante gral.; y apenas llegué allí se me mandó á Jalapa con mi Regimiento para proteger el reembarco de tropas Españolas y estar pronto á auxiliar la Plaza de Veracruz. Ocupeme en el intervalo de ocho meses que permanecí en aquella Villa en la instruccion de mi cuerpo, aguardando á que la Nacion se constituyese para retirarme de todo mando con el sueldo que me correspondiera para mi subsistencia.- Por desgracia D. Agustín Iturbide cometió los atentados que son notorios; y yo no pude mirarlos con indiferencia, mucho menos siendo estimulado por amigos zelosos de la libertad Nacional. Yo me ví en el caso de oponerme á la ambicion de aquel hombre, sofocando en obsequio de la Patria el amor par

"PASA A LA HOJA NUM. DOS".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCION GENERAL

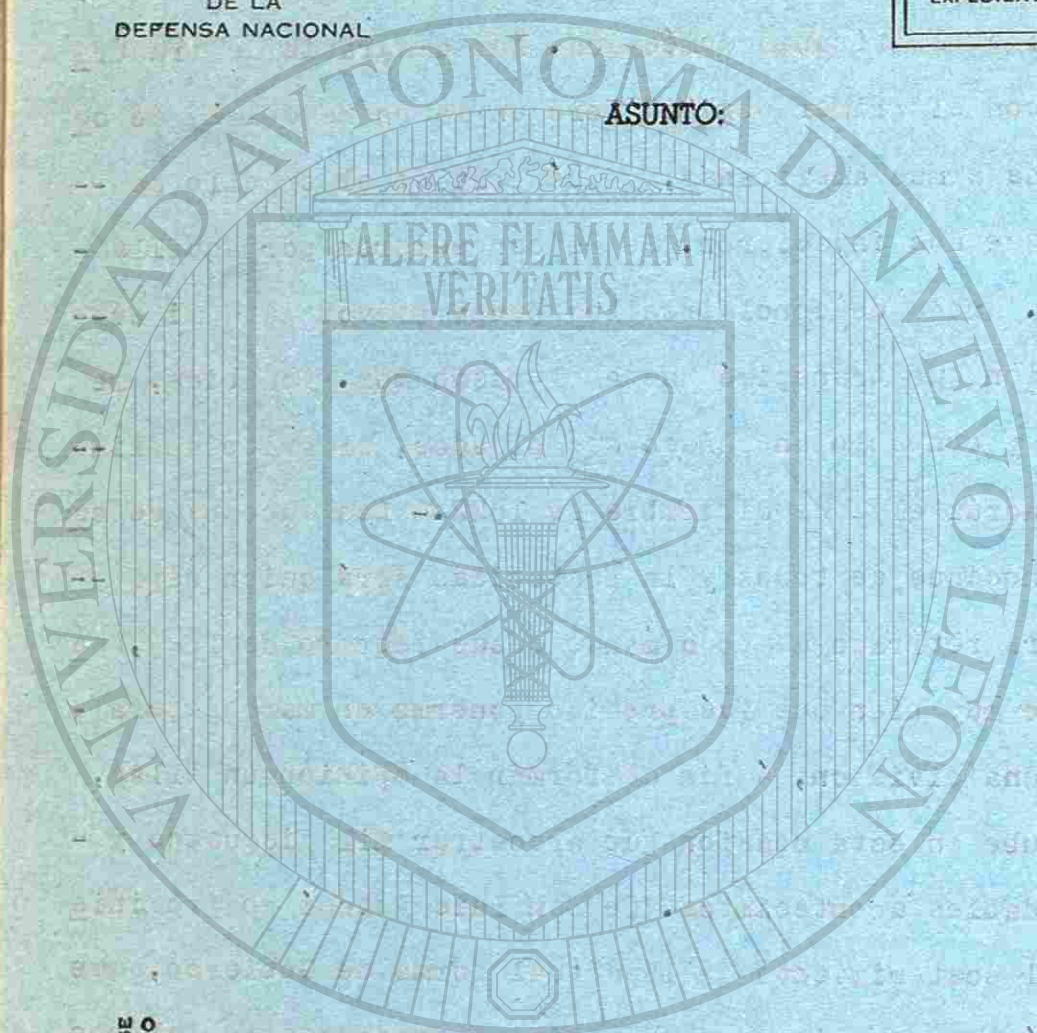
"HOJA NUMERO DOS".

particular que le profesaba y de procurar de nuevo la salud pública promoviendo el sistema Republicano.- Obtube entonces el mando gral. de la Provincia de Veracruz; y sin perder momento trabajé con empeño en el espacio de tres meses, ya en apoderarme por un ardid militar del Castillo de San Juan de Ulua, ya en salvar á la Nacional de la tirania doméstica. Por desgracia se frustraron los planes que tracé con el primer objeto; pero en la noche del 27 de octubre de 1822 brillaron las armas americanas, y fué abatido el orgullo de los temerarios Españoles que nos invadieron. Se me concedieron por aquella accion letras de servicio. Antes de concluirse los preparativos para mi segundo objeto, la divulgacion que transpiró hasta el mismo Sor. Iturbide, me forzó á dar con prontitud y con solo un puñado de Soldados, el grito de libertad en la plaza de Veracruz el 2 de diciembre de 1822.- Los sucesos de esta memorable época son conocidos de todos y la posteridad será quien sepa apreciarlos.- Yo me hubiera retirado de todo mando desde febrero de 1823, como deseaba; pero V.A. sabe muy bien que fué preciso ponerme en marcha para Provincias internas con una division, á fin de formar la opinion en ellas, segun me preceptuó V.A. Tube en esta ocasion que arrostrar mil disgustos y dificultades. Los desagradables acontecimientos de San Luis Potosí no provinieron de otro origen que del sostenimiento de la actual forma de Gobierno, que era entonces conveniente á la salvacion de la Patria, despedazada por el choque de las facciones. A pesar de esto y de mis esfuerzos loables, los mismos que me debian su existencia política, fueron los mas empeñados en acriminarme por que detaban mi ruina.- Cuando volví á Méjico pensaba pedir cuartel por el tiempo ilimitado; pero la necesidad de mi propia defensa me hizo permanecer en esa capital. Al fin mi inocencia misma esclarecida vindicó en marzo de este año mi honor ofendido, á despecho de mis calumniadores que no perdieron momentos para desacreditarme. En este tiempo se me ordenó pasarse á este Estado á toda priesa para aquietar las conmociones que en el se habian suscitado. Quise evitarlo; pero el gobierno me exigió este nuevo servicio en bien de la Nacion. Obedecí, pues, y llegué á este pais el 18 de mayo de este mis-

"PASA A LA HOJA NUMERO TRES".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

FORMA 6-9

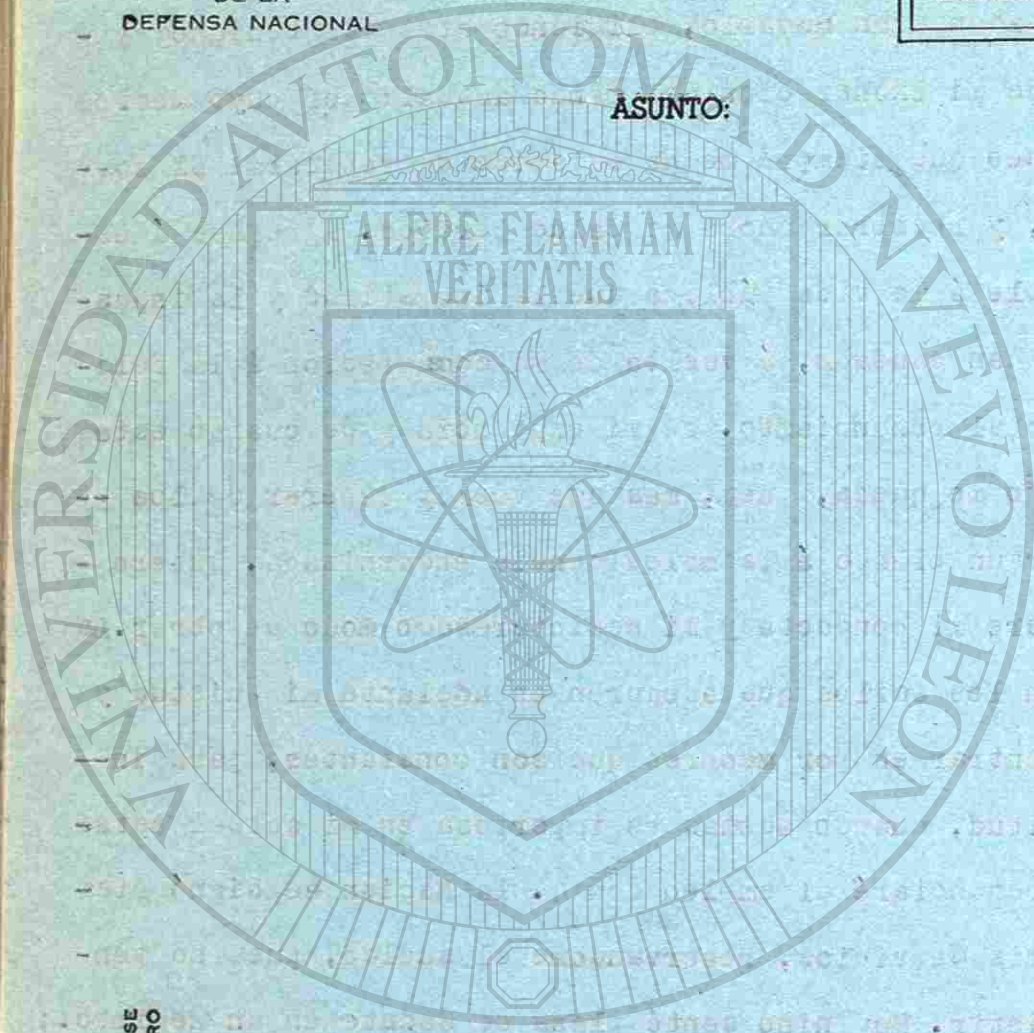
"HOJA NUMERO TRES".

mo año. Lo hallé efectivamente en desorden dividido en dos partidos implacables. Así me dediqué á trabajar con tesón y firmeza, venciendo obstáculos hasta lograr que la paz y el orden reinen por todas partes.- No sé si por este motivo ó por el rigor del clima se halla depauperada mi salud. Lo cierto es que los Médicos me aconsejan mudarlo, eligiendo otro mas benigno; y vease aquí la necesidad de mi exoneracion del mando actual; por cuyo medio lograré satisfacer el deseo que siempre me ha asistido de retirarme al sosiego de la vida privada, y recobrar ahora mi salud perdida. Agregase á esto el disgusto insoportable á la vida pública que la ingratitude y la injusticia de mis paisanos me han causado, á vuelta de mi consagracion á la felicidad de la Patria con total renunciamento de mi existencia y de cuanto esta tiene de mas agradable. No me queda, pues, mas que veer y esperar de los -- hombres. Yo quiero quitar un blanco á la maledicencia encarnizada. Quiero -- que el tiempo mismo sincere mi conducta y mi desinteresado modo de obrar. La soledad y el olvido serán los asilos que aseguren en adelante mi quietud y bien estar. No necesito entrar en por menores que son constantes, para inclinarse á V.A. á mi solicitud, cuando ademas es imperiosa en mi actual estado. Si necesario fuere, renunciaré el empleo con q. la Nacion se dignó distinguirme por premio de mis Servicios, reservandome el sueldo, pues no tengo otra cosa de que subsistir. Muy niño senté plaza de Cadete en un Regimto.; y desde entonces no conozco otro ejercicio que el de las armas.- Desde mi retiro me gloriaré de las ventajas de una Patria que me ha sido tan cara y tan costosa, y si acaso algun dia me necesita, que no creo, atendido el porvenir venturoso que presiento, volaré en su ayuda y mi espada no será de -- las últimas que se desenvaynen. Mi divisa ha sido y será siempre sacrificar -- me por ella sin aspirar á recompensas.- En conclusion espero de la justificacion de V.A. á vuelta de correo ó por el mismo conducto por donde dirijo esta instancia mi relevo ú orden de entregar el mando á quien corresponda y mi retiro a Jalapa en calidad de cuartel por tiempo ilimitado. Si mis sacrificios patrios merecen alguna consideracion, yo los interpongo para supli--

"PASA A LA HOJA NUMERO CUATRO".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

Form with fields: DEPENDENCIA, SECCION, MESA, NUMERO DEL OFICIO, EXPEDIENTE

"HOJA NUMERO CUATRO"

car la concesion de lo querespetuosamente pido á V.A.- Campeche 28 de octubre de 1824.- Srmo. Sor.- Ant. Lopez de Santa Anna.-Rúbrica.-

REFERENCIAS:- Folios del 379 al 384 del Expediente Número XI/481.3/14839, - del C. General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

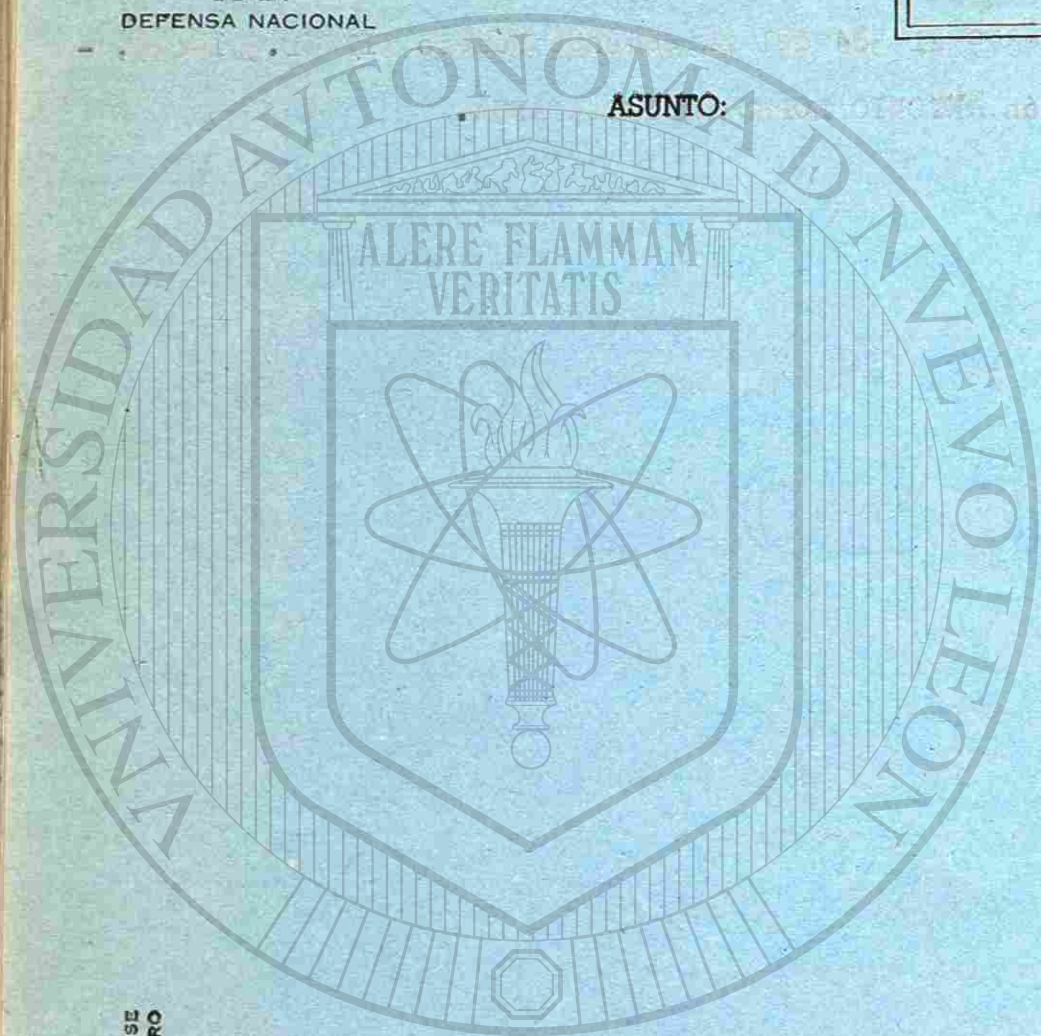
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS





SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

ASUNTO:

FORMA 66

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

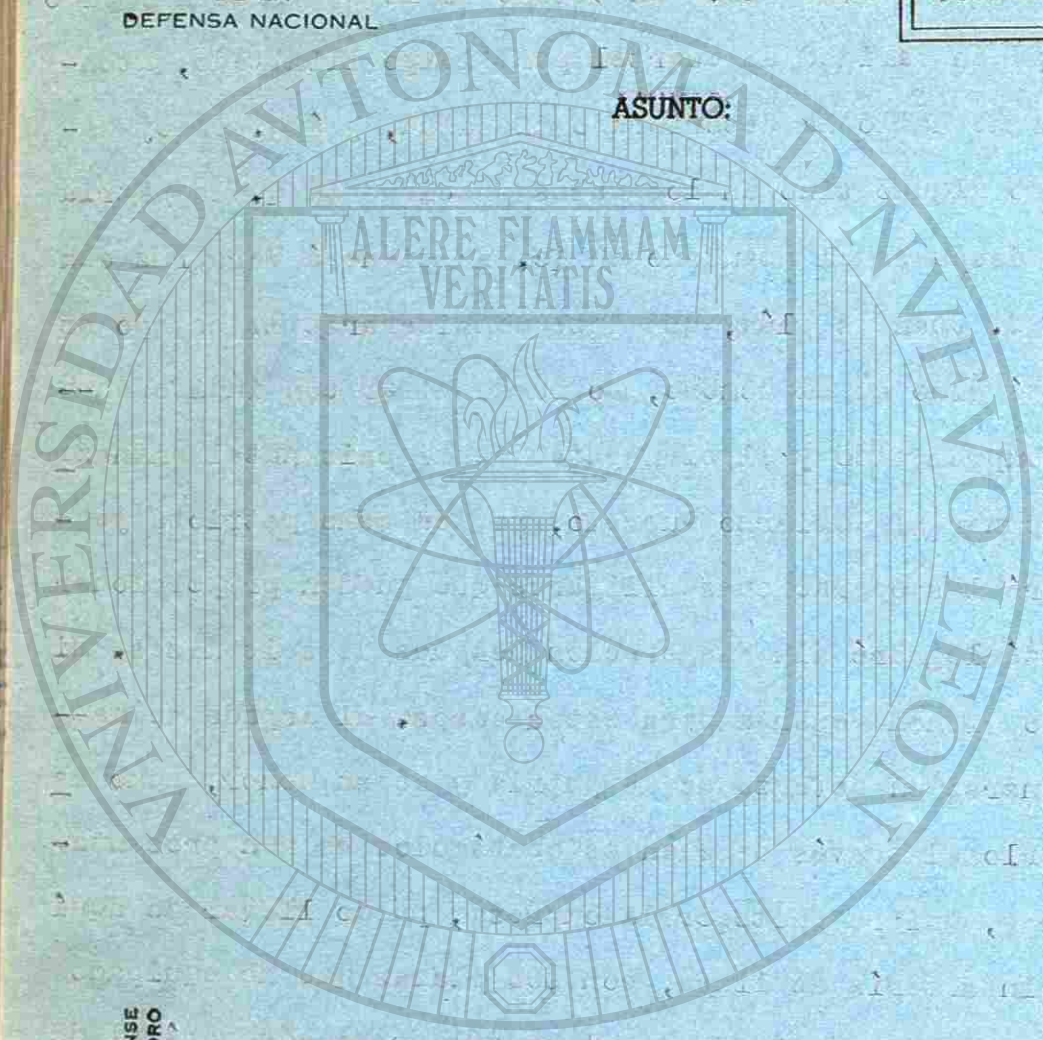
"ARCHIVO HISTORICO".

EL GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA SOLICITA SU RELEVO DE LA COMAN
DANCIA GENERAL DE CAMPECHE, PARA QUE SE TRANSLADADO A JALAPA.- AÑO DE 1824.

Al margen superior izquierdo dice:- COMANDANCIA GENERAL del Estado Li-
bre DE YUCATAN.-Centro:-Exmo. Sor.-TEXTO:- En oficio de 28 del presente pido
mi relevo y pase á Jalapa en calidad de Cuartel por tiempo ilimitado, aten-
to á que el clima en que me hallo ha deteriorado mi salud, y á q. estoy de-
cidido á no optar á mando alguno sino en los casos precisos en q. la patria
me necesite.- Instruido despues del abandono en qe. se tiene á Veracruz con
respecto al Castillo de S. Juan de Ulúa, que debe considerarse en estado de
bloqueo, y que no lo está sino en el nombre, no puedo mirar con indiferen-
cia el honor nacional comprometido y el bien estar de mi pais natal amenaza-
do. Así me atrevo á proponer al Gobierno Supremo, ya sea como patriota ya -
como General que dirigiré las operaciones militares que pueden proporcionar
su ocupacion, y qe. quizá lograré sin exageracion despues de seis meses. Mi
salud y mi existencia no tienen reserva para estos casos. Mi espada se ha-
llará pronta á desembaynarse en defenza de la patria y de su honor, como es
toy acostumbrado á hacerlo al través de cuantos obstáculos se han presenta-
do.- Si el Gobierno, pues, quiere proteger la empresa, puedo llevar de aquí
el Batallon no. 13. de infanteria de linea, con 800 plazas que he equipado
é instruido á mi satisfaccion, qe. siendo de clima cálido se adaptará al de
Veracruz é irá muy contento conmigo.- Puedo llevar cien artilleros qe. hay
aquí de sobra, y cien o mas marineros inteligentes á fin de armar la escua-
drilla de Alvarado.- Puedo llevar media docena de piezas de artilleria de -
bronce del calibre de á 24 con su correspondiente dotacion, el número q. se
quiera de sacos á tierra que hay aquí muy baratos, y un buen Gefe de Inge-
nieros natural de este Estado.- Puedo en fin llevar un Bergentin de guerra
acabado de construir en el astillero de aquí con 16 cañones, fuerte y q. --
promete ser bastante velero.- Las goletas y lanchas cañoneras qe. componen
la escuadrilla de Alvarado pueden venir á este puerto á habilitarse de cuan-
"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA DE

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"HOJA NUMERO DOS".

to los falte, y llevar en retorno todo lo qe. queda enunciado. No es de despreciarse la estacion actual de nortes la mas favorable á nosotros, y la mas adversa al Castillo de S. Juan de Ulúa.- Solo pues se necesitan las órdenes del gobierno al intento. Es constante qe. S.E. el gral. Victoria dejó de tomar dicho Castillo por falta de recursos. Yo los tengo aqui a poca costa y con ellos ofrezco acometer dha. empresa, sin cuyo éxito la nacion no puede contarse segura ni tener su honor bien puesto.- Dejó á la consideracion de V. E. lo demás q. puedo esponer sobre este asunto y espero qe. V.E. animado del mismo celo patriótico q. yo, procurará inclinar al Gobierno al importante objeto qe. propongo, sin mas interés q. el bien de la Nacion. Concluidas aquellas operaciones pido desde ahora pasar luego luego á disfrutar de cuartel en Jalapa.- Dios y libertad.- Campeche 5 de Nove. de 1824.- Exmo. Sor.- Ant. Lopez de Santa Anna.-Rúbrica.-Al margen inferior izquierdo indica.- Exmo.Sor. Ministro de Guerra y Marina.

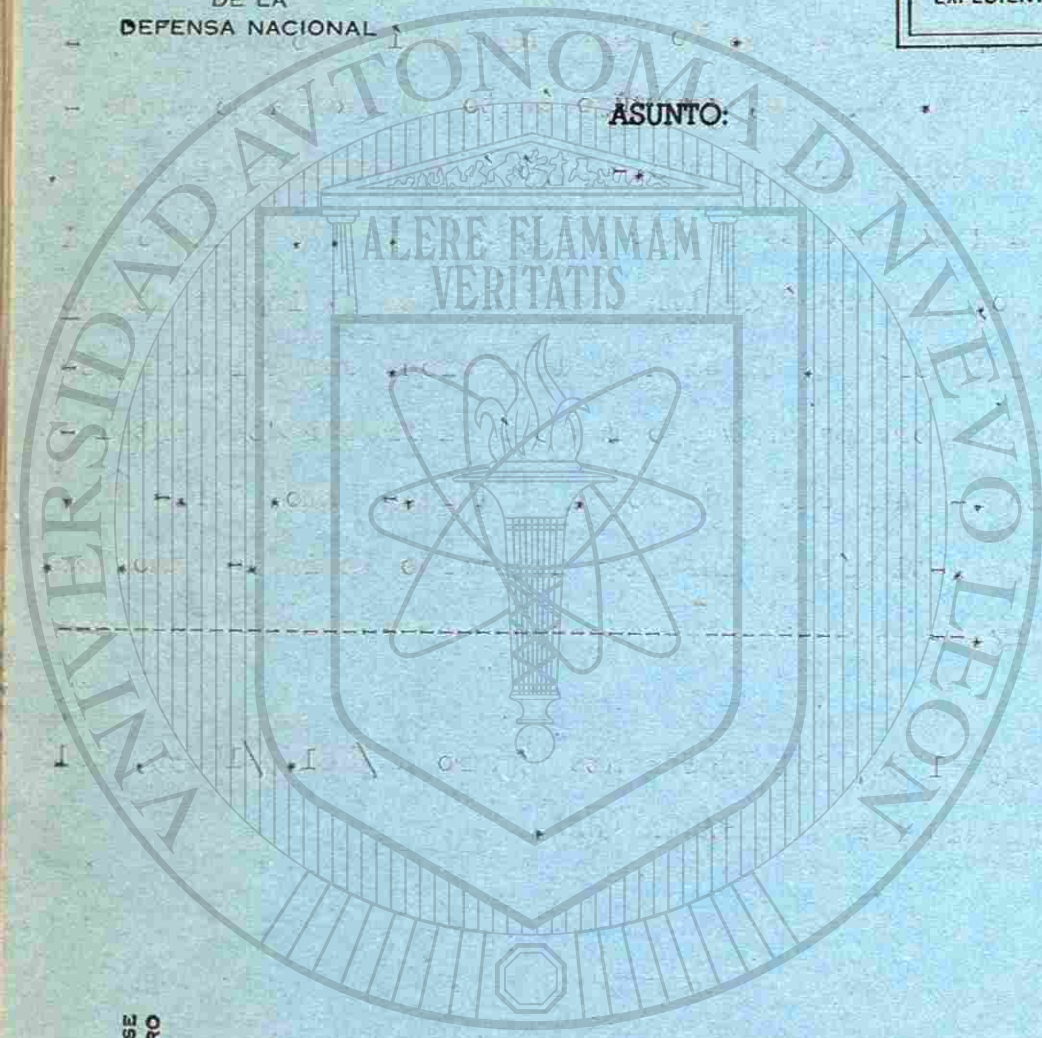
REFERENCIAS:-Folios del 385 al 387 del Expediente Número XI/481.3/14839, del C. General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.





SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FORMA 6-9

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO:

"ARCHIVO HISTORICO".

ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA SOLICITA QUE LOS PERIODICOS, QUE LAS COMAN--
DANCIA GENERAL Y OTROS MEDIOS SE COMUNIQUE A MIS COMPATRIOTAS QUE LA DETRAC--
CION Y LA MALEDICENCIA NO TRIUNFARON EN EL IMPERIO DE LA JUSTICIA.-AÑO 1824.-

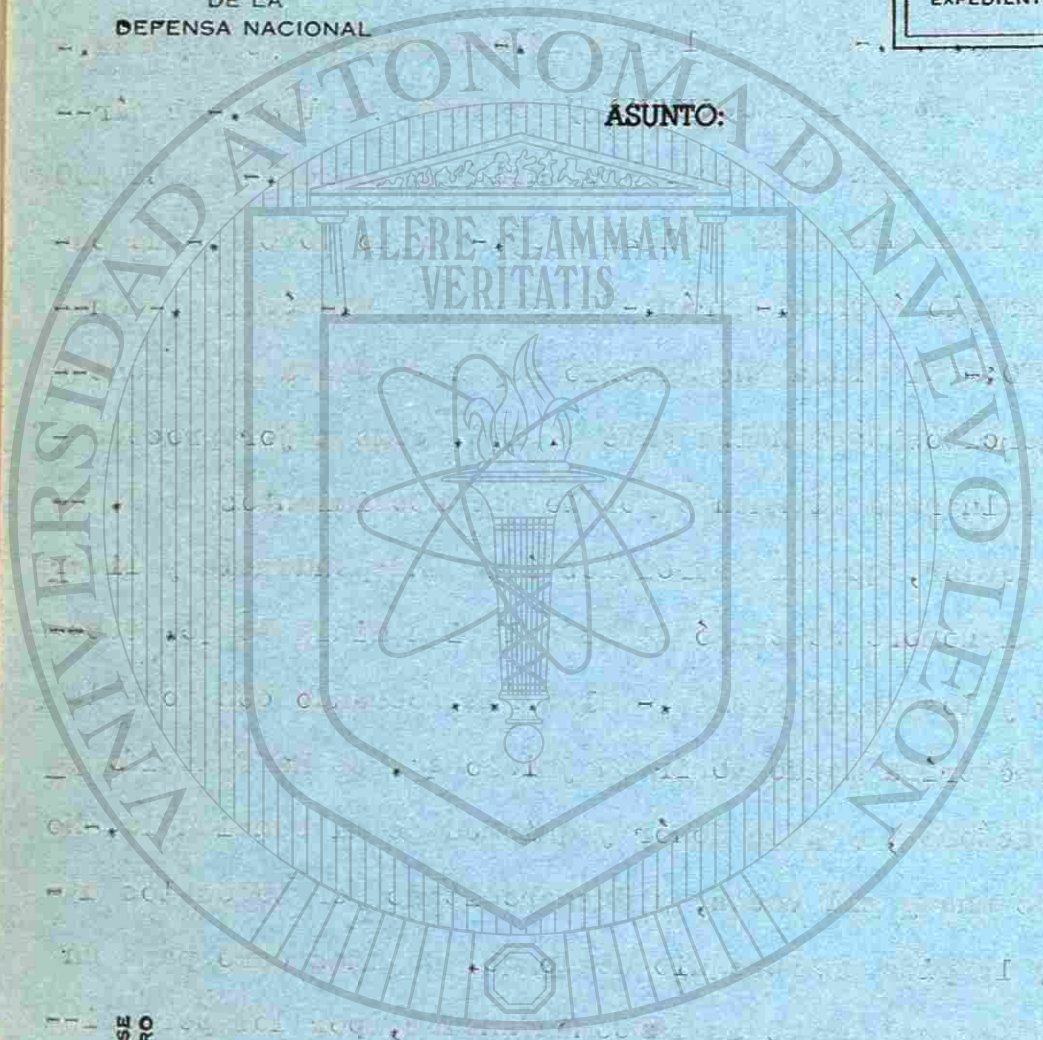
Centro:-Un sello en tinta negra que dice.-S E L L O 48.-1 CUARTILLO,---
HISP.ET IND.REX.-VERDIN. VII.D.C.-AÑOS DE 1822 y 23.-Un poco abajo expresa.-
Habilitado jurada por el Rey la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.-Al már--
gen izquierdo un sello impreso con el Escudo Nacional que indica.-HABILITADO
POR LA REPUBLICA MEXICANA PARA LOS ANOS DE 1824 Y 25.- Marzo 30/824.-Que es--
ta mandado se haga con arreglo á Orda.-Terán.-Firma ilegible.-Rúbrica.-Cen--
tro:-Serenmo. Señor.-TEXTO:- El Ciudadano Antonio Lopez de Santa Anna Gene--
ral de Brigada de los egerbitos Nacionales ante V. A.S. como mejor proceda -
digo que mi opinion fue vulnerada altamente por los acontecimientos de S. --
Luis en Junio del año anterior, que mis serbicios á la Independencia y liver--
tad se olvidaron, y qe. mi nombre se cargó de toda la ignominia de qe. fue--
ron capaces mis enemigos y los de la patria.- El S.P.E. obrando con toda la
justificacion qe. lo caracteriza mando abrir un juicio qe. se ha fenecido pa--
ra verguenza de mis detractores, y para honor y quietud de mi conciencia.-No
estrañe V.A. que zaherido una y mil veces, y desacreditado por todos los or--
ganos de la opinion, hoy le pida en obsequio de lo qe. hay mas caro para un
militar, que en la orden general de todas las Comandancias, por los periodi--
cos y por cuantos medios sea posible llegue al conocimiento de mis compatrio--
tas, qe. la detraction y la maledicencia no triunfaron bajo el imperio de la
Justicia.- Para ello se intereza el decoro mismo de V.A. que nunca pudo con--
fiar un destino de alta importancia, á mal patriota, á un ambicioso y malva--
do. Yo interpongo mis dilatados áfanos por la gloria de la patria, y lo qe.®
aun resta por hacer en mi obsequio. Por tanto.- A.V.A. suplico acceda á mi -
solicitud qe. toda es de justicia.Mejico 2 de Mzo. de 1824.-Srmo.Sor. Ant. Lo--
pez de Santa Anna.-Rúbrica.-----

REFERENCIAS: Folio 396 del Expediente Número XI/481.3/14839, del C. General
de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.



SECRETARIA DE LA DEPENSA NACIONAL



ASUNTO:

Form with fields: DEPENDENCIA, SECCION, MESA, NUMERO DEL OFICIO, EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

"ARCHIVO HISTORICO".

LOS OFICIALES MARIANO COSIO, JOSE ANNA CALVILLO; JUAN JOSE GALLARDO, MANUEL CUTIERREZ, MANUEL B. DE CASANOVA, MANUEL VICENTE Y JOSE MARIA DE LOS RIOS, COMUNICAN SE ENCUENTRAN RECIBIENDO SOLO la 3/a. PARTE DE SU SUELDO, POR HABERSE ADHERIDO AL PLAN DEL BRIGADIER ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.-ANO 1823.

Al margen izquierdo un sello que dice:- MONARCH.HISP. REX. FERD. VI. D. G. ET CONST.-Un poco abajo otro sello que expresa:-HABILITADO POR EL IMPERIO MEXICANO PARA EL BIENIO DE 1822. Y 1823. 2º Y 3º DE SU INDEPENDENCIA.-Y al centro de este una firma ilegible.-Rúbrica.-Más abajo aún se indica.- la.-Oct. 15 de 1822.-Centro.-Un quartillo.-SELLO CUARTO: UN QUARTILLO: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE Y QUINCE.-Sor.-TEXTO:- Los Oficiales que subscribimos pertenecientes al Segundo Batallon del Regimiento de Ynfanteria Numero dose, ante la recta y notoria justificacion de V.A.S. hacemos presente: Que desde el 25 de Julio del pte. Año en que tomó posesion del mando de la Provincia de S. Luis Potosi el Brigadier D. Gabriel Arrijo, nos haiamos por su disposicion suspensos de nuevas funciones, y con solo la tercera parte de nuestro sueldo, suponiendo tal determinacion por habernos adherido al Plan del Ciudadano Brigadier Antonio Lopez de Santa Ana, y como hasta ahora no ha abido resaltado alguno de las informaciones que sobre el particular se nos tomaron, no podemos erer otra cosa que demora que tanto perjudica nuestro honor, y estimacion, mas es capricho que no un procedimiento recto de este Comandante Gral. como probaremos adelante.- El 6 de Septiembre formo un Plan de Federacion á esta Provincia el Coronel D. José Marquez, en el que no habiendo convenido este Gral, llegó el caso que saliera á atacarlo al Santuario de Guadalupe donde se haiaba dho. Coronel con su Regimiento, no teniendo al ultimo efecto tal resolusion por haberse convenido ambos Gefes en ciertos partidos que no llegamos á saber; en cuias conbulciones aseguramos á V.A.S. no hubimos el menor participio, pues como estabamos suspensos, solo nos ocupabamos en ber la tropa de la guarnen. qe. se haiaba formada en la plaza, haciendo nos ptes. á los que esta mandaban por saber si nos contemplaban utiles en algo, no ofreciendonos, en consideracion á no sufrir algun desayre, y mas --

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA b-c

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCION GENERAL

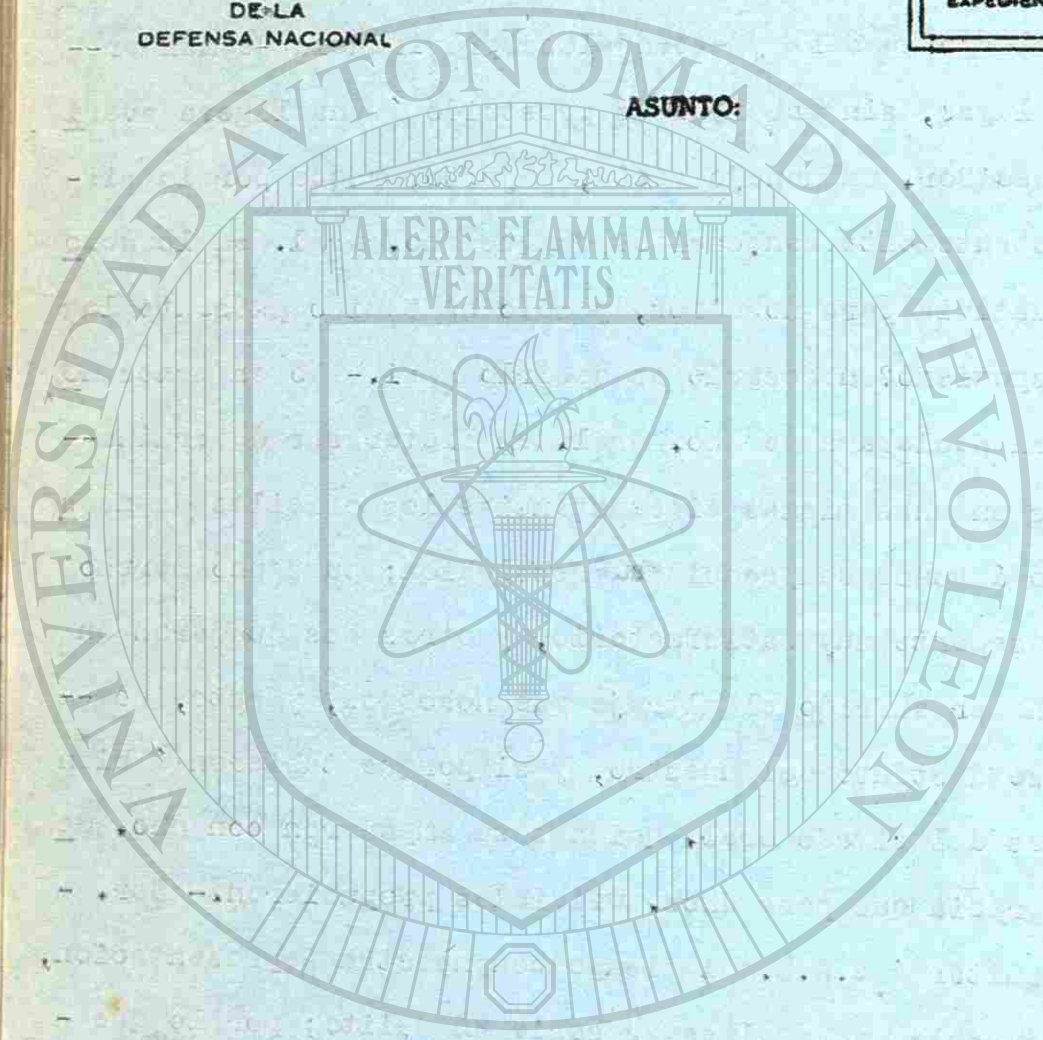
quando tenemos por nuestros ribales a los demas Oficiales de Ntro. Cuerpo: mas no por esto quedamos libres de que le informasen a dicho Gral, estabamos de acuerdo con dho. Coronel Marqs. para su pronunciamiento; quien dando todo credito á hombres tan enemigos de la paz, como mordases y viles -- gauladores, tomo desde luego la dura y escandalosa providencia de mandar-- nos desterrados á este lugar, sin haber antes prosedido á una ligera averi guacion;? Y esto es acaso Sor. un manejo recto, y justo, y que por lo mismo devemos de estar bastantemente convencidos de que dho. Gral. en lo abso luto hizo un lado la justicia para nosotros, y solo ha tenido presente la arbitrariedad, y el despotismo? necesario es decirlo assi.- No es menos no table la parcialidad tan declarada de dho. Gral. en dictar sus determina-- ciones; pues halandonos en unas mismas circunstancias los oficales de nues tro referido cuerpo, no á todos comprendio su resolucio; pues uno marchó para esa Capital con pasaporte muy satisfactorio, y otros dos quedaron en S. Luis libres, y sin haber sufrido el ultraje que nosotros, y esto, no -- porque su proceder fuese distinto del nuestro, y si porque tubieron á bien balerse de los favoritos del citado Gral. quienes se empeñaron con dho. Ge fe, y consiguieron la gracia que para dhos. Oficiales propusieron.- Sor. - sentimos sobre manera quitar á V.A.S. el tiempo con nuestra representacion, mas nos ha sido indispensable, y ya el caer seria un delito; por lo que - suplicamos á V.A.S. que atendiendo á los justos clamores de unos Oficiales que desprecian su existencia por conserbar su honor, tenga la bondad de -- que este se nos restituya del modo que V.A.S. juzgare mas conveniente en -- lo que recibiremos gracia, y merced.- Real de Salinas del peñon blanco oc ubre 3. de 1823. 3º y 2º de la libertad.- Serenisimo Sor.-Mariano Cosio.-Rú brica.- Juan José Gallardo.-Rúbrica.-JOSE ANNA CALVILLO.-Rúbrica.-Manuel - Gutierrez.-Rúbrica.-Manuel B. de Casanova.-Rúbrica.-Manuel Vicente.-Rúbri ca.-José Maria de los Rios.-Rúbrica.-

REFERENCIAS:- Folios 404 y 405 del Expediente Número XI/481.3/14839, del C. General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

"ARCHIVO HISTORICO".

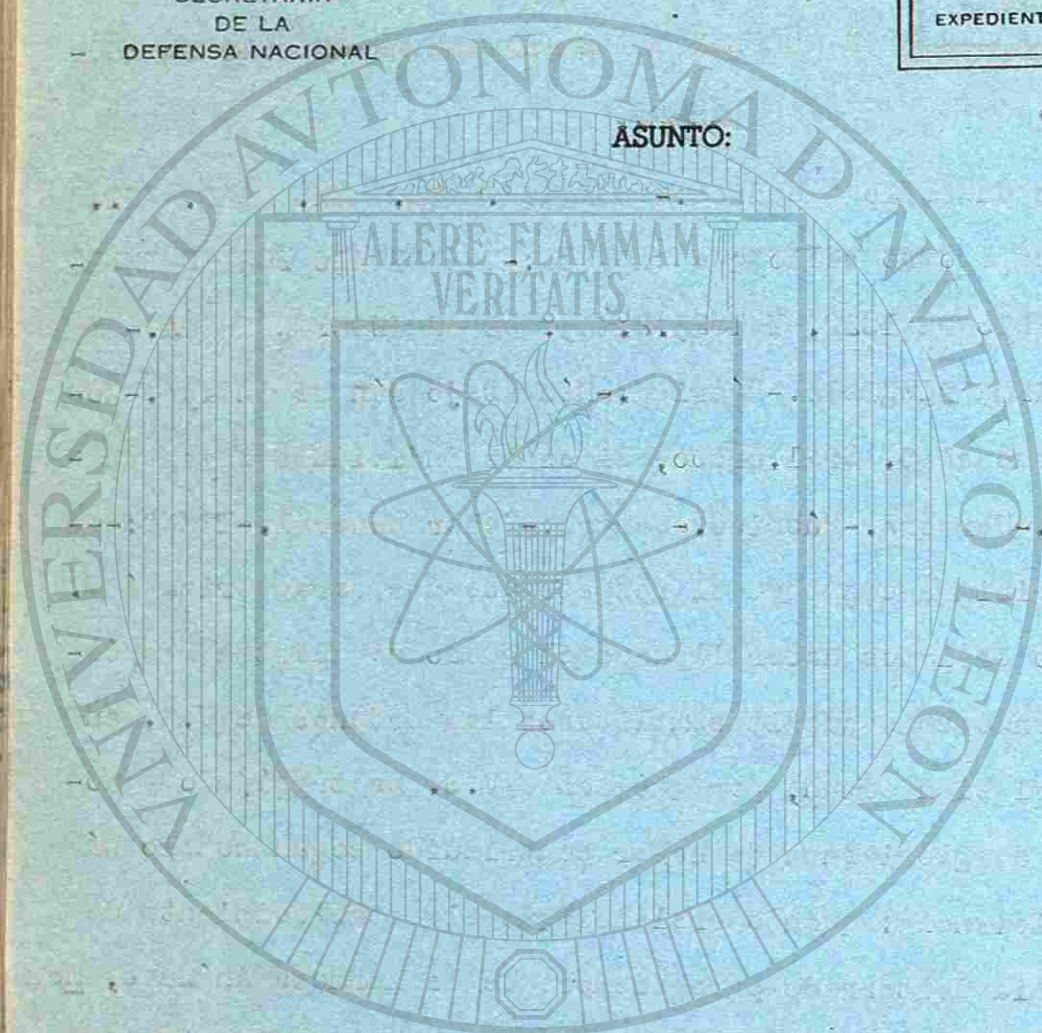
LOS OFICIALES MANUEL B. DE CASANOVA, MANUEL JUTIERREZ, MANUEL VICENTE, JUAN JOSE GALLARDO, JOSE MARIA DE LOS RIOS, JUAN MARTINEZ, JUAN GARCIA, MANUEL MA. HERNANDEZ, MARIANO COSIO y CAYETANO HERNANDEZ VELARDE, SOLICITAN SE NOMBREN DOS COMISIONADOS DE CONOCIDA PROVIDAD, PARA QUE SE LES JUZGUE SU PERSONALIDAD, YA QUE SE ADHIRIERON AL PLAN DEL BRIGADIER ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.- AÑO DE 1823.

Al margen izquierdo un sello que dice:- MONARCH.HISP. REX. FERD. VII. D.G. ET CONST.-Un poco abajo otro sello que expresa:-HABILITADO POR EL IMPERIO MEXICANO PARA EL BIENIO DE 1822. Y 1823. 2º Y 3º DE SU INDEPENDENCIA.- Y al centro de este una firma ilegible.-Rúbrica.-Más abajo aún se indica.-Mexico Octubre 9/23.-Informe el S. Gral.Brabo, si estos individuos estan en posesion de sus empleos.-Herrera.-Rúbrica.-Centro:-Señor General.-TEXTO:--- Los oficiales que subscribimos con todo el respeto que nos caracteriza á V. S. exponemos: que quando creíamos haber llenado el hueco de nuestra respectiva obligacion, cumpliendo como subditos militares las ordenes de V.S. en quanto tubo por objeto el bien comun, por que tanto V.S. ha trabajado y nosotros no podemos dejar de gloriarnos de haber contribuido segun nos lo há permitido nuestra insuficiencia: quando creíamos que el establecimiento de un gobierno liberal, habia desterrado para siempre de la hermosa Anáhuac, hasta el ultimo rasgo del despotismo y arbitrariedad; y quando finalmente, --- nuestras consciencias sé hallan tranquilas y satisfechas de nó haber hasta ahora dado un solo paso, que desdiga del honor y patrióticos sentimientos que nos animan, nos hallamos reducidos á el extremo de ser considerados como reos de la lesanacion, suspensos de los empleos y por consiguiente del sueldo, que despues de tantos años de Servicio, asegura nuestra subsistencia; pero lo mas notable y que nó podemos dejar de sentir sobre todo, es la personalidad con que se nos juzga. Las causas han sido conferidas á nuestros ribales: nuestros reclamos desatendidos; y en una palabra, la justicia se vé pospuesta á las miras personales de sierto numero, que abusando de la notoria falta de talento del Señor General Armijo, no pueden dejar de com--

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

FORMA C-3

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

"HOJA NUMERO DOS".

prometer su justificacion con notable agravio nuestro.- Hasta el dia aun-
que sé nos considera reos para el arbitrario castigo á que estamos súgetos,
nó se nos contempla así, para el cumplimiento de la Ley: Aun no senos ha-
sen los cargos correspondientes ni menos sé nos há instruido de nuestros -
acusadores y testigos: sabemos que algunas causas han sido remitidas al Su-
premo Poder Ejecutivo; pero formadas con estudio é injusticia, que nó pode-
mos dejar de representar altamente; mas como hasta este derecho inato del
hombre se nos priva por la fuerza que es la Ley suprema en sentir de todo
despota, apelamos á V.S. para que penetrado de nuestra situacion tenga á -
bien dictar las providencias mas compatibles con su justificacion. Por tan-
to:- A.V.S. devidamente suplicamos, que se sirva hacer como pedimos, impe-
trando la consideracion del Supremo Gobierno, á fin de que digne nombrar -
uno ó dos comisionados de conocida providad para que entiendan en el cono-
simiento de este asunto que tanto sé ha llegado á desfigurar. San Luis Po-
tosi Agosto 28 de 1823.- 3ro. y 2º.- Manl. B. de Casanova.-Rúbrica.-Manl. -
Gutierrez.-Rúbrica.-Manl. Vicente.-Rúbrica.-Juan José Gallardo.-Rúbrica.-
Jose Maria de los Rios.-Rúbrica.-Juan Martínez.-Rúbrica.-Juan Garcia.-Rú-
brica.-Manl. Ma. Hernández.-Rúbrica.-Mariano Cosio.-Rúbrica.-Cayetano Her-
nandez y Velarde.-Rúbrica.-Al margen inferior izquierdo indica.-Señor Gene-
ral Brigadier Don Antonio Lopez de Santa Ana.-----

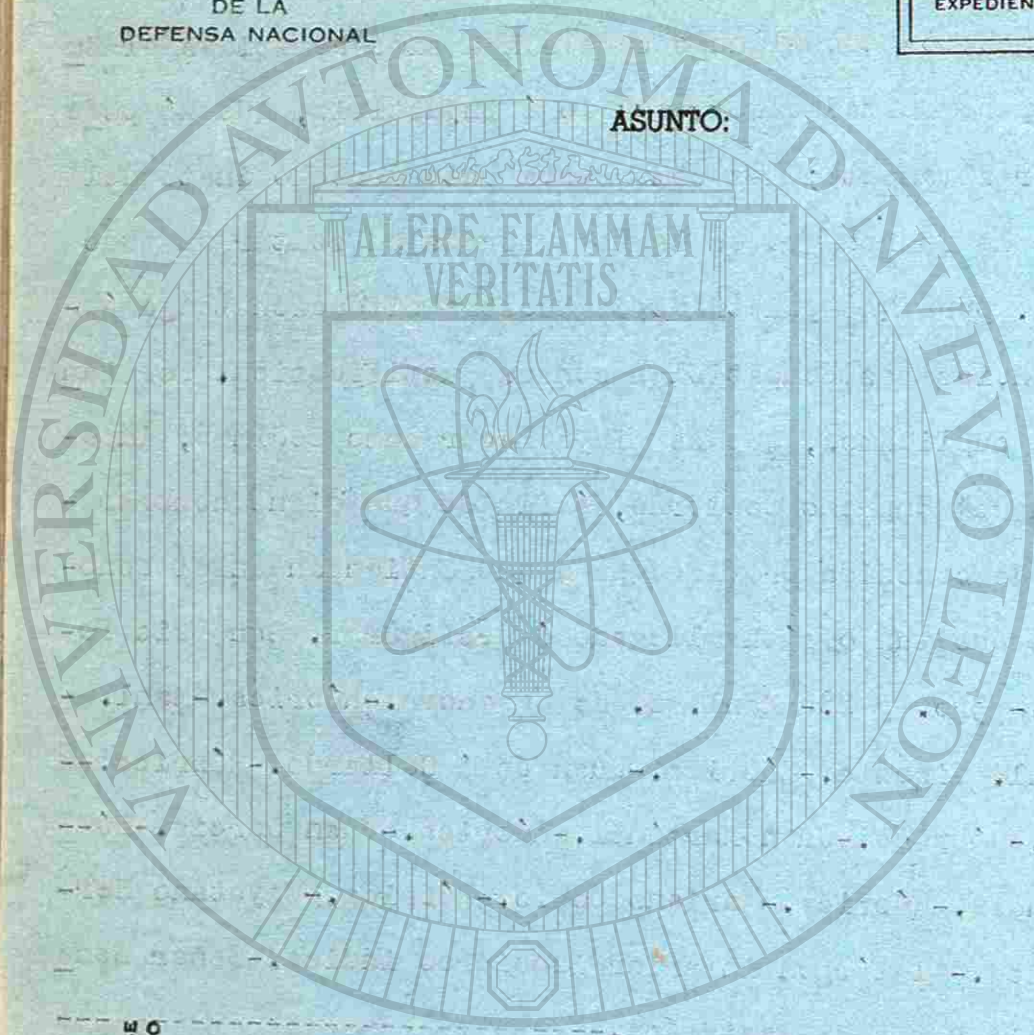
REFERENCIAS:- Folios 407 y 408 del Expediente Número XI/481.3/11,839, del -
C. General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A. T. J.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA C-6

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO:

"ARCHIVO HISTORICO".

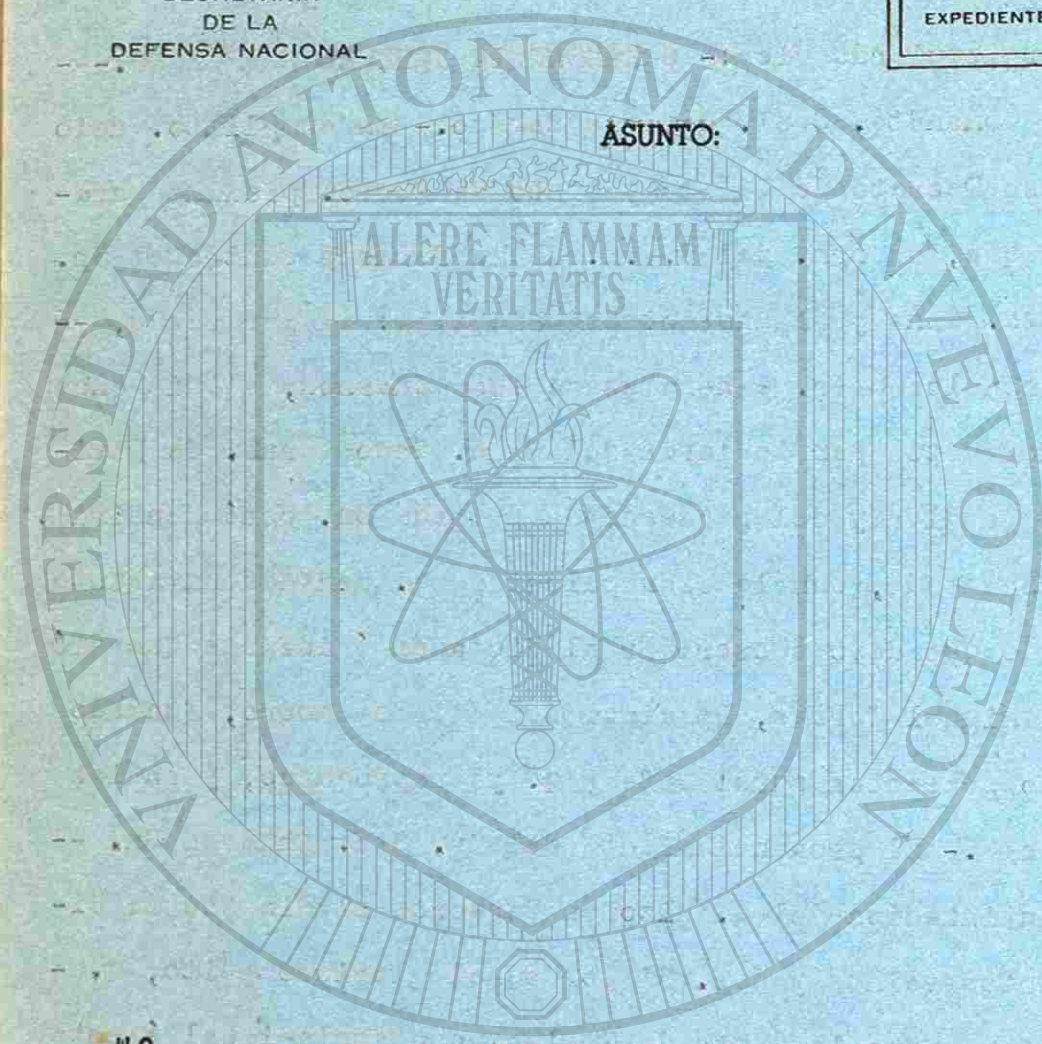
NICOLAS COSIO COMUNICA QUE EL PRONUNCIAMIENTO DEL GRAL. ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA EN SAN LUIS POTOSI FUE UNA CONTINUACION DEL DE VERACRUZ Y QUE LA NACION MEXICANA ADOPTA EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA.-AÑO DE - 1824.

Al margen superior izquierdo dice:- COMANDANCIA GENERAL DE MEXICO.---
Centro:- TEXTO:- Señor Comandte. Gral. de este Estado.- En cumplimiento de lo q. me previno V.S. en su Decreto de Veinte y cinco de Febro. próximo pasado he visto la sumaria que, de orn. del S.V.E. se ha formado contra el Sr. Dn. Antonio Lopez de Sta. Anna y algunos otros oficiales: el parecer q. -- reunidos en junta, dieron los Sres. Generales de esta Guarnon, el dia once del expresado mes, y los votos particulares del Exmo. Señor Gral. de Division D. Manuel de la Sota Riva y del graduado de Brigada Dn. José Mendivil. Y habiendo meditado sobre todo, con la escrupulosidad q. demanda un asunto de esta clase, he creydo que devo subscribir al dictamen ó informe que dió á V.S. el Sr. Gral. D. Miguel Torres, en cinco del citado Febero, fundado en las razones que tubo presentes aquel Gefe y q. yo reproduzco, y en las que expendere en adelante.- El pronunciamiento del Sr. Sta. Anna en Sn. -- Luis Potosi fue una continuacion del q. hizo en Veracruz el dia dos de Diciembre de mil ochocientos veinte y dos. Si por aquel glorioso grito, q. -- logró la comun aceptación y que la Junta de Grales. contempla igual á este otro, mereció su autor la gratitud de la Patria y la consideracion del Gobierno, no hay merito para acriminarlo por el plan de cinco de Junio del -- año ppdo., pues este y el de Veracruz terminaban á un propio objeto, se -- apoyaban en razones idénticas y han sido igualmte. aceptados.- La gran -- prueba de q. el Sr. Santa Anna proclamo una cosa buena en su misma, buena -- por los motivos q. la impulsaron, y buena pr. el éxito q. há tenido, és q. la Nacion Mexicana ha adoptado pa. su gobierno la forma de Republica representativa federal: que esta forma es la pronunciada por la opinion, y la q. la Nacion ha pedido en una actitud decisiva, segun se explica el Soverano Congreso en su manifiesto de treinta y uno de Enero de este presente año.-

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA C-8

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

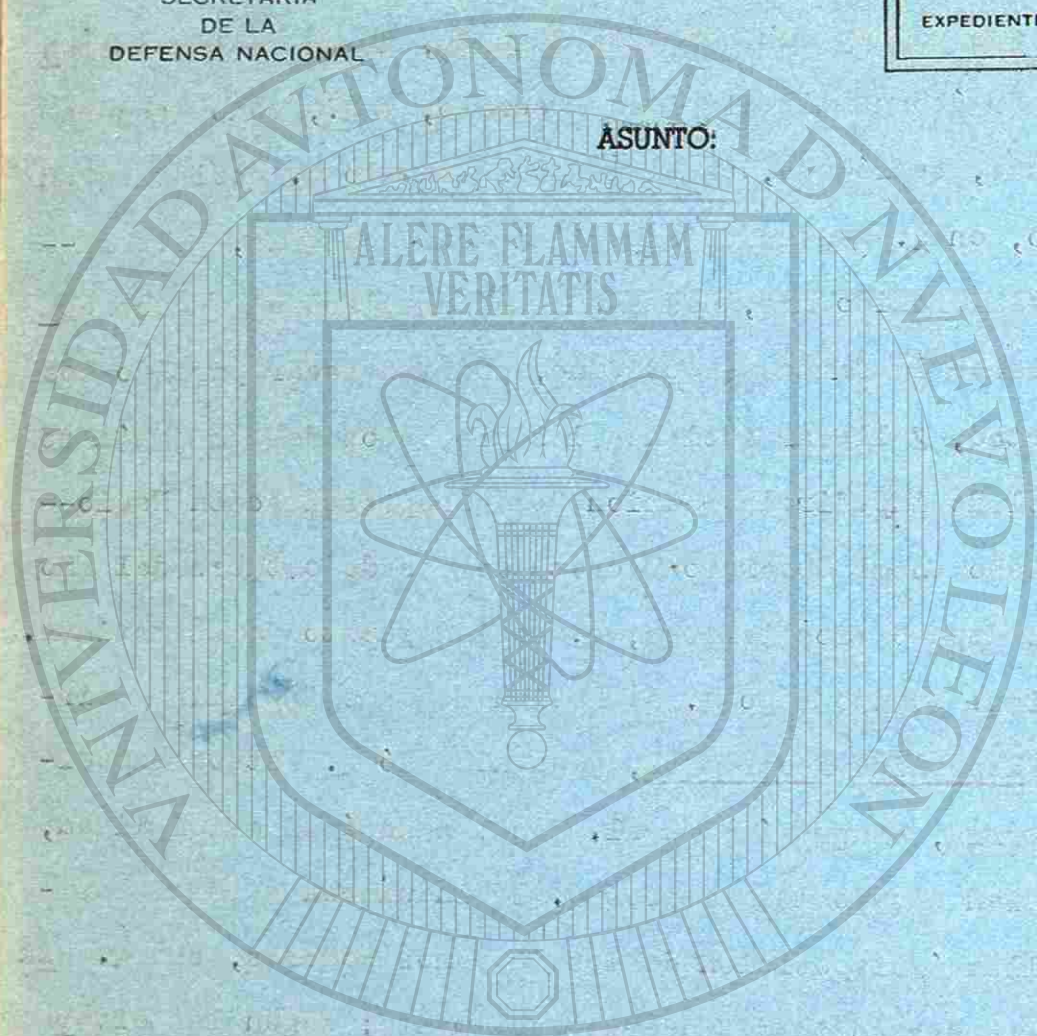
"HOJA NUMERO DOS".

Podría decirse acaso, que el crimen del Sr. Santa Anna no consiste en haver opinado á favor del Sistema Republicano, sino en haver anticipado su proclamacion á la declaracion q. deberia esperar, conforme á lo anunciado en el Soberano Decreto de veinte y uno de Mayo de mil ochocientos veinte y tres; pero deve considerarse que no hay en toda esta Sumaria, ni una sola constancia de q. hubiera llegado á San Luis el citado Decreto, y q., como asegura el mismo Gral. Santa Anna, temió que, en el largo intervalo q. devia mediar desde el cinco de Junio, en q. aun no se expedia la convocatoria, pues salió el diez y siete. del referido mes, hasta que se instalara el futuro congreso, q. havia de declarar la forma de Gobierno, podrian sacar partido los enemigos de ntra. libertad, y llevar adelante los proyectos de que jamás se han olvidado, incluso el de impedir la reunion de la representacion Nacional, segun se nos ha dicho en el Soberano Decreto de dos de octubre del año proximo pasado.- Quando depuso esos temores, q. havian puesto ya en movimto. á otras varias Provincias: quando supo q. se havian mandado imprimir y circular las bases de una Republica Federativa, y quando vió q. estaba expedida la indicada convocatoria, congregó el Gral. Santa Anna á su oficialidad, le hizo entender q. havian cesado los motivos q. lo induxeron á tomar las armas, y su puso con ellas á disposicion de los Supremos Poderes, sin q. ninguna fuerza le obligase, pues podia defenderse facilmente; segun las diversas constancias que obran en los Quadernos 1º y 3º de su causa.- Podria hacersele cargo tambien de que al tpo. de su pronunciamto, trató de aumentar la fza. que tenia, lo q. argulle q. no se conduco con el respeto y sumision correspondiente; pero es claro q. el Exto. protector de la Libertad Mexicana devia formarse, segun expresa el Plan, pa sostener y garantir á las demas Provincias q. se adhiriesen espontaneamente, y q. sin mezclarse para nada en ninguna operacion hostil, solo le seria licito repeler la fuerza, en caso de ser atacado ó de que se atentase contra la libertad de los Pueblos. Al cargo q. se le hace por haver tomado, de propia autoridad, treinta y tantos mil ps. que venian de Durango á esta Capital, ha contestado el Señor --

"PASA A LA HOJA NUMERO TRES".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA C-6

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

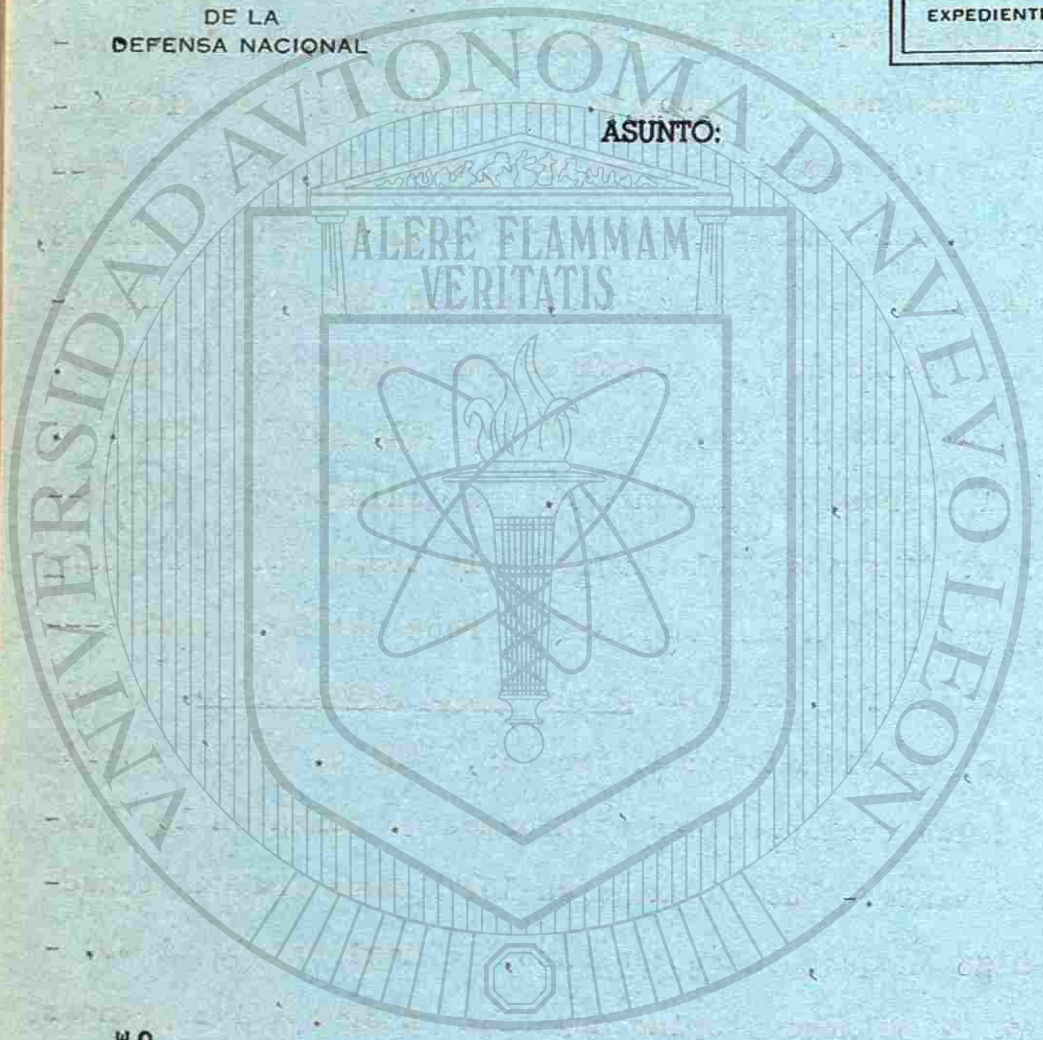
"HOJA NUMERO TRES".

Santa Anna, del modo mas satisfactorio, en su declaracion deja 50 Quadno. 1º segun ha dicho, en terminos expresos, el Sr. Fiscal, segn. confiesa ta citante. la Junta de los Sres. Generales y segun acreditan las constancias deja 281 y 282 del Quadno. 4º- Convencido, como lo está, q. no fue criminal el Señor Santa Anna por haver publicado el repetido Plan, se deve examinar si lo será por los asesinatos y robos q. se supone haver seguido á - publicacion, y resultan de las sumarias formadas en San Luis, y en el Valle de S. Franco, y delo q. informaren los Ayuntamientos de aquella Ciudad, de Tlaxcala, de San Sevastian, de San Miguelito, de los Pozos, de Montesi- llo, y de Santiago.- Esos desordenes y excesos se han negado constante- por mas de veinte individuos examinados, en esta Capital, por los Sres. D. Joaqn. Parres y D. Miguel Torres, no obstante q. convienen en que aconte- cieron algunas desgracias, dimanadas del choque de la tropa con el Paysana ge. Mas, como esos testigos pueden considerarse correos del Sr. Santa --- Anna, es muy del caso demostrar q. no solo puede haver ponderacion, segun dicen los Sres. Generales, en el mencionado parecer, sino q. devió haverla y la hubo en realidad en las declaraciones ó informes q. obran en los Qua- dernos 5º y 6º de esta Sumaria.- Que se exageran los hechos era una conse- cuencia forzosa del empeño en que, en este asunto, ha manifestado el Sr. - Gral. D. José Armijo. Yo he opinado y opino muy bien en orn. á las prendas de este Gefe; pero sé que és un hombre, y no me és facil persuadirme que - habiendo resistido el Señor Santa Anna entregarle el mando de la Provincia y negadole aun la entrada á San Luis, mientras no se adhiriese al Plan; de- xará de estar resentido, y de hacer personal la disputa. ¿Que otra cosa --- acreditan las expresiones fuentes de que usó en sus proclamas y en la cir- cular de onze de Junio ultimo, que corre á fx. 215 del Quaderno 3º? ¿Que - otra cosa acredita esa declanacion, ó sea oficio, q. dirigió al Tente. Co- ronel Dn. José Chavez, al encargarle formase la sumaria? ¿Y que otra cosa arguye el haver dado participio al Capitan Dn. José Salvatierra cuya enemis- tad era tanto mas cierta qto. fue mas publica la ocurrencia de haverlo des-

"PASA A LA HOJA NUMERO CUATRO".



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA C-6

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

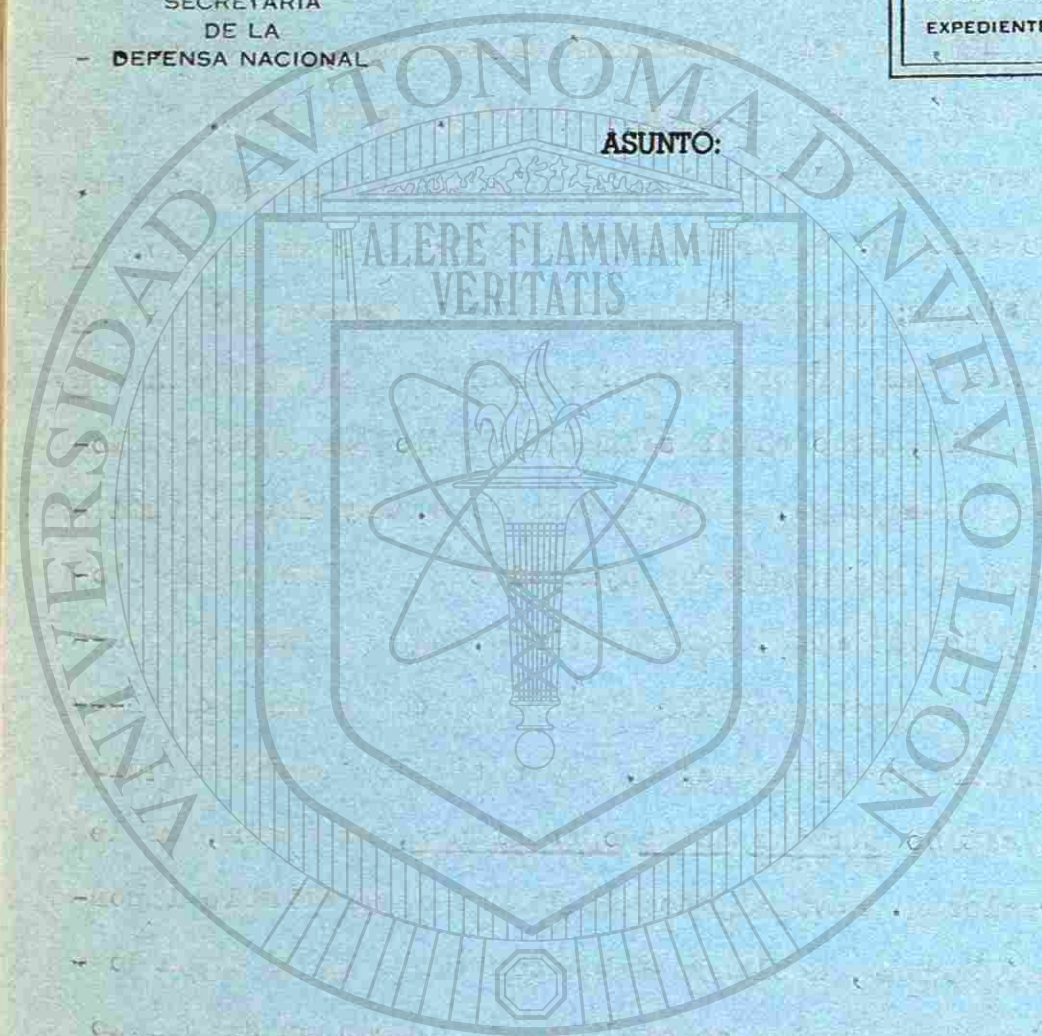
"HOJA NUMERO CUATRO".

pedido, ignominioso., la Oficihidad del Sr. Santa Anna, por los motivos q. aparecen en la acta de treinta del expresado Junio, corriente á fx. 23, del Cuaderno 5º.- A mas delo q. obraron ó debieron obrar el empeño del Sr. Armijo, el interés q. tendria en complacerlo, el Tente. Coronel Chavez, y el deseo de vengarse q. naturalmte, estaria devorandose Salvatierra, hubo otras circunstancias por las q. devió salir delinciente el Gral. Santa Anna. Todos sus enemigos, q. son tantos quantos fueron los agraviados en el pronunciamto. de Veracruz hallaron la ocasion q. aguardavan para satisfacer su encono. Diandieron especies escandalosas; y prevaliendose de la ignorancia del inconstante Pueblo, lo imbuyeron en mil errores y concitaron toda su aversion contra aquel hombre mismo de quien poco antes se havian hecho los mayores elogios.- Seria menester mucho tiempo pa. referir todo lo q. hay inverosimil y ridiculo en los informes de los nominados Ayuntamientos y en las declaraciones q. recibieron Chavez y Salvatierra. Baste decir q. hay quienes atribuyan al Gral. Santa Anna, que queria proteger el desembarco de una Expedicion Española, q. devia venir por Altamira: q. hay entre los testigos quien afirma q. el mismo Gral. estuvo en todas estas operaciones, es decir, en los asesinatos y robos, entre los q. hubo algunos de la mas despreciable importancia; y que D. Juan José Medina, hablando delo acontecido en el Peñasco Pueblo de Tlaxcala, el dia 30 de Junio, se explica de un modo en su oficio de dos de Julio, y de otro substancialmte. diverso, en la Declaracion q. -- dió, en veinte y tres del propio mes ante el Comisionado, segun se dexa ver á fx. 8 y 9 del citado Cuadno. 5º. El examen se hacia conforme al Interrogatorio q. remitió el Sr. Armijo; y todos los testigos contestaban ser positivos aquello á q. se les preguntaba.-En medio de esto és digno de notarse que, apesar del odio q. se havia inspirado á aquellas infelices gentes, fuera solo D. Juan Herendon, Alcalde de San Miguelito, quien atribuye directamente los desordenes dela tropa al Gral. q. la mandava. Todos ó casi todos los atribuyen á los sold., y algunos á los Oficiales. Todos ó casi todos convienen en q. hubo diferentes encuentros; pero no hay quien se atreva á decir q.

"PASA A LA HOJA NUMERO CINCO".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA 6-9

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

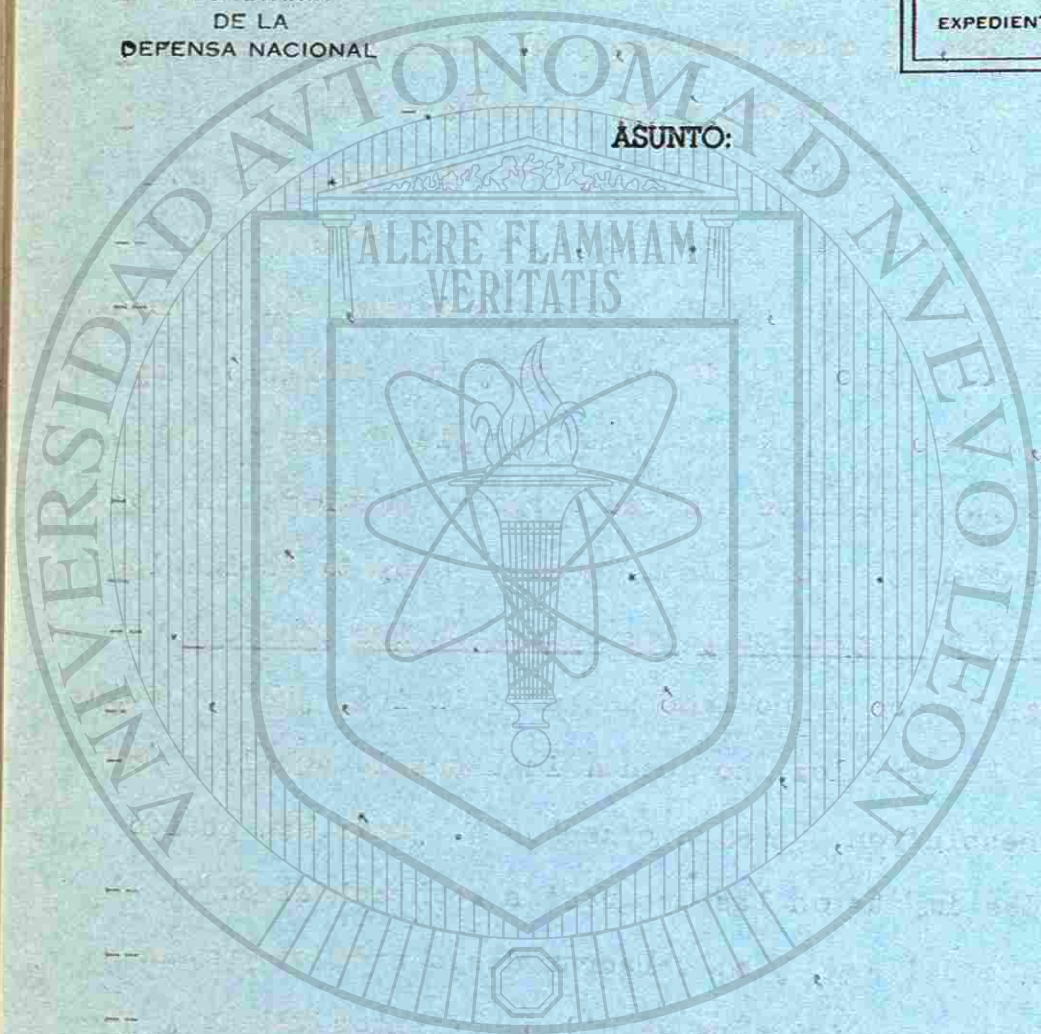
"HOJA NUMERO CINCO".

los autorizo el Señor Santa Anna, q. los disimuló sabiendolas, ó q. fueron anteriores á la aproximación del Sr. Armijo; y de aquí parece deducirse q. el vicio no estaba en la tropa, q. la provocó el Pueblo, luego q. se creyó apoyado y estuvo seducido: q. en los choques q. se ofrecieron resultaron varios heridos y algunos muertos, de ambas partes, y q. entonces pudieron tomar cartas algunos oficiales para defender á sus Soldados.- Mas quando fue se cierto que esos desordenes y excesos que se imputan al Exto. protector fueron como los pintan los que declaron en Sn. Luis, y en el Valle de San -- Franco., y los Ayuntamientos informantes, y quando aparecieran, sin la menor duda, q. elGral. Santa Anna tubo noticia de ellos y los disimuló; hay aun otra razon q. atender, mucho mas poderosa y mas propia de las actuales circunstancias, y es que no puede ni deve hacerse cargo al autor de una cosa buena, de las malas resultan q. sobrevienen. Quando el objeto és inculpa ble, lo son tambien los medios necesarios y las consecuencias forzosas. -- Luego si elGral. Santa Anna sostuvo y proclamó una cosa licita, justa, racional y conforme al deseo de los Pueblos, no pueden imputarsele aquellos resultados, comunes á toda resolucion, y tan necesarios q. jamás han podido evitarse, así como no se les imputaron las desgracias acontecidas en el -- Plan de Jalapa, en el Puente del Rey, y en Veracruz despues de su pronun-- ciamiento del repetido dia dos de Diciembre de mil ochocientos veinte y -- dos.- Al merito q. contrajo entonces se deven agregar otros muchos q. V.S. sabe mejor que yo. Y si hade haver lugar la indulgencia del Gobierno por -- Servicio q. oviese fecho aquel á quien perdona, ó por grande esfuerzo q. -- oviese en él, de que pudiese á la tierra venir algun bien, conforme á la -- expresion de la Ley de Partida, es indubitable q. haviendo recibido la Pa-- [®]
tria muy buenos Servicios y prometiendosebgs aun mayores del patriotismo y demas qualidades del Sr. Santa Anna, deveis dispensarle qualquiera falta q. quando huviere incurrido en ella por omision ó inadvertencia- El credito del Supremo Gobierno está comprometido en q. se termine esta Sumaria en -- los terminos que propongo. el dia veinte y seis de Enero ultimo, en que tubo

"PASA A LA HOJA NUMERO SEIS".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA 0-6

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

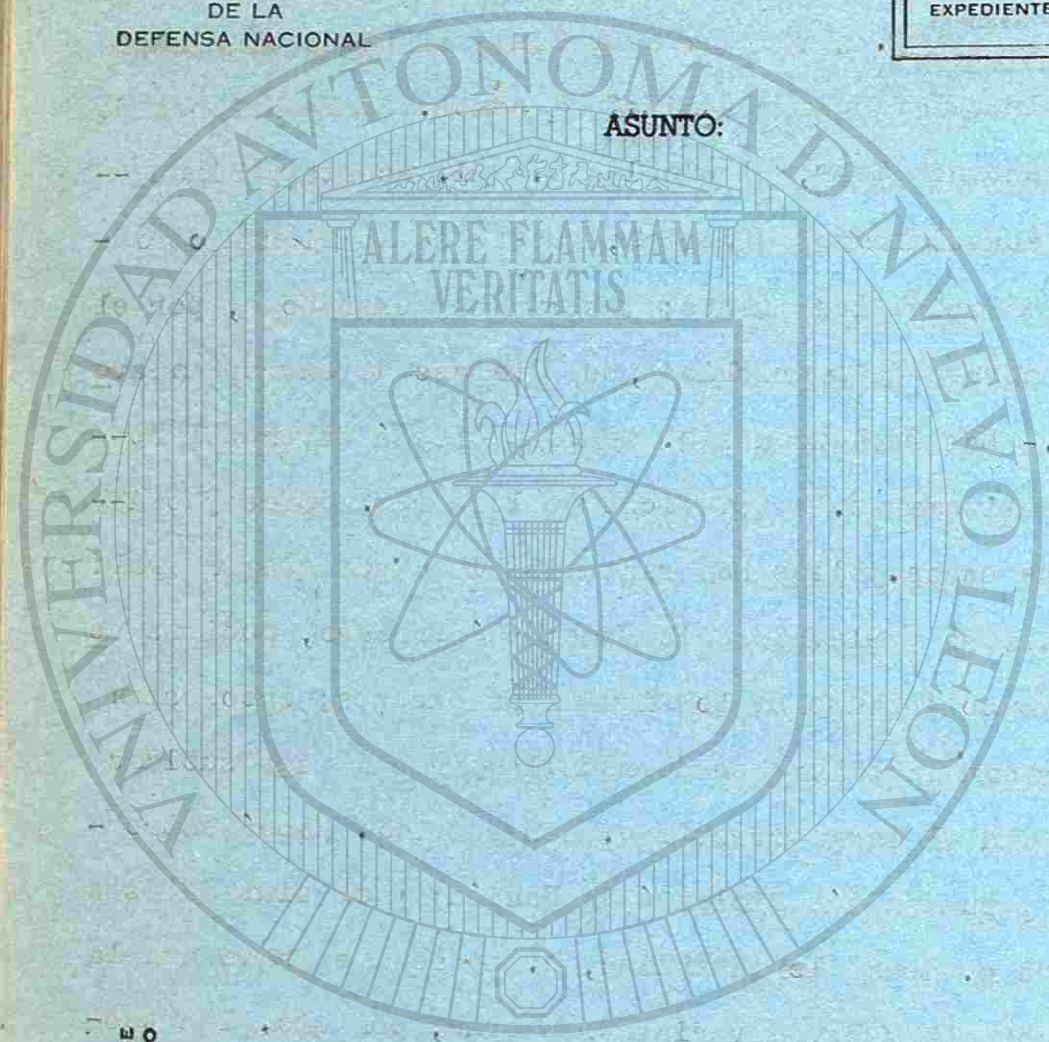
"HOJA NUMERO SEIS".

q. disponer del Batn. de Infanteria No. 3. dixo que, para poner el mando de ese Cuerpo en buenas manos elegia las del Gral. de Brigada Dn. Antonio Lopez de Santa Anna, dedicadas al sostén de las Leyes, y de cuyo conocido zelo y amor al orden esperaba S.A. fuese la Salvaguardia mas constante de las supremas autoridades de la Nacion. ¿ Que diria el Mundo si viese continuar esta sumaria, despues de la ocurrencia referida? El Admor. de la Hazienda de la Parada, el oficial Dn. Antonio Soto, el Alcalde D. Mgl. Acosta y algun -- otro individuo hablan de acaccimientos diversos, que acaso no tienen otro -- apoyo que la declaracion de quien los cuenta; y seria muy extraño q, por el dido de un solo testigo, notase de parcialidad, se tratase de entrar en ave -- riguaciones mas prolixas.- Las reflexiones q. tengo hechas á favor del Se -- ñor Sta. Anna obran respectivamente. a beneficio de los Sres. Jefes y ofi -- ciales complicados en esta causa. Ellos han sostenido la misma que su Gral: y aun, que, alambicados la cosa y elevados la Sumaria á Proceso, pudiera re -- saltar q. alguno de ellos tubo influxo en los indicados excesos; creo estan -- suficientemente castigados con la privacion de aquella parte de sus sueldos -- que se les ha quitado, y con el largo arresto q. han sufrido. Habrá entre -- ellos quienes hayan sido y pueden sér utiles á la Nacion; y el bien de esta -- es la Suprema Ley, pide q. no se les inutilize, q. no se les grave con la -- prosecucion de una causa q, sin duda, deveria ser eterna, por qto. los tes -- tigos q. habrian de examinarse y carearse estan diseminados en puntos muy -- distantes.- Si és pues del agrado de V.S. podrá servirse declarar: que no -- ha resultado ni resulta cargo alguno contra el señor Santa Anna, pues antes -- bien merece, pr. el pronunciamiento de S. Luis, las mismas consideraciones -- que por su grito en Veracruz: mandar se sobre sea en esta Sumaria por lo res -- pectivo a todos los Sres. Jefes y Oficiales comprendidos en ella, que se les -- ponga en absoluta libertad, en el completo goze de sus sueldos y en el Exer -- cicio de sus Empleos; y prevenir q. esta ocurrencia no les sirva de nota, ú -- obstaculo pa. sus ulteriores ascensos, á reserva de q, por lo tocante á al -- gunos de ellos, haya causa distinta pa. q. no les aproveche esta declaracion.

"PASA A LA HOJA NUMERO SIETE".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA C-9

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"HOJA NUMERO SIETE".

tal es mi parecer, q. sugeto gustoso á otro mejor. Mexico 22 de Marzo de 1824, 4º de la Yndependencia, y 3º de la Libertad.- Licenciado. Ygnacio Alvarado- México 23 de marzo de 1824.- Como parece al Asesor Licdo. D. Ygnacio Alvarado, y pa. su efecto saquense copias del anterior dictamen, remitiendose una de ellas al Exmo. Sr. Mntro. de relaciones pa. que se sirva S.E. si lo tubiese á bien mandarlo insertar en la Gazeta del Gobierno, y la otra al mayor gral. Dn. Mariano Paredes, á fin de que lo haga notorio en la orn. gral. de la Plaza, oficiando en derecho al Señor Santa Anna lo resuelto en este Decreto pa. su conocimiento y satisfaccion- Barragan.- Es copia. Mexico Marzo 24 de 1824.- Nicolas Cosío.-Rúbrica.

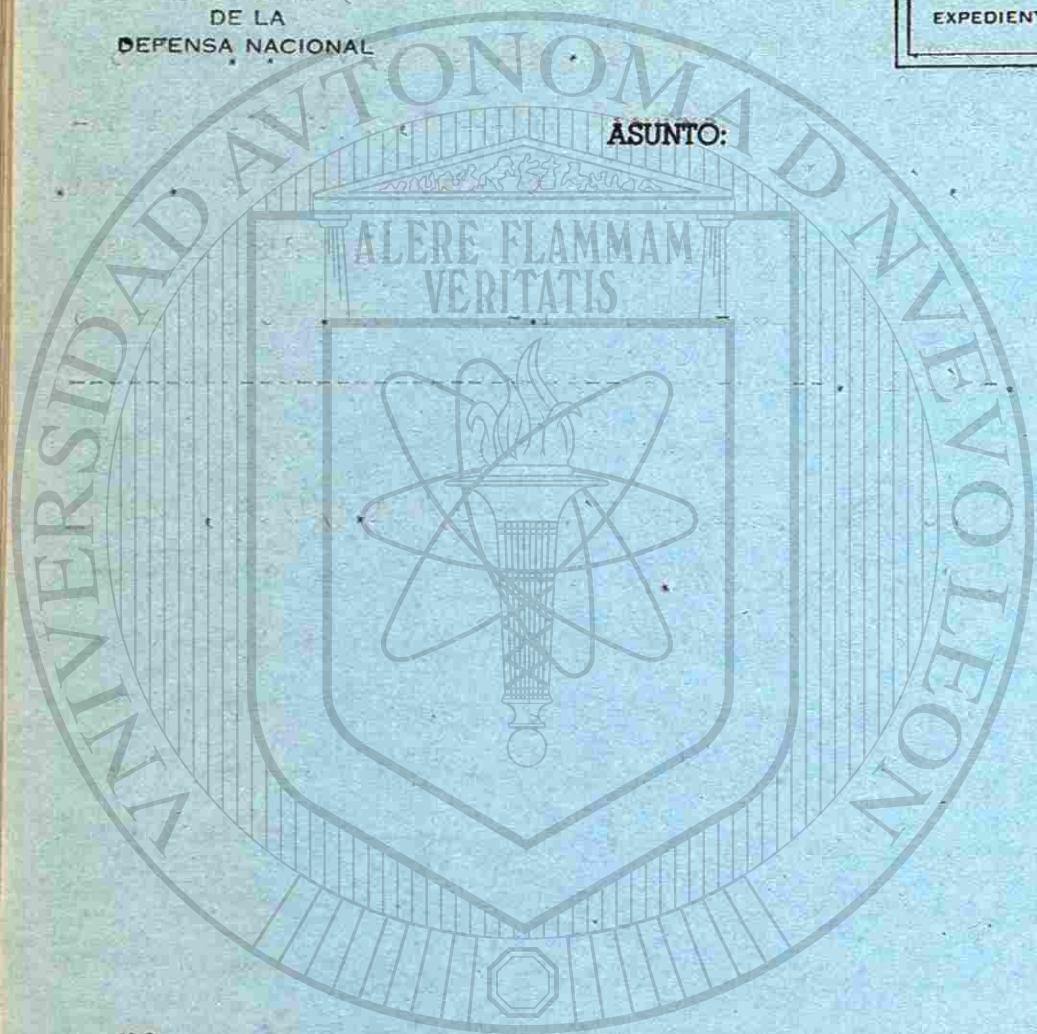
REFERENCIAS:- Folios 421 al 426 del Expediente Número XI/481.3/14839, del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

U A N L





SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

FORMA C-9

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

"ARCHIVO HISTORICO".

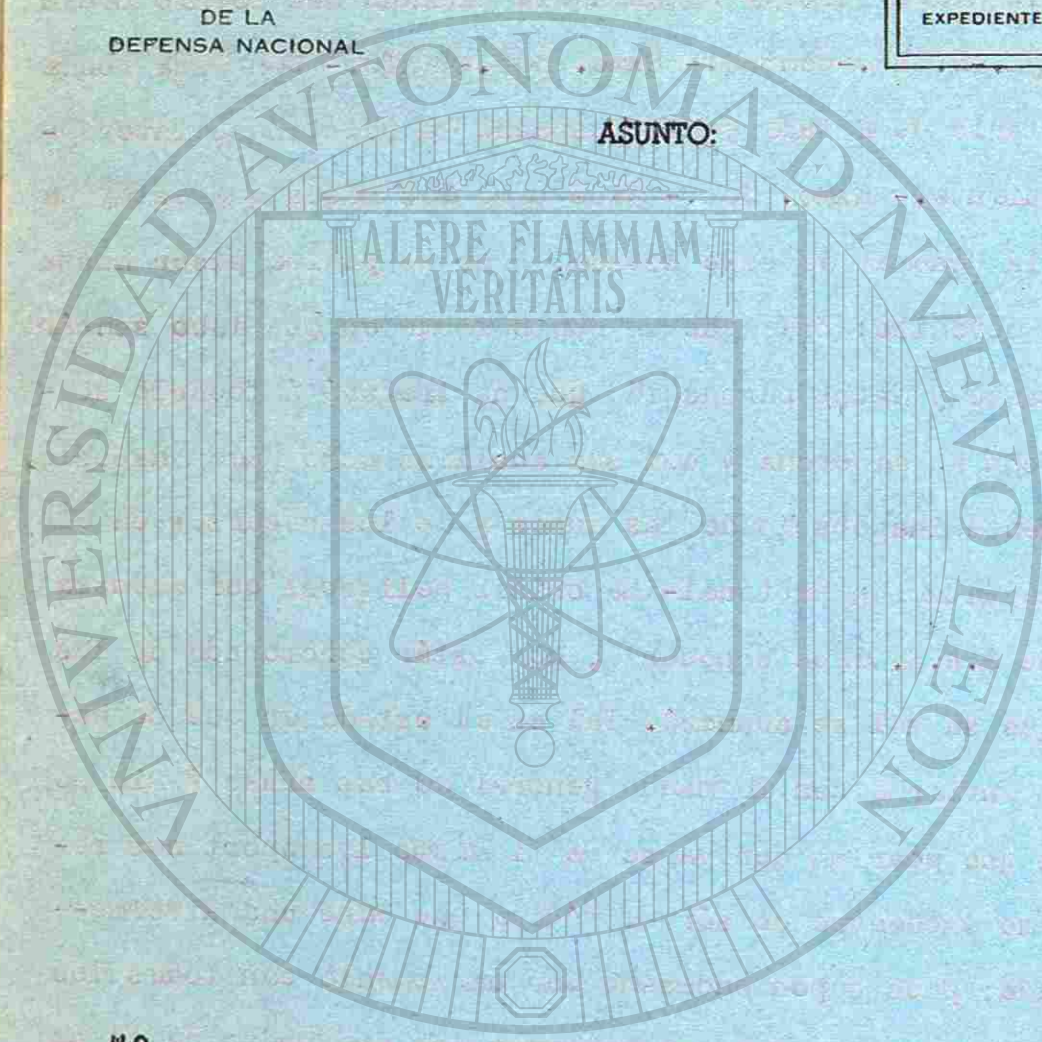
ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA EXPLICA QUE LA CRISIS POR LA QUE CORRE YUCATAN ES DEBIDA A LA DECLARACION DE GUERRA HECHA A ESPAÑA Y QUE EL ANTIDOTO MEJOR, ES QUE, ACUDA EL GOBIERNO PRONTAMENTE.- AÑO DE 1824.

Al márgen superior izquierdo dice:- COMANDANCIA GENERAL DEL ESTADO LIBRE DE YUCATAN.- Un poco abajo.-N. 15.-Centro:- Exmo. Sor.-TEXTO:- Con esta fecha digo al Exmo. Sor. Secretario de Estado y del Despacho de relaciones interiores y exteriores, lo siguiente.- Exmo. Sor.- Hace como dos meses que estoy en posesion de la Comandancia General de este Estado, y no he podido pisar hasta ahora sino sobre terreno movedizo: creo que el suelo firme en que debo sentár el pie se halla muy distante y estoy persuadido que no llegaré á tocarlo si - el S.P.E. no me conduce con su antorcha y con sus ausilios como puede hacerlo, teniendo tan cerca la fuente inagotable de las luces y de los recursos en el seno soberano de la representacion Nacional- La crisis peligrosa que amenaza á Yucatan nadie mejor que S.A.S. debe conocerla, por estar cerciorado de los violentos síntomas con que su mal se anunció. Tal es el estado en que se hallaba cuando tubo á bien enviarme con el mando general de las armas á fin de salvarlo, creido tal vez que podrian derivarse de mi mismo los oportunos remedios; pero cuan lejos me encuentro de sér el Médico que cure una enfermedad tan grave y complicada; pues suponiendoseme por un momento con todos los caracteres de un General consumado y con las nociones mas profundas de un sabio político ¿que podria yo ejecutar faltandome los principios fundamentales y facultades?- No hay duda, el conflicto es grande. Yucatan en mi imaginacion se presenta como la bomba arrojada del mortero proscima á reventár sin mas remedio que apagar el fuego de su espoleta. Grado pues muy preciso, de toda necesidad, se acuda eficazmente á su auxilio, por que de lo contrario su explosion será inevitable y causará daños irremediables que sin duda trasgredirán á los demas Estados por la analogia de circunstancias y motivos que son muy patentes: pues la Yndependencia que hemos emprendido y la forma de Gobierno que hemos adoptado á ejemplo de toda la América, ha producido la primera y multiplicado la segunda innumerables enemigos ya por que la España

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

FORMA C-9

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

DIRECCIÓN GENERAL

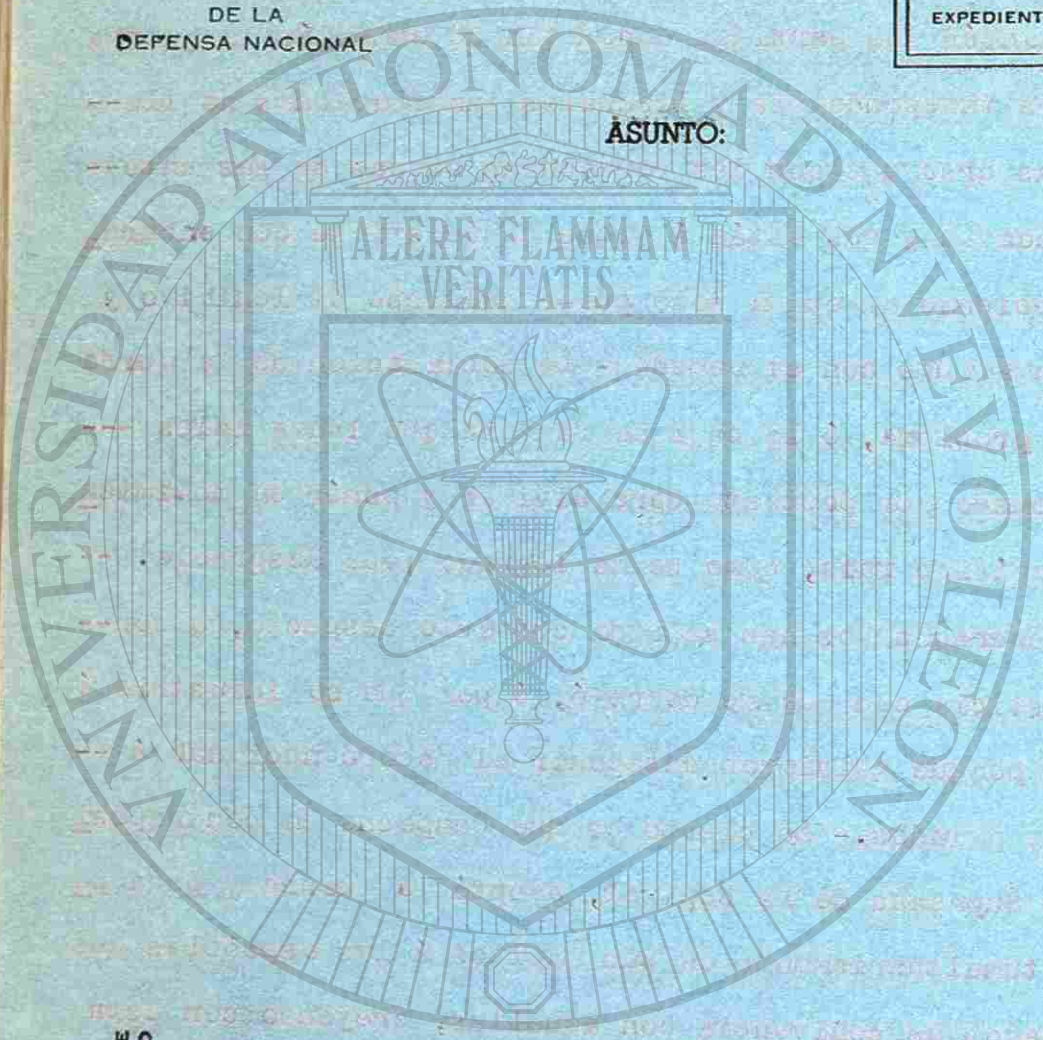
"HOJA NUMERO DOS".

y demas Soberanos de Europa están bamboleando en sus tronos por causa de --
ellas, como por algunas clases privilegiadas y poderosas temen la reforma --
de abusos que oprimen los derechos y las justas libertades de los pueblos,
y no puede negarse que de los primeros hay muchos encubiertos entre nosotros
menos de astucia para fomentár los partidos con el fin de entablár la guerra
doméstica y de que nuestra Yndependencia y liberales instituciones no lle--
guen a consolidarse- Estas creo que son las verdaderas causas de las ante--
riores convulsiones de Yucatan y que están á pique de repetirse con encarni
zamiento si el Supremo Gobierno en quien solo puede hallarse el lenitivo y
el antidoto no acude prontamente con el remedio- La declaracion de la guerra
á España ha sido aqui el problema, ó la caja de Pandora que lanza males ---
abriendose. Ella se ha tomado por pretesto para dividir y ponér en movimien
tos tumultuosos á este pacífico Pais, como se ha logrado ¡Que desgracia! --
Ninguno otro de los confederados los han sufrido con este respecto, o con--
vencidos de la íntima justicia con que se decretó, ó por que su industria ó
comercio nada sufrían, ó porque quisieron anteponer el decoro nacional á --
sus perjuicios públicos y priados.- Lo cierto es que Campeche en contraposi
cion con las autoridades Supremas de la capital, adoptó la guerra y para pu
blicarla depuso primero tumultuariamente de sus empleos á los españoles que
los obtenían por sospechados de conivencia con aquellas, creyendo con esta
conducta dár un testimonio autentico de su adhesion y total obediencia al -
Gobierno Federal- Resentida la capital de Mérida de un accidente tan estra
ordinario quiso forzárs aquella plaza destacando sobre ella una numerosa divi
sion al mando de su Comandante General para obligarla á su obediencia y cas
tigár á los culpables por haberse substraído de las principales autoridades
del Estado, operando sin su acuerdo: pero nada pudo lograr y las tropas hi
cieron su contramarcha despues de un sitio regular que solo produjo gastos,
consternacion y desayres.- De todo se dio cuenta á S.A.S. y resolvió en or
den de 17 de abril último que reponiendose las cosas y personas que se ha--
bian removido al estado en que se hallaban el día del acontecimiento de Cam

"PASA A LA HOJA NUMERO TRES".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA 6-6

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCION GENERAL

"HOJA NUMERO TRES".

peche se llevase á efecto la declaratoria de la guerra y se restableciese la tranquilidad en toda la provincia- Esta superior orden que fué comunicada á las autoridades de uno y otro partido estaba sin cumplimiento cuando llegué á este Estado, por que ninguno quiso cedér á las Supremas insinuaciones. Trá té entonces de ejecutarla y al tentár los medios no he hallado sino abismos de cuya profundidad tiembla el ojo á su vista- Campeche y Mérida aunque émulas antiguas sin olvidár de una vés las rutinas vicios y errores del anterior gobierno no puedo negár que cada una tiene sus razones y sus virtudes aunque bajo diverso aspecto. Que la primera haya obrado por sus resentimientos con la segunda ó por el convencimto. que tenga de que la guerra no perjudica tanto á su comercio como á Mérida; lo cierto es que debe atenderse á su entusiasmo por la Yndependencia y á su sincera adhesion al Supremo Gobierno Federal de Méjico pues estos han sido los publicos sentimientos con que se ha manifestado enel caso- Que Mérida funde ó no su conducta en su indiferencia por su libertad ó en sus ideas de negarse á la confederacion por razones que ella tenga; lo cierto es que la legislatura y el Gobierno del Estado demuestran -- con expresiones fundadas los graves inconvenientes que median para publicarse la guerra por que privado su antiguo comercio con la inmediata Ysla de Cuba, -- se le escasean enteramente sus fondos para manténer sus necesarias obligaciones, sin arbitrio de subrogarlos por sér un pais pobre como es notorio, y al mismo tiempo sus naturales caerian en la extrema miseria por no tenér precisamente otra salida sus producciones y manufacturas sino para aquellos puertos. De suerte que precaviendo de un lado la disolucion de los medios para resistir de algun modo cualquiera invasion, evita de otro los clamores públicos -- por la miseria de que suelen originarse las convulsiones, mas factibles en la crisis actual.- Este es por mayor segun he podido comprender el verdadero cuadro de las contradicciones entre Mérida y Campeche, sin dudár por eso que á ellas pueden dar mucho pábulo su antipatia y la malignidad de algunos para mantener una division tan escandalosa con que los partidos se encarnizan, bajo la hipocresia de defenderse las respectivas opiniones y patriotismo: pre-

"PAS A LA HOJA NUMERO CUATRO".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

FORMA 6-9

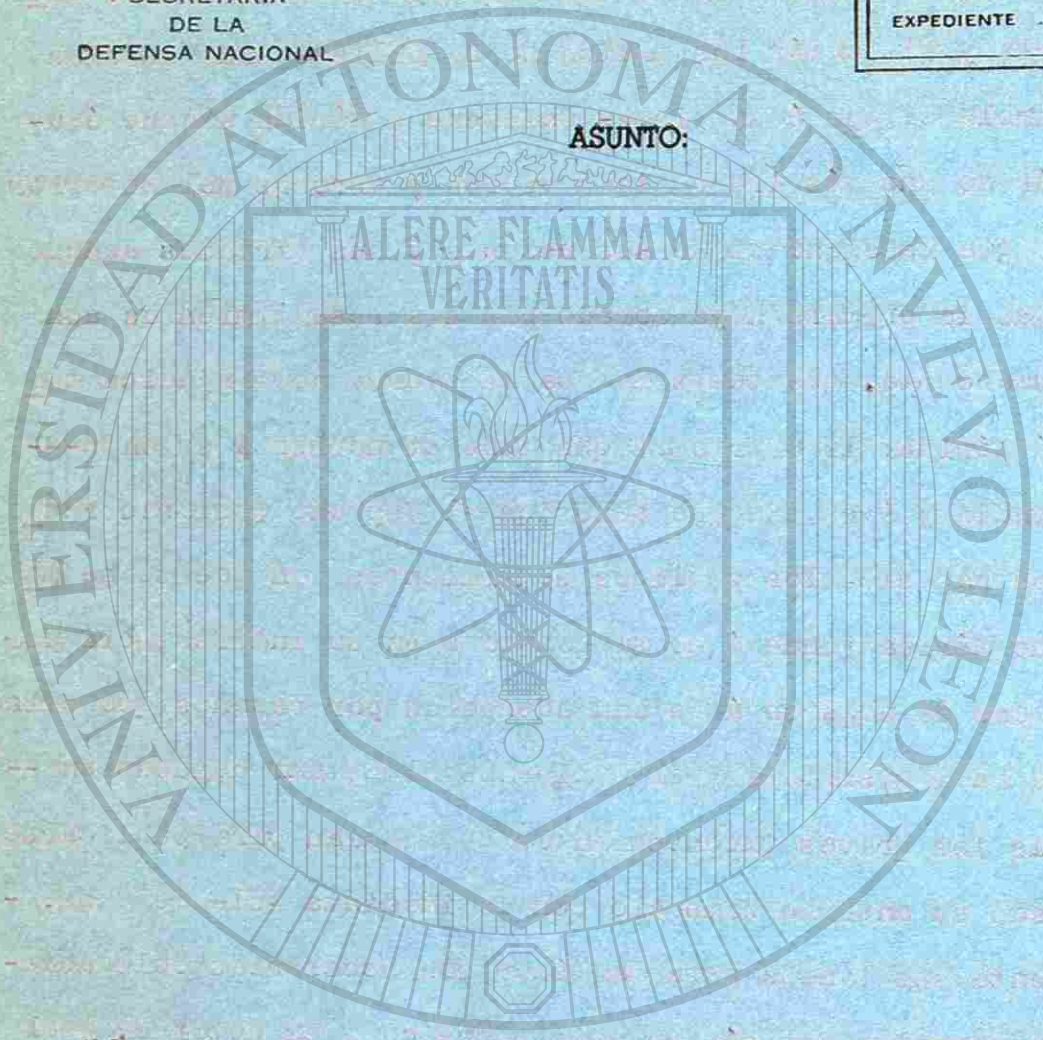
DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL

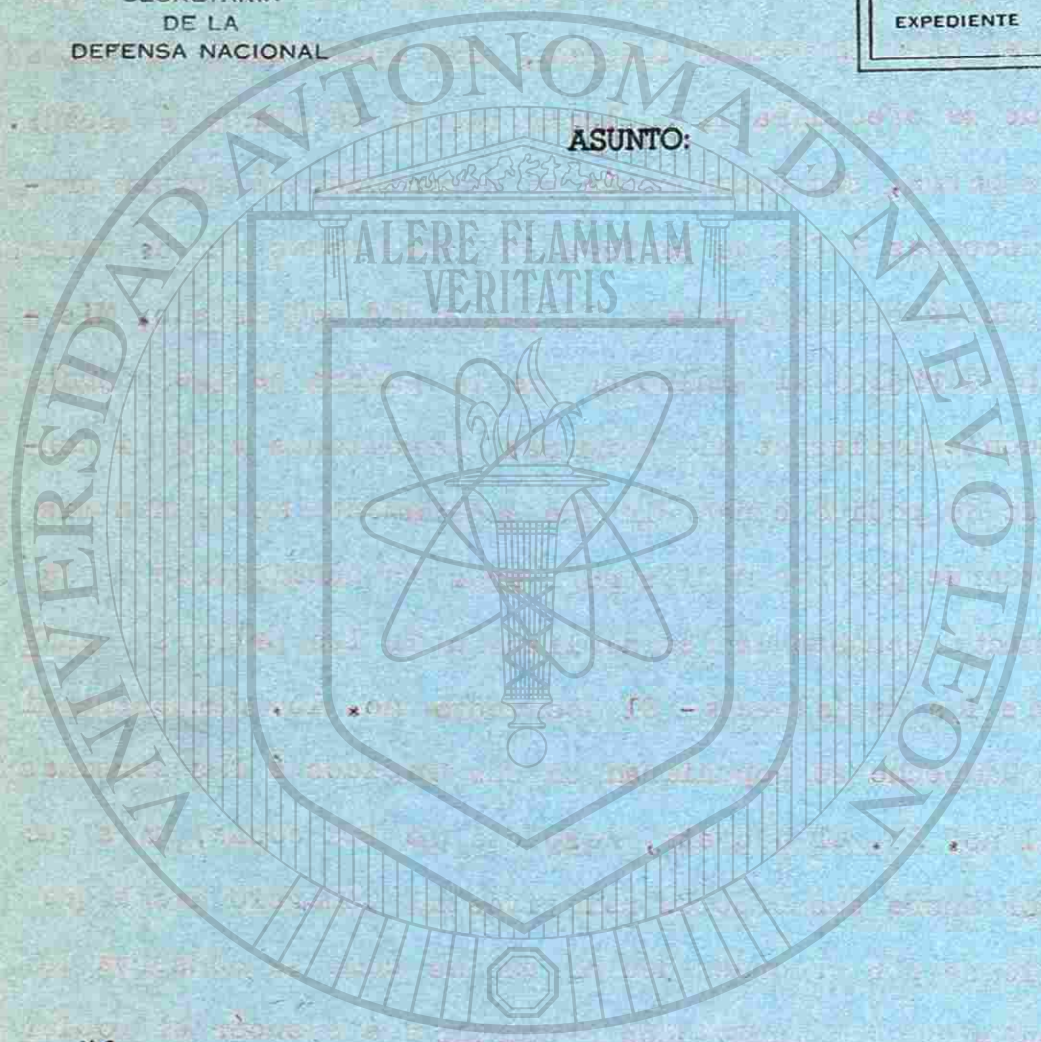
"HOJA NUMERO CUATRO".

siento pues la fatal suerte del Pais, y me es sensible que no consista en mi solo el remedio por sér la materia muy complicada, versandose en ella puntos civiles y políticos, y por estar divididas entre sí las autoridades, los pueblos y las tropas. Asi es que desde mi llegada no ha sido otro mi conato que imprimir las mejores ideas para la reconciliacion, para restablecer la unidad en el Gobierno y para que se efectuara la declaratoria de la guerra á España. He dado tambien diversos pasos, sin comprométér mi autoridad, ni omitir providencias energicas y adecuadas á fin de satisfacér esos mismos justos deseos de S.A.S. y de ponér a cubierto de algun modo la seguridad del Estado. Mis proclamas y partes que he dirigido al Ministerio de la guerra de que adjunto copias son los datos incontestables de mis primeras operaciones y de mi conducta- A pesar de todo no he podido conseguir que enteramente se llenen mis deseos en cuanto á efectuarse por los medios regulares la publicacion de la guerra en que principalmente consiste la reconciliacion de los partidos populares y la buena armonia de los Magistrados- El documento no. 1o. demuestra mi disposicion para que en Campeche se repusieran en sus empleos á las personas europeas despojadas y el no. 2o. el decreto, respecto de las cosas, para que la guerra no zurtiese por ahora sus efectos relativos al Comercio hasta que su publicacion se verificase por el orden debido que es como se conserva la uniformidad y la graduacion de los individuos propuestos á ejercér el gobierno. Al mismo tiempo escité al A.C. del Estado para que se sirviese acordár la publicacion de la guerra con arreglo á los Supremos decretos de 8 de octubre y 17 de abril últimos, y me contacto negativo por conducto de sus Secretarios, apoyado en su acuerdo de 25 del proximo mes pasado como consta de la copia no. 3.- Los Campechanos obstruyen ó no les agrada la ejecucion de lo que les toca por no vér publicada la guerra, y no desconosco su razon viendo se burlados de su patriotismo, y de la adhesion que han manifestado á Mejico- los Meridianos aunque quisieron dár esacto cumplimiento á las ordenes del Gobierno Supremo de la Federacion se abstienen de publicarla por que privado el Comercio con la Isla de Cuba, resultaria casi una total carencia de sus recursos para graduár á sostener el Estado, sin tenér arbitrio alguno para sub

"PASA A LA HOJA NUM. CINCO"



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA C-6

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCION GENERAL

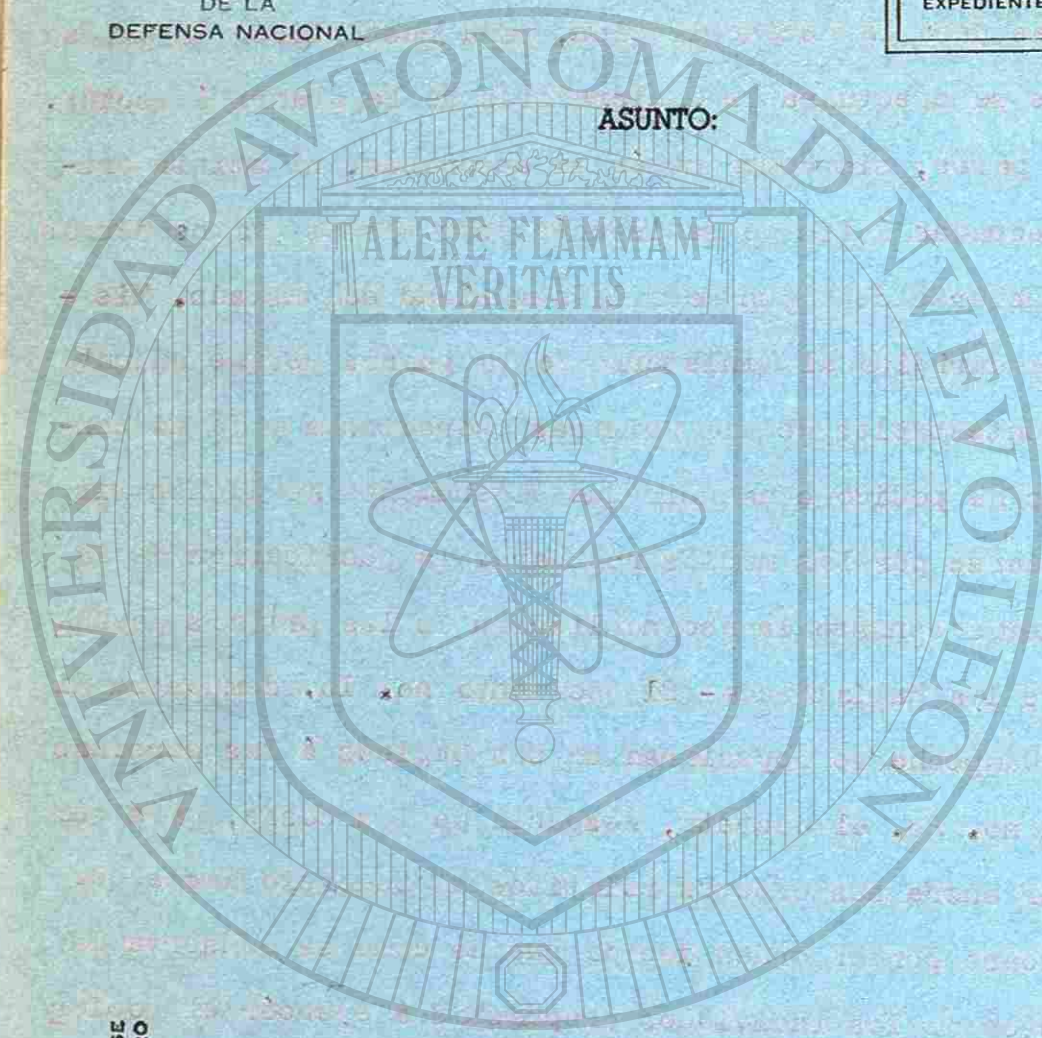
"HOJA NUMERO CINCO".

rogarlos, pues aunque se les anunció hace tres meses el socorro de cien mil ps., no han visto llegar ni un real.- Por otra parte no habría como consolarse la miseria pública de sus pueblos, prohibiéndoles la exportación de sus productos y manufacturas que según se ha dicho no tienen otra salida sino para aquella Isla.- Con esas razones respectivas estoy entendido que no debo, ni puedo apremiar con la fuerza armada al efectivo cumplimiento de la Suprema orden de 17 de Abril, relativa á las desavenencias. Lo primero, por que en ella no se me faculta á que así lo ejecute agotados los medios suaves, ni tampoco me atreveria en justicia, aun dependiendo de mi arbitrio á practicar medidas violentas, conociendo las respectivas razones y virtudes de los Campechanos y Meridianos, y por que considero que obraria contra la experiencia, y contra las modernas máximas sobre convulsiones domésticas originadas de una revolución. Y lo segundo por que aun queriendo hacerlo estando legitimamente autorizado, no contaria con fuerza armada capaz de imponer, así por el participio que tienen las tropas en ambos partidos que regentean autoridades y personas poderosas, como por que me hallaria destituido enteramente de auxilios y recursos para la ejecución de una empresa tan arriesgada y ruinosa- ¿Y que debia yo practicar en semejante conflicto de ideas, opiniones y derechos? La prudencia en tales coyunturas despues de mucha meditación no me ha dictado otra cosa, sino suspender el juicio y dar cuenta á V. E. de este asunto tan interesante y extraordinario pr. las relaciones que empuelve de política y de economía gral., para que se sirva ponerlo en la alta comprensión de S.A.S. y se acuerde con la mayor prontitud lo mas conveniente; haciendo observár á V.E. que si los Campechanos me han merecido justas consideraciones por sus nobles sentimientos tambien los Meridianos han experimentado de mí las que son conformes á sus virtudes civiles y gubernativas y á la atención de no chocár con su Congreso que debo mirár con todo aquel respeto que es propio de su representacion, y mas cuando sus acuerdos en este asunto se han apoyado en la conveniencia de los pueblos y en la mayoría de los votos públicos que siempre han sido para mí de la mayor consideracion. Obrando yo en contrario sentido, hubiera arriesgado la tranquilidad general, se ha-

"PASA A LA HOJA NUMERO SEIS".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA C-9

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

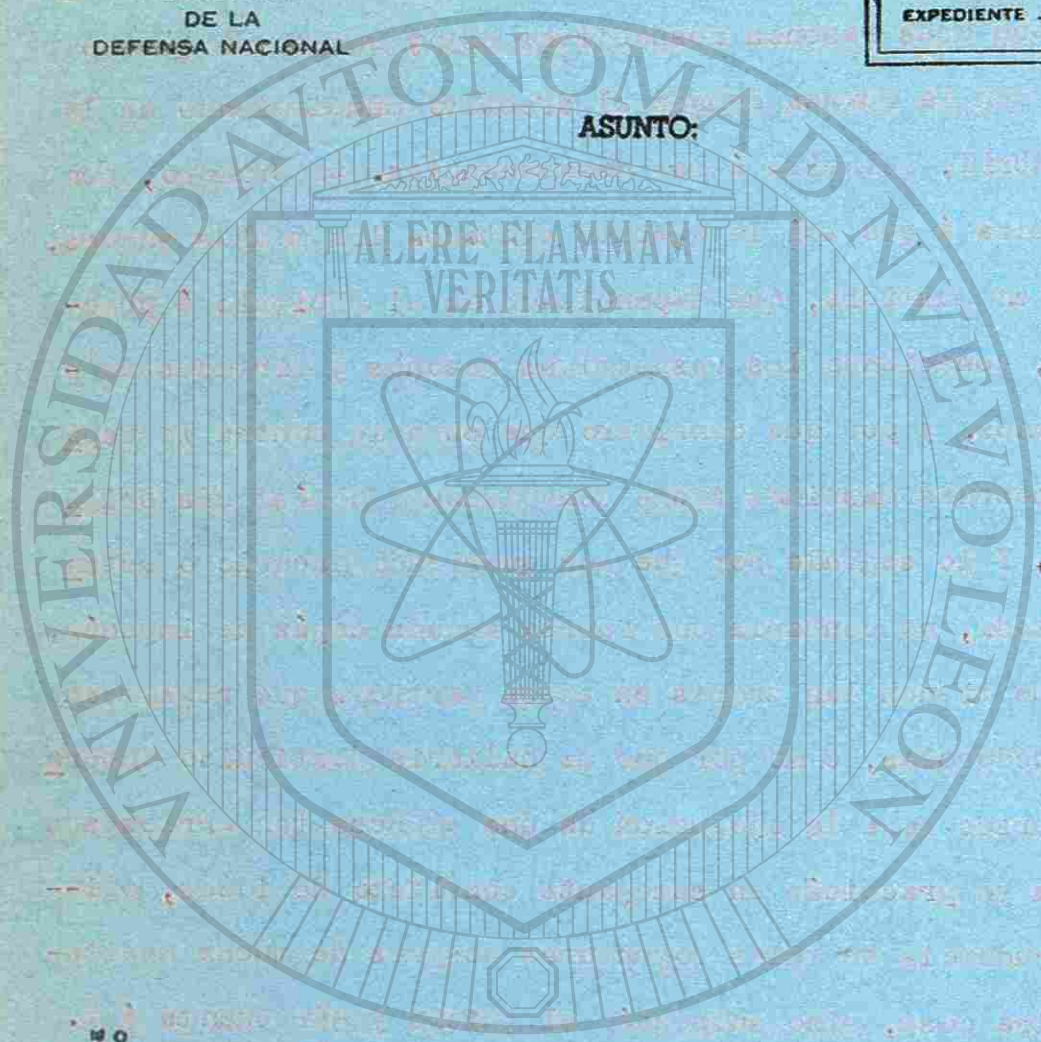
"HOJA NUMERO CINCO".

rogarlos, pues aunque se les anunció hace tres meses el socorro de cien mil ps., no han visto llegar ni un real.- Por otra parte no habria como conso-- larse la miseria pública de sus pueblos, prohibiendoles la esportacion de - sus productos y manufacturas que segun se ha dicho no tienen otra salida si no para aquella Isla.- Con esas razones respectivas estoy entendido que no debo, ni puedo apremiar con la fuerza armada al efectivo cumplimiento de la Suprema orden de 17 de Abril, relativa á las desavenencias. Lo primero, por que en ella no se me faculta á que así lo ejecute agotados los medios suaves, ni tampoco me atreveria en justicia, aun dependiendo de mi arbitrio á practicar medidas violentas, conociendo las respectivas razones y virtudes de - los Campechanos y Meridianos, y por que considero que obraria contra la espe- riencia, y contra las modernas maximas sobre convulsiones domésticas origi- nadas de una revolucion. Y lo segundo por que aun queriendo hacerlo o estan- do legitimamente autorizado, no contaria con fuerza armada capaz de imponer, así por el participio que tienen las tropas en ambos partidos que regentan autoridades y personas poderosas, como por que me hallaria destituido entera- mente de auxilios y recursos para la ejecucion de una empresa tan arriesgada y ruinosa- ¿ Y que debia yo practicar en semejante conflicto de ideas, opi-- niones y derechos? La prudencia en tales coyunturas despues de mucha medita- cion no me ha dictado otra cosa, sino suspender el juicio y dar cuenta á V. E. de este asunto tan interesante y extraordinario pr. las relaciones que em- buelve de política y de economia gral., para que se sirva ponerlo en la alta comprension de S.A.S. y se acuerde con la mayor prontitud lo mas conveniente; haciendo observár á V.E. que si los Campechanos me han merecido justas consi- deraciones por sus nobles sentimientos tambien los Meridianos han experimenta- do de mí las que son conformes á sus virtudes civiles y gubernativas y á la atencion de no chocár con su Congreso que debo mirar con todo aquel respeto que es propio de su representacion, y mas cuando sus acuerdos en este asunto se han apoyado en la conveniencia de los pueblos y en la mayoría de los vo-- tos públicos que siempre han sido para mí de la mayor consideracion. Obrando yo en contrario sentido, hubiera arriesgado la tranquilidad general, se ha--

"PASA A LA HOJA NUMERO SEIS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCION GENERAL

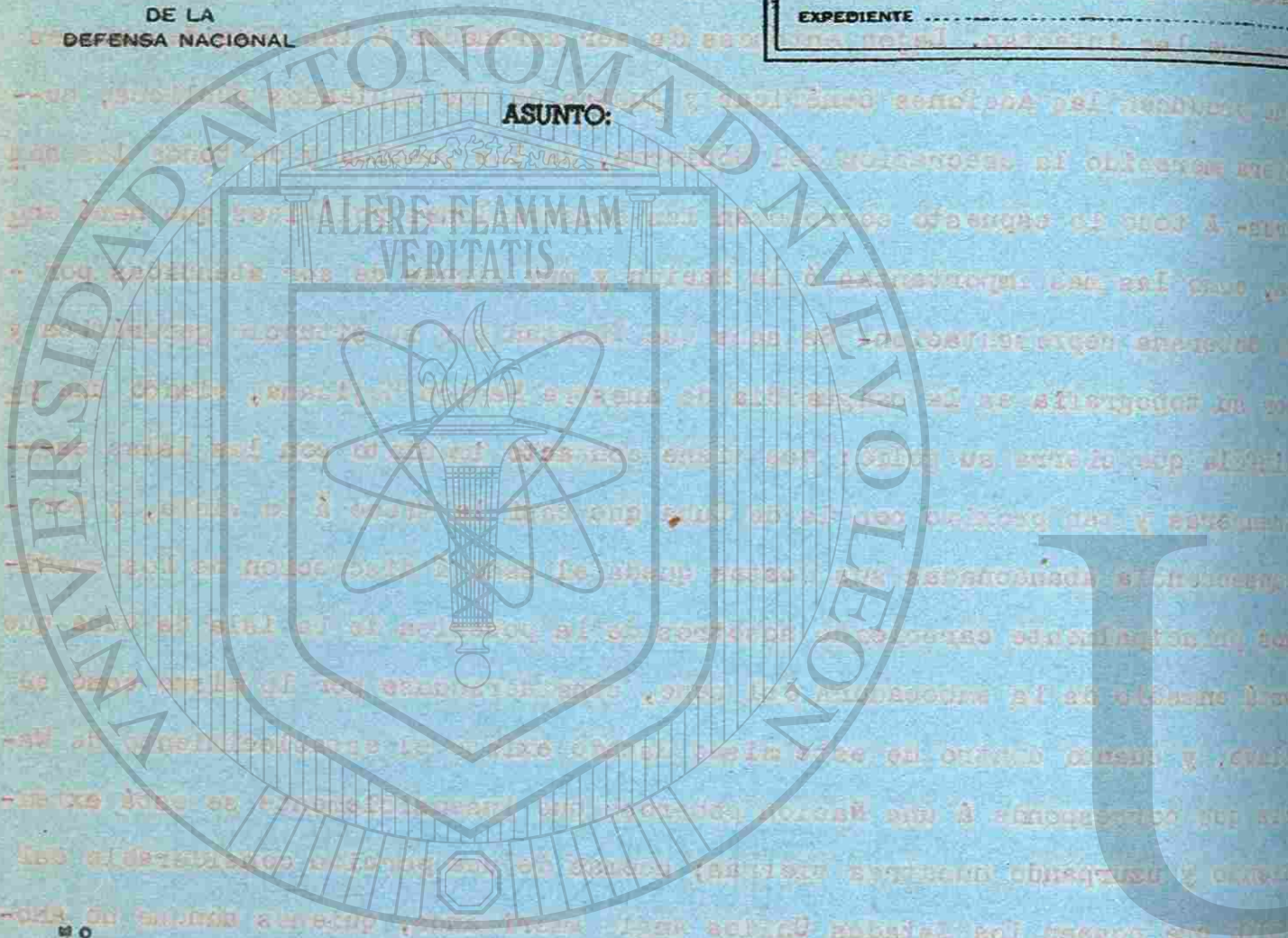
"HOJA NUMERO SEIS".

bria quizas entablado la guerra civil que es lo que apetecen nuestros enemigos; y por último seria el anular yo mismo los escasos fondos con que me está proveyendo para entretener la guarnicion y algunos puntos marítimos, necesarios para la defenza y para resguardar un tanto las costas de los piratas que las infectan. Lejos entonces de ser acreedor á las consideraciones que producen las acciones benéficas y justas de los empleados públicos, hubiera merecido la esecracion del Gobierno, de los pueblos y de todos los hombres- A todo lo espuesto corroboran las observaciones políticas que haré ahora, como las mas importantes á la Nacion y muy dignas de ser atendidas por su Soberana representacion- Se sabe que Yucatan por su situacio geográfica y por su topografia es la banguardia de nuestra Nacion Mejicana, siendo una península que cierra su golfo; que tiene contacto inmediato con las Islas extranjeras y tan proximo con la de Cuba que casi la tiene á la vista, y por consecuencia abandonadas sus costas queda el seno á discrecion de los enemigos principalmente careciendo nosotros de la posesion de la Isla de Cuba que está enmedio de la embocadura del seno, considerandose por lo mismo como su llave, y cuando dentro de este mismo Estado existe el establecimiento de Walliz que corresponde á una Nacion poderosa que insensiblemente se está extendiendo y usurpando nuestras tierras; ademas de una porcion considerable del golfo que poseen los Estados Unidos Anglo Americanos, quienes aunque no ahora pero en la serie del tiempo causarán mucho daño- Yucatán es tambien un territorio muy estenso; sus costas se dilatan demasiado; tiene muchos puertos que guardar; su poblacion no es competente; su pobreza es general, y por lo mismo merece en todos conceptos y circunstancias la mas seria atencion del Gobierno Federal por que su conservacion interesa á todos los Estados de nuestra Union.- Yucatan no hallandose al nivel de los otros Estados por su localidad y por su pobreza y siendo el punto político mas importante á nuestra seguridad presente y futura debe ser en el dia mas meritoria de las mayores esenciones y privilegios.- Antes por el Gobierno Español tenia señalado un situado muy competente, y cuando no se le pudo enviar es notorio que se -

"PASA A LA HOJA NUMERO SIETE".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCION GENERAL

"HOJA NUMERO SIETE".

le concedió el comercio libre para la subrogacion de aquellos fondos que le faltaron, a pesar de ser tan prohibido, reputandose por lo tanto su concesion como un privilegio y graciosa esencion. De suerte que si ahora con la publicacion de la guerra se le estanca el comercio y de otro modo no se le socorre es destruirlo y abandonarlo: por consecuencia no será extraño en la situacion que observo las cosas y ya indico que Yucatan miserable y viendose desatendido trate de segregarse de la Federacion Constituyendose en Estado separado por si mismo, ó arrojarlo en el seno de otra Nacion que la proteja y considerese- A esto se agrega que las cajas de Méjico segun se me ha instruido son deudoras á estas de ciento ochenta mil pesos como capital de los bienes de Comunidades de Indios, cuya cantidad con sus réditos de mas de veinte y cinco años viene á ser la deuda como de cuatrocientos mil pesos. Bajo esta inteligencia nada haria el Soberano Congreso General decretar alguna esencion en favor de Yucatan, ó los socorros que se indican por que estos saldrán de sus propios fondos retenidos en el erario Nacional á que es acreedor el particular de este Estado.- Yucatan por último se halla en el dia á riesgo de una sorpresa por el deterioro de sus fortalezas, por la carencia de otras necesarias, por la derrota en que se encuentra casi todo el cureñaje y todo el utensilio de guerra, y por que privada la tropa de la integridad de su asignacion se halla desnuda, hambrienta, sin el armamento acondicionado y en el mayor descontento, como lo hago presente al Ministerio de la guerra para salvar mi responsabilidad segun consta de la copia no. 4.ª. Por todas estas razones y conceptos, espero de la providencia y luces de V.E. que contribuir-á con S.A.S. á que pasen estos puntos á la consideracion y examen del Soberano Congreso Gral. donde este Estado tiene sus representantes para que se discutan y deliveren con preferencia como un negocio grave y urgentisimo que interesa á la Nacion bajo todos aspectos á fin de que se provea inmediatamente con una pronta remision de doscientos mil pesos por lo menos para reparar todas sus faltas y fortificar sus puestos militares mas indispensables; y que anualmente se le libren por lo menos cien mil pesos pa-

"PASA A LA HOJA NUMERO OCHO".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCION GENERAL

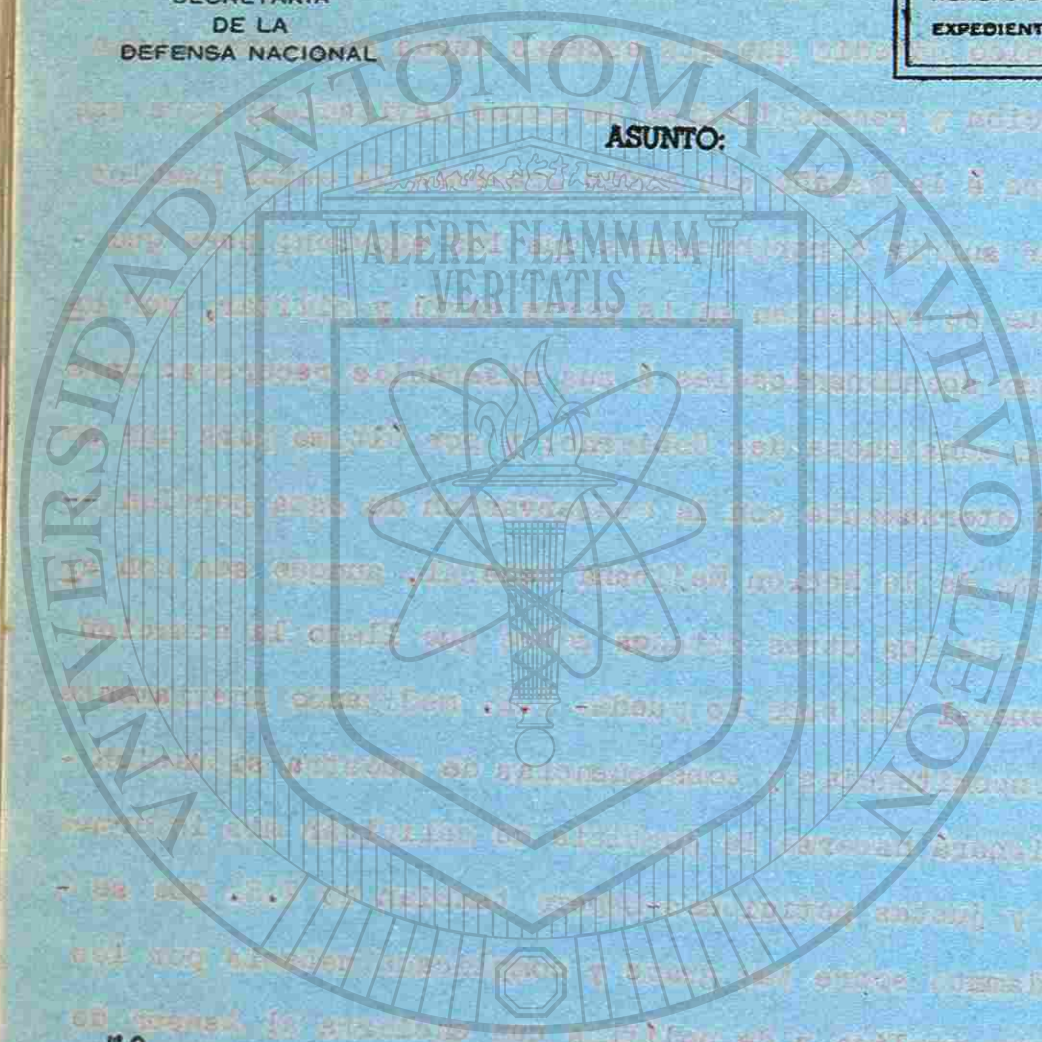
"HOJA NUMERO OCHO".

ra socorrer á estos fondos que quedarían escasísimos publicándose la guerra y mantener sus precisas obligaciones mientras que se aumenten aquellos con los progresos de agricultura, industria, comercio y población de que es muy susceptible este País dentro poco tiempo habiendo buena economía y un Gobierno zeloso.- Este es el único remedio que mis escasas luces encuentran para que se logre la pacificación y reconciliación de estos habitantes; para que se haga efectiva la guerra á la España sin mucho gravamen de estos pueblos que en el día no dejan de sufrir contribuciones que los agobian; para que se reparen las averías que se resienten en la parte civil y militar, por haberles faltado el situado abandonándose á sus miserables recursos: para que termine esta división monstruosa del Gobierno; y por último para que se asegure nuestra libertad eternamente con la conservación de esta porción -- tan preciosa é interesante de la Nación Mexicana Federal, aunque sea con algún sacrificio pecuniario de los otros Estados sobre que llamo la atención del Soberano Congreso General que todo lo puede- V.E. meditando previamente los antecedentes, las concomitancias y consecuencias de nuestra situación -- comun, no dudo que se dignará hacerme la justicia de calificar mis informes y apoyar mis exigencias y justas peticiones- Espero también de V.E. que se servirá escuchar detenidamente sobre tan grave y complicada materia por los distintos ramos de derecho público y de política que encierra al Asesor de esta Comandancia Gral. C. Carlos Hernandez y Barrutia, de cuyas virtudes y conocimientos, estoy muy satisfecho, al cual he conferido mi representación para cuanto importe esforzár, é ilustrar en los puntos expresados, activando al mismo tiempo la pronta y mas acertada resolución; y para que lo acompañe y pueda conducir con velocidad la resolución de todo, pasa también á esa capital mi Ayudante de Campo el Sor. Coronel Ciudadano Ricardo Dromundo- Dios G.- Y lo transcribo á V.E. para su conocimiento y para que por su parte se sirva cooperar al eficaz remedio de los males de este Estado que sin duda -- son la mayor consideración.- Dios y libertad, Calcutín 9 de julio de 1824.--

Exmo. Sor.- Ant. Lopez de Santa Anna.-Rúbrica.-Al margen inferior izquierdo indica.-Exmo. Sor. Secreto. del Minist. de Guerra y Marina.-----
"PASA A LA HOJA NUMERO NUEVE".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGLULO SUPERIOR DERECHO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

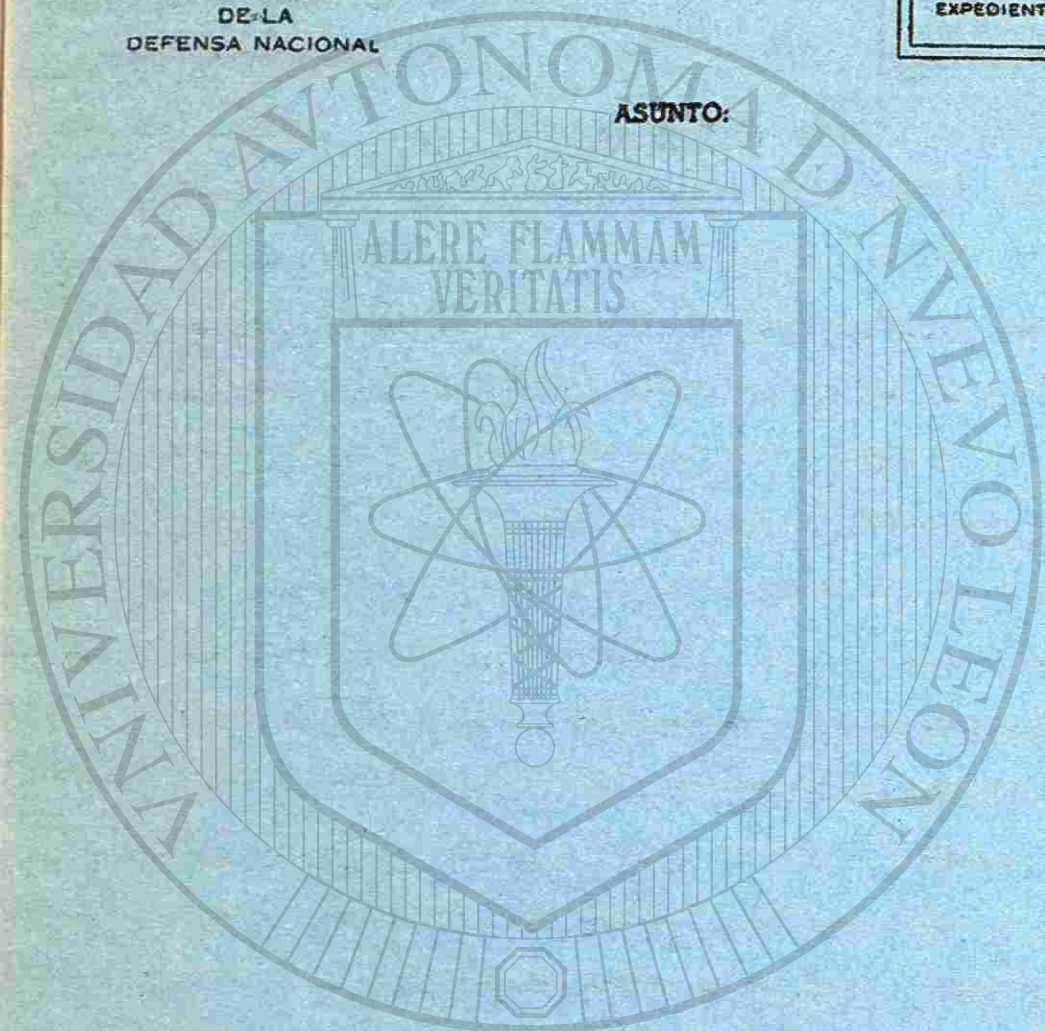
"HOJA NUMERO NUEVE".

REFERENCIAS: Folios 452 al 463 del Expediente Número XI/481.3/14839, DEL GENERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A. T. J.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

FORMA C-6

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

"ARCHIVO HISTORICO".

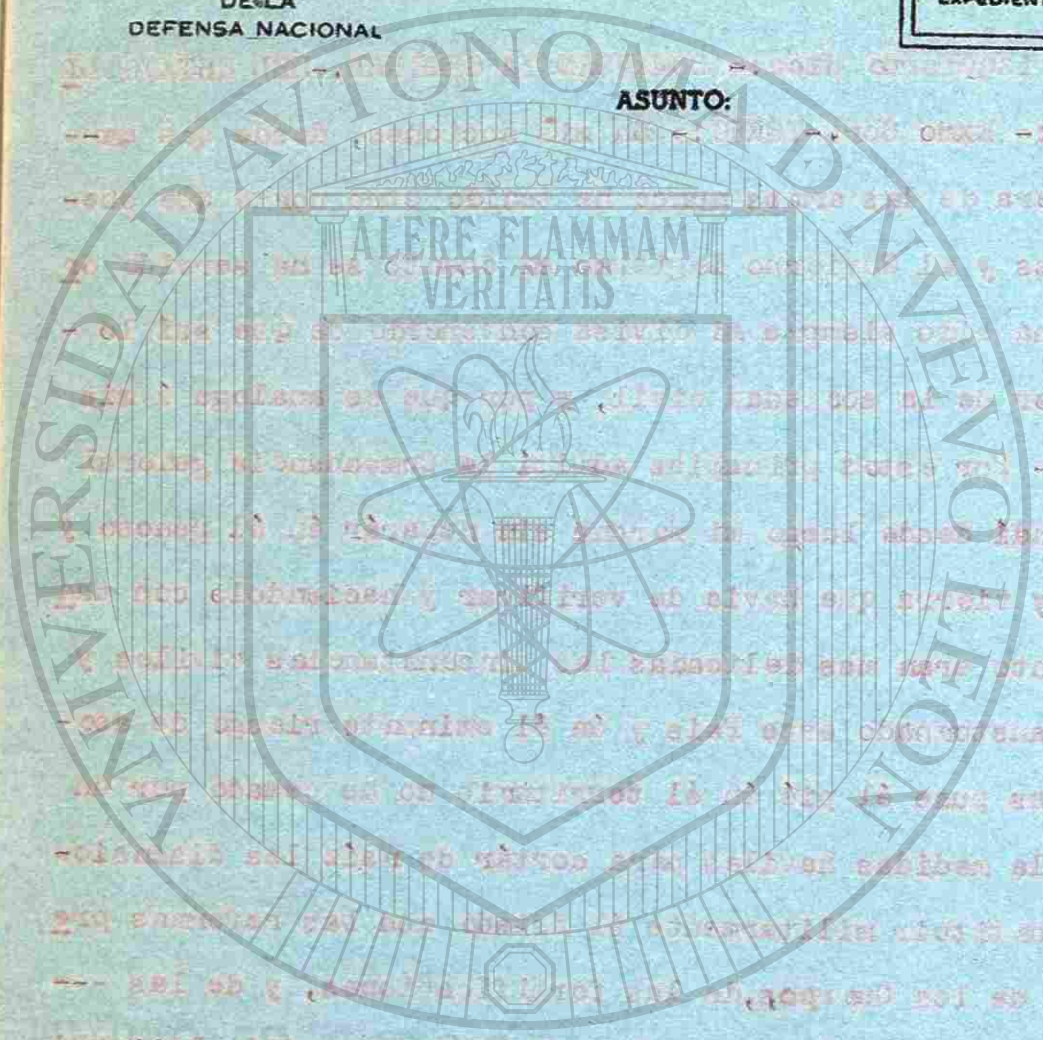
EL GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA INFORMA QUE NO HA TENIDO NINGUNA CONTRADICCION CON LOS HABITANTES DE CAMPECHE U QUE SOLICITA SEA TRANSLADADO A UN CLIMA MAS BENIGNO, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA ENFERMO/-AÑO DE 1824.

Al margen superior izquierdo dice: COMANDANCIA GENERAL.-DEL ESTADO LIBRE DE YUCATAN.- Centro:- Exmo Sor.-TEXTO:- En mis acciones, desde que emprendí la gloriosa carrera de las armas nunca he tenido otro norte que obedecer puntual á mis Gefes y al Gobierno legitimo en cuanto se ha servido ordenarme. La obediencia ha sido siempre mi divisa convencido de que así lo exige tambien el caracter de la sociedad civil, y por que es analoga á mis liberales sentimientos.- Por estos principios admití la Comandancia general de este Estado y emprendí desde luego mi marcha sin reparar en él penoso y dilatado viage por mar y tierra que havia de verificar y haciendolo con tanto mayor entusiasmo cuanto eran mas delicadas las circunstancias civiles y politicas que tenian transtornado este Pais y en él eminente riesgo de asolarse y perderse.- Apenas puse él pié en él territorio no he cesado por un momento de tomar todas la medidas haviiles para cortar de raíz las disensiones domesticas, para constituir militarmente él Estado con las reformas precisas de la disciplina, de los Cuerpos, de las fortificaciones, y de las ideas; para instruirme de las verdaderas causas que havian impedido la publicación de la guerra á fin de informár con acierto á S. A. S. sobre esta materia como lo verifico hasta embiar al asesór de esta Comandancia general por exigirle la gravedad del asunto por ultimo, para proporcionar cuanto dependa de mí, todas las mejoras en la economia fisica y moral de este bello y vasto Pais que forma la Peninsula izquierda del golfo perteneciente á la confederacion.- Quisiera á la verdad Exmo Sor. véer consumada la obra de todos mis trabajos comenzados, pero mi falta de salud á causa del insano clima, desagradable á mi temperamento hasta él caso de sufrir fiebres intermitentes que me están aniquilando, me quita él placér de seguir en este destino por el tiempo de la voluntad de S.A.S. y en que completaria precisamente

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



FORMA E-1

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

"HO JA NUMERO DOS".

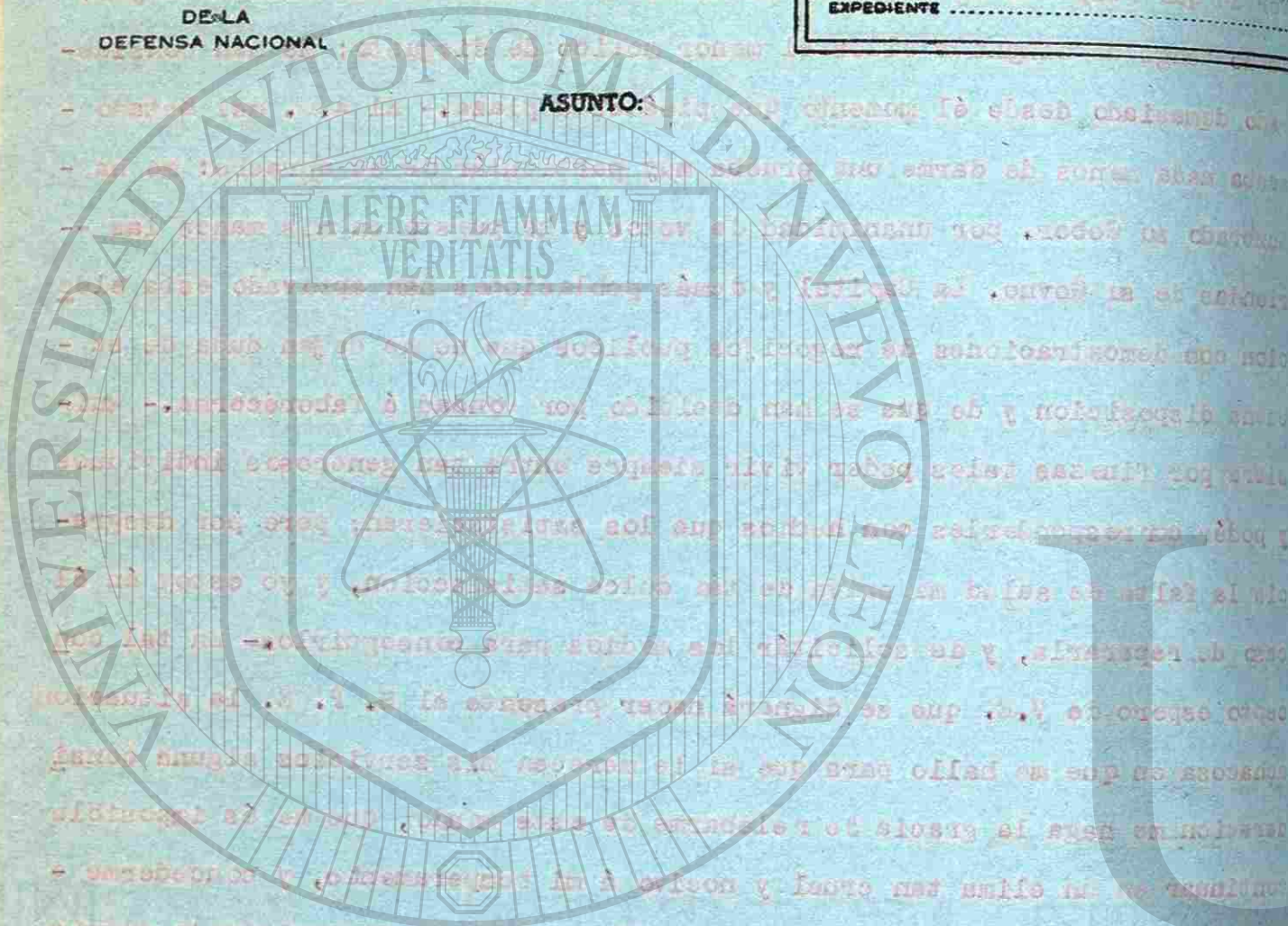
todos los objetos indicados. Sin embargo dejo ya franco el sendero por donde caminaré sin mayor tropiezo el que me suceda, siempre que se socorra al Estado por la Supremacia Nacional conforme represento en esta ocasion. Por lo que respecta al caracter de estos habitantes es sin duda el mejor. Yo no tengo de ninguno de ellos el menor motivo de disgusto; me han considerado demasiado desde el momento que pisé esta plaza. El A.C. del Estado acaba nada menos de darme una prueba muy particular de su aprecio: me ha nombrado su Gobor. por unanimidad de votos y ha puesto en mis manos las riendas de su Govno. La Capital y demás poblaciones han aprobado esta eleccion con demostraciones de regocijos publicos que no me dejan duda de su buena disposicion y de que se han decidido por vonda á favorecerme. Quisiera por finezas tales poder vivir siempre entre tan generosos individuos y poder corresponderles con hechos que los satisficieran; pero por desgracia la falta de salud me priva de tan dulce satisfaccion, y yo estoy en el caso de repararla, y de solicitar los medios para conseguirlos. En tal concepto espero de V.E. que se dignará hacer presente al S. P. E. la situacion achacosa en que me hallo para que si le merecen mis servicios alguna consideracion me haga la gracia de relebarme de este mando, que me es imposible continuar en un clima tan cruel y nocivo á mi temperamento, y concederme el del Estado de Veracruz, á donde por ser el Pais de mi nacimiento serviré con menos gravamen de mi salud, y lograré restablecer la que he perdido en este; cuya gracia creo mereceré de la vonda notoria y consideracion de S.A. Campeche 13 de Julio de 1824.-Exmo. Sor. Ant. Lopez de Santa Anna.-- Rúbrica.-Al margen inferior izquierdo expresa:- Exmo. Sor. Ministro de la Guerra y marina.

REFERENCIAS: Folios 465 al 467 del Expediente Número XI/481.3/14839 del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITINSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

"ARCHIVO HISTORICO".

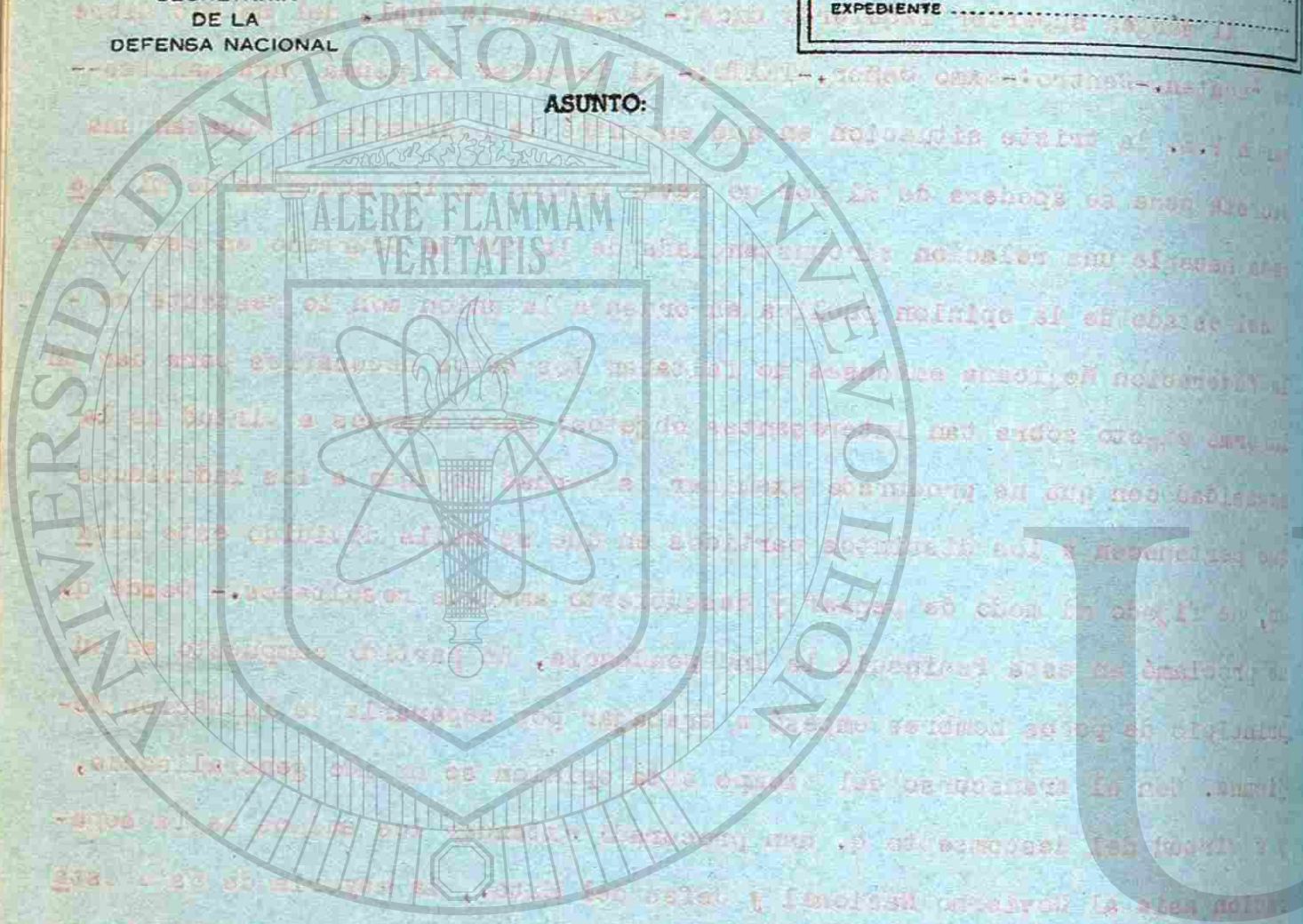
IGNACIO DE MORAL COMUNICA QUE EL GRAL. ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA LISONGEO LA OPINION DE LOS FACCIOSOS DE CAMPECHE, POR LO QUE SE PROPAGARON -- LAS IDEAS SUBERCIBAS Y UN DISIMULO QUE NO PUEDE JUSTIFICARSE.-AÑO DE 1825.

Al margen superior izquierdo dice:- Comandancia Gral. del Estado Libre de Yucatan.-Centro:-Exmo Señor.-TEXTO:- Al levantar la pluma para manifestar a V.E. la triste situacion en que encontré la península de Yucatan una secreta pena se apodera de mi por no haver podido en los momentos de mi llegada hacerle una relacion circunstanciada de la que ha ocurrido en este Pais y del estado de la opinion publica en orden a la union con lo restante de la federacion Mejicana entonses me faltaban los datos necesarios para dar un informe exacto sobre tan interesantes objetos; pero despues a virtud de la sagacidad con que he procurado examinar la verdad hoyendo a los individuos que pertenecen a los distintos partidos en que se halla dividido este Estado, he fijado mi modo de pensar y descubierto amargos resultados.- Desde q. se proclamó en esta Peninsula la Independencia, un partido compuesto en su principio de pocos hombres empesó a trabajar por separarla de la Nacion Mejicana. Con el transcurso del tiempo esta opinion se ha ido generalizando, y a virtud del descomsepto q. han procurado extender los amigos de la separacion asia al Gobierno Nacional y Gefes del Exto., la mayoría de este estado estaba ya preparada para romper los vinculos de la union. Especies berdaderamente tristes difundidas por un puñado de facciosos havian alucinado la sencilles de los infelices Yucatecos, y solamente en esta Ciudad no havian logrado los decesos que se propusieron esos genios inquietos al propagarlas.- Haviendo llegado a esta Peninsula el Gral. D. Antonio Lopes de Santa Anna procuró lisongear la opinion de los facciosos permitiendo la propagacion de ideas sobercibas y propias para degradar hasta el ultimo extremo la majestad del Pueblo Mejicano. Intervino como Gobernador del Estado en las elecciones de todos los Ayuntamientos anulando las de aquellos q. no opinaban por la separacion. Por los papeles publicos se hablaba del proyecto de desunion diciendose que hera un pensamiento noble y generoso. Los malebolos ocup

"PASA A LA HOJA NUM. DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

FORMA 64

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO AL SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL

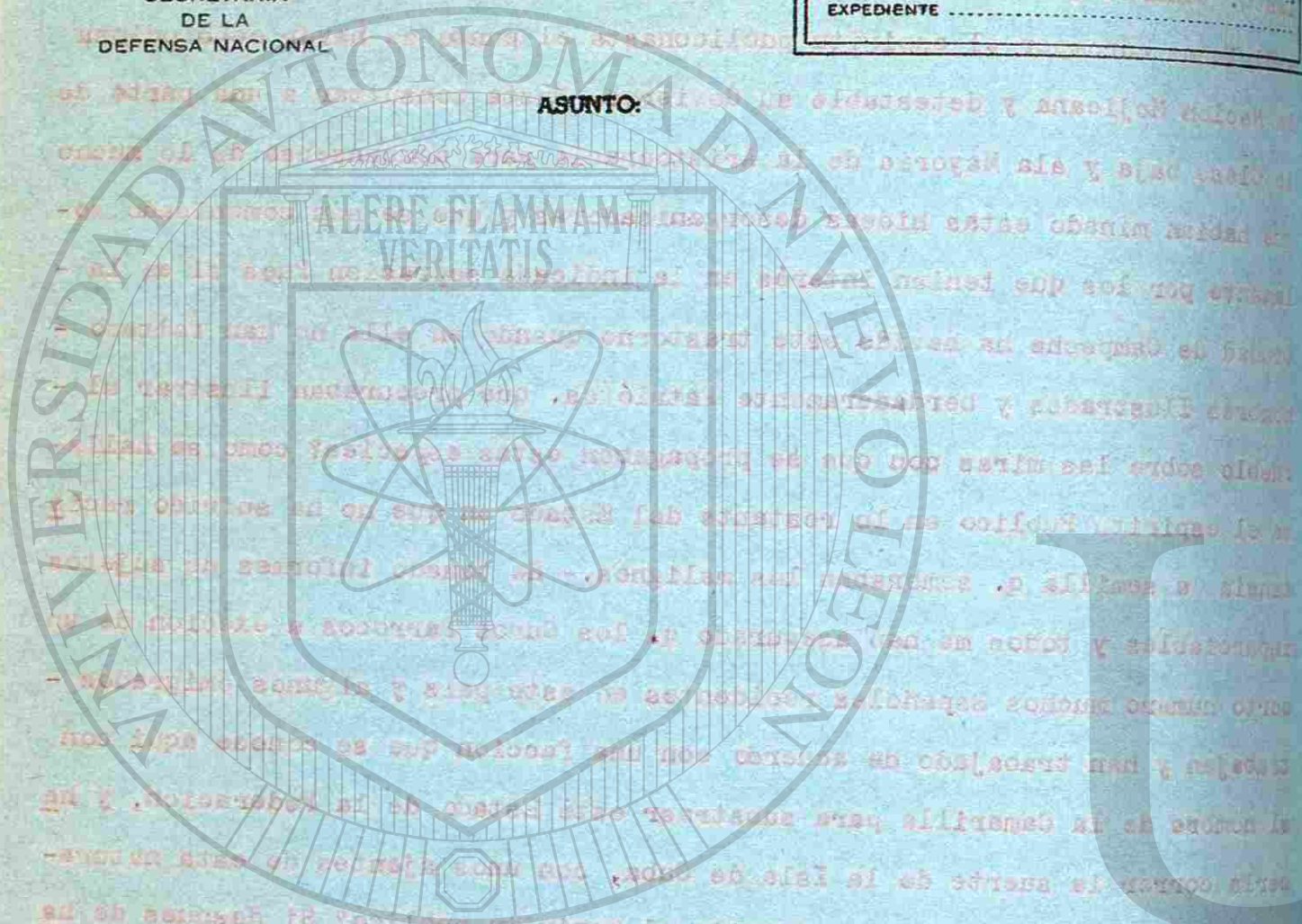
"HOJA NUMERO DOS".

pando las tribunas de le cecidion procuraban manifestar al ignorante Pueblo el ningun fruto q. la podia proporcionar la union con las Provincias Mejicanas: al contrario los incitaban a separarse de Mejico exponiendole los males q. tendria que sufrir si no lo hacia. Por estos medios consiguieron los sediciosos coromper el espiritu publicohasta el punto de haver echo odiosa la Nacion Mejicana y detestable su Gobierno. Basta consultar a una parte de la Clase baja y ala Mayoria de la Aristocracia para combensarse de lo mucho que habian minado estas hideas desorganizadoras y que se han comunicado solamente por los que tenian interes en la indicada sepracion Pues si en la Ciudad de Campeche ha havido este trastorno quando en ella no han faltado hombres Ilustrados y berdaderamente Patriotas. que procuraban ilustrar al Pueblo sobre las miras qon que se propagaban estas especies? como se hallava el espiritu Publico en lo restante del Estado en que no ha sufrido recigtencia la semilla q. sembraban los malignos.- He tomado informes de sujetos imparciables y todos me han asegurado q. los Curos Parrocos a execion de un corto numero muchos Espanoles recidentes en este pais y algunos emigrados trabajan y han trabajado de acuerdo con una faccion que se conose aqui con el nombre de la Camarilla para substraer este Estado de la Federacion, y ha cerla correr la suerte de la Isla de Cuba, con unos ajentes de esta naturaleza.- ¿como no se havia de pervertir el Espiritu publico? Si despues de haver yo llegado a este Pais tienen la osadia los sediciosos de esplicarse de una manera suberciba V.E. debe calcular como lo harian cuando no havia freno que los contubiese. El Gral. Santana con un disimulo de que no podra justificarse a precenciado estas excenas y no faltan quienes aseguren ser el jefe de la faccion que tanto a llenado de amargura al Gobierno de la union Hé mandado practicar las mas esquicitas diligencias para comprobar hasta la obidencia q. aqui se preparaban planes de separacion. Me prometo con la mayor seguridad q. quedarán descubiertos los autores de tan atos perfidia si se accede a lo que indico por conclusion de esta carta.- Esta Plasa estaba a mi llegada a disposicion de Española enemigos de nña Independencia y de -

"PASA A LA HOJA NUM. TRES".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-
GULO SUPERIOR DERECHO.

FORMA C-6

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO:

"HOJA NUMERO TRES".

creoys que no merecen la mayor confianza? Como pues podra el Governador del Estado D. Antonio Lopes de Santa Anna justificarle de haver havandonado un punto tan interesante y Militar al adbitrio de los hombres de semejante naturaleza; en una palabra Emo. Sor. todo anuncia que el golpe se hiba a dar si oportunamente no se hubiera precentado en este Pais una fuerza respetable -- que contubiese el desenfreno de los facciosos.- Los principales agentes de la conspiracion no deben absolutamente existir un momento en el territorio de este Estado, el Publico conose que son los principales motores de las desabencias de esta Peninsula D. Joaquin Castellanos, D. Pedro Gusman, el Cura D. Raymundo Peres. D. Manuel Mediavilla y D. Jose Arguellas. Estos son exmo. Señor los tanto han trabajado por minar el edificio social separando este estado para haci llebarlo con mas facilidad a donde V.E. debe calcular lo quieren conducir. Mientras estos individuos permanescan aqui poco será el fruto que se pueda sacar en la aberiguacion de los autores de esta Conspiracion -- pues con los recursos ó influjo q. tienen de este Pais haran enmudecer a los principales Testigos de sus malignas combinaciones. Por lo mismo creo conveniente se les saque de aqui y se les traslade a otro lugar de la federacion mientras se practican las diligencias necesarias para el descubrimiento de la berdad.- Todo esto tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. para que se digne hacerlo precente al Exmo. S. Precidente de la Republica y q. S. E. determine sobre el particular lo que parezca mas combeniente en el consep to de q. si no se separan de este Estado por algun tiempo las personas indicadas quedaran acaso burladas las providencias q. tome para comprobar este crimen y descubrir con las formalidades legales los que maquinan por la desu nion.-Dios y Libertad. Campeche 18 de Abril de 1825.-Ignacio de Moral.-Rúbrica.-Al margen inferior izquierdo indica.-Exmo. Sor. Ministro de la Grra. y Marina.-----

REFERENCIAS:- Folios 484 y 485 del Expediente Número XI/481.3/14839, del C. General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

FORMA 1-13

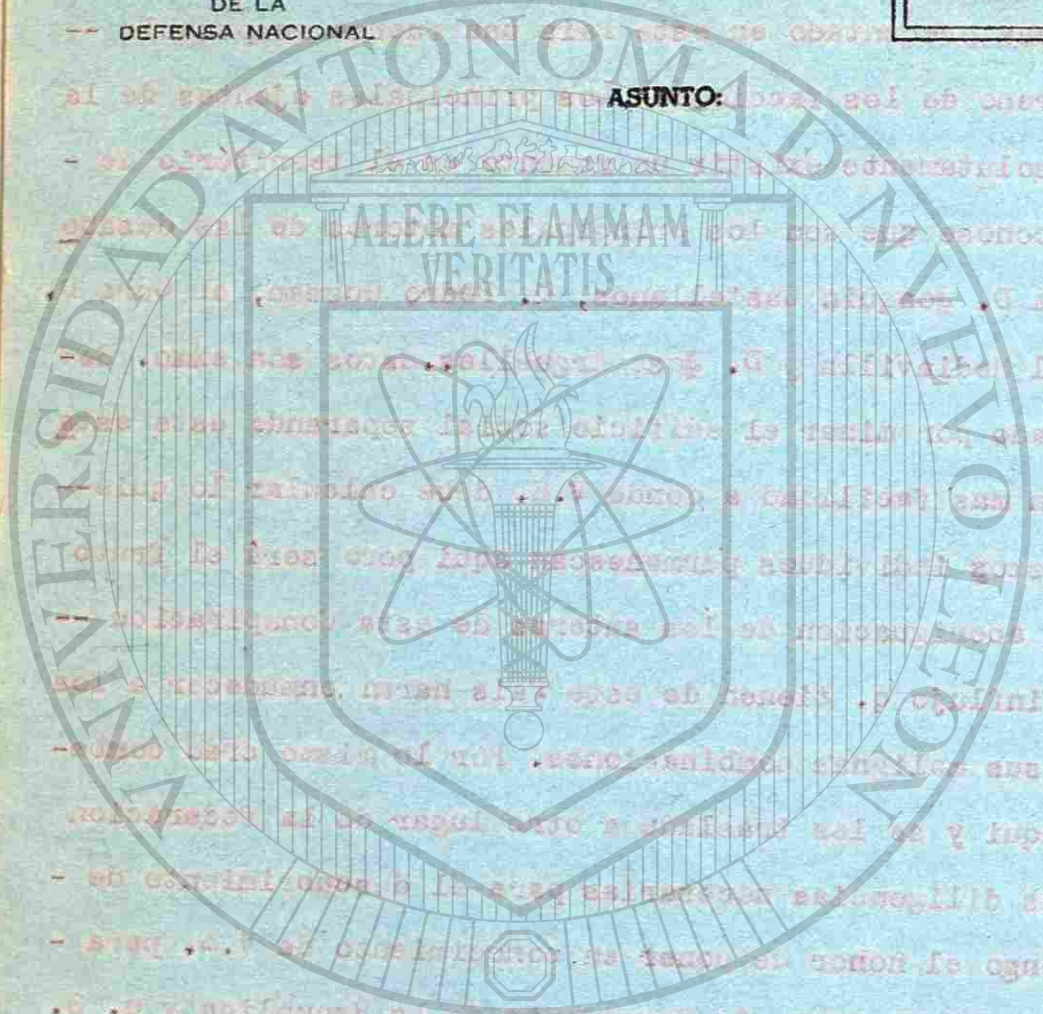
DEPENDENCIA _____

SECCION _____

MESA _____

NUMERO DEL OFICIO _____

EXPEDIENTE _____



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO

DIRECCION GENERAL

"ARCHIVO HISTORICO".

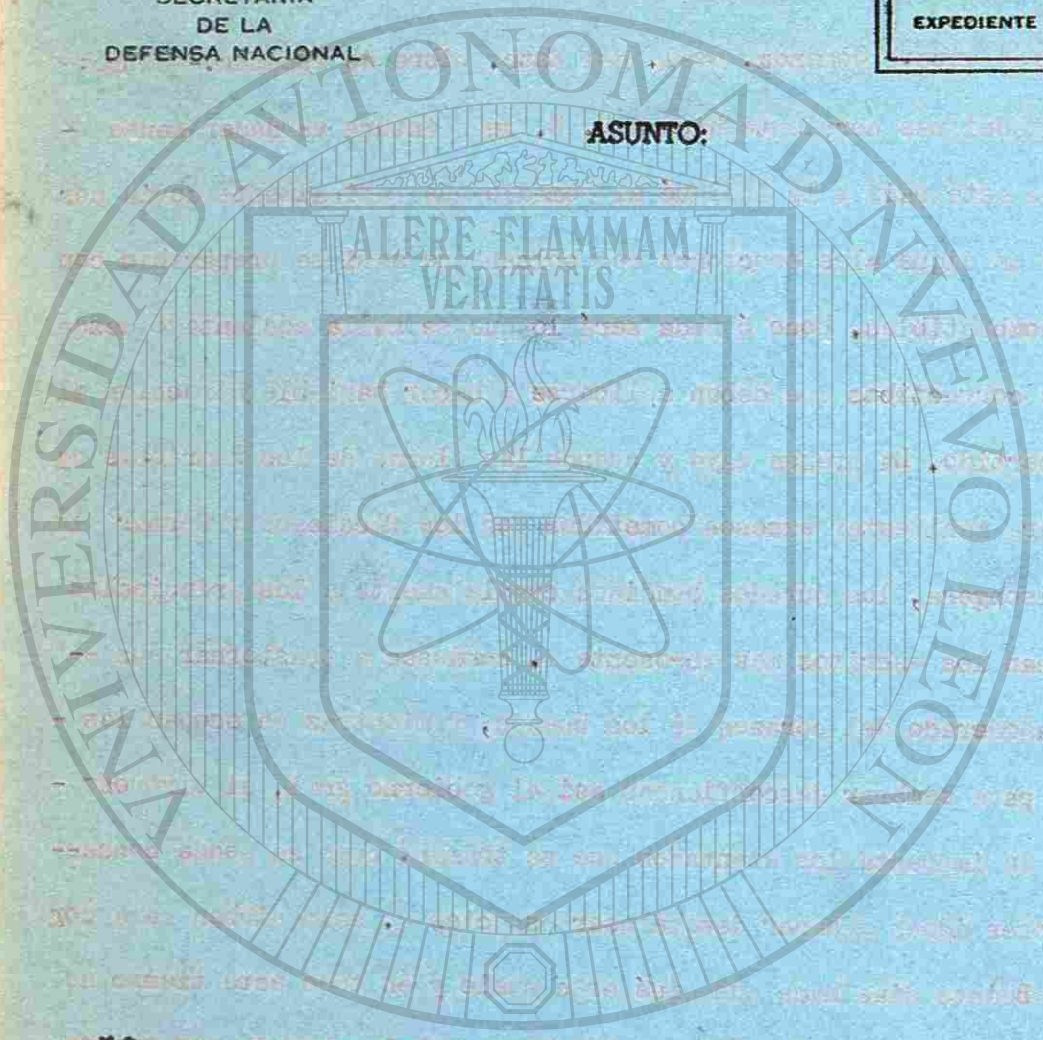
IGNACIO DE MORAL INFORMA QUE CONSIGUIO UNA TERCERA PARTE DE SUS PENSIONES A LAS VIUERAS E INVALIDOS A QUIENES EL GENERAL SANTA ANNA TRATO CON MUCHO RIGOR Y QUE EL PROPIO SANTA ANNA INVIRTIO MALAMENTE 14 MIL PESOS EN LA EXPEDICION QUE PREPARABA PARA LA ISLA DE CUBA. AÑO DE 1825.

Al margen superior izquierdo dice:- Comanda. Gral. del Esto. Libre de Yucatan.-Centro:- Exmo. Sor.-TEXTO:- Con fecha 18 del mes corriente hice a V. E. una pintura verdaderamente triste de la opinion publica de este pais y le indiqué el remedio que radicalmente devia por lo pronto adoptarse para poner un dique alas eruciones del bolcan que aqui se preparaban con la acumulacion de materiales combustibles. Poco ó nada será lo que se halla adelantado desde mi llegada a este lugar en los correctivos que deben aplicarse a hacer variable direccion el espiritu publico sumamente subterido. La prensa caya y cuando las plumas de los Patriotas darian desplegar sus caudales para manifestar exsesos cometidos por los facciosos y formar la opinion gral. de una manera lisongera, los jurados bendidos completamente a los principales factores de la sedicion condenan los escritos mas in-ofensivos q. conducen a trastornar sus planes.- El Terrorismo se ha apoderado del corazon de los buenos, y mientras se ocupan las tribunas por genios inquietos para sembrar desconfiansas asi al gobierno gral, el virtuoso estreme sin poder descubrir por la imprenta los atentados que se tramam? como se puede conseguir haci generalisar las mejores ideas y hacer desaparecer especies q. solo sirben para cortar los vinculos de la union? Beinte dias hace que pisé este suelo y en todo este tiempo no he conocido la luz publica mas que un impreso, pues .q. los decesos de los buenos son sofocados por el Jurado que fulmina sentencias contra los que oponen a sus miras.- Sobre el Comportamiento de los empleados de la Federacion existentes en este Estado aun no puedo ablar con la exactitud correspondiente. Antes manifeste a V.E. lo que havia en orden a D. Manuel Medavilla. Hé dictado una providencia pra descubrir para descubrir el manejo de todos ellos en sus respectivas funciones y aberiguar sus oponiones politicas. Los vecinos de alta categoria de esta Ciudad me han informado muy mal de algunos empleados en esta Aduana, pero quiero asegurarme mas para despues dar cuenta a V.E. en cumplimiento de lo q. me ordena en su oficio reservado fecho en 19 de Enero ultimo.- Accinatos y robos son delitos q. no se han conocido desde mi llegada a este punto y se por informes fidedignos que muy de tarde en tarde se cometen. Estos segun adbierto proviene de la suabidad y dolsura de las costumbres

"PASA A LA HOJA NU MERO DOS".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"HOJA NUMERO DOS".

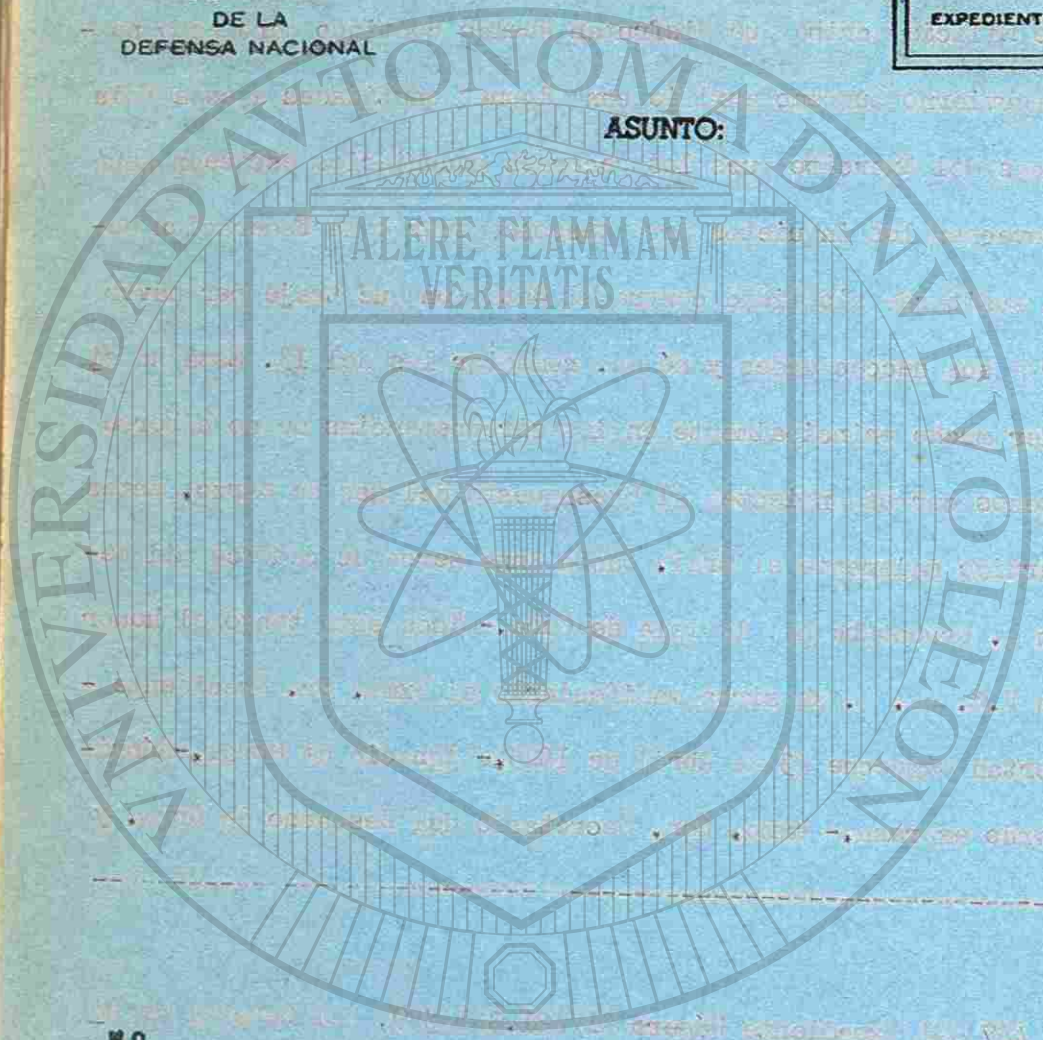
de los avitantes de este Pais.- En virtud de las repetidas incinaciones q. he dirigido al Comisario Gral. de este Estado y Subalterno de esta Plasa he conseguido se satisficiera una tercera parte de sus penciones a las viudas é inbalidos a quienes el Gral. Santa Anna trató con el mayor rigor. Tambien me lisongo de que si hubiese cubierto un tercio de sus sueldos a los oficiales de Milicia acriba que disfrutan sueldo continuo pero esto no es bastante es presiso que ese gobierno Supremo auxilie con algunas cantidades a este Pais para poder cubrir las atenciones del Exercito pues los recursos pecuniarios escasean aqui y de la falta de ellos se aprovechan los inquietos para desconceptuar a la Federacion Mexicana. No ha podido menos q. susitarse ribalidad contra el Batallon que traje por haver traído numerario para acudir a sus neccedades y nó pa. remediar las del 13. Esta ha sido especie que se ha echo valer mucho principalmente en las circunstancias de no haberse pagado aun este Cuerpo 1580 pesos correspondientes al Presupuesto del mes de Marzo. Estas escaseces nacen de haber imbertido malamente el Gral. Santa Anna serca de catorce mil pesos en la ridicula expedicion q. preparaba pa. la Isla de Cuba.- Todo esto tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V.E. pa. q. se sirba manifestarlo al Exmo. Sr. Precidente de la Republica.- Dios y Libertad Campeche 23 de Abril de 1825.- Ignacio de Moral.-Rúbrica.-Al margen inferior izquierdo expresa.- Exmo. Sor. Secretario del Despacho de Grra. y Marina.

REFERENCIAS: - Folios 486 y 487 del Expediente Número XI/481.3/14839, del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"ARCHIVO HISTORICO".

IGNACIO DE MORAL DECIARA QUE LAS ELECCIONES DEL ESTADO DE YUCATAN SE ELICLARARON NULAS, OBSERVANDO TRANQUILIDAD Y ORDEN PUBLICO LA CIUDAD; COMUNICANDO ADEMAS LA SALIDA DEL GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.- AÑO DE 1825.

Al margen superior izquierdo dice:- COMANDANCIA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATAN.- Un poco abajo.-N. 105.-Aúm mas abajo.- En contestacion á la orden comunicada por el Ministerio, informa del Estado politico de Yucatan.-Entera do y á los antecedentes.-Firma ilegible.-Rúbrica.-Centro.- Exmo. Señor.- TEXTO:- En 18 de Abril estendí el informe de q. V.E. hace mencion en 27 de Julio, con respecto á lo que observé á mi arribo á Campeche.- Guiado por la imparcialidad y por el deseo de contener á los enemigos de la Union federal, descendí á designar al Gobierno los Sujetos q. hacian cabeza de estos inquietos, y solicité del Exmo. Sor. Presidente q. en ejercicio de sus facultades estrahordinarias los espulsase del Estado; pues graduaba que sin este paso no podría adelantarse mucho en la averiguacion judicial q. se habia enpeñado á practicar, para descubrir la existencia del proyecto de separar este Estado del resto de la Nacion, y á sus principales agentes.- Por grados ha sido variando el aspecto politico de Yucatan y se nota al presente bastante diferencia de aquella fecha.- La salida del Genral Santa Anna al principio, y la eleccion de la Legislatura y Gobernador hecha en su mayoria por los americanos amantes del Gobierno gral, contrariando á los inquietos Yucatecos que estaban unidos con los Españoles, para poner á la cabeza de los negocios publicos a un Español, hán llebado ál Estado á un punto de seguridad y orden, que hacen innecesaria la providencia citada de lanzar á los primeros caudillos de la faccion europea.- Muy util seria á la causa publica, q. olvidadas las persecuciones sufridas por los patriotas de Campeche en tiempo del Gobierno del General Santa Anna, viviesen unidos opresores y oprimidos sin pensar jamas en reclamaciones judiciales que por justas que sean en sus fundamentos, llevan el aspecto repugnante de represalias; mas los presos que absueltos de los crímenes que les acumulá la calumnia para

"PAS-A A LA HOJA NUMERO DOS".



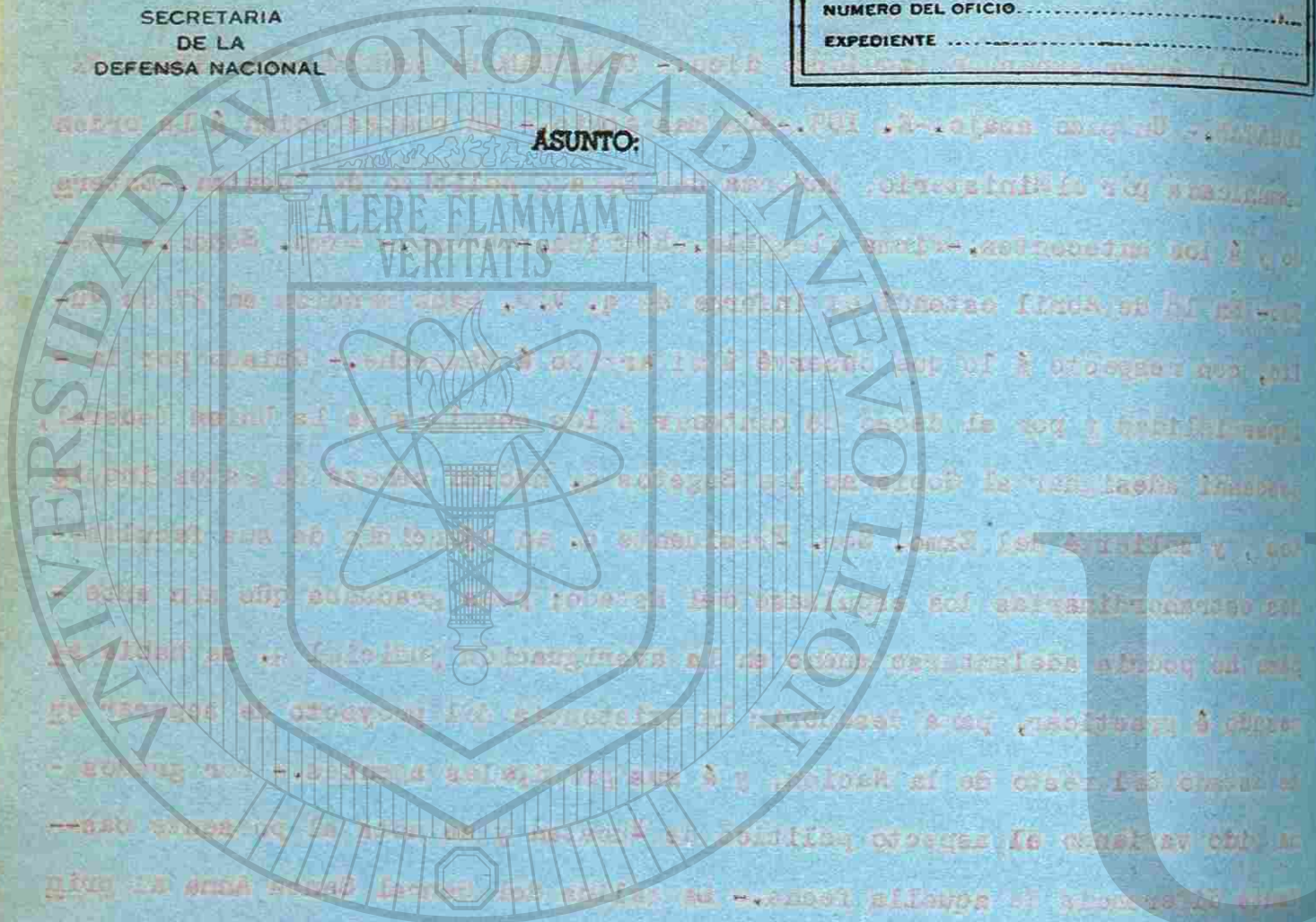
SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

FORMA 6-6

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL

"HOJA NUMERO DOS".

mortificarlos, quedaron espeditos para reclamar los daños y perjuicio EL -
les causaron, se han presentado contra los falzos declarantes resultando
el arresto de cinco ó seis Españoles del Comercio.- En virtud de los prin-
cipios de moderacion, que generalmente ha adoptado la parte sana del Esta-
do que hoy se mira sostenida por la opinion, me atrevo á esperar la proxi-
ma desaparicion de este lebe motivo de disgusto, celebrandose á fabór de -
los trabajos de americanos ilustrados y sensatos, una transacion final so-
bre este asunto, que si bien se encuentra apoyado por la justicia, toma --
desgraciadamente el aspecto del resentimiento.- Ya se ha concluido el espe-
diente acerca de la proyectada separacion de este Estado.- Lo he pasado al
Asesor, y oportunamente lo elevaré al Supor. conocimiento de V.E.- No re-
sultan provados hechos que convenzan de haberse plantificado el proyecto;
pero aparecen muy claros los conatos, los arvitrios de que se valian para
formar la opinion, y el descaro con que publicaban sus ideas acerca de es-
te punto. Motibos muy poderosos para que este Gobierno hubiese tomado pro-
videncias, si consignado en las manos de mi antecesor, no se hallara en el
triste caso de contemplar á los Ciudadanos de quienes recibió la autoridad
politica, y q. le daban parte de sus planes como consta en dicho expedien-
te.- El Estado se encuentra en la mayor tranquilidad: las autoridades obede-
cidas con gral. gusto: los Supremos Poderes respetados: las tropas en toda
sus disciplina, y si como es provable hacen los sensatos las elecciones de
cinco partidos, q. se hán declarado nulas, considero asegurada permanentem-
te. la tranquilidad y orden publico.- Lo digo á V.E. para conocimto. del -
Gobierno gral. en contestacion a la pregunta q. éncierra la orn. q. V.E. -
se sirbio comunicarme en 27 de Julio ultimo.- Dios y libertad. Merida 3. de
Setiembre de 1825.- Ignacio de Moral.-Rúbrica.-Al margen inferior izquier-
do indica.- Exmo. Sor. Secretario de Estado y del despacho de la guerra.--
REFERENCIAS: Folios 490 y 491 del EXPEDIENTE NUMERO XI/481.3/14839, DEL GE-
NERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:
ALERE FLAMMAM
VERITATIS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

Digital

"ARCHIVO HISTORICO".

ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA SOLICITA PERMISO PARA DESEMPEÑAR EL -
ENCARGO DE VICE GOBERNADOR DEL SUPREMO GOBIERNO.- AÑO DE 1827.

Al margen izquierdo dice:- Mandenle un Ejemplar del Decreto del P.
E. espedido por Relaces. relativo á este asunto, y q. está concedido el
permiso.-Firma ilegible.-Rúbrica.-Centro.-Exmo. Sor.- TEXTO;- Ygnoraba
si para admitir un destino de elección popular ó constitucional hera ne
cesario pedir permiso al Supremo Gobierno, puesto que nada he visto en
la Constitucion Ctral. que lo prohiva; mas si hubiere algñ. orden poste
rior que me séa desconosida yó suplico al mismo gobierno que se digno -
disculpar una falta involuntaria y concederme el permiso para desempe
ñar el encargo de Vice Gobernador con q. me há honrado este honorable -
Congreso ante el cual presté el Jueves ultimo el Juramento con arreglo
á las leyes; sirbiendose V.E. admitir esta contestacion á su oficio de
18 del corriente y los sentimientos de mi respeto y conideracion.----
Dios y libertad. Jalapa 23 de Setiembre de 1827. Anto. Lopez de Santa
Anna.-Rúbrica.-Exmo. Sor. Secretario de Guerra y Marina.-----

REFERENCIAS: Folio 526 del Expediente XI/481.4/14627 del General de Di
vision ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

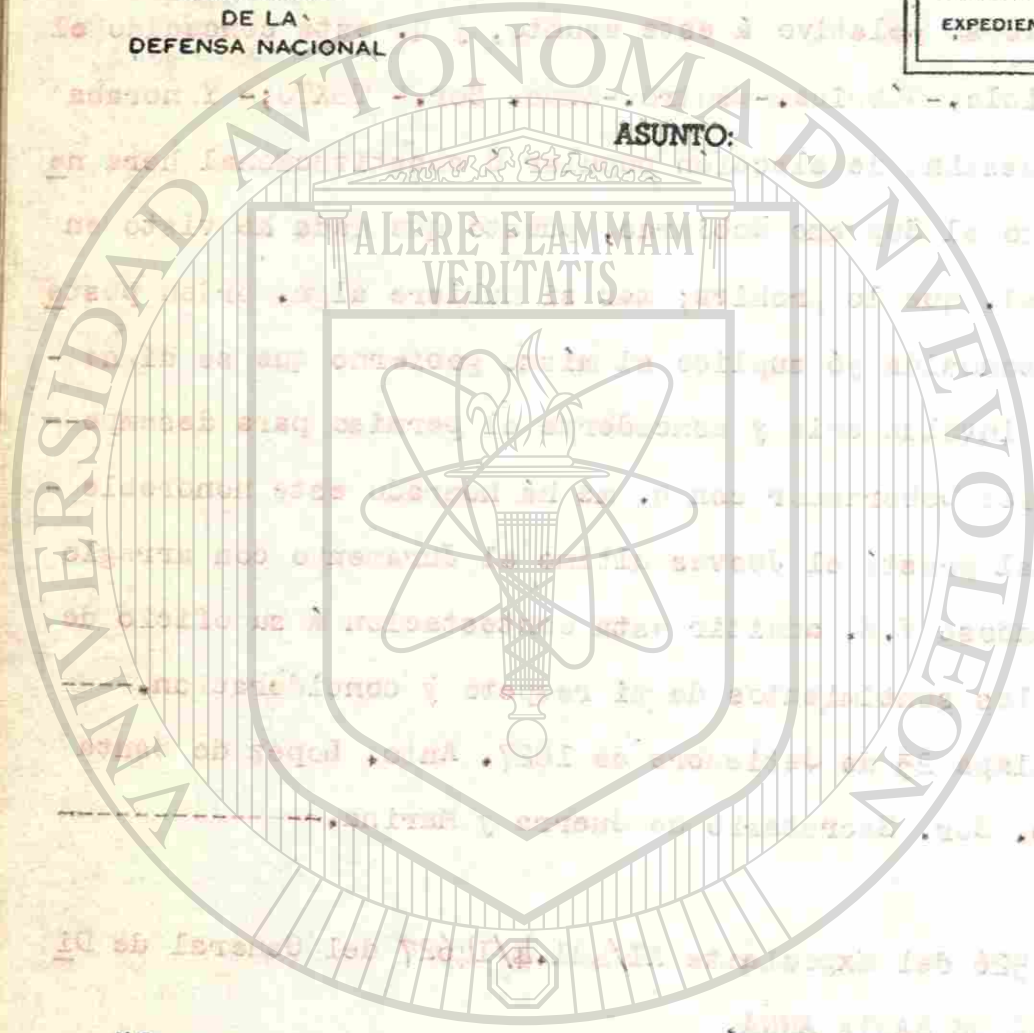
A.T.J.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DEF VIBRATO. ESTIMULO. DE. ESTRECHO.
POR. DIVALCO. CONSERVACION. EN. ET. CENES. Q.
ET. COMMERIVM. EST. QUICHO. CALIBRE



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

FORMA 0-6

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO:

"ARCHIVO HISTORICO".

Original

MIGUEL BARRAGAN GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, COMUNICA --
QUE EL GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA ES VICE-GOBERNADOR DEL --
PROPIO ESTADO.- AÑO DE 1827.

Centro:-MIGUEL BARRAGAN, GOBERNADOR del Estado libre y sobera-
no de Veracruz y Gefe de su Milicia Nacional, á sus habitantes, SA-
BED: Que el Estado libre de Veracruz ha decretado lo siguiente:-TEX
TO:- Núm. 81. "El Estado libre y soberano de Veracruz, reunido en -
Congreso, decreta:- Es Vice-Gobernador constitucional del Estado -
durante la diputacion del propietario en el Congreso de la Union, -
el ciudadano General de brigada Antonio Lopez de Santa Anna.- El Go
bernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. En Ja
lapa á 6 de setiembre de 1827, 7º y 6º - José Mariano Jáuregui, pre
sidente del senado.- José Manuel Moreno, presidente de la cámara de
diputados.- José Cowley, senador secretario.- Pablo Gomez Valdes, -
diputado secretario."- Publíquese, circúlese y comuníquese á quie
nes corresponda para su esacta observancia. Jalapa 7 de setiembre -
de 1827.- Miguel Barragan.-Rúbrica.- Por mandado de S.E. José Desi
derio Aljovin, Secretario interino.-Rúbrica.-

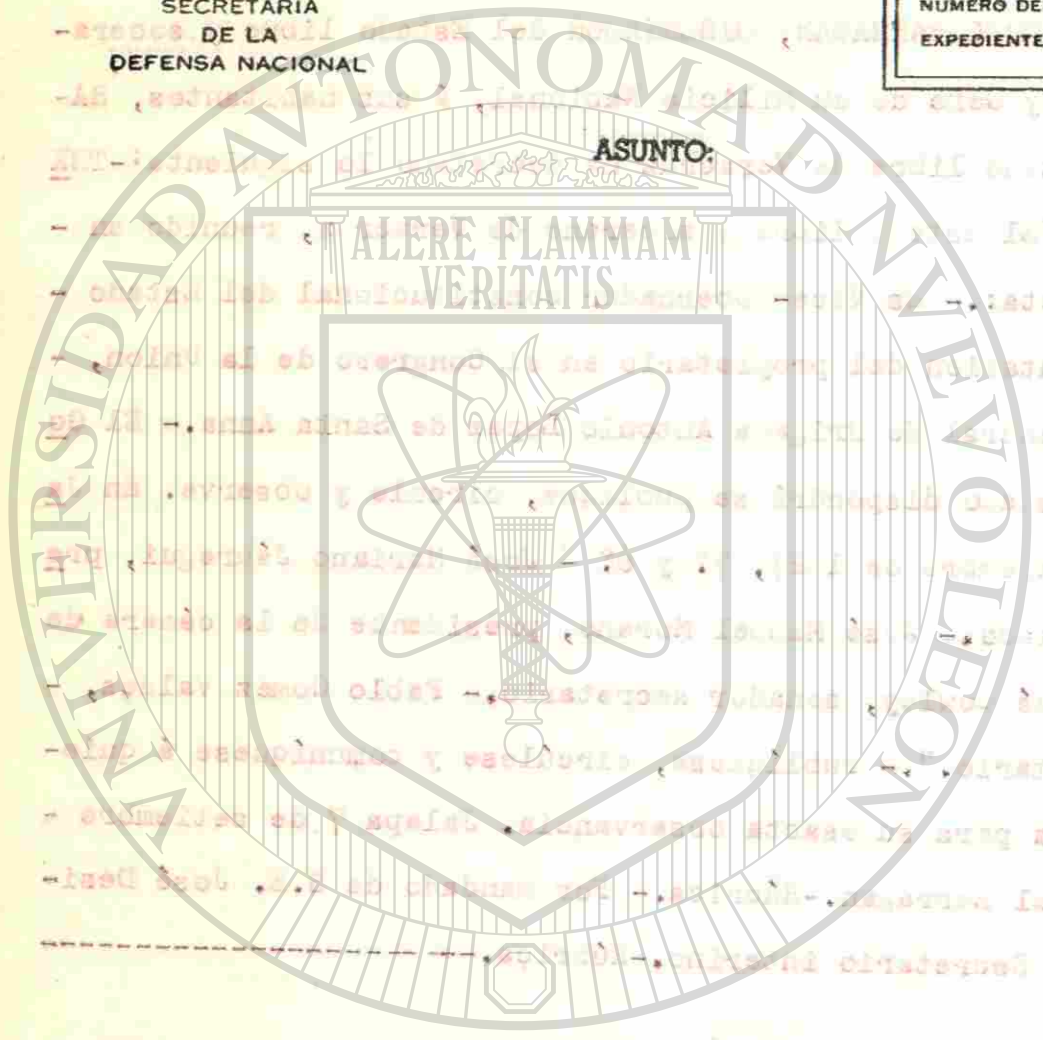
REFERENCIAS:- Folio 530 del Expediente XI/481.4/14627 del General -
de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



FORMA 0-6

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Original

"ARCHIVO HISTORICO".

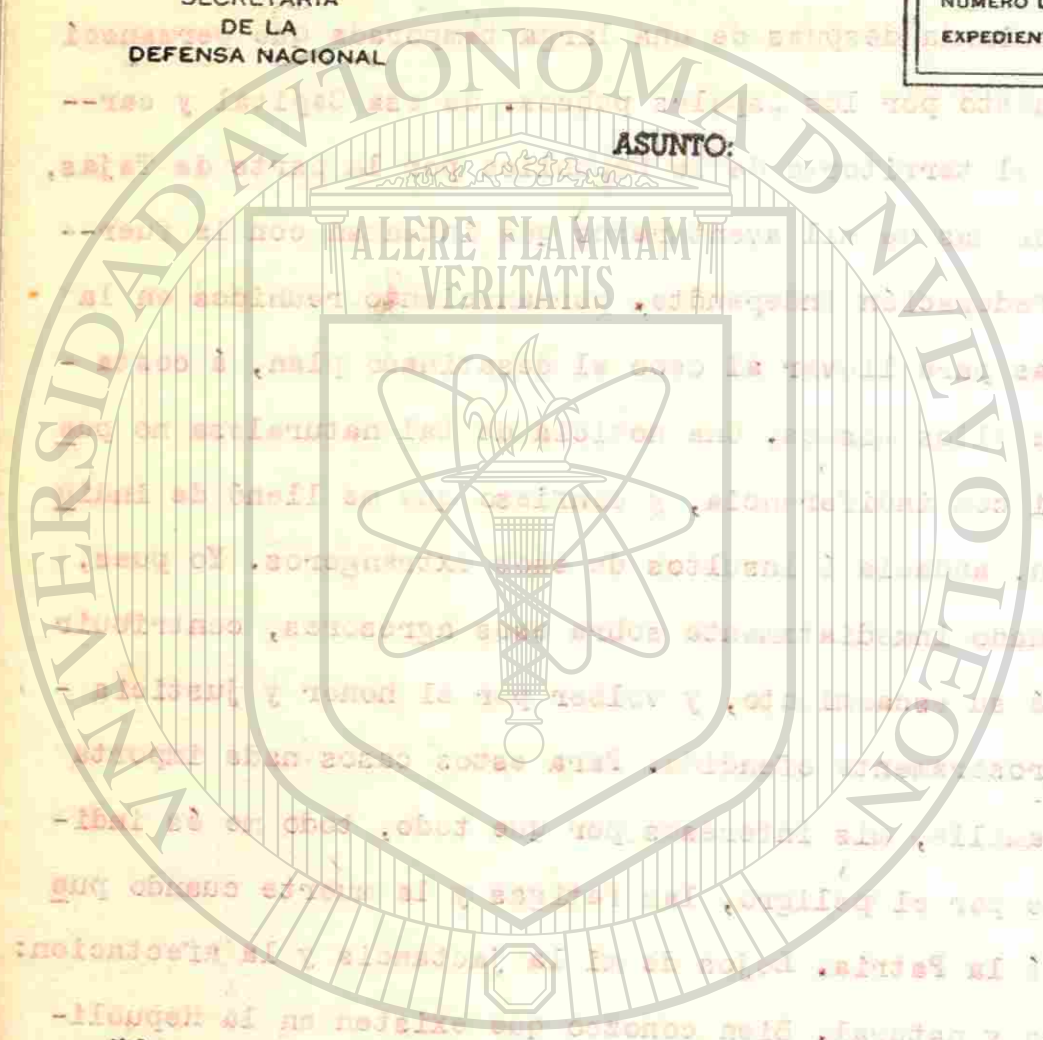
ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA SOLICITA QUE SEA DESTINADO A TEJAS, - PARA PREPARAR LA INVASION A NUESTRO TERRITORIO.- AÑO DE 1827.

Centro:- Exmo. Sr. Presidente.- TEXTO;- Habiendo ayer regresado á esta Villa de mi Hacienda despues de una larga temporada que permanecí en ella, me he impuesto por los papeles pubcos. de esa Capital y cartas fidedignas que el territorio de la Republica por la parte de Tejas, ha sido invadido por mas de mil aventureros que intentan con la fuerza, formar una confederación independte. permaneciendo reunidos en la Villa de Nacagdochas para llevar al cabo el desatinado plan, á costa aun de la sangre de ellos mismos. Una noticia de tal naturaleza no puede ser vista por mi con indiferencia, y confieso que me llenó de indignacion la temeridad, audacia é insultos de esos extranjeros. Yo pues, pretendo ser destinado inmediatamente sobre esos agresores, contribuir con mis esfuerzos á su escarmiento, y volber por el honor y justicia de la Nacion tan groseramente ofendida. Para estos casos nada importa mi comodidad, mi familia, mis intereses por que todo, todo me és indiferente abandonarlo por el peligro, las fatigas y la muerte cuando puedo ceñir laureles á la Patria. Lejos de mi la jactancia y la afectacion: mi lenguaje es puro y natural. Bien conozco que existen en la Republica compañeros míos y muy dignos Generales del Exercito, cuyos conocimientos, talentos, patriotismo y demás son bien conocidos, y que son animados de los mismos sentimientos; empero no obsta esto para que yo cumpla con mi dever y mis deseos poniendo á discrecion del Supremo Gobierno mi inutilidad y conocimientos practicos que tengo de aquellos terrenos, para ser destinado én el presente caso que en mi concepto es de la mayor atencion por las consecuencias que puede embolber sino se ocurre prontamente con el remedio.- Sobre todo: dignese V.E. penetrarse de mi buena disposicion á sacrificarme siempre por él interés y gloria nacional, y de que sino es admitida esta oferta por que V.E. tenga á bien disponer ó haya dispuesto otra cosa, consolará mi sentimiento -

"PASA A LA HOJA NUM. DOS".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

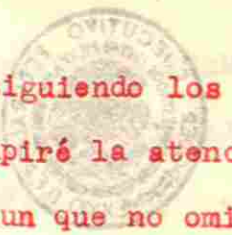
ASUNTO:

ALERE FLAMMAM
VERITATIS

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

"HOJA NUMERO DOS".



la sola idea que no omití un paso que he debido dar siguiendo los impulsos de mi corason; y por ultimo que nunca interrumpiré la atencion de las Supremas autoridades para pedir recompensas, aun que no omitiré jamás pedirles la vanguardia del peligro, y que interin haya pás y tranquilidad se me deje en la obscuridad y el olvido. Jalapa 28 de febrero. de 1827. Exmo. Sor.- Ant. Lopez de Santa Anna.- Rúbrica.-----

REFERENCIAS:- Folios 522 y 523 del Expediente XI/481.4/14627 del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

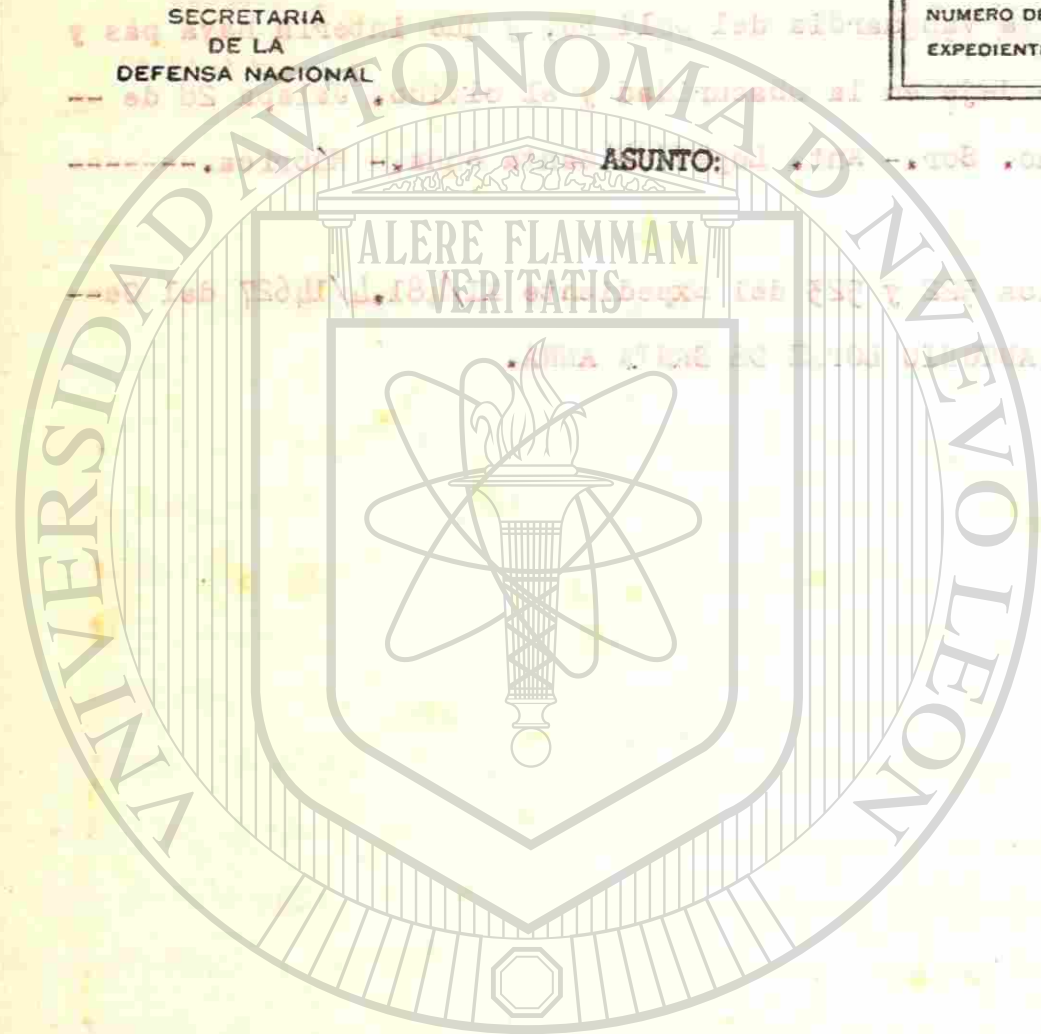
A.T.J.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN





SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITARSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

FORMA 0-8

DEPENDENCIA _____

SECCION _____

MESA _____

NUMERO DEL OFICIO _____

EXPEDIENTE _____

ASUNTO:

ALERE FLAMMAM
VERITATIS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Original

"ARCHIVO HISTORICO".

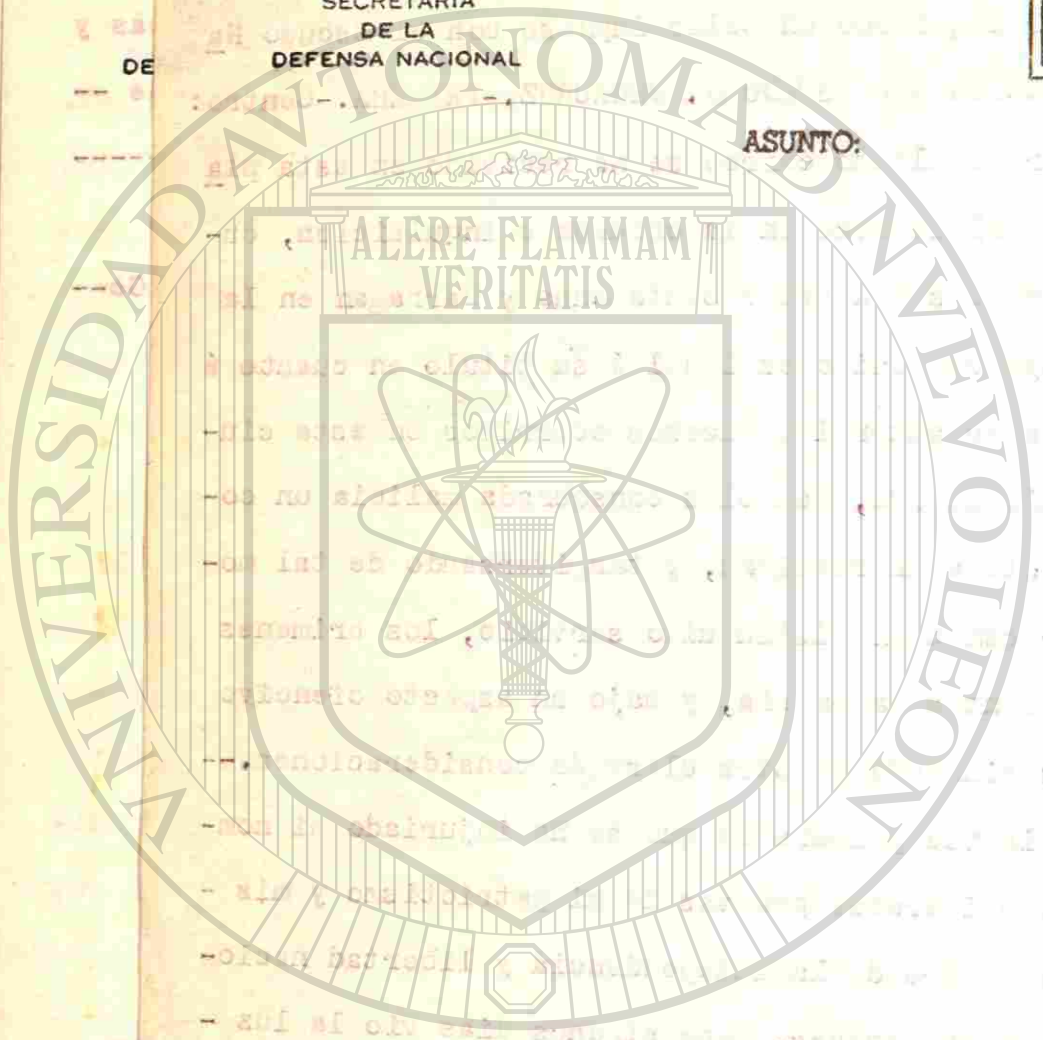
ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA INDICA QUE LOS DIFERENTES ACONTECI-
MIENTOS EFECTUADOS EN VERACRUZ, Y NARRADOS POR ESCRITOS QUE EXAGE-
RAN, PERJUDICANDO SU DECORO Y DIGNIDAD.- AÑO DE 1827.

Al margen superior izquierdo un sello impreso con el Escudo Na-
cional que indica.- SECCION DEL ESTADO D. VERACRUZ.-PRIMERA.-Centro:
Exmo. Sor.- TEXTO:- Por el ultimo correo se ha recibido en esta pla-
sa un papel de esa capital impreso en la oficina e inquisicion, cu-
yo rubro es. "Prision de los Generales Santa Anna y Barragan en la
plasa de Veracz." y cuyo contenido es igual á su titulo en cuanto á
veracidad con que pinta su autor los sucesos ocurridos en esta ciu-
dad desde el 25 de Julio ultimo, dandoles consobrada malicia un co-
lorido enterante, opuesto a la realidad, y targiversando de tal mo-
do los hechos que aparecen como distinguido servicio, los crímenes
que se han perpetrado contra la patria, y bajo un aspecto ofensivo
dos ciudadanos, dignos sin duda de otra clase de consideraciones.--
No es esta Sor. Exmo. la vez primera en que se ha injuriado mi nom-
bre de un modo que las reiteradas pruebas de mi patriotismo y mis -
distinguidos servicios en pro de la independenciam y libertad nacio-
nal me pone muy distante de merecer. Hace algunos dias vio la luz -
publica un impreso titulado: "conspiracion del General Santa Anna á
favor de los Españoles" que aunque en su sentido hera contrario á -
tal tema este nunca devio usarse mayormte. con infraccion de la ley
espresa, y en otros varios papeles se ha tratado de mancillar mi ho-
nor bien acreditado y mi desicion por la justa causa de la patria.
Si a todos me he mostrado impasible descansando en la rectitud de -
mis procedimtos., en la seguridad de que no conoce limites mi desic-
cion por la causa sagrada que una vez abracé, y en que mis ideas de
orn. malterable, respeto constante á las leyes y exacta observancia
de los principios que ellas establecen, son los unicos medios de --

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



Form with fields: DEPENDENCIA, SECCION, MESA, NUMERO DEL OFICIO, EXPEDIENTE

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

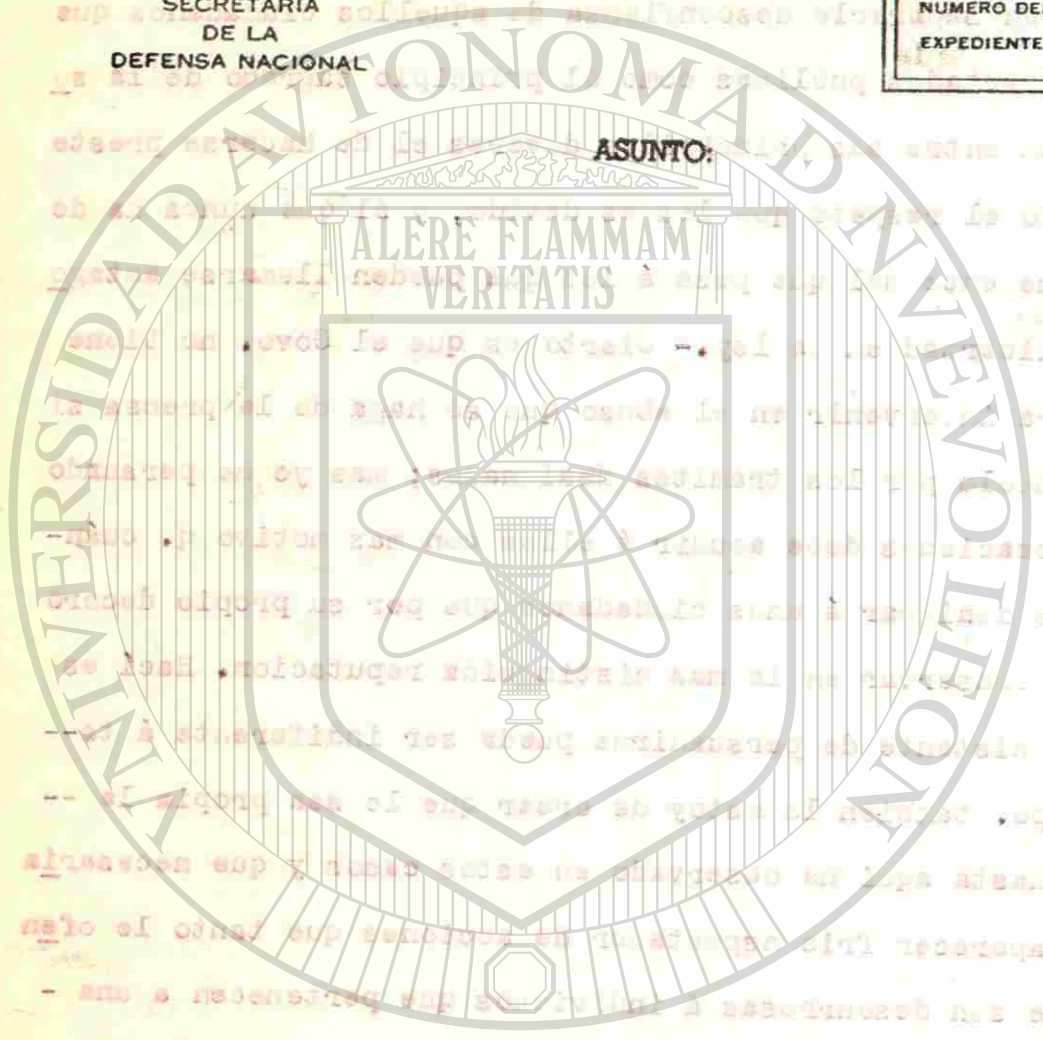
"HOJA NUMERO DOS".

que pueda cimentarse la felicidad de la nacion, si no devo conti-- nuar en el mismo sistema siendo ya tan conocidos los objetos con - que se esparcen cuidadosamente pa. alucinar al bulgo incauto, cuan - tas ideas puedan inspirarle desconfianza de aquellos ciudadanos que mirando las libertades publicas como el principio sagrado de la so - ciedad, cuentan entre sus principâles deberes el de hacerse preste - á aquellas todo el respeto que les es debido, y al que nunca ha de faltarse impunemente mal que pese á los que pueden llamarse antago - nistas de la libertad en la ley.- Ciertamente es que el Govo. no tiene facultades para intervenir en el abuso que se haga de la prensa si no es reclamandolo por los tramites designados; mas yo me persuado que en pocas ocaciones debe acudir á ellos con mas motivo q. cuân - do se trata de denigrar á unos ciudadanos que por su propio decoro deve el govo. conservar en la mas distinguida reputacion. Haci es que estôy muy distante de persuadirme pueda ser indiferente á ta - les excesos, po. tambien lo estoy de creer que le sea propia la -- conducta que hasta aqui ha observado en estos casos y que necesaria - mente le hace aparecer frio espectador de acciones que tanto le ofen - den puesto que son desonrosas á individuos que pertenecen a una - clase que deve conciderar como el mas firme apoyo de sus disposi - ciones para hacer respetar las baces establecidas en el gran pacto de los pueblos deduciendo de todas estas reflexiones en que sin - duda combendra V. E. siendo tan claros á todas luces los fundamentos que las sostienen, que el alto gobo. ya que los otros impresos de que he hecho referencia han corrido libremente y sus autores han quedado impunes cuando merecian el mas severo castigo, se haya com - prometido ahora, no solo á exitar á quien corresponda para que se denuncie ante el jurado el que lleva el titulo de: Prision de los Generales Santa Anna y Barragan sinó á desmentir por todos los pe - riodicos de esa Capital cuantos acertos en el se contienen, pues -

"PASA A LA HOJA NUMERO TRES".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



FORMA 6-4

DEPENDENCIA.....

SECCION.....

MESA.....

NUMERO DEL OFICIO.....

EXPEDIENTE.....

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

"HOJA NUMERO TRES".

si su simple relacion haria del todo necesaria esta medida, lo es mucho mas si se atiende a que en el se asegura que el govo. tiene conocimiento. de los hechos que refiere cuando no son otra cosa que una multitud de imposturas dadas á la prensa para desfigurar absolutamente los escandalosos sucesos ocurridos en esta plaza, y cuyos autores son y seran siempre criminales.- Espero por tan fundados motivos que el Exmo. Sor. Precidente á quien se servirá V. E. presentar esta, esposicion, tendrá á bien disponer que sin perdida de instante se adopten con toda la energia propia de la circunstancias las dos medidas q. quedan indicadas, y q. como justas impetro de su respetable autoridad, no tanto por poner á cubierto mi decoro y el de mi digno compañero el benemerito Gral. Ciudadano Migl. Barragan, (que no me acompaña en esta esposicion por haver partido para Jalapa en la noche del 8 segun sabrá V.E. á esta fha.,) como pa. que el Publico se convensa de qe. los autores de tales escritos no llevan mas objeto que el de alucinar á la multitud para hacerla ciego instrumto. de sus perfidas imaguinaciones.- Dios y Libertad. Veracruz Agto. 11 de 1827.- Anto. Lopez de Santa Anna.-Rúbrica.-Al már en inferior izquierdo expresa.- Exmo. Sor. Secretario del Estado y del Depo. de Guerra y Marina.-----

REFERENCIAS: Folios 532 al 534 del Expediente XI/481.4/14627 del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

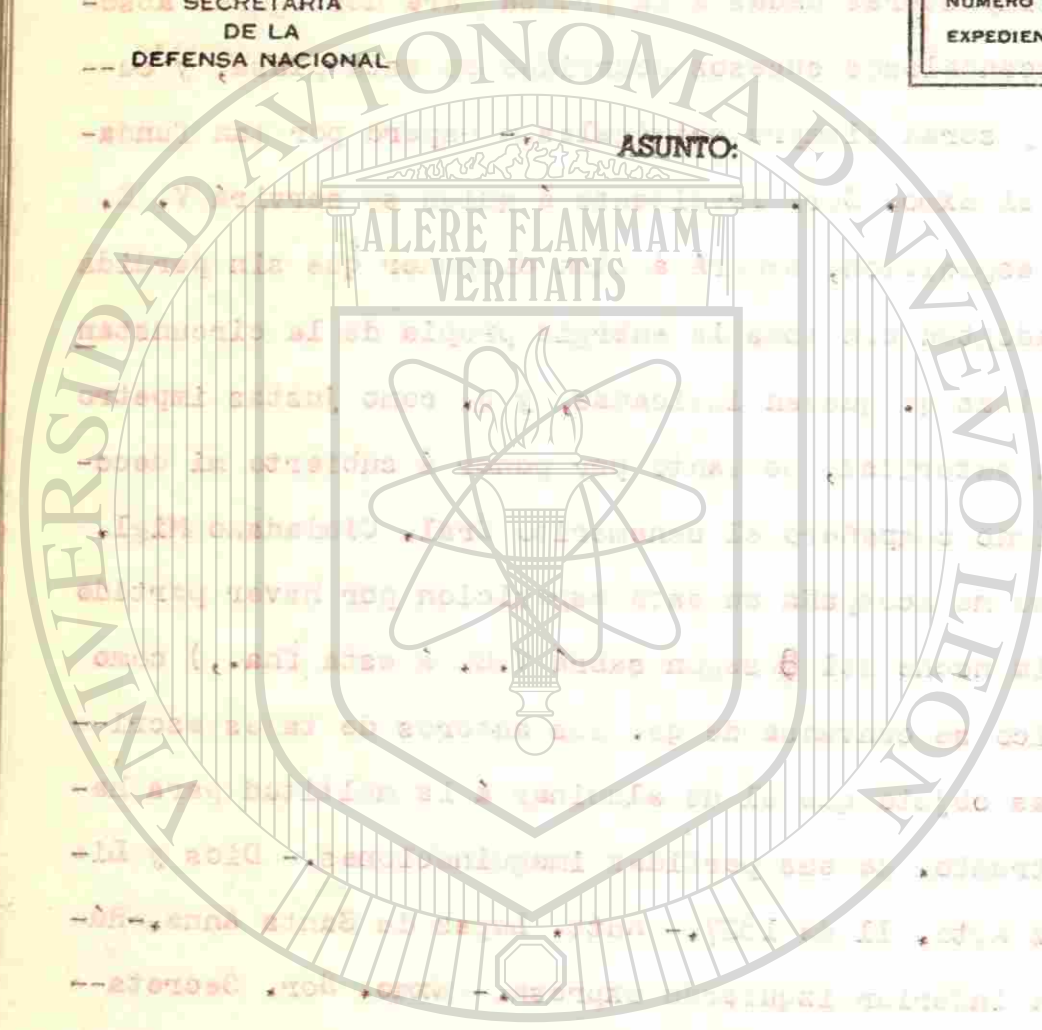
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

A.T.J.

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS
V. COMISIÓN DE CALIFICACIÓN



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITARSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

"ARCHIVO HISTORICO".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA GENERAL DON GUADALUPE VICTORIA
DECLARA QUE EL GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA SE FUGO DE LA
VILLA DE JALAPA Y SEDUCCIO ALGUNAS TROPAS.- AÑO DE 1828.

Centro:- EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEJICANOS.- A
SUS CONCIUDADANOS.-TEXTO:- El General Antonio Lopez de Santa Anna,
suspense por la legislatura del estado de Veracruz de las funcio-
nes de vice-gobernador, se ha fugado de la villa de Jalapa con -
algunas tropas, que seducidas condujo á la fortaleza de Perote,
separándolas de la obediencia del gobierno general, y renovando
con otras turbulacias los escándalos del mes de enero del año --
presente.- Basta enunciar las circunstancias de este movimiento
para formar una idea muy positiva de su carácter criminal; pero
las que se han comunicado al gobierno de los fines que al hacer-
lo ha proclamado el general Santa Anna, invocando títulos seduc-
tores, obligan á considerarlo como una revolucion páfida que --
afecta defender derechos de la nacion, para desnudarla de ellos,
hollar sus instituciones, y destruir su felicidad.- No es nuevo
que se apelliden pretextos tal vez halagüños en el sonido para
enmascarar intentos ambiciosos, y poner en combustion los áni-
mos; y aunque los mejicanos están suficientemente amaestrados --
por las lecciones de la esperiencia, para desoir sugerencias tan
perniciosas, es de mi deber no cesar de repetir que profana el -
nombre de la Pátria el que lo invoca para sobreponerse con su --
voz y operaciones al imperio de la Constitution y de las leyes:
que ésta es la ofensa mas execrable que pueda hacerse: que es
el atentado que humilla mas la dignidad de los hombres libres, -
que al formar una república desconocen todo órgano para dirigir-
se que no sea el de las autoridades constituidas, y que si no se
repeliese con vigor y energia semejante desórden, él conduciría

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO: ALERE FLAMMAM VERITATIS

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

FORMA 9-4

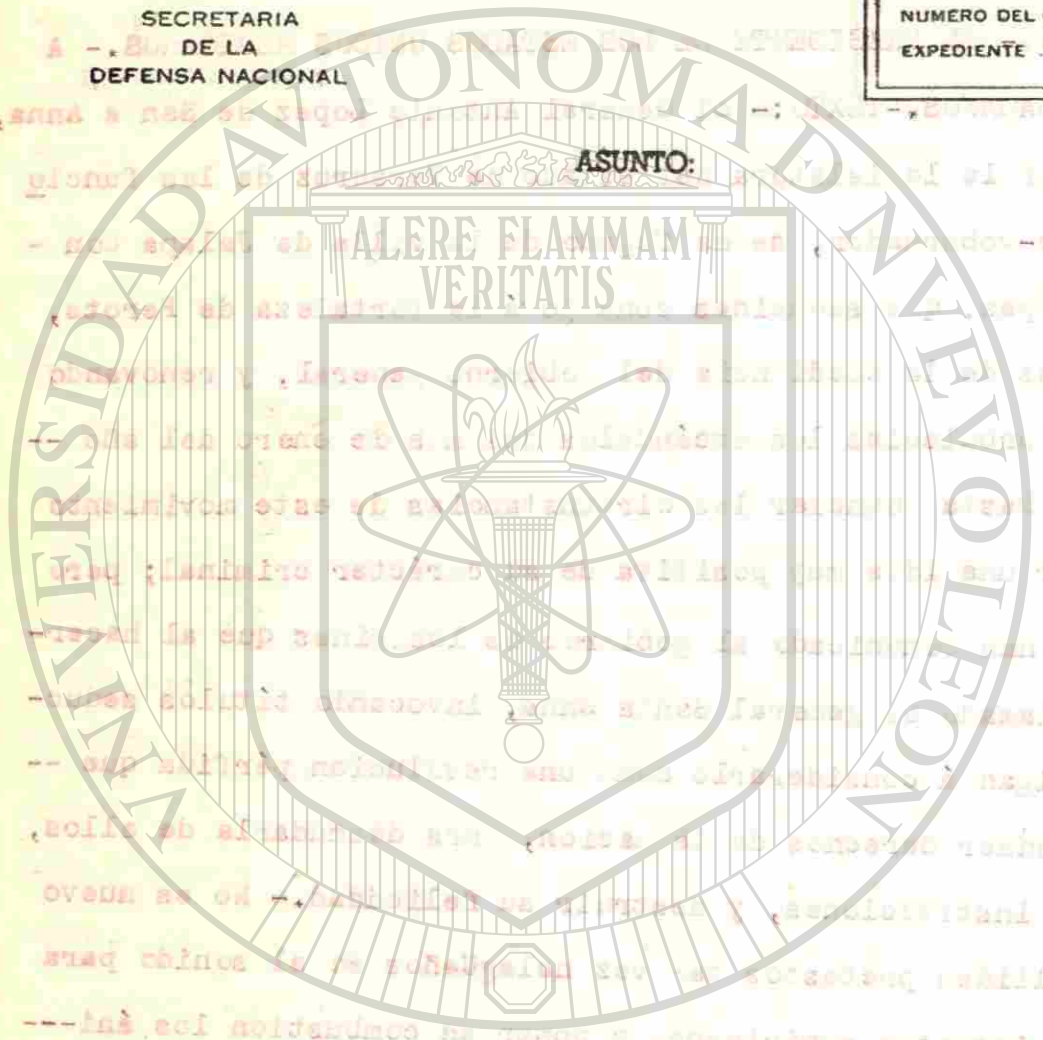
DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

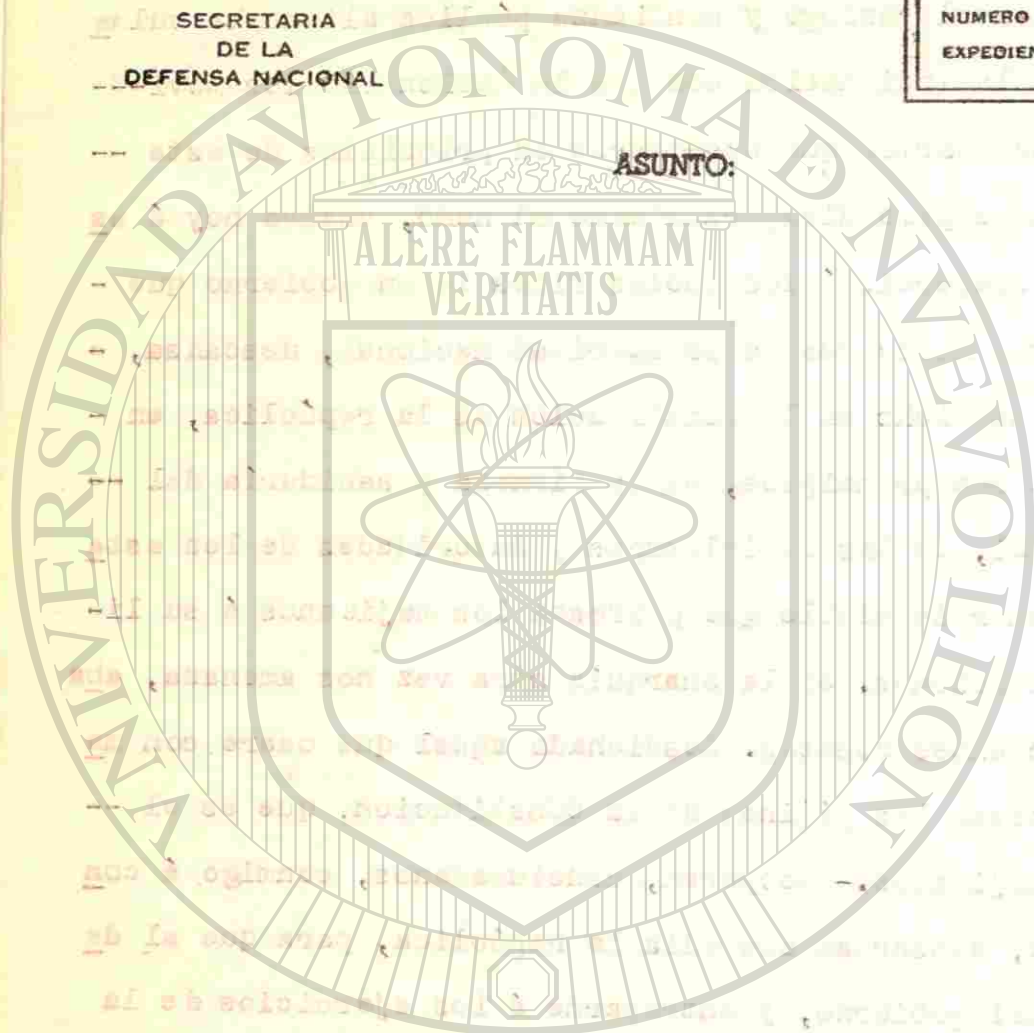
la sociedad á su total esterminio.- Por esto con la cooperacion de las cámaras augustas de la Union, el gobierno adopta medidas enérgicas para cortar en su principio los males que amenazan, y para restablecer el sosiego y confianza pública altamente vuln-rados.- Y pues la indignacion con que la nacion vió los movi--- mientos revolucionarios que acaecieron en principios de este -- año, fué bastante para disiparlos como el humo, vuelvo hoy á es-citaros á que coopereis á los nobles fines de un gobierno que - no teniendo otro norte que la prosperidad nacional, descansa, - como otra vez ha dicho en la Constitucion de la república, en - la santidad de sus principios, en la firmeza y sabiduría del -- congreso general, en las legislaturas y autoridades de los esta-dos, y en el amor indeleble que profesan los mejicanos á su li- bertad é instituciones. Si la anarquía otra vez nos amenaza, aba- tamos sus impotentes conatos. Desdichado aquel que osare con ma- no sacrilega tocar las páginas de la Constitucion, que es el -- ídolo de los mejicanos.- Cooperad, conciudadanos, conmigo á con- servarla ilesa, conservad con ella la república, para que al de- jar el timon del gobierno, y entregarme á los ejercicios de la vida privada, no lleve el acerbo dolor de que se ha destruido el fruto de vuestra cordura y patrióticos sentimientos, y el de -- mis incansantes esfuerzos.- Méjico 17 de setiembre de 1828.--- Guadalupe Victoria.- MEJICO: 1828.-IMPRESA DEL AGUILA, Dirigi- da por José Ximeno, Calle de Medinas n.ºm. 6.-----

REFERENCIAS: Folios 536 y 537 del Expediente XI/481.4/14627 del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



ASUNTO:

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

Original

"ARCHIVO HISTORICO".

El GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA INFORMA QUE HA SIDO EMBAR
GADA SU HACIENDA POR ORDEN DEL CORONEL JOSE RINCON.-AÑO DE 1829.

Al margen izquierdo expresa.- Diga la Mesa si hai anteceden
tes.- La mesa dice que el Gobierno no ha dado ninguna orden al -
Comandante gral. de Veracruz, para que verificará el embargo de
la Hacienda de que se trata, y ni tampoco á ninguna otra autori-
dad de aquel Estado.- Digase al Gl. Sta. Anna.-Centro.- Exmo. --
Sor.- TEXTO:- Por las adjuntas copias q. tengo el honor de acom-
pañar á V.E. hé visto qe. ha virtud de orden del Sr. Coronel D.
José Antonio Rincon há sido embargada mi Hacienda, resultando de
este violento paso su desmejora y la perdida de porcion de gana-
do que es consiguiente al orden en que la hán tenido durante mi
ausencia, hasta el extremo de privarle á mi Esposa la menor in--
terbencion.- En tal vista apelo á la justificacion de V.E. para
que se sirva decirme, si esta medida fué tomada advitariamente
pr. el citado Sr. Coronel, ó por disposicion del alto Gobierno,
para hacer los cursos qe. á mi derecho conbengan.- Dios y Liver
tad. Jalapa Febrero 12. 829.- Ant. Lopez de Santa Anna.-Rúbrica.-
Al margen inferior izquierdo dice:- Exmo. Sr. Ministro de la Gue
rra y Marina.

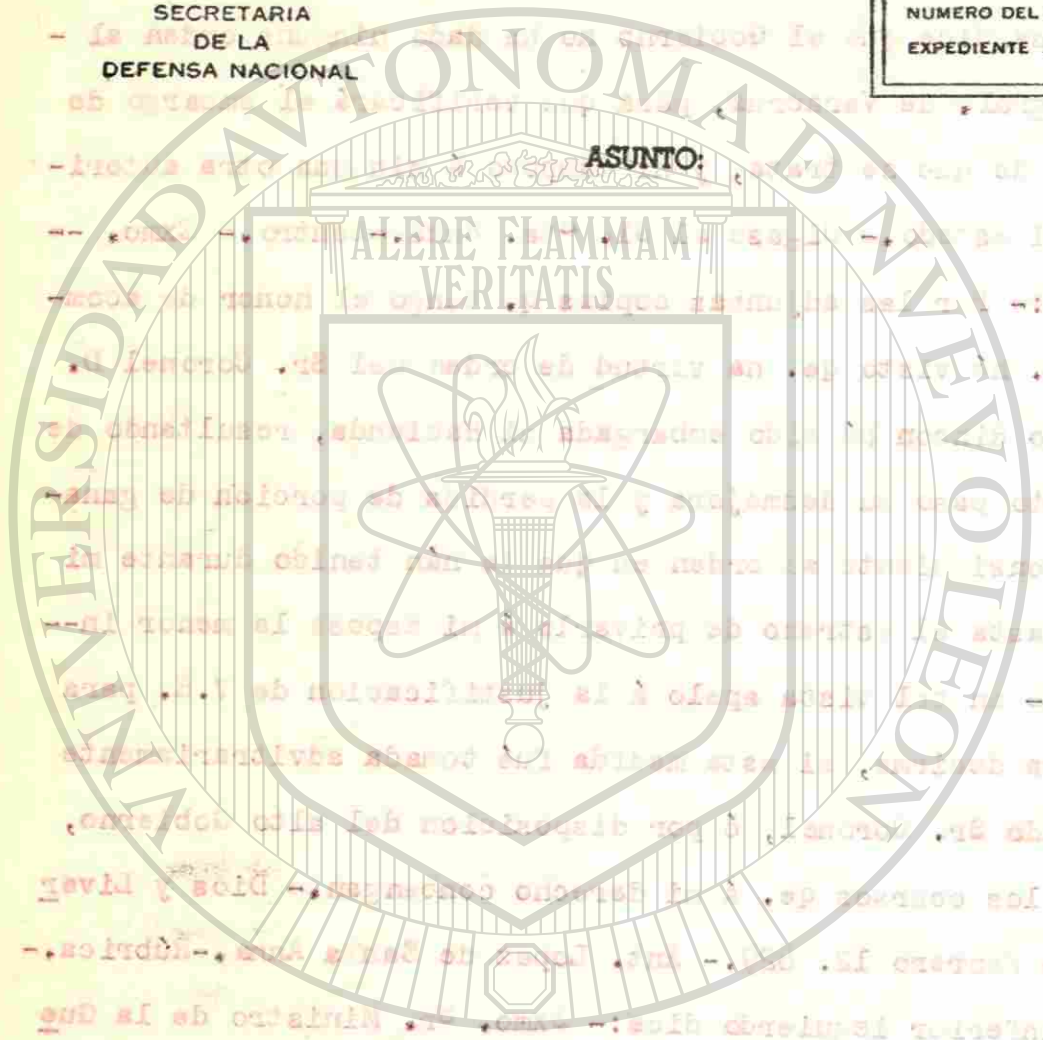
REFERENCIAS: Folios 545 del Expediente XI/481.4/11,627 del General
de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS A.T.J.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
OFICIO DEL GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



FORMA C-6

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"ARCHIVO HISTORICO".

SE INFORMA QUE EL SENADO APRUEBA NOMBRAMIENTO EN FAVOR DEL GRAL. ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA POR SUS DISTINGUIDOS SERVICIOS.- AÑO DE 1829.

Al margen superior izquierdo dice:- SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.-Sección 1a.-Santa Anna \$170 fha. Lib. de 828 y 29.-Centro.---

TEXTO:- En 31 de Marzo ntro. diriji al Senado un oficio participandole haver nombrado el E. S. Presidente al General de Brigada D. Antonio Lopez de Santa Ana General de Division del Exto. Mejicano en consideracion a los distinguidos Servicios que ha prestado en obsequio de la Patria, para que se sirviera el Senado aprobar dicho nombramiento con arreglo a lo prevenido en nuestra Constitncn. Fede---

ral. Con igual objeto le dirigi otro oficio en 15 de Abril antr. manifestandole haver sido nombrado por el E. S. Presidente General -- efectivo de Brigada el graduado Corl. D. Franco. Hernandez, en atencion a los meritos y Servicios que ha efectuado desde el año de --- 1810, por la Independencia y Libertad de la Patria. Y Como el Senado cerró sus sesiones sin haver aprobado los citados Nombramientos, estando facultado el Consejo de Govo. por nuestra Constitucion para aprobarlos en elreceso de las lamaras, lo manifiesto a V.S.S. de orden del E.S. Presidente para ql. sirviendose dar cuenta al mismo Consejo, se digne prestar su aprobacion a los referidos Nombramientos.- Dios L. a Junio 1.o 829.-Al margen izquierdo expresa.-S.S. Secretarios del Consejo de Gobierno.-Firma ilegible.-Rúbrica.---

REFERENCIAS: Folios 574 del Expediente XI/481.4/14627 del General - de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A. T. J.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

FORMA 0-1

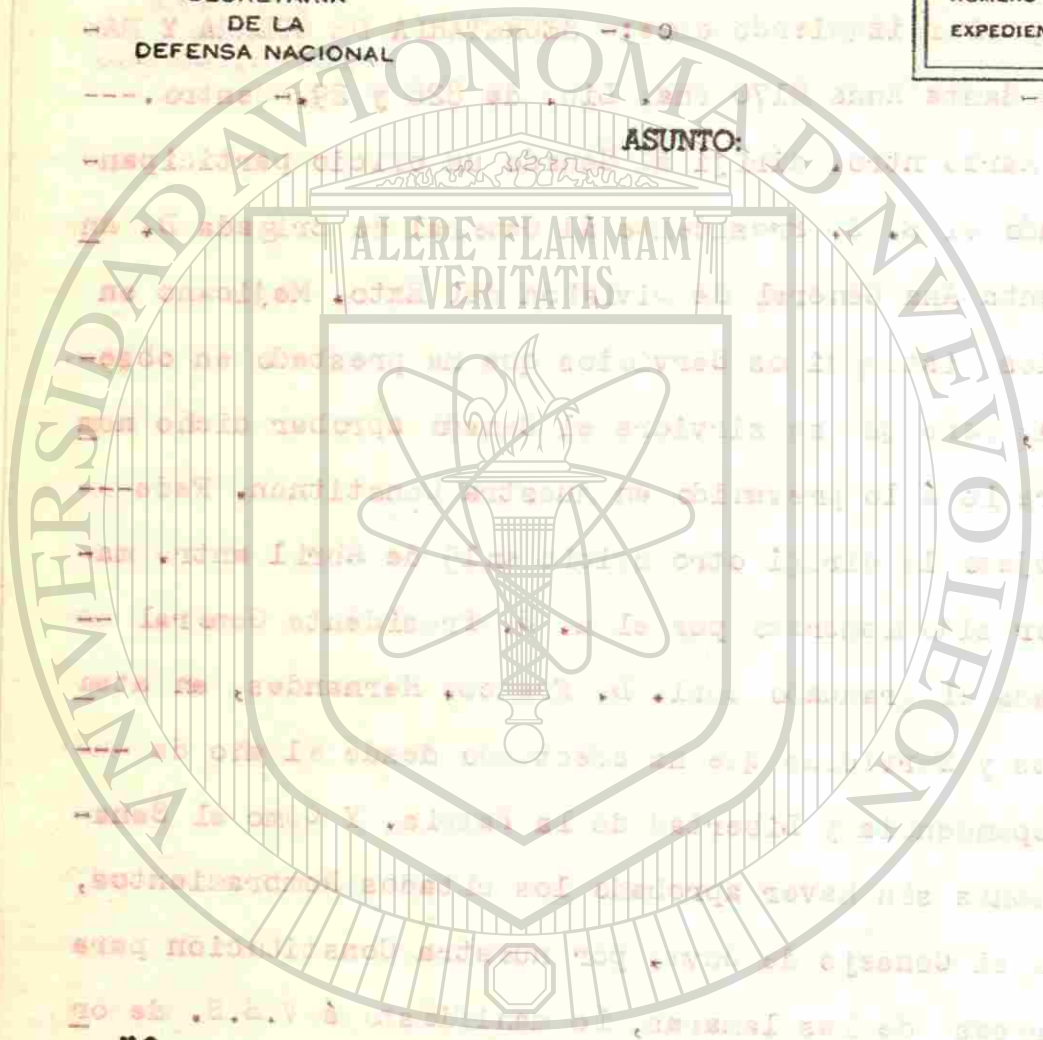
DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE



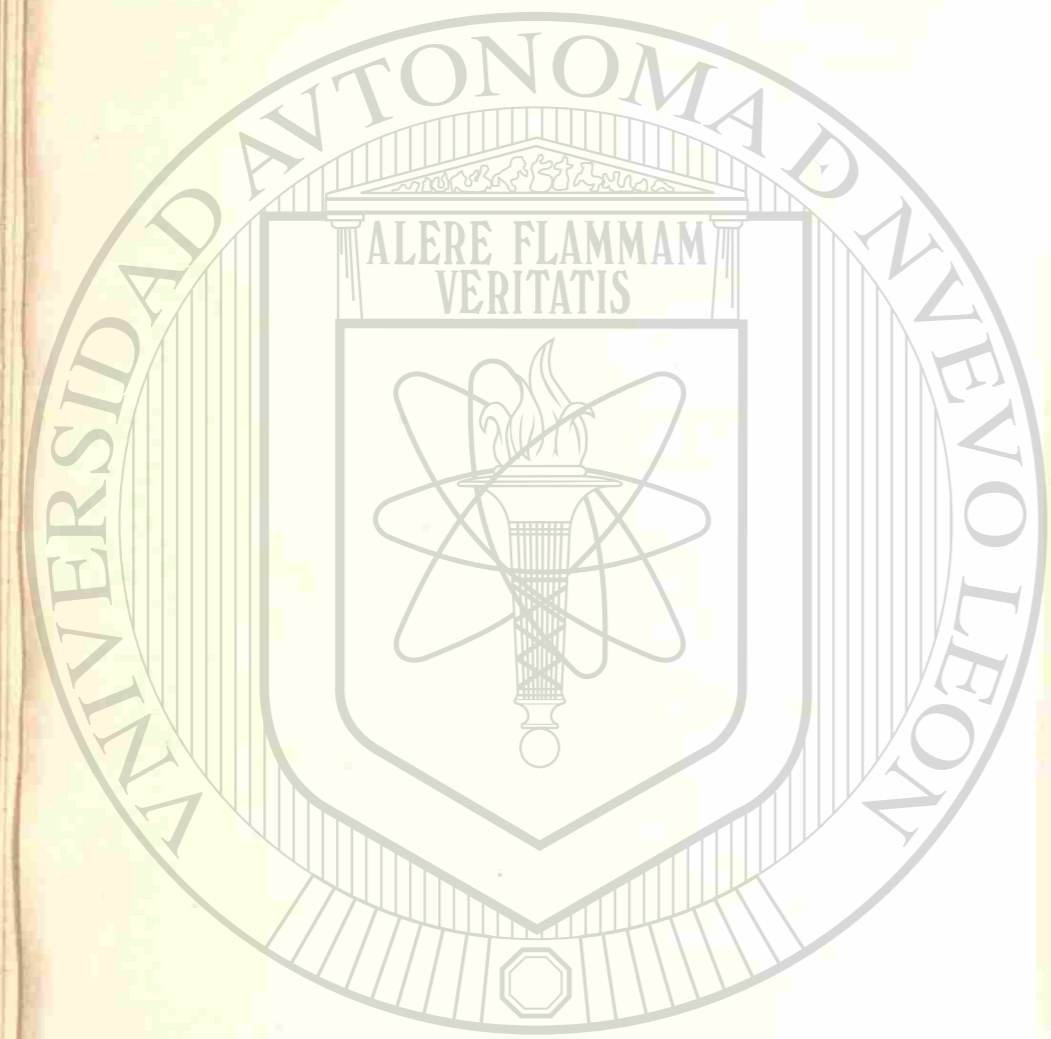
AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVA LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA